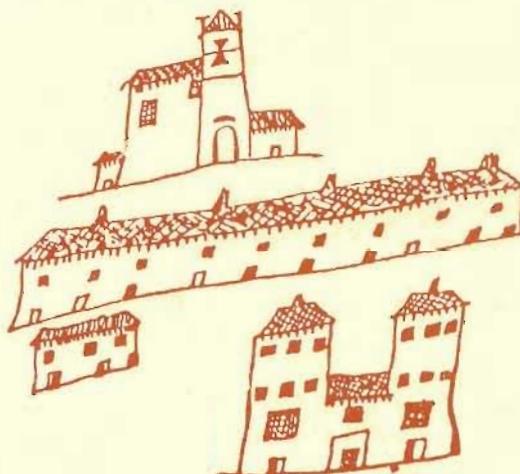


IV CICLO DE ESTUDIOS HISTORICOS  
DE CANTABRIA (MAYO, 1982)

# POBLACION Y SOCIEDAD EN LA ESPAÑA CANTABRICA DURANTE EL SIGLO XVII



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES  
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

IV CICLO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE CANTABRIA

MAYO, 1982

POBLACION Y SOCIEDAD EN  
LA ESPAÑA CANTABRICA  
DURANTE EL SIGLO XVII



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES  
INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

SANTANDER

1985

Edita: INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA

I.S.B.N.: 84-505-2710-4

Depósito Legal: SA. núm. 450 - 1985

Manufacturas JEAN, S. A.—Avda. de Parayas, 5—Santander 1985

## ÍNDICE



## I N D I C E

|   | Págs.   |
|---|---------|
| ESTRUCTURA ECLESIASTICA Y NIVELES DE PODER EN LA CANTABRIA DEL SIGLO XVII.                          |         |
| Joaquín González Echegaray .....  | 9-49    |
| APROXIMACION AL PERFIL DEMOGRAFICO Y URBANO DE LAREDO ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII.                 |         |
| José Luis Casado Soto .....   | 51-80   |
| DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DEMOGRAFIA DE LAREDO (1680-1700).                                     |         |
| Joaquín González Echegaray .....  | 81-86   |
| LA POBLACION DE SOBA A TRAVES DE LOS PADRONES DE HIDALGUA.  |         |
| Amada Ortiz .....   | 87-93   |
| CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA DEMOGRAFIA EN ASTURIAS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII.               |         |
| María del Carmen Ansón Calvo .....  | 95-111  |
| TENSIONES SOCIALES EN EL CAMPO NAVARRO EN EL SIGLO XVII: "VECINDAD FORANA" E HIDALGUA.              |         |
| Alfredo Floristán Imizcoz .....   | 113-126 |
| ARTIFICES DE CUDEYO EN EL SIGLO XVII.   |         |
| M. <sup>a</sup> del Carmen González Echegaray .....   | 127-131 |
| INVESTIGACION DEL CONSEJO DE HACIENDA SOBRE LA FAMILIA MIRANDA DE ASTURIAS A FINALES DEL SIGLO XVI. |         |
| Margarita Cuartas Rivero .....  | 133-145 |

|   |         |
|---|---------|
| EL SENTIMIENTO DEL HONOR EN EL VALLE DEL ALFOZ DE LLOREDO.  |         |
| Manuel Vaquerizo Gil  | 147-157 |
| NOTAS SOBRE LA IMPLANTACION DEL MAIZ EN CANTABRIA Y LA SUSTITUCION DE OTROS CULTIVOS.                           |         |
| José Luis Casado Soto   | 159-173 |
| LA ACTIVIDAD CORSARIA EN EL LAREDO DEL XVII.  |         |
| Félix E. Pecharromán  | 175-196 |
| GALEONES Y FLOTAS DEL CANTABRICO EN EL SIGLO XVII.  |         |
| Nemesio Mercapide Compains  | 197-212 |
| EL TRAFICO DE BILBAO Y PASAJES EN EL SIGLO XVII.  |         |
| Aingeru Zabala Uriarte  | 213-225 |
| DATOS PARA EL ESTUDIO DEL GOBIERNO LOCAL EN LA ZONA DE CASTRO-URDIALES DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII. |         |
| Félix E. Pecharromán  | 227-245 |
| NAVARRA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVII. EL PLEITO DE LAS MERICINDADES.   |         |
| Javier Alvarez García   | 247-256 |
| LOS ESCULTORES CANTABROS DEL SIGLO XVII.  |         |
| Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera  | 257-271 |
| UNA IGLESIA DE SALON CANTABRA EN EL SIGLO XVII. LA PARROQUIAL DE SAN VICENTE DE LA MAZA (GURIEZO).              |         |
| Julio Juan Polo Sánchez   | 273-297 |
| ¿DECADENCIA O EXPANSION EN LA ESPAÑA CANTABRICA DURANTE EL SIGLO XVII?  |         |
| Mesa redonda  | 299-329 |

## ESTRUCTURA ECLESIASTICA Y NIVELES DE PODER EN LA CANTABRIA DEL SIGLO XVII

Joaquín González Echegaray

Señoras y señores:

Inauguramos hoy el simposio sobre *Población y Sociedad en la España Cantábrica*, organizado por el Centro de Estudios Montañeses, y a mí me corresponde, como presidente de este organismo, dirigirme a Vds., en primer lugar, para dar la bienvenida a los que, procedentes de otras regiones de España, nos honran con su presencia aquí, y a todos, para agradecerles su valiosa colaboración. Igualmente es mi deber mostrar públicamente mi gratitud a la Excmo. Diputación Regional de Cantabria, que, una vez más, ha apoyado con entusiasmo la celebración de estas reuniones de estudios históricos.

En segundo lugar, quisiera referirme al tema general del simposio, que ha sido seleccionado con cuidada intencionalidad. No vamos a hablar del siglo XVII sólo porque la documentación que sobre él se conserva en los archivos sea muy abundante, sino, por el contrario, porque paradógicamente la bibliografía moderna sobre el tema es insuficiente, de modo especial la que se refiere a la extensa región geográfica que aquí nos ocupa: el norte de España desde Galicia al Pirineo. Las investigaciones llevadas a cabo recientemente en parcelas muy concretas de este extenso ámbito geográfico y temático parecen indicarnos que, frente al tópico común de la España económicamente decadente del siglo XVII, las regiones del norte de España no participan claramente de tal penuria, sino que incluso el desarrollo de los centros urbanos, la producción agrícola y los efectivos de la población adquieren cotas superiores a las del siglo precedente. Esto nos permite replantear los problemas y revisar ciertos tópicos históricos.

Por otra parte, el hecho de haber titulado el simposio: "Población y Sociedad" y no simplemente "Economía" nos parece una matización adecuada que expresa la reacción que ahora empieza a sentirse en el campo de la historiografía, frente a una excesiva y excluyente valoración del factor económico, aún cuando en un planteamiento en términos de población y comportamiento social subyazca necesaria e ineludiblemente una base de carácter económico. Pero hay, no obstante, otros aspectos determinantes de la historia, que conviene resaltar y valorar.

\* \* \*

Y con esta brevísimamente introducción podemos ya pasar al tema concreto, que hemos elegido para esta conferencia inaugural, y que se refiere al papel desempeñado por los eclesiásticos en el seno de la sociedad montañesa. Es evidente que la materia es muy amplia, que apenas ha sido estudiada hasta el presente, y que lo que nosotros tratamos ahora de presentar no pasa de ser una aproximación al tema, que abra el camino a nuevas investigaciones. Aunque parezca extraño a primera vista, la interacción del estamento eclesiástico y la sociedad en el siglo XVII español es un tema muy poco estudiado, y sobre ello se pronuncia el conocido historiador Domínguez Ortiz al comienzo de su interesantísimo libro *La Sociedad del siglo XVII. El estamento eclesiástico* (1), que es la única obra de conjunto de que, por el momento, disponemos. Dice así: "En vista del volumen y la escasa elaboración del material disponible cabe preguntarse si el intentar una síntesis sociológica del clero español en el siglo XVII no sería una empresa prematura y condenada al fracaso". Aún así, Domínguez Ortiz entiende que debe ensayarse este tipo de planteamientos, porque pueden ser fecundos en cuanto que dan un *status* de la situación y abren nuevos caminos a la investigación histórica.

Por lo que a Cantabria se refiere, la abundancia de material en archivos es inmensa y de estimable calidad, lo que, sin duda, permitirá desarrollar amplios estudios sobre aspectos concretos del tema. Por eso, hemos cuidado presentar en las notas de este trabajo abundantes referencias documentales, que puedan servir de pista a futuros investigadores.

#### *Unidad territorial*

La actual región y provincia de Cantabria, que hoy en día forma una unidad administrativa eclesiástica con el nombre de diócesis de Santander, se hallaba en el siglo XVII fragmentada y repartida entre distintas

---

(1) DOMINGUEZ ORTIZ.—*La sociedad española en el siglo XVII, II, El estamento eclesiástico*, C. S. I. C., Madrid 1970.

diócesis y jurisdicciones eclesiásticas, de las cuales destacaba por la importancia de su poder el arzobispado de Burgos. La situación actual, en la que coinciden sensiblemente administración civil y eclesiástica, es el resultado de una larga cadena de acontecimientos y reivindicaciones por parte de Cantabria, cuyos jalones más importantes son: 1) Creación del obispado de Santander en 1754, con jurisdicción que abarcaba territorios fuera de la administración civil, como las Encartaciones del Señorío de Vizcaya hasta el Nervión, y sin que, por otra parte, aquella se extendiera a extensas y caracterizadas zonas del interior de Cantabria. 2) Supresión de los monasterios de monjes en 1835, con la consiguiente desamortización de sus bienes. Ello supuso la incorporación directa a la administración diocesana de un importante número de parroquias y territorios que dependían de tales monasterios, la mayor parte de los cuales se hallaban situados fuera y aun algunos muy lejos de Cantabria. 3) Creación de la diócesis de Vitoria en 1851, por lo que los extensos territorios de Vizcaya que dependían de Santander pasan a ese nuevo obispado. 4) Reestructuración de límites diocesanos en España llevada a cabo en 1956 (2), en virtud de la cual entran a formar parte del obispado de Santander los valles de Liébana, Polaciones y Campoo. La situación actual sólo presenta la anomalía de dejar fuera de Cantabria a Villaverde de Trucios, que pertenece eclesiásticamente a Vizcaya, e incluir dentro de sus límites al valle de Mena, tradicionalmente vinculado con nuestra región pero perteneciente a la provincia de Burgos, aunque sea el único de tal provincia que vierta sus aguas en el Cantábrico.

Sin embargo —y esto lo consideramos muy importante—, todos los habitantes de la actual diócesis santanderina tenían ya clara conciencia en el siglo XVII de pertenecer a un solo pueblo, pese al mosaico partitacional que entonces existía, y todos en conjunto reivindicaban, como un movimiento colectivo de afirmación regional, la creación de una diócesis cántabra. Ello resultaba más natural porque desde el punto de vista civil y militar existía ya una unidad más lograda a través del corregimiento de las “Cuatro Villas de la Mar de Cantabria”, si bien éste no abarcaba todas las actuales jurisdicciones de la provincia de Cantabria.

Las pruebas más claras de este sentimiento común de solidaridad entre los montañeses e incluso de la conciencia entre los no montañeses de que existía esa unidad, se trasluce en el tenor de los documentos y escritos de la época, aunque sea difícil encontrarlo expresamente planteado. Citemos en este sentido y a título de ejemplo varios documentos de una zona que incluso quedó excluida de Santander al comienzo de su erección en obispado. Nos referimos a Liébana, que permanecerá como dependien-

(2) *Burgensis, Toletanae et aliarum*, de 22 de Noviembre de 1955.

te de las sedes de León y Palencia hasta 1956. Pues bien, los documentos relativos a la fundación del convento dominico de San Raimundo en Potes se refieren a Liébana como parte del territorio de "Las Montañas", nombre con el que se conocía toda Cantabria, e insisten en que precisamente allí confluye la fragmentada división administrativa de ellas: "Las Montañas, que son los confines de quattro obispados, León, Burgos, Obiedo y Palencia..." (3). Como ya hemos indicado, la creación del nuevo obispado de Santander en el siglo XVIII se hizo sólo a expensas de la diócesis de Burgos, no pasando los otros territorios —entre ellos Liébana— a formar parte de la diócesis santanderina hasta mediados del siglo XX. Más aún, cuando el rey Felipe III escribe a su embajador en Roma para que tramite en la Santa Sede la solución propuesta a los problemas económicos de dicho convento de Potes, pretende que sea compartida por los cuatro obispados que tienen jurisdicción en Cantabria y no sólo por los de León y Palencia, a quienes pertenece la Liébana, como sería lo justo. La razón que subyace es que Liébana forma parte de las Montañas y que todos los obispados que tienen allí jurisdicciones deben ser solidarios en los gastos de cualquiera de sus territorios, empezando por el arzobispo de Burgos, a quien correspondería la mitad del presupuesto, es decir, 1.000 ducados, por ser "demayor valor... y tener tanta parte de Montaña" (4).

Este es un argumento que consideramos de gran importancia. Pero todavía, si cabe, es más expresivo de la conciencia de los propios montañeses el comportamiento del P. Rábago en relación con la creación de la nueva diócesis santanderina. Como es sabido, el famoso P. Francisco de Rábago, jesuita montañés, nacido en 1685, político y escritor, llegó a ser confesor y consejero del rey Fernando VI (5), y a sus buenos oficios se debe la transformación de la pequeña y pobre villa de Santander en 1754 en ciudad cabeza de obispado. Es evidente que toda su actuación estuvo teñida de un interés de carácter regionalista, por favorecer el progreso —espiritual y temporal— de su tierra montañesa. Pero, al delimitarse la nueva diócesis, desgajada de Burgos, su pueblo natal, Tresabuela, quedó fuera del obispado santanderino, permaneciendo en poder del obis-

(3) *Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesión, pleitos y demás sucesos ocurridos en el convento de San Raymundo de la villa de Potes desde el año de 1604 al de 1639.* Biblioteca Municipal de Santander, Colección Pedraja, ms. 105, fol. 34 v. Sobre esta citada Colección Pedraja hay un magnífico catálogo, que puede consultarse con provecho: GUTIERREZ IGLESIAS, Felisa y F. SAEZ PICAZO, *Catálogo de los manuscritos de la sección de fondos modernos de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, I.C.C., Santander 1980.

(4) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fol. 44 v.

(5) Sobre este importante personaje véase LEGUINA, E. de, *El P. Rábago, confesor de Fernando VI*, Madrid, Librería de Murillo, 1876; COSSIO, J. M. DE, "Rutas Literarias de la Montaña", en *Estudios sobre escritores montañeses*, I, I.C.C., Santander 1973, pp. 51-53.

pado de Palencia. Un reajuste que diera a la sede santanderina toda la Montaña era sumamente complicado y fuera de las posibilidades del momento; y de hecho tardó otros dos siglos en llevarse a cabo. Sin embargo, el P. Rábago se siente en todo momento montañés y apoya las pretensiones de Santander como cosa propia, buena prueba de que, a pesar del fraccionamiento jurisdiccional de la Cantabria eclesiástica, todas Las Montañas tenían conciencia de formar un solo pueblo.

Decimos todo esto, no por un oportunista e inequuo regionalismo, sino porque el panorama que vamos a exponer a continuación podría inducir fácilmente a la falsa creencia de que no existía una Cantabria, sino una simple yuxtaposición de jurisdicciones diversas, sin una cohesión de fondo, lo que evidentemente es falso.

#### *Panorama de la división administrativa eclesiástica*

Como ya hemos dicho, durante el siglo XVII, desde el punto de vista diocesano, Cantabria pertenecía a cuatro obispados distintos. La parte más importante, que comprendía Campoo, Trasmiera y las demás parroquias orientales hasta los confines de Vizcaya, Pas y las Asturias de Santillana, estaba integrada en el arzobispado de Burgos y constituía un conjunto de unas 540 parroquias (6). El obispado de León integraba la mayor parte de Liébana, con un total de unas 65 parroquias. A la diócesis de Palencia pertenecía el valle de Polaciones y algunos enclaves de Liébana, con un total de 15 parroquias. El obispado de Oviedo tenía Tresviso y tres parroquias en Herreras y Val de San Vicente (Biéyla, Rábago y San Pedro de las Baheras).

Por otra parte, la autoridad y administración diocesana se veía entonces muy disminuida en Cantabria por la existencia de otras jurisdicciones eclesiásticas, entre las cuales destacaba la existencia de numerosas colegiatas, que controlaban económicamente las iglesias cobrando los diezmios e, incluso, teniendo en muchos casos el derecho de presentación o patronato, en virtud del cual nombraban al clero parroquial. La importancia de las colegiatas en Cantabria fue muy grande. En primer lugar, tenemos la abadía de Santander, que acabaría transformándose en catedral y sede episcopal en el siglo siguiente. Está citada ya como tal en el siglo XI. Tenía a su cargo 23 parroquias en los alrededores de la villa de Santander y en los valles de Camargo, Penagos, Cayón, Cudeyo, Carriedo y Miétra. La otra abadía muy importante era Santillana, colegiata ya en el siglo XII, cuya jurisdicción se extendía por 71 pueblos de las Asturias de Santillana, con poder de nombrar el clero en 41 parroquias. La abadía

---

(6) En el recuento se incluyen las parroquias y las llamadas “anejas”.

de Cervatos, que era colegiata desde el siglo XII, controlaba numerosos pueblos de Campoo, pero su jurisdicción llegaba a algunas parroquias del valle de Buelna y hasta Liébana. Las colegiatas de Castañeda y San Martín de Elines estaban agregadas desde 1541 a la de Aguilar de Campoo y, aparte de los varios pueblos que controlaban en Campoo, como Los Caraveos, tenían jurisdicciones aisladas en Toranzo (Las Presillas), Valdáliga (Caviedes) y aún en Liébana (Frama). Otras colegiatas de fuera de Cantabria, que dominaban parroquias en la región, eran la abadía de Covarrubias con jurisdicción en los valles de Buelna e Iguña, la de Valpuesta —antigua sede a la que perteneció gran parte de Cantabria—, ya en el siglo XVII sólo arcedianato, que controlaba 11 parroquias en el valle de Soba, y las colegiatas de San Salvador de León, Levanza y San Salvador de Cantamuda con algunas parroquias en Liébana.

Además de las colegiatas, regidas por un clérigo con el título de abad, había otras iglesias colegiales con clero secular, al frente de las cuales había un arcipreste. Este es el caso de San Vicente de la Barquera, que controlaba 11 parroquias en los alrededores, algunas servidas incluso por el propio clero colegial; la de Santa María de Castro Urdiales, con bastantes posesiones en los alrededores y el control directo de 4 parroquias; y la de la Asunción de Laredo, con 5 parroquias. Unas y otras se caracterizaban por tener un cabildo con numerosos beneficiados y la obligación de la asistencia al coro para cantar las horas canónicas, pero sólo en las primeras una parte de su clero recibía el título oficial de canónigos.

No termina aquí el fraccionamiento jurisdiccional eclesiástico de Cantabria. Junto a las colegiatas y con no menos poder aparecen los monasterios de monjes. En el siglo XVII sólo había en la Montaña tres monasterios: dos de benedictinos, Santo Toribio de Liébana y Santa María la Real de Piasca, ambos en el valle de Liébana; y uno de jerónimos, Santa Catalina de Monte-Corbán, en las inmediaciones de la villa de Santander.

El monasterio de Sto. Toribio, cuya fundación probablemente se remonta a época visigoda, es de monjes benedictinos por lo menos desde el siglo XI. Un siglo después pasa a depender de San Salvador de Oña, dejando de ser abadía y convirtiéndose en priorato. En el siglo XVII tenía por término medio unos 17 monjes. Nos referiremos a su jurisdicción después, al hablar de Oña. El monasterio de Piasca ya existía en el siglo IX. En el siglo XII deja de ser abadía y se convierte en priorato dependiente de la abadía benedictina de Sahagún. En el siglo XVII tenía sólo unos seis monjes por término medio.

Pero el monasterio más importante de Cantabria en la época que aquí nos ocupa era, sin duda, el de Monte-Corbán. Como todos los monasterios de jerónimos, no era abadía sino priorato, pues la orden desconoce la figura del abad. El monasterio de Corbán fue fundado a principios del

siglo XV. Tenía muchas posesiones y cobraba diezmos en numerosas parroquias. Ponía párrocos en 15 pueblos de los alrededores de Santander, Trasmiera, Villaescusa, Toranzo y la zona de Cabezón de la Sal; algunas veces el cargo era desempeñado directamente por los monjes, como en el caso de los santuarios-parroquias de Ntra. Señora de Muslera en Guarnizo y de Ntra. Señora de Latas en Somo.

A parte de estos monasterios propiamente montañeses, hay que enumerar las amplias jurisdicciones de otras abadías benedictinas situadas al sur, fuera del territorio de Cantabria. Es el caso de Sahagún, que a través del priorato de Piasca tenía jurisdicción y nombraba párrocos en 10 parroquias de Liébana, una al menos —la propia de Piasca— servida por monjes. El monasterio de San Salvador de Oña, que cobraba diezmos y ponía clero nada menos que en 24 parroquias, de las cuales 8 en Liébana a través del priorato de Sto. Toribio y el resto diseminadas por toda Cantabria, siendo numerosas —al menos 9— las parroquias directamente regentadas por monjes. La abadía de San Pedro de Cardeña, que ponía párrocos al menos en 13 pueblos de Cabuérniga, Rionansa, Valdáliga y Campoo de Suso, enviando en algunos casos sus propios monjes para desempeñar el cargo. Santo Domingo de Silos, que tenía 5 parroquias en Iguña, la mayoría de las cuales estaban directamente regentadas por monjes de la lejana abadía. Finalmente el monasterio benedictino de Santa María la Real de Nájera, que ejercía su jurisdicción, cobraba diezmos y nombraba clero en 11 parroquias de Trasmiera, entre ellas Santa María del Puerto de Santoña, que era una especie de colegiata, compuesta de siete clérigos.

No debemos olvidar, para concluir, a la jurisdicción de la Orden Hospitalaria de San Juan, ya entonces conocida por el nombre de Orden de Malta, que administraba con todas las atribuciones, incluido el derecho de patronato, 12 parroquias muy diseminadas, tanto en Trasmiera, como en Iguña, Carriedo, Campoo y otros lugares, algunas regidas por clérigos de la orden, bajo la dependencia directa del Comendador de Vallejo.

Frente a este complejísimo panorama jurisdiccional, en el que la autoridad episcopal era muchas veces más teórica que práctica, y en el que colegiatas y monasterios detentaban privilegios y poderes no sólo económicos y, además, de carácter inalienable, aparece el mundo de las órdenes mendicantes con sus conventos, ciertamente autónomos, pero desprovistos de toda autoridad o ingerencia en el campo parroquial y jerárquico.

En Cantabria la orden mendicante más arraigada era la de los franciscanos, que había prácticamente copado el panorama urbano, poniendo conventos en todas las villas. En Santander tenía un convento —siempre extramuros de las poblaciones— fundado ya en el siglo XIII y que precisamente fue reedificado en 1687; se llamaba de San Francisco y albergaba,

en la época que nos ocupa, a unos 34 religiosos. Otro poseía la orden en Laredo, fundado en el siglo XIV, llamado primitivamente de San Sebastián y desde finales del XVI de Sta. María Magdalena; en él vivían en el siglo XVII unos 12 frailes. Un tercero existía en la villa de Castro Urdiales, llamado de San Francisco, con unos 22 frailes. El cuarto estaba en San Vicente de la Barquera; era del siglo XV y en él vivían unos 16 frailes. Además de los conventos de las Cuatro Villas marineras, había uno llamado de San Francisco en la villa de Reinosa, de unos 30 religiosos en el siglo XVII, otro con el nombre de San Sebastián en Montehano, que databa del siglo XV, y un último fundado en 1608 en Iruz, llamado de Ntra. Señora del Soto, erigido sobre un viejo santuario muy venerado en la región, que contaba con unos 11 frailes. También había ya por entonces frailes de la Orden de la Merced, instalados en Laredo.

Por su parte, otra orden mendicante, los dominicos, trató precisamente en el siglo que estudiamos de llenar los únicos nichos restantes, que quedaban en villas y santuarios, aunque ya necesariamente en un ambiente más rural que urbano. En efecto, en la villa de Santillana se fundó el convento de Regina Coeli en 1591, que no llegó a tener nunca más de 6 religiosos, aunque estaba previsto que su cabida fuera para el doble. En la villa de Potes se creaba el convento de San Raimundo en 1606, previsto para 24 religiosos, si bien éstos no pasaron de la media docena. En el importante y rico pueblo de Ajo se fundó en 1594 el convento de San Ildefonso para 12 religiosos, pero cuyo número real resultó muy fluctuante desde uno a dos frailes durante bastantes años, hasta el número de 20. El cuarto convento se situó en un santuario muy venerado en la región: Nuestra Señora de Las Caldas. Se fundó en 1605 y llevó una vida lánguida, con un promedio de 4 religiosos, hasta el año 1663, en el que el P. Malfaz realizó una reforma importante en todos los órdenes, dotando al convento de una comunidad de 14 ó 16 frailes. Finalmente en 1686 se funda el convento de Ntra. Señora de Montesclaros en el santuario de su nombre, que estaría integrado por una comunidad de 6 religiosos dominicos.

Las otras órdenes mendicantes que intentaron crear conventos en Cantabria sin llegar a cuajar el ensayo, fueron los carmelitas en Ajo en 1588, cuyo convento pasó a los dominicos seis años más tarde, porque aquellos no se hallaban a gusto y pusieron la excusa de que no podían cumplir la abstinencia propia de la orden; y los capuchinos en Potes. Respecto a estos dice un documento: "Acordaron de traer y fundar en la dicha villa un convento de frayles descalços de la orden de San Francisco de hasta doce religiosos... El obispo de Palencia escribió al concejo que el dicho año de 604 en la visita que había hecho de los lugares desta Provincia llevó consigo Religiosos Capuchinos de la Orden de San Francisco, para que viessen el sitio de aquellas montañas, y fundassen conven-

to, y les parecieron ásperas y desacomodadas para su instituto, y assí esto no hubo efeto" (7).

En cambio, tuvo éxito la fundación de la Compañía de Jesús en la villa de Santander. Los jesuitas —este nombre que entonces tenía un sentido peyorativo no solía utilizarse— eran una nueva orden de clérigos regulares exentos de la autoridad episcopal, que no eran ni monjes ni frailes mendicantes. Crearon en Santander un colegio en 1594, el cual en 1660 estaba regentado por 9 padres.

Este es el panorama intrincado de la Cantabria eclesiástica del siglo XVII, verdadero reino de taifas, difícil de controlar y más difícil aún de gobernar.

#### *Intento de sopesar el valor y cualidades de los distintos poderes*

Los obispos con jurisdicción en Cantabria, como ya hemos podido comprobar, tenían una autoridad y, por tanto, una responsabilidad muy relativa sobre el panorama religioso del país. Para ellos el territorio de "Las Montañas" constituía la ocasión de cobrar algún dinero para la mitra, más bien poco, a través de los diezmos pagados en las pocas parroquias libres de la intervención de las colegiatas, monasterios o patronos seglares —de estos últimos no hemos hablado aquí y hay que decir que no eran pocos—, o a través de una transacción de derechos con todos estos poderes en parroquias de litigio. Por ejemplo, de las 72 parroquias de Liébana los distintos obispos no cobraban diezmos completos en ninguna, pero, aun compartidos con el párroco, no los percibían ni en media docena de casos. En otros, que no llegan ni a diez, la parte correspondiente a la mitra tenía que ser compartida con otros patronos: monasterios, colegiatas y seglares. En las Asturias de Santillana un 40 % aproximado de las parroquias no tributaba a la mitra, y del restante 60 % las 3/4 partes lo hacía compartiéndolo con otros patronos. En Trasmiera la situación era algo más favorable para el arzobispo de Burgos, que percibía diezmos en un 66 % de las parroquias, de las cuales en un 56 % de los casos lo hacía compartiéndolo con otros patronos (8). La cantidad total que a principios del siglo XVII percibía el arzobispo de Burgos por las Asturias de San-

(7) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado).

(8) La mayor parte de los datos está tomada del Catastro del Marqués de la Ensenada, que, aunque ya del siglo XVIII, es aún anterior a la creación de la diócesis santanderina. El valor de dicho documento, en general, para el estudio de la situación del siglo XVII ha sido reconocido por Domínguez Ortiz (Obr. cit., pp. 132-133). Para un manejo rápido del catastro, por lo que a Cantabria se refiere, es utilísima la obra de MAZA SOLANO, T., *Relaciones histórico-geográficas y económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII*, 3 tomos, C.E.M., Santander 1965-1972.

tillana era aproximadamente de 2.438 ducados anuales (9). Para hacerse una idea de su valor real, conviene recordar las rentas máximas y mínimas de las mitras españolas, que iban desde Toledo con más de 200.000 ducados hasta Almería con 5.000, siendo las del arzobispado de Burgos del orden de 40.000 ducados anuales (10).

Si la Montaña no era demasiado productiva para los obispos foráneos que la regentaban, ni su peculiar situación administrativa les permitía el nombramiento de párroco en casi la mitad de los pueblos, no por ello los prelados perdían ocasión de hacer bien patente su mermada jurisdicción en todos los territorios a través de sus visitadores, que con mucha frecuencia iban a las parroquias y exigían que todo estuviera en orden, especialmente los registros parroquiales, en cuyos libros firmaban con el visto bueno y frecuentemente con recriminaciones para el clero, injustificadas la mayoría de las veces, dado el esmero con que en muchos casos se llevaban, sobre todo, los asentamientos de bautizos y matrimonios (11). Los mismos obispos, que en la primera mitad del siglo fueron más bien remisos en sus visitas pastorales, las realizaron con más frecuencia y meticulosidad a partir de 1650, fecha en que el arzobispo de Burgos, Manso de Zúñiga, fue a las Montañas, lo que repitió en 1660 el arzobispo Payno, en 1668 Peralta y Cárdenas, y en 1689 Juan de Isla. En un pequeño pueblo, como Liencres, en manos del monasterio de Oña, cuyo párroco siempre era un monje benedictino, hay constancia en los libros parroquiales de visitas desde 1660, en 1668, 1671, 1680, 1689 y 1699. La primera, que corresponde a la del arzobispo Peralta, está atestiguada por la diligencia realizada y firmada de puño y letra por el propio prelado (12), las otras están firmadas por delegados. En la colegiata de Santander hay testimonios de visitas de delegados episcopales todos los años, al menos a partir de 1652 (13).

(9) "La relación y planta de la diócesis de Burgos, que embió al Señor Rey don Felipe Segundo, el Arçobispo don Christoual Vela, y lo que dél se ha de separar para el Obispado de Santander", Apéndice en la obra inédita de MARTINEZ MAZAS, J., *Memorias antiguas y modernas de la Iglesia y Obispado de Santander* (1777). (De esta importante obra hay manuscritos en el Archivo de la Catedral de Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, Biblioteca Municipal de Santander y posiblemente Real Academia de la Historia; ahora estoy preparando una edición de la misma). En el documento citado se señalan también las rentas episcopales de Trasmiera, pero ha de tenerse precaución, pues, al parecer, bajo tal nombre están también incluidas todas las parroquias de la Cantabria oriental hasta la ría del Nervión.

(10) DOMINGUEZ ORTIZ, A.—Obr. cit., pp. 30 y 268.

(11) GONZALEZ ECHEGARAY, J.—Demografía de la villa de Laredo en los siglos XVI y XVII, *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VIII (1976): 169-210 (173-174).

(12) Archivo Diocesano de Santander, Convento de Regina Coeli (Santillana), Liencres, Libro I de Bautizados.

(13) *Libro en que se han de asentar las visitas originales que por los Illmos. Señores Arçobispos de la Sancta Iglesia Metropolitana de Burgos y sus visitadores se le tomaren a la colegial de esta villa de Santander...* (1650-1822), Archivo de la Catedral de Santander, Leg. 18.

A pesar de ello, la autoridad episcopal —insistimos— fue siempre muy reducida. Este es el tenor de uno de los argumentos que el arzobispo Vela esgrime para desmembrar la futura diócesis de Santander. Dice así: “Los abades de las colegiatas y monasterios de monjes benitos, curas, y arciprestes (de la Montaña), que pretenden tener jurisdicción ordinaria en sus iglesias, hazen muchos actos clandestinos, y que no pertenecen a su jurisdicción, sin que el prelado lo entienda, ni pueda remediarlo, por la gran distancia de la Diócesis, y no serle posible al Arçobispo acudir a tantos y tan continuos pleitos. Y assí se van mejorando, aunque intrusamente, en sus jurisdiccciones, enflaqueciendo las del Arcobispado” (14). Esta expresiva descripción del estado eclesiástico de Cantabria nos ahorra ya cualquier comentario ulterior sobre el tema.

\* \* \*

Respecto a los abades de las colegiatas montañesas, el siglo XVII marca precisamente un cambio total. Hasta 1653, en que se nombra abad de Santander a D. Pedro Luis Manso y Zúñiga, sobrino del arzobispo de Burgos, y con la categoría de obispo titular de Auren, los abades no residían por lo general en Santander, y algunos ni siquiera visitaron la colegiata, considerando el título santanderino como una simple prebenda, que proporcionaba algunos ingresos, o aceptándola por motivos sentimentales, como en el caso de algunos prelados montañeses (los hermanos Acebedo). De todos modos, algunos de los abades fueron gente tan importante como el cardenal D. Gil de Albornoz, embajador en Roma, Arzobispo de Tarento, Gobernador de Milán y Capitán General del ejército de Italia, o como D. Juan Bautista de Acebedo, que era a la vez obispo de Valladolid y Patriarca de las Indias, o como Fray Antonio de Sotomayor que era Inquisidor General y confesor de Felipe III, o como D. Sebastián Quintero, obispo de Galípoli, u otros que de abades pasaron a ser obispos en otras diócesis, como D. Fernando de Acebedo, después obispo de Osma y arzobispo de Burgos, o D. Diego de Guzmán, que llegó a ser cardenal arzobispo de Sevilla y Patriarca de las Indias. Sólo hemos puesto ejemplos de abades del siglo XVII, pues en otros tiempos hubo incluso hijos de reyes, que llevaron el título de abades de Santander.

Por lo que respecta a Santillana sucedía algo similar, sino que allí el primer abad que residió de forma permanente fue D. Martín de Peñarieta en 1615, es decir, bastante antes de lo que ocurría en Santander. Bien es cierto que los abades de Santillana tuvieron por lo general menos

---

(14) *La relación y Planta de la Diócesis de Burgos...* (citado).

renombre que los de la vecina villa santanderina, pero hubo alguno que incluso ostentaba la categoría personal de obispo, como D. Bernardo Vi-cuña y Zuazo, abad en 1682 (15).

Es evidente que ambos abades eran personajes muy importantes en la Cantabria de entonces. Poseían rentas moderadas, aunque no precisamente escasas, pues, por ejemplo, Manso de Zúñiga, el de Santander, se permitía tener a sus expensas a uno de sus canónigos en Roma, para tramitar y urgir su conversión en obispo de la futura diócesis de Santander. Le pagaba 300 escudos de plata (16). Sabemos que las rentas del abad de Santander equivalían en cuantía a las de todo el cabildo junto (17), lo que hace pensar en una cantidad sustanciosa, que según nuestros cálculos se aproximaría a los 5.000 ducados, si bien esta cifra debe tomarse con reserva. Como dato parcial, hay que considerar el pleito entablado por el abad Fernández de Orozco a su toma de posesión en 1670, en el que demanda al cabildo y mayordomos de fábrica la cantidad de 2.000 ducados como los frutos de la sede vacante durante 9 meses y 24 días, cantidad que había pasado, según él indebidamente, a poder de aquellos (17a).

\* \* \*

Los canónigos de dichas colegiatas constituían la élite del clero montañés. Eran 9 canónigos y 12 racioneros en Santander, y 15 canónigos y 8 racioneros en Santillana. Entre los canónigos había dignidades: Prior, capiscol y tesorero; y canongías simples y de oficio. El prior de Santander cobraba 500 ducados al año, casi tanto como las otras dignidades, pero los canónigos cobraban la mitad según el Memorial de Castañeda o 6 reales al día y misa libre según el canónigo Zuyer, mientras que en Santillana el prior y las demás dignidades percibían 400 ducados, y los restantes canónigos 300; los racioneros cobraban la mitad que los canónigos en Santillana, y acaso sólo 1/3 menos en Santander. Siendo la renta media de un canónigo en España entre 1.000 y 50 ducados, estimándose ésta como muy digna (18), la cuantía de los de Santander y Santillana era aceptable, tratándose además de canongías en colegiatas y no en catedrales.

(15) BARREDA, B. M.—*Abaciología de la Insigne Rl. Iglesia Colegial de Santillana*, Bibl. Municipal de Santander, Colec. Pedraja, ms. 301; SANCHO, T. A., (1971), *Catálogo de Abades de Santillana*, Bibl. Munic. de Santander, Colec. Pedraja, ms. 386.

(16) "Itinerario del canónigo Pellegrino Zuyer", conservado en el Archivo Secreto Vaticano y publicado por CASADO SOTO, J. L., *Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII*, I.C.C., Santander 1980, pp. 168-199.

(17) CASTAÑEDA, J.—"Memorial de algunas antigüedades de la villa de Santander" (1592), en CASADO SOTO, J. L., *Cantabria vista por los viajeros...* (citado), pp. 112-141.

(17a) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Papeles y artículos misceláneos*, MSS., Tomo XV, fols. 30-34 (signatura 13/9.4067).

(18) DOMINGUEZ ORTIZ, A.—Obr. cit., p. 39.

Por de pronto, dichas prebendas en ambas abadías estaban en manos de clérigos pertenecientes a los llamados “linajes” de Santander, verdadera oligarquía que detentaba el poder de la villa en una buena medida (19), o, en el caso de Santillana, en manos de las familias más conocidas de la región. Basta comprobar los apellidos de Herrera, Villegas, Ceballos, Palacio... en Santander, o Velarde, Barreda, Bracho, Mier, Gómez del Corro... en Santillana. Hemos podido comprobar que en varios casos las canongías se “heredaban” entre miembros de la misma familia. Así en Santillana, a la muerte del prior Don Diego de Peredo Velarde en 1630, le sucedió su sobrino Don Diego Bracho de Barreda. Cuando éste pasa a Galicia como Prior de Caveiro en 1645, su sobrino, Don Juan de Barreda Bracho Ceballos, le sucede en el priorato de Santillana. A la muerte de éste en 1678, le sucede su sobrino Don Diego de Barreda Bracho Ceballos, resultando que el cargo más importante del cabildo de Santillana estuvo en manos de la misma familia por herencia rigurosa entre clérigos —vía sobrinos— desde 1590 a 1685, es decir, un siglo. Este último año el entonces abad Don Bernardo de Vicuña y Zuazo puso, para suceder al fallecido prior, a un clérigo de la familia del propio abad, llamado Don Juan de Vicuña y Zuazo, pero otro miembro de la familia Bracho, Don Juan Antonio, puso pleito demostrando que tenía bulas apostólicas que confirmaban su herencia en el priorato. En consecuencia el pariente del abad y obispo tuvo que abandonar su cargo en el que sólo permaneció un mes, y Don Juan Antonio Bracho ocupó la preciada prebenda hasta 1740 (20), lo que amplía el reinado de los Bracho durante medio siglo más. Todo ello indica a las claras el carácter cerrado de la alta sociedad montañesa en el siglo XVII y el celo con que guardaban lo que consideraban sus derechos.

A su vez, los canónigos detentaban una parte importante de las propiedades, sobre todo, inmuebles, en ambas villas. En Santander vivían preferentemente en la Rúa Mayor, pero tenían casas arrendadas en otras partes de la villa (21). Su afición al comercio está atestiguada por la visita pastoral del arzobispo Manso de Zúñiga en 1650. Se les llama la atención porque, después de cantada la hora de Prima y la Misa, se quitaban el traje de coro y salían a negociar y a pasear, pensando que con el rezo de

(19) CASADO SOTO, J. L.—*Pescadores y linajes. Estratificación social y conflictos en la villa de Santander (siglos XV y XVI)*, *Altamira* 40 (1976-77): 185-229.

(20) BARREDA Y HORCASITAS, B. DE.—*Noticia de los señores abades, dignidades, canónigos y racioneros que ha tenido la Insigne Rl. Iglesia Colegial y Parroquial de la M. N. L. y antigua villa de Santillana, cabeza de sus Asturias*, Bibl. Municipal de Santander, Colección Pedraja, ms. 300, fol. 4.

(21) CASADO SOTO, J. L., (comunicación personal).

tal hora era suficiente (22). Los canónigos, como todos los clérigos seculares de la época, no vestían habitualmente con el traje talar, lo que, por otra parte, aparece claro en los inventarios de ropa dejados por ellos a su muerte en los testamentos (23). Pero el “espía” del nuncio en Madrid, el canónigo suizo Zuyer, dice algo más en 1660 referente a los de Santander: “...el resto de los canónigos y racioneros son en su mayor parte jóvenes y viven con alguna libertad licenciosa” (24), si bien reconoce que hay un par de racioneros que les dan buen ejemplo de vida piadosa. En todo caso, se ve que el copo de las canongías por las “buenas familias”, para dar carrera a secundones de las mismas, daba origen a un alto clero muy secularizado y por lo general poco ejemplar, como, por otra parte, era bastante habitual en el resto de España.

A su vez, en el seno de las propias colegiatas existían diferencias sociales entre canónigos y racioneros, como se declara también en las actas de la citada visita pastoral de 1650 (25). Pero, sobre todo, fue muy sonada la lucha entre el abad Don Miguel Fernández de Orozco y los canónigos santanderinos, de la que, en todo caso, parece deducirse más bien la altañería de éstos. En efecto, en 1675 el abad tuvo que presentar quejas al rey de que “algunos capitulares faltando a la obligación sacerdotal le habían tratado con poca atención y retándole y obligándole a retirarse de esta iglesia por haberle negado los ornamentos y cerrado el oratorio”. Los canónigos mandan un abogado a la corte para que ponga las cosas en claro, diciendo que siempre han tratado al abad “con toda urbanidad, atención y decencia” y él en cambio “ha procurado envilecer y desdorar las prerrogotivas y lustre de la Abadía, ocupándose en acciones y ocupaciones indecentes a la dignidad y faltando a la buena correspondencia que le ha merecido con sus demostraciones y atenciones” (26). No sabemos si el fenomenal lío producido en la iglesia colegial de Santander en 1648 —siendo abad ausente el cardenal Albornoz—, en el que se sacaron las espadas y

(22) *Libro en que se han de asentar las visitas originales...* (citado), fol. 12. Sobre temas económicos del cabildo de Santander, véase: *Libro de Cuentas de los Srs. Prior y Canónigos de la Colegial de Santander desde 1619 a 1636*, Arch. de la Catedral de Santander, legajo 25; *Memoria de las iglesias parroquiales y hermitas que tiene esta colegial (1595-1618)*, Archiv. de la Catedral de Santander, Leg. D-5; y *Libro de los zensos perpetuos que los señores del cabildo tienen y se pagan, ansimismo los de la Mesa Capitular y memorias que son al quitar y clausulas de testamentos de algunas memorias (1611-1635)*, Arch. Catedral de Santander, Legajo D-7.

(23) SECADES G.-CAMINO, BLANCA.—“Inventarios de la villa de Santander en los siglos XVI y XVII”, en *XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses*, Tomo II, Santander 1976, pp. 565-595 (579).

(24) “Itinerario...” (citado), p. 186.

(25) *Libro en que se han de asentar las visitas originales...* (citado), fol. 13.

(26) *Libro de Decretos de la Insigne Iglesia Collegial de esta villa de Santander, que comienza en primº de Henero de 1668 y concluye el de 1713*, Archiv. de la Catedral de Santander, Leg. 26, fol. 45.

hubo derramamiento de sangre, profanando el templo, tuvo que ver directamente con el cabildo, porque los documentos conservados no hacen más que citar el hecho, sin narrarlo ni aclarar sus circunstancias.. En todo caso, la iglesia quedó en entredicho durante dos años, y fue necesario que viniera el arzobispo de Burgos para volver a consagrirla en 1650 (27).

\* \* \*

Al lado del alto clero, aunque al menos teóricamente en un estamento social inferior, se hallaba el bajo clero, que regía las parroquias rurales. Decimos "teóricamente", porque también había curas en los pueblos, pertenecientes a familias muy nobles, que vivían acomodadamente. Tal es el caso, por ejemplo, de Rodrigo de Santelices Guevara, cura de Escalante y, a la vez, Comisario del Santo Oficio en 1674 (28). En líneas generales la situación del bajo clero era lo que llamaríamos honesta económica y socialmente. En algunas zonas, como en Trasmiera, tales clérigos vivían particularmente bien y con una cierta holgura. Se puede decir que en las parroquias que dependían directamente de los obispos la parte de los diezmos que correspondía al clero local era superior —frecuentemente 2/3 del total recaudado— a la que percibían los párrocos de iglesias controladas por otras instituciones eclesiásticas. Especialmente onerosa era la situación de las parroquias dependientes de las colegiatas, en las que el cura con frecuencia no percibía más que las primicias, o lo que se estimaba que constituía la "congrua sustentación", pasando todo el resto a engrosar las rentas de aquellos cabildos. Hay casos que podríamos calificar de "sangrantes". En La Revilla las 2/3 partes de los diezmos iban a parar al cabildo de Santillana, y 1/3 era para el arzobispo de Burgos. El cabildo, que nombraba al cura, le daba para su sustento 1/4 parte de lo que le correspondía a aquél, pero aún así tenía que devolverle anualmente 200 reales. En Treceño, el cabildo de la colegiata cobraba las 2/3 partes; la otra tercera parte iba al arzobispo; de esas 2/3 partes pagaba 1/8 para mantener a los 3 clérigos que había puesto en el lugar, los cuales percibían también todo lo que se recuperaba en el barrio de Monte, pero tenían que devolver al cabildo 20 ducados anuales. En Queveda, salvo 1/3 que iba para el arzobispo, el resto, las 2/3 partes, pasaban al abad y cabildo de Santillana "sin que el cura tenga otro derecho que el pié de altar y aniversarios fundados sobre las tierras" (29). Lo mismo sucedía, por ejemplo, en Suances, en donde siendo

(27) *Libro en que se han de asentar las visitas originales...* (citado), fol. 1.

(28) ESCAGEDO SALMON, M.—*Solares Montañeses*, Tom. IV, Santander 1930, p. 15.

(29) La fuente utilizada es el catastro del Marqués de la Ensenada de 1752. Véase MAZA SOLANO, T., *Relaciones histórico-geográficas y económicas del partido de Laredo* (citado).

tres clérigos, éstos tenían que vivir de aniversarios y usufructos; en Tagle, donde sus dos curas vivían de 6 maravedís que les daba de "extra" cada vecino "y la limosna voluntaria que cada uno quiera dar"; y en Hinojedo, donde los diezmos y primicias eran para el abad y cabildo de Santillana, y el cura no tenía más que "el usufructo de heredades y lo que gana en el altar" (30). El pueblo, además de sufrir los costes, se daba cuenta de la situación precaria de sus clérigos. Por eso, hubo casos en que el concejo pidió créditos —censos— a distintas instituciones religiosas, con el fin de recaudar fondos y con ellos pleitear en contra de la abadía de Santillana, a fin de liberar a los clérigos de su nefasto patronato.

Pero una situación parecida se daba también en otros pueblos pertenecientes a la abadía de Santander. Por ejemplo: en Prezanes, Bezana y Azoños, donde el cura sólo vivía del pie de altar y de los funerales (31).

\* \* \*

Otro de los "poderes" eclesiásticos estaba constituido, como dijimos, por los monjes de los viejos monasterios. El fundamento era el antiguo dominio de la tierra y la vieja incorporación a las grandes abadías de los pequeños monasterios familiares, tan característicos de esta región en la Alta Edad Media. La situación de las múltiples parroquias, que se hallaban en sus manos, era por lo general algo mejor que la de las que pertenecían a las colegiatas. Los monasterios habían resuelto el problema o enviando sus propios monjes para desempeñar el papel de párracos, tal y como solían hacer los benedictinos de Oña y Silos y los jerónimos de Corbán, o cediendo a los curas del clero secular una parte más sustanciosa de los ingresos, como hacían los benedictinos de Cardeña y de Nájera.

Aunque a primera vista pueda parecer extraño, desde nuestra perspectiva actual, que una buena parte de las parroquias —por lo menos una veintena— estuviera servida por monjes de vida contemplativa, esto resultaba entonces bastante natural, siendo los monjes bien acogidos tanto por sus compañeros del clero como por los fieles. De hecho, tales parroquias y en general todas las dependientes de monasterios parecen menos conflictivas que las dependientes de las colegiatas. Esto no obstante, existieron pleitos especialmente contra los jerónimos, entablados por curas se-

(30) Ibídem. Téngase en cuenta que los datos del Catastro de 1752 deberían reflejar un estado de mayor alivio con respecto a la situación económica del clero rural, que la del siglo precedente, pues el Gobierno había insistido en la necesidad de que los clérigos no vivieran de limosna, ni de la administración de sacramentos o del culto, que debe realizarse de forma gratuita, sino como dice el Fiscal General del Consejo en 1713, "que se les mantenga de las rentas de las mitras" (Archiv. Hist. Nac., Leg. 51.347, transscrito por Domínguez Ortiz, p. 252).

(31) Ibídem.

culares que servían aquellas parroquias no atendidas directamente por los monjes. Tal fue el caso de Hijas, Liaño y Cianca (32). Pero también conocemos pleitos contra los benedictinos, como en el caso de Potes (33).

Los monasterios, independientemente del cobro de diezmos en sus parroquias, solían estar bien dotados económicamente, con grandes posesiones por lo general arrendadas, aunque bien administradas, y asimismo gozaban de fundaciones importantes y de privilegios, como en el caso de Corbán que tenía un tanto por ciento en las alcabalas de la villa de Santander.

El siglo XVII marcó un momento de esplendor en la vida de éste, pues hacia 1652 se reconstruyó el claustro norte de Corbán, se edificó la portalada y se realizaron otras obras, como el dorado de los retablos de la iglesia. La biblioteca del monasterio, donada por el prior en 1687, estaba tasada en más de 1.000 ducados (34). En Santo Toribio de Liébana, su prior Fray Pedro de Vergara construyó el claustro actual en 1669 (35). Este monasterio tenía, a su vez, montado un negocio de "cruces de Santo Toribio", "pasadas por el brazo de la cruz de Ntro. Sr. Jesu Xpo", que se repartían por toda España solicitando limosna, para lo cual contaba el monasterio con la licencia del Comisario de la Sta. Cruzada, que le había sido dada en 1605 (36). Diez años después, siendo un benedictino obispo de Pamplona, Fray Prudencio de Sandoval, se le concede al monasterio hacer cuestación en su diócesis (37). En 1608 Felipe III y en 1625 Felipe IV autorizaban la recaudación de limosnas para Santo Toribio en todos los reinos (38). Los monasterios, igual que los obispos, tenían la obligación de ocuparse de los pobres, lo que hacían con gran naturalidad y esplendidez, como si se tratara de algo normal. En Corbán se repartían muchas limosnas y había dotes para que las huérfanas pudieran contraer matrimonio, de acuerdo con una fundación de Doña Leonor de Austria, hermana de Carlos V (39).

Los monjes formaban parte de la aristocracia del siglo XVII. Para ser benedictino se exigían pruebas de nobleza y limpieza de oficios (40). Los jerónimos constituían una orden que, si no tenía la solera de la benedictina, la superaba en prestigio social, por ser la preferida de los reyes. Re-

(32) ESCAGEDO SALMON, M.—*Monte-Corbán*, Santander 1916, pp. 109-113.

(33) Pleito entre el Monasterio de Sto. Toribio y el párroco de Potes en 1656, Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Prov. de Santander, Leg. 121.

(34) ESCAGEDO SALMON, M.—*Monte-Corbán* (citado), pp. 105-111.

(35) ESCAGEDO SALMON, M.—*Vida monástica de la provincia de Santander*, Tomo I, *Liébana y Santillana*, Torrelavega 1918, pp. 88-114.

(36) *Papeles varios referentes a los monasterios de Sto. Toribio de Liébana y Sta. María de Piasca*, B:bl. Municipal de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 324, fol. 8.

(37) Idem, fol. 11.

(38) SÁNCHEZ BELDA, L.—*Cartulario de Sto. Toribio de Liébana*, Madrid 1948, pp. XLIII-XLIV.

(39) ESCAGEDO SALMON, M.—*Monte-Corbán* (citado), pp. 105 y ss.

(40) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.—Obr. cit., p. 80.

cuérdese que monasterios como Guadalupe, Yuste, El Escorial o los Jerónimos de Madrid estaban regidos por dicha orden. Unos y otros pasaban horas enteras en el canto del Oficio Divino, especialmente los jerónimos, que en ciertas festividades invertían en este menester hasta doce horas al día. El prestigio y el buen ejemplo eran innegables, aunque pudiera acusárseles de una vida demasiado cómoda y regalada. Los jerónimos de Corbán fueron denunciados al Papa ante la nunciatura de Madrid en 1688 por el pueblo de San Román, declarando que llevaban una vida poco edificante, lo que originó un gran escándalo (41). Parece que la denuncia no tenía fundamento y que provenía de las diferencias existentes, por una parte entre los vecinos y párroco del pueblo —que era nombrado por la colegiata santanderina—, y, por otra, los monjes cuyo monasterio e importantes propiedades radicaban en dicho pueblo. Los monjes, tanto jerónimos como benedictinos predicaban en las festividades de muchos pueblos.

\* \* \*

Las órdenes mendicantes estaban representadas en Cantabria por la ya tradicional presencia en las villas de los franciscanos. Su labor pastoral consistía no en la atención de carácter parroquial, la cual estaba siempre en manos de los canónigos o beneficiados de las iglesias, sino en el apostolado individual, a través de las confesiones, comuniones y ciertos actos piadosos, o colectivo, valiéndose de las cofradías y órdenes terceras. Cuidaban con esmero la predicación no sólo en sus iglesias, sino ofreciéndose a las parroquias de los pueblos. Ellos “ayudan mucho para instruir a la juventud en la doctrina cristiana, porque los eclesiásticos seculares no suelen hacerlo casi nunca” dirá el canónigo Zuyer (42). “Intentaron ser dueños del púlpito para todos los sermones, y se declaró que sólo lo fuesen en los de tabla, pero en los de fundaciones quedaban al arbitrio del cabildo en mil seiscientos treinta y seis” (43). Como tenían privilegio pontificio de poder dar sepultura en sus iglesias a los seglares integrados en sus organizaciones apostólicas, esto fue con frecuencia motivo de fricción entre el clero secular y los frailes. En Laredo hubo un largo pleito sancionado en favor del convento por el Nuncio en 1642 (44).

(41) ESCAGEDO SALMON, M.—*Monte-Corbán* (citado), p. 113.

(42) “Itinerario...” (citado), p. 195. Se refiere en concreto al convento de San Vicente de la Barquera.

(43) GUTIERREZ PALACIO, L.—*Noticia universal de lo que es, y ha sido perteneciente a la iglesia de Laredo desde su erección hasta 1790*, Bibl. Municipal de Santander, Colec. Pedraja, ms. 383, pp. 63-64.

(44) URIBE, A.—Estado de la Provincia de Cantabria en el siglo XVII. Dos relaciones inéditas de 1646 y 1680, *Archivo Ibero Americano*, 77-80 (1960): 1-77, 205-242, 383-418 y 537-572. La cita a que se refiere el texto se halla en las páginas 45-46. Véase también sobre el convento de Laredo ABAD BARRASUS, J., *Laredo: el Arrabal y el Convento de San Francisco*, (s. l. y s. a.).

Aunque los conventos apenas poseían bienes raíces, llevaban, sin embargo, una vida muy pujante, pues no les faltaba el apoyo decidido de la burguesía en las villas, que veía en sus frailes unos verdaderos apóstoles y consejeros del espíritu. Precisamente en el siglo XVII se reconstruyeron los conventos de Santander y Laredo (45).

Cuando a finales del siglo XVI y principios del XVII aparecen en escena los dominicos, se encontrarán con la indiferencia de los franciscanos, situados estratégicamente en todos los focos del comercio marítimo y con un prestigio secular, pero no con la oposición, salvo en el caso de Montesclaros, al que el convento de San Francisco de Reinosa puso pleito. Sin embargo, toparon con la enemiga del clero secular y de los monjes, al tratar de introducirse en el ambiente rural. Contaban con el apoyo de la alta nobleza, —concretamente el Duque del Infantado y Marqués de Santillana—, tradicionalmente enfrentada con la baja nobleza de la tierra, con el clero secular y con los monjes, a quienes disputaba muchas veces los diezmos y patronatos de las iglesias, todo lo cual hacía más agudas las tensiones y creaba un estado de permanente enfrentamiento.

En Santillana los dominicos de *Regina Coeli*, cuyo patrono era el Duque del Infantado, habían sido introducidos allí con el fin de predicar en las iglesias del Marquesado. Su dotación en 1648 consistía en “300 ducados de vellón cada año situados en las rentas que Su Ex<sup>a</sup>. tiene en su Marquesado y pagados por su mayordomo en esta villa, y repartidos en tres tercios de quatro en quatro meses” (46). Pero tenían la oposición o cuanto menos la indiferencia de la gente de la villa, que no colaboraba con ellos en la construcción de la iglesia y convento. Para los vecinos de Santillana, hidalgos un tanto pretenciosos y no sobrados de dinero, el anónimo manuscrito de un fraile de la época reserva palabras tan duras como éstas: “porque tanto quanto tienen de fáciles en el prometer, tienen de dificultosos en el cumplir quando les ha de costar algunos marabedisses y más si son para aumentos agenos, porque es tanto su amor propio, vanidad y

(45) Para la presencia de los franciscanos, además de la citada obra de Uribe, de carácter general, y la reciente de Abad, hay importantes referencias en ALONSO DEL VAL, FR. J. M., Memoria en torno a la vida y obras de algunos artistas del linaje de los Jorganes, durante los siglos XVII y XVIII, *Altamira*, 40 (1976-1977): 273-293. También hay bibliografía específica sobre el convento del Soto: GONZALEZ CORVERA, D., *Apuntes de la fundación y reliquias del convento de Nuestra Señora del Soto, de la regular observancia de nuestro seráfico Padre San Francisco... Año 1615*, Bibl. Municip. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 844; ASPIAZU, C., Apuntes para una historia del Santuario del Soto, 1959; GONZALEZ ECHEGARAY, M.<sup>a</sup> del Carmen, Toranzo, I.C.C., Santander 1974, pp. 154-166.

(46) *Historia del Convento de Regina Coeli de Santillana de la Orden de Santo Domingo*, Bibl. Munic. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 305, fol. 11. (Hay otro ejemplar manuscrito de la misma obra con letra del siglo XVII, ms. 304).

soberbia que sólo procuran los propios y esto aunque sea con detrimento en lo ageno” (47).

Tenían la obligación de predicar el adviento, cuarentena y otras festividades en la colegiata. Pero ya en 1630 el prior Fr. Martín de Arbelayz se negó, alegando que debía atender primero a sus obligaciones en el convento (48). En 1648 Fr. Manuel de Sovejano volvió a negarse a prestar apoyo a la colegial, donde los dominicos habían vuelto a predicar, alternándose con el canónigo magistral. Ante la negativa, el cabildo se enfrentó abiertamente incluso prohibiendo a los fieles oír misa en el convento, contra lo que el prior protestó ante notario (49): En la segunda mitad del siglo el convento —no el edificio— estaba prácticamente arruinado, tal y como lo encontró el canónigo Zuyer (50).

Mucho más áspero fue el enfrentamiento contra los dominicos en Potes, a donde llegaron protegidos por el Duque del Infantado, procedentes del convento de Santillana, y apoyados por el obispo de León, que era un dominico llamado Fr. Andrés de Caso. Aquél, con otros nobles, consiguieron dotar al convento de San Ildefonso con 800 ducados (51), y éste les dio licencia para predicar en la parroquial de Potes. Pero desde el primer momento contaron con la oposición del monasterio de Santo Toribio, que les puso pleito ya en 1607 ante el obispado y ante la chancillería de Valladolid. Ese mismo año hubo un suceso escandaloso en la parroquia de San Vicente de Potes el día de Todos los Santos. Era costumbre que en dicha parroquia, en la que el monasterio cobraba los diezmos, predicaran los monjes en las fiestas. Hallándose el párroco diciendo la misa mayor, al momento de dar la bendición al predicador, se encontró con dos religiosos, uno de hábito negro, el benedictino Fr. Mauro de Todos los Santos, y el otro de hábito blanco, el dominico Fr. Pedro Gutiérrez, ambos dispuestos a disputarse el púlpito. El párroco se hallaba perplejo y no sabía lo que hacer hasta que, de acuerdo con la sentencia “ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor”, dio la bendición al benedictino, que inició la predicación, mientras el segundo se retiraba “dando ejemplo de humildad” —dicen las crónicas dominicas (52). A partir de entonces y para que no se repitiesen los hechos, se repartieron los sermones, reservándose los

(47) Idem, fols. 10 v y 11.

(48) Id. fols. 7-8.

(49) Id. fol. 18.

(50) “Itinerario...”, p. 193.

(51) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fol. 6.

(52) *Mandamientos, licencias, cartas, etc. dadas en los años de 1606 a 1641 por los obispos de León y Palencia a los religiosos de la Orden de Santo Domingo, del convento de San Raimundo de la villa de Potes, para predicar, confesar, explicar y preguntar la doctrina, en todos los lugares de sus diócesis*, Bibl. Munic. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 106 fols. 31-32.

benedictinos los domingos de Adviento, Cuaresma y el día de San Vicente, y quedando en manos de los dominicos el resto de los domingos del año y las fiestas (53). Parece ser que en el caso de Potes el concejo en su mayoría estaba de parte de los dominicos, aunque había algunos concejiles que se hallaban del lado de los monjes y los curas. El convento, no obstante, pasando a ser de patronato real, salió adelante y le fueron atribuidos algunos beneficios, como el patronato y bienes del viejo monasterio de canónigos regulares de San Juan del Naranco en Espinama, que para entonces estaba ya en manos del clero secular. Ello motivó numerosos pleitos entre el pueblo y los frailes (54).

Tampoco fueron pequeñas las tribulaciones de los dominicos en Ajo, a causa de los pleitos con la familia Camino, que llevaba el patronato de la fundación. En 1672 los dominicos ganaban el pleito al Conde Salvatierra, que entonces detentaba el patronato, y en 1678 se llegó a una transacción (55). También surgieron enfrentamientos con el clero secular, especialmente con motivo de los entierros. El cura de Bareyo decía en público "que el diablo se los llevaba y se iban al infierno si se mandaban enterrar en el convento, porque defraudaban la parrochia", pero el prior Menocal, hacia 1676, llegó a un acuerdo mediante el cual el cura recibiría su "quarta funeral" aún siendo el entierro en el convento (56).

El convento de Nuestra Señora de las Caldas tuvo menos problemas y mayor éxito —todavía subsiste como tal—, si bien en la primera mitad de siglo se reducía a una pequeña comunidad de dos religiosos sujetos al prior de Santillana, y desde 1613 a una comunidad independiente de cuatro frailes. Las obras de la iglesia y convento, y la labor apostólica en gran escala no empiezan sino a partir de 1663 (57). La labor específica de los frailes fueron las misiones populares. Ya nos hemos referido a la oposición de los franciscanos para que el P. Alonso del Pozo fundara el convento de Montesclaros.

Especial atención merece la presencia de la Compañía de Jesús en la

(53) Id., fols. 33 y 41-49.

(54) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fols. 69-74. Para la historia general del convento, véase también *Apuntes históricos de los sucesos ocurridos en el convento de San Raymundo el Real de Potes, orden de nuestro Padre Santo Domingo desde el año de 1603 en que el Padre Fr. Toribio Vélez dió principio a su fundación hasta el de 1639*, B'bl. Municip. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 834.

(55) *Relación histórica del convento de S. Ildefonso de Ajo, fundado por Don Alonso del Camino*, Bibl. Municip. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 835, fol. 2.

(56) *Noticias históricas y demás sucesos ocurridos en el convento de S. Ildefonso de Ajo, desde el año de 1587, en que Don Alonso de Camino concluyó la fábrica, hasta el de 1819*, Bibl. Municip. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 836, fol. 8.

(57) POZO, FR. A. DEL.—*Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Las Caldas y su convento*, San Sebastián 1700; Id., *Historia del convento de Nuestra Señora de las Caldas y su sagrada imagen*, Tomo II, Burgos 1703.

villa de Santander. También en este caso los jesuitas venían apoyados por la alta nobleza, habiendo sido fundado el colegio por Doña Magdalena de Ulloa, siendo después su patrono el Marqués de Villapuente (58). El hecho de que la residencia jesuítica estuviera ubicada en la villa y el éxito alcanzado en su labor con la burguesía local puso en guardia a los franciscanos, con los que existió alguna interferencia; pero el hecho de dedicarse los jesuitas preferentemente a la enseñanza más que a la atención directa de los fieles hizo que los choques no progresaran. De todos modos, las dos iglesias de Santander con más cultos eran San Francisco y la Compañía (59), (que, por curiosa continuidad histórica, siguen siendo dos de las parroquias con más culto en el Santander actual, aunque en manos del clero secular). Por su parte, ciertas inquietudes apostólicas de los "reverendos padres" se desfogaban en misiones populares dadas en algunos pueblos, especialmente en la zona pasiega (60). La Compañía tenía bastantes bienes inmuebles en Santander y percibía parte de los diezmos de varias parroquias de Trasmiera, por cesión de antiguos patronos (61).

Antes de finalizar este apartado habría que hablar de otro tema, que por sí solo merecería un estudio detallado. Nos referimos a las capellanías, que proliferaron de forma extraordinaria en la Montaña durante el siglo XVII. Se extendieron por toda la geografía regional y no sólo por las villas, siendo su número muy grande. Se trata de fundaciones, por lo general de seglares, destinadas a misas u otros servicios religiosos con unas condiciones muy concretas y definidas. A veces el beneficiario de la capellanía sólo podía ser un miembro de la propia familia, lo que suponía incluso una forma bastante segura de trasmitir una herencia de dinero a futuros descendientes secundones, que no iban a heredar el mayorazgo. Por lo que hemos visto, en Cantabria se beneficiaba de las capellanías sobre todo el clero secular. Hay clérigos que no son más que capellanes, pero nos da la impresión de que muchas de las capellanías las llevaban los mismos párrocos y canónigos. Mientras que en otras regiones de España abundaban los clérigos de menores que tenían acceso a las capellanías, en La Mon-

(58) ESCAGEDO SALMON, M.—*Crónica de la Provincia de Santander*, Santander 1919, pp. 230-232.

(59) Zuyer, "Itinerario...", p. 187.

(60) MARTINEZ MAZAS, J.—Obr. citada, fol. 72 v.; VALDIVIA, L., "Suma de la historia desde la fundación de la Compañía de Jesús desta Villa de Santander", en *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla*, fol. 500-507, editado por CASCON, M., Historia del Colegio de la Compañía de Jesús en Santander. Manuscrito inédito del P. Luis de Valdivia, Altamira (1952): 3-26.

(61) Para la primera mitad del siglo véase *Libro primero de las cuentas del Colegio de la Compañía de Jesús en Santander*, Bibl. Munic. de Santander, Colec. Pedraja, Ms. 840 (Son las cuentas, mes por mes, desde 1596 hasta 1655). Para la segunda mitad del siglo véase *Libro de Recibo del Colegio de Jesuitas de Santander* (1655-1709), Archivo de la Catedral de Santander, Legajo 27.

taña —aunque los hay— son muy poco frecuentes. En cambio, el dinero de las capellanías se convierte en un fondo de préstamo sobre todo para los concejos de los pueblos, con lo que la institución cumple una función de cierto carácter social, al no dejar muerta una importante cantidad de dinero, muy necesaria en las circunstancias del momento. Los censos registrados a favor de capellanías son numerosísimos. Todo esto requiere una investigación específica, que nosotros no hemos realizado. Un caso similar ocurría con los conventos de religiosas, a los que aquí no nos hemos referido (62), que utilizaban el dinero de las dotes para dar créditos a los concejos rurales. En este sentido destaca la labor prestamista del convento de dominicas de Santillana y el de Sta. Clara de Santander. Pero es evidente que en este arte les aventajaban los cabildos de las colegiatas de Santander y, sobre todo, de Santillana, y es de suponer que por motivos "non sanctos".

### *El mito de la Cantabria semipagana y la creación del Obispado*

No vamos a tratar aquí propiamente el tema de la erección de Santander en obispado, en primer lugar porque ha sido ya suficientemente estudiado (63), y, en segundo término, porque se sale un tanto de nuestro margen cronológico, pues los largos trámites se iniciaron bajo Felipe II en el siglo XVI y no tuvieron su feliz éxito hasta Fernando VI en el siglo XVIII. Sin embargo, durante el siglo XVII se elaboró una serie de informes que presentan la situación religiosa en Cantabria, los cuales precisamente ahora requieren nuestro análisis y atención. Tales documentos describen una región absolutamente abandonada desde el punto de vista cristiano, prácticamente sin clero, con un pueblo viviendo en condiciones infrahumanas, lleno de supersticiones y que desconoce lo más elemental de la fe cristiana. Es evidente, que ello exige por nuestra parte una toma de posición ante estos hechos, que parecen contradecir lo que hasta ahora venimos exponiendo.

(62) Los conventos de monjas en la Cantabria del siglo XVII eran los siguientes: Santa Clara de Castro Urdiales, fundado en el siglo XIV (unas 23 religiosas); San Juan del Monte Calvario de Escalante, fundado en 1618 (unas 20 religiosas); Santa Clara de Santander, fundado en el siglo XIV (unas 36 religiosas); Santa Cruz de Santander, fundado en 1656 (unas 9 religiosas); Convento de la Canal, de concepcionistas, fundado en 1662 (una 20 religiosas); San Ildefonso de Santillana, de dominicas, fundado en 1670.

(63) MARTINEZ MAZAS, J.—*Memorias antiguas y modernas de la Iglesia y obispado de Santander* (1777), (citado); LÓDOS, F., Los orígenes de la diócesis de Santander, *Miscelánea Comillas* (1942): 395-439; MANSILLA, D., El Obispado de Santander, *Hispania Sacra* (1951); LÓDOS, F., La creación del obispado de Santander, *Altamira* (1955): 109-124; CASADO SOTO, J. L., *Cantabria vista por los viajeros de los siglos XVI y XVII* (citado), pp. 161-199.

Los argumentos esgrimidos para crear una nueva diócesis en Santander fueron diversos, pero predominaron los fundados en el necesario abandono en que la sede de Burgos —de hecho sobre ella se concentró todo el proceso, con ánimo de simplificar el problema— tenía a las Montañas, dadas las malas comunicaciones de éstas con la ciudad arzobispal. Este, que es un argumento válido y que al principio aparece expuesto bastante al vivo, aunque con la debida moderación, llegará a plantearse en términos exagerados con una falta absoluta de verdad. Citemos uno de los primeros documentos, aún de 1602, donde el cardenal Zapata dice entre otras cosas: “He visitado por espacio de dos años las Montañas, y hallado en ellas tantos abusos, ignorancias y descuidos de conciencia en aquellos naturales, como indecencias en las iglesias y omisiones en el divino culto; para cuyo remedio sólo hay el único de la erección del obispado de Santander” (64). Esto puede responder en líneas generales a una realidad, y es lícito esgrimirlo como un argumento capaz de impresionar a los fríos burócratas que suelen decidir en las distintas cancillerías este tipo de problemas. Pero no paró ahí la cosa. Ante la indiferencia y retraso que los trámites llevaban, se inició lo que consideramos una campaña de desquiciamiento de la situación real hasta crear un verdadero mito, el de una Cantabria pagana en pleno siglo XVII, lo que a todas luces no respondía a la realidad. A decir verdad, el argumento no sólo se aplicó a la Montaña, sino que fue explotado también por otras regiones del norte de España con distintos fines, como, por ejemplo, la abolición del patronato de seglares sobre las parroquias. Este es el caso de la diócesis de Calahorra en relación con las parroquias de las Vascongadas. Su obispo en 1613 decía que muchas iglesias estaban arruinadas, otras muy mal servidas, y los ministros de las son inhábiles y de poca virtud y ejemplo, y no pueden enseñar a sus feligreses lo que han de menester para salvarse, y viven como bárbaros e infieles, sin saber las oraciones ni persignarse” (65). Y más adelante añade la razón esclarecedora: “y todo esto corre por cuenta de V. M. por ser patrón de dichas iglesias, y llevar los diezmos a las personas a quienes V. M. tiene hecha merced de sus patronazgos” (66).

Sin entrar en la cuestión del País Vasco, cuya situación real desconocemos nosotros, el hecho es que el mito del semipaganismo cántabro adquirió caracteres tales en muy pocos años, que para apreciarlo baste un párrafo del informe que Felipe IV envió a Roma en 1657, el cual —como dice la expresión vulgar— no tiene desperdicio: “Toda esta provincia tendrá como quinientos lugares y poblaciones de gente sumamente pobre, pues ape-

(64) CASADO SOTO, J. L.—*Cantabria vista por los viajeros* (citado), p. 163.

(65) Archivo Histórico Nacional, Consejos, 15.215 (Citado por Domínguez Ortiz, Obr. cit., p. 50).

(66) Ibídem.

nas alcanzan alguna ropa muy tosca con que cubrirse, y los que traen algún calzado son zapatos de palo, su comida y sustento es harina de maíz amasado con agua o con leche; sus camas son unas pieles de animales donde se acuestan padres e hijos, y los maridos y las mujeres con los hijos que tienen casados... están padeciendo grandísima falta de doctrina y enseñanza de todo aquello que deben saber para la salvación de sus almas, a causa de no haber ministros que enseñen y doctrinen, porque si algunos naturales (que son muy pocos) alcanzan a ser clérigos, como no tienen con qué estudiar, apenas llegan lo preciso para ordenarse: y si lo consiguen, no se quieren quedar en tierra tan pobre, y se entran adentro de Castilla... es tierra... intransitable y separada de todo comercio" (67). Es innecesario aclarar que el informe no describe una misión del Amazonas en el virreinato del Perú, sino el Corregimiento de Cuatro Villas de la Mar de Cantabria en el reino de Castilla.

Esta visión negativa es la que trajo condicionado al canónigo Zuyer a Cantabria en 1660, quien con prejuicios evidentes tiende a ver la realidad de tonos oscuros, aunque —como podremos comprobar— se vea precisado muchas veces a reconocer una verdad muy distinta de la esperada.

Pero tratemos de analizar el texto aludido, distinguiendo sus afirmaciones más destacadas: 1.) "Es tierra intransitable". 2.) Carece de "todo comercio". 3.) La pobreza es tal que la gente apenas tiene con qué cubrirse; sólo comen pulientes de maíz, y duermen hacinados, en pieles, en medio de una gran promiscuidad. 4.) Desconocen "todo aquello que deben saber para la salvación de sus almas". 5.) Hay "muy pocos" clérigos. 6.) Estos no tienen cultura, pues "apenas llegan lo preciso para ordenarse". 7.) La mayoría de ellos emigra a Castilla.

Veamos de responder una por una a tales afirmaciones, no con el trasnochado ánimo de reivindicar patrióticamente unas glorias locales, sino para evitar que este tipo de descripciones exageradas, que llegan a crear un mito, puedan enturbiar el resultado de una investigación serena sobre la realidad de los hechos.

1.) Ciento es que en aquella época los caminos en Cantabria, como en el resto de España, eran francamente muy malos, y en nuestro caso tal circunstancia se agravaba por el paso de la Cordillera Cantábrica, lo que aún hoy sigue siendo muchas veces problema, sobre todo en invierno. Pero no se olvide, por otra parte, que de aquella época datan, por ejemplo, magníficos puentes de piedra en algunos caminos, puentes aún hoy en día en uso para el tráfico rodado, como el de Puente Arce de cinco ojos, o el de San Vicente de la Barquera de 32 ojos, por no citar otros. Veamos lo que

---

(67) CASADO SOTO, J. L.—Obr. y lug. cits.

en la época dice de los mismos el propio canónigo Zuyer: "He tomado el camino del puente de Arce... casi todo buen camino... junto a este puente..." (68). "Se entra (en San Vicente de la Barquera) sobre un bello y largo puente de treinta y dos arcos, todos de piedra, que proporciona una vista muy hermosa del brazo de mar que se atraviesa sobre dicho puente. Todavía hay otro puente a la otra orilla de la villa" (69). Más aún, respecto al puerto de montaña de La Palombera, que era entonces uno de los pasos más habituales para llegar a la meseta, dirá: "Desde esta aldea (Venta del Mostajo) hasta la cima de la montaña hay una legua grande de continua cuesta, sin embargo el camino es muy fácil en tiempos en que no hay nieve ni lluvia atravesándolo continuamente incluso carros, pero en cuanto nieva se suele cerrar la montaña..." (70).

No se olvide que por esta tierra, calificada de "intransitable", viajaron con su séquito casi todos los reyes e infantes que entraban o salían de España: la entonces infanta y después reina Doña Juana en 1495 (estuvo a despedirla la reina Isabel), la infanta Margarita de Austria en 1496 (estuvo a recibirla el rey Don Fernando), la entonces infanta y después reina Catalina de Aragón (1501), de nuevo la futura reina Doña Juana en 1504, Carlos I en 1517, Carlos I y ya V de Alemania en 1522, de nuevo el emperador Carlos en 1556, Felipe II en 1559, la reina Doña Ana de Austria en 1570, y el príncipe de Gales Carlos en 1623, cuando venía a casarse con la princesa María, hermana de Felipe IV (71).

2.º Parece una afirmación insostenible que la Cantabria de entonces careciera de todo comercio, cuando las lanas que proporcionaba el Honrado Concejo de la Mesta se exportaban a la Europa atlántica a través fundamentalmente de los puertos de Cantabria, teniéndose esta operación como una de las más importantes en la economía de España. La villa de Santander exportaba el 80 % de las pacas salidas, con un volumen que para 30 años de la segunda mitad del siglo XVI se calcula en unas 21.049 toneladas (72), y el comercio siguió con un ritmo parecido durante el XVII (73). Además, no se olvide que en el 1659 llegó a Santander la flota de Tierra Firme, que venía desviada a este puerto en lugar de Sevilla por miedo a los piratas, y trajo consigo una incalculable cantidad de tesoros de las Indias,

(68) "Itinerario..." (citado), p. 191.

(69) Id., p. 194.

(70) Id., p. 196.

(71) CASADO SOTO, J. L.—*Cantabria vista por los viajeros...* (citado), pp. 11-71.

(72) BASAS FERNANDEZ, M.—*El Consulado de Burgos en el siglo XVII*, C.S.I.C., Madrid 1963, pp. 261-262; CASADO SOTO, J. L., GONZALEZ ECHEGARAY, M.<sup>a</sup> del C., RODRIGUEZ, A. y M. VAQUERIZO, *Cantabria a través de su historia. La crisis del siglo XVI*, I.C.C., Santander 1979, pp. 159-163.

(73) GONZALEZ ECHEGARAY, J.—La población de la villa de Santander en el siglo XVII, *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VII (1957): 103-136 (129).

que de aquí fueron reexpedidos a Madrid. Lo mismo sucedía con las numerosas manufacturas europeas, sobre todo de Flandes, que constantemente llegaban a Santander y de aquí se enviaban a las ciudades de Castilla (74).

3.<sup>o</sup>) Sobre las bajas condiciones de vida de los montañeses del siglo XVII hay que reconocer ciertamente que Cantabria era entonces un país pobre. La pobreza y austeridad, sobre todo en las clases bajas, constituía, por otra parte, una tónica general de la España del siglo XVII, como es bien sabido. Sin embargo, la realidad de los hechos, por lo que a Cantabria se refiere, nos presenta unos datos que indican que semejante pobreza no llegaba a los límites señalados. Baste considerar, a tenor de lo que aquí se ha expuesto, la cuantía de las rentas que la Iglesia obtenía de las parroquias a través de los diezmos y primicias. Por otra parte, la cita del maíz como símbolo de la mayor penuria no pasa de ser un tópico literario en una época en que tal cereal era poco conocido en España, salvo en la cornisa cantábrica, y por ello tenido en mal concepto. Así, para expresar las dificultades y privaciones que algunos religiosos padecían en sus misiones por Cantabria, se decía —como algo penoso y meritorio— que habían tenido que comer maíz. Cuando los jesuitas fueron a predicar las misiones, según el cronista Julio Cordara a finales del siglo XVI o comienzos del XVII, en los "montes de la Cantabria" —dice el texto de 1616— tuvieron que pasar muchos trabajos, "acomodándose a comer pan de maíz y leche" (75). Igualmente del dominico Fr. Toribio Vélez se dice que "de comer mijo y borona y dormir por los suelos y quando más en un pajarr, le dió el mal que tenía degota coral —epilepsia (!)—, con tanta frecuencia que le duraba una hora y dos, y echaba sangre por la boca" (76). Suponemos que la borona en este caso podría ya aludir al maíz. De cualquier forma no deja de ser extraño que un lebaniego, como era Fray Toribio, no pudiera soportar los "únicos" alimentos que se comían en su propia tierra. Es evidente que se trata de un género literario, que en este caso ni siquiera respondía a una base real, pues en la Liébana hasta hoy en día —y entonces también (76a)— se planta trigo, cebada, y hay numerosas viñas y

(74) MASA SOLANO, T.—"Manifestaciones de la Economía Montañesa desde el siglo IV al XVIII" en *Aportación al estudio de la Historia Económica de la Montaña*, Banco de Santander, 1957, pp. 83-478; SECADEROS GONZALEZ CAMINO, Blanca, Obr. cit.

(75) MARTINEZ MAZAS, J.—Obr. cit., fol. 72 v.

(76) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fol. 54 v.

(76a) Véase, entre otros muchos testimonios y documentos, la descripción de Liébana por el P. Sandoval: "Es tierra fertil de pan, vino, frutas y ganados. No tiene grandes poblaciones de lugares, que el mayor es la villa de Potes, que tendrá dozentos vecinos, mas ay solares muy antiguos de casas muy nobles, de hidalgos y caballeros" (SANDOVAL, Fray Prudencio de, *Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso padre San Benito...*, Madrid, Luis Sánchez, 1601, Monasterio de Sto. Toribio de Liévana, fol. 2.

excelentes frutas. Más aún, el maíz, que en estos textos se considera como algo repugnante y de escaso alimento, masivamente cultivado, debió ser una de las causas del creciente bienestar y resurgimiento económico de Cantabria en el siglo XVII, lo cual, por otra parte, se advierte en la calidad de las construcciones rurales —es la época de las innumerables casonas en toda su amplia gama de categorías—, características precisamente de ese siglo.

4.) Sobre la ignorancia religiosa del pueblo, por falta de personas que le enseñasen la doctrina, lo mejor será dejar oír los testimonios de la época, y precisamente para salir al paso de la generalización de este mito que entonces se fraguaba. Tales testimonios se refieren en este caso a la región de Liébana, donde estos argumentos fueron especialmente utilizados. Un declarante dice: “En la provincia (de Liébana) avrá mil y quattrocientos vezinos, y en los lugares della ay 56 clérigos que enseñan la doctrina bastante” (77). Otro confirma: “En ambos monasterios (de benitos) ay veynte y dos Religiosos, y entre ellos seys Religiosos que enseñan la doctrina Evangélica en la dicha villa (de Potes) con cuidado, y que ansí mismo la enseñan los Religiosos de Corpus Christi y San Vicente, que son de la orden de San Francisco, y estan seys leguas de Potes, y en la dicha villa ay tres clérigos de missa, cura y dos beneficiados nombrados por el dicho Monasterio de Sto. Toribio, y que los testigos no saben aya avido falta de doctrina en la dicha villa y Provincia” (78). Por su parte, D. Domingo de Prado, clérigo capellán de San Vicente de Potes, dice en 1607 con manifiesta exageración: “...que en la dicha villa y su provincia ay los dos monasterios de S. Benito, y en ellos setenta monges, y la mitad predicadores y en la comarca otros tres monasterios de la Orden de San Francisco, que tienen más de cien religiosos, que tienen de ordinario diez predicadores, que predicen en la dicha villa y provincia... y en la provincia para cada 15 vezinos un cura, que es suficiente doctrina, sin que sea necesario fundarle otro monasterio de nuevo” (79). Desde luego, que estos testimonios son partidistas, pero habrá que reconocerles al menos el mismo valor que a los contrarios, los cuales, por otra parte, también abundan, como éste: “...la falta de doctrina evangélica que es tanta, que ay lugares donde jamás se ha predicado, y otros, que ha treynta y quarenta años que no ha avido sermón, porque aunque ay en la dicha provincia los dos monasterios de benitos, guardan clausura, y no predicen más de en los lugares de donde llevan diezmos” (80).

(77) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fol. 4.

(78) Ibídem.

(79) Id., fol. 6.

(80) Id., fol. 5.

Bueno será, ante tales contradicciones, quedarse en un término medio, en el que se conceda una cierta ignorancia en los medios rurales —lo que no es novedad y ha llegado hasta nuestros días, ni tampoco es privativo de la Montaña—, pero no el abandono e irreligiosidad que se pretende como argumento tópico para crear un obispado, para justificar la fundación de un convento, etc. El mismo Fr. Toribio Vélez, que fue quien más empleó dicho tópico para sus fines, confesará en una ocasión: "...la antigüedad y nobleza de aquellas gentes (de Cantabria) es cognocida, pues han conservado siempre las antiguas y originales casas de la nobleza de Castilla; y junto con esto la Fé y Christiandad, que nunca la han perdido, antes de aquellas Montañas se restauró España las veces que se perdió" (81).

5.º) Con lo dicho, hemos aludido ya expresivamente al nada escaso número de clérigos. Un cálculo realizado por nosotros sobre los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada nos permite suponer que la cantidad de clérigos en el siglo XVII era aproximadamente el doble que la que actualmente posee la diócesis, a pesar de que el conjunto de fieles era cuatro veces menor. En números redondos, podemos hablar de unos 800 curas en el siglo XVII para una población aproximada de unas 130.000 almas.

6.º) Sobre el grado de cultura del clero hay mucho que hablar. En primer lugar es preciso reconocer que la alfabetización y la cultura de la población montañesa en la época, aun siendo moderadas en términos absolutos, eran bastante altas en comparación con otras regiones españolas. Sabemos que en la mayoría de los pueblos había escuelas de enseñanza primaria, dotadas por fundaciones —Obras Pías—, cuyos fondos eran incluso suficientes para servir en muchos casos de créditos al concejo bajo la forma de "censos". Igualmente conocemos que, por lo general, eran los maestros quienes además enseñaban la doctrina religiosa (82). Por otra parte, había varias escuelas de estudios medios-superiores. El convento de Regina Coeli de Santillana tenía cátedras de Filosofía, Teología y Sda. Escritura. En San Ildefonso de Ajo había cátedras de Gramática y Moral y, por eso, se llamó el convento "Colegio de Ajo" o "Estudio de Artes", si bien los frailes lo dedicaban a sus religiosos, aunque en principio estaba destinado a las gentes del país. En las constituciones del convento de San Raymundo de Potes se dice que debe haber un centro de 12 colegiales con gente de Liébana que sean los futuros curas de la región —un seminario—, en donde los chicos ingresen entre 12 y 15 años, sabiendo leer y escribir. Se prescribe incluso el atuendo de los seminaristas: "Vistan lobas pardas ybecas coloradas y bonetes negros". La carrera será de 7 años, con estudios de latinidad y moral. Además, el convento tiene que tener un profesor de Gramá-

---

(81) Id., fol. 70 v.

(82) Zuyer, "Itinerario..." (citado), p. 176 y *passim*.

tica, que puede ser seglar, y otro de Moral para “los eclesiásticos y demás naturales de las dichas Montañas” (83).

En el convento de franciscanos de Santander había asimismo cátedras de Filosofía, Teología, Moral y Sda. Escritura; en el de Montehano había habido cátedra de Gramática dotada con 100 ducados al año, aunque a fines de siglo no funcionaba y el dinero se repartía entre las monjas de Escalante y los pobres. En el convento del Soto un fraile tenía a su cargo la enseñanza de las primeras letras a 200 niños del valle de Toranzo. Además había, en un grado superior, cátedras de Gramática y Moral.

Ni que decir tiene, que el Colegio de la Compañía de Jesús era el más importante de toda Cantabria, y a él asistían muchos alumnos tanto a las clases de Gramática, como a las de Teología. (Téngase en cuenta que entonces la palabra “Gramática” no aludía a una asignatura concreta, sino a un conjunto de estudios equivalentes al actual bachillerato elemental).

Todo esto quiere decir que, aunque en la Montaña no existió una verdadera universidad, la enseñanza a todos los niveles desempeñaba un papel importante, lo que significa que el clero, en principio, estaba bien preparado tanto por el hecho de la asistencia a los centros de enseñanza, especialmente en sus años de formación, como porque las clases en tales centros estaban impartidas por clérigos regulares de reconocida formación intelectual que de hecho vivían en Cantabria. Independientemente de ello, hay que tener en cuenta a los clérigos que se formaban en las universidades de fuera.

Que el clero de Cantabria en el siglo XVII en líneas generales tenía un nivel intelectual adecuado se desprende del hecho de que en aquel siglo hubo en España 15 arzobispos y obispos nacidos en Santander, lo que es un record no igualado en ninguna época de la historia de este país (83a). A éstos hay que añadir más de una veintena de abades y canónigos en distintas iglesias de España (84). Respecto a los religiosos, que por entonces vivían en los conventos de Cantabria, hay que mencionar al P. Gregorio Arnaiz, famoso escritor de la historia benedictina, que, aunque nacido en Logroño, fue monje archivero en Sto. Toribio de Liébana; Fr. Diego de la Concepción, prior de Corbán, gran predicador, hombre muy erudito y autor de un libro inédito sobre la historia de Corbán; Fr. Diego de Peredo, también prior de Corbán, natural de Queveda, que llegó a ser Definidor

(83) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes* (citado), fols. 82-83.

(83a) Uno de ellos Fray Francisco Antonio de la Portilla, obispo de Mallorca, hizo escribir en su tumba un epitafio en que habla de sí mismo como *cantaber ep(is)copus) Mayoricensis*.

(84) ASUA Y CAMPOS, M. y CONDE DE RUISEÑADA.—*Hijos ilustres de Cantabria, que vistieron hábitos religiosos*, Madrid 1945; HOZ TTEJA, J., *El clero montañés*, Santander 1951.

de la orden, y gran predicador no sólo en las más importantes iglesias de Cantabria, sino en Burgos y otros lugares; Fr. Angel de los Ríos Villegas, autor de varios tratados filosóficos y teológicos; Fr. Ventura de San Agustín, montañés de nacimiento y monje de Corbán, autor de un "Curso de Artes", predicador del rey Carlos II y que llegó a ser General de la orden de San Jerónimo; Fr. Domingo de Villanueva, de Ajo, también de Corbán, cuyos sermones más famosos fueron impresos; Fr. Lorenzo de Jorganes, franciscano en Castro Urdiales y famoso arquitecto, etc.

Entre los religiosos montañeses que vivieron habitualmente fuera del país, hay que recordar al P. Pedro de Bustamante, dominico misionero en Filipinas, que, aunque profesó en Las Caldas, realizó su obra en Manila y en Tonquín, siendo cronista y escritor; Fr. Antonio de Herrera, agustino, sobrino del arquitecto del Escorial, que fue también arquitecto y realizó importantes obras en la ciudad de Manila; el jesuita P. Francisco Rábago, nacido en 1685, que llegó a ser confesor de Fernando VI en el siglo siguiente y fue asimismo autor de numerosas obras filosóficas y teológicas; Fr. Plácido de Reinosa, autor del *Memorial en defensa del estado eclesiástico*, publicado en Madrid en 1637; el benedictino Fr. Francisco de la Sota Quintanal, natural de Puente Arce, predicador de Carlos II y autor de dos obras históricas muy conocidas, impregnadas de un furibundo carácter regionalista: "Los príncipes de Asturias y Cantabria" y "Los Condes de Castilla", etc., etc.

Pero no sólo el alto clero y los religiosos de Cantabria tuvieron prestigio en la Montaña del siglo XVII, sino que incluso hay testimonios que nos ilustran acerca de la cultura del clero bajo montañés. Por supuesto, que había muchos curas de los llamados "de misa y olla", especialmente en las parroquias menos importantes; pero sorprende, por ejemplo, la existencia de párrocos con título de Licenciado, lo que quiere decir que habían realizado sus estudios fuera de Cantabria (Salamanca, Alcalá, Valladolid...). Así, cuando en 1673 la Colegial nombró curas para los tres pequeños pueblos de las afueras de la villa de Santander: Cueto, Monte y Peña Castillo, tiene un buen cuidado en hacerlo en tres sujetos que tengan el título de licenciados (85). En La Revilla, que, como hemos visto, era una parroquia de beneficio pobre dependiente de la Colegiata de Santillana, de 13 curas que la regentaron en el siglo XVII, hubo 3 licenciados, 3 bachilleres y el resto, al parecer, sin título universitario (86). El propio Zuyer reconoce que se encontró por Villaverde de Pontones con un cura que "era párroco de una de aquellas aldeas vecinas, persona muy docta, que

(85) *Libro de Decretos de la Insigne Iglesia Collegial...* (citado), fol. 41.

(86) AVILES FERNANDEZ, M.- Sociedad y vida religiosa en una aldea santanderina del siglo XVII (La Revilla de la Barquera), *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"* VIII (1976): 139-167.

poseía la lengua latina, hablándome con mucha vivacidad" (87). En los Tojos (Cabuérniga) había dos curas "que gozan de buen concepto entre todos e instruyen a la juventud muy bien, teniendo también, a parte, la escuela tres veces por semana" (88). Pero sería injusto olvidar que en otras ocasiones, sobre todo en parroquias esquiladas por la abadía de Santillana, se citan casos muy distintos, como los curas de Cabezón que "tienen poca renta, no llegando a mil reales cada uno, siendo el resto de los frutos y diezmos del abad y cabildo, por lo que son personas idiotas y satisfacen malamente las obligaciones de pastores" (89). Quizás el caso más significativo de un cura de pueblo con talento y cultura es el párroco de Carmona en Cabuérniga, el licenciado D. Pedro de Cossío y Celis, autor de la obra en tres tomos *Historial para todos*, comenzada a aparecer en 1676, en la cual se habla de temas morales, historias de la Sda. Escritura y profanas, así como temas de Historia Natural. Uno de los tomos de esta obra lo constituye la conocida *Historia de la muy valerosa provincia jamás vencida Cantabria*, impreso en Madrid en 1688, libro de fuerte sabor regionalista al estilo de los de su paisano y contemporáneo el P. Sota. Este curioso párroco literato ha sido objeto de un interesante estudio por parte del académico D. José M.<sup>a</sup> de Cossío, del que dice entre otras cosas: "Me maravilla pensar que entre tales breñas, un carmoniego del siglo XVII, de tan castizo abolengo, discurría sobre los límites de la vieja Cantabria, o removía los venerables textos de Plinio o los modernos de Huerta, su comentador, para penetrar en las propiedades colecciónadoras de los animales más fabulosos y exóticos o de los más familiares y conocidos" (90).

7.<sup>º</sup>) La afirmación de que existía una inmigración de clérigos montañeses en Castilla no tiene otro sentido que la comprobación del hecho de su inevitable presencia en cargos muy importantes de la administración eclesiástica en toda España, sin que eso suponga que no permanecieran en su tierra montañesa clérigos de mucha talla, ni que la mayoría de los que se iban no siguieran vinculados con la tierra. Como sabemos, algunos incluso, a pesar de ostentar grandes títulos como arzobispo o patriarca, tenían a gala ser abades de Santander y dispusieron en sus testamentos que fueran enterrados en la tierra de sus mayores, a la que venían en vida siempre que sus ocupaciones se lo permitían (el caso de los hermanos Acebedo).

Si, en efecto, el tópico de la Cantabria semipagana en el siglo XVII no era más que un mito, un género literario, utilizado sagazmente por ésta para conseguir sus propósitos de emancipación regional con la crea-

(87) "Itinerario..." (citado), pp. 178-179.

(88) Id., p. 196.

(89) Id., p. 195.

(90) COSSÍO, J. M.—"Rutas literarias de la Montaña", en *Estudios sobre escritores montañeses* (citado), p. 69.

ción de un obispado, cabría preguntarse por el origen del mismo. Según pensamos, tuvo una parte muy importante en su elaboración el hecho de que las condiciones religiosas de la Montaña fueran ampliamente exageradas en cuanto a su precariedad por ciertas comunidades de frailes que trataron de implantarse en la región a finales del siglo XVI y principios del XVII, más concretamente por los jesuitas y dominicos, quienes para buscar el apoyo de la alta nobleza foránea, de los obispos de quienes dependía el territorio y hasta del propio rey, no dudaron en presentar un panorama sombrío de la situación, que habría de quedar después como un tópico.

Como prueba de ello, y a título de pequeña antología de este tipo de escritos, consignemos tres curiosos ejemplos de otras tantas regiones montañosas: Pas, Liébana y la cuenca del Besaya. Ya hemos dicho que la primera fue objeto de misiones populares por parte de los jesuitas.

“...algunos jesuitas que... habían corrido lo más áspero de aquellas Montañas, especialmente los que llaman Montes de Paz... vinieron a Valladolid, residencia ordinaria de esta señora (Dña. Magdalena de Ulloa, fundadora del Colegio de Santander). la refirieron la aspereza de aquellas Montañas; la suma ignorancia que tenían sus habitadores de las más importantes y necesarias verdades del Christianismo; los errores, en que vivían, los cuales davan entrada a diversas supersticiones, con que el demonio los engañaba; en las más principales casas de aquel País, los rencores, y enemistades en que se abrasaban” (91). Y prosigue: “Ni fueron solos estos los buenos ejemplos, que sirvieron de cimiento a la espiritual fábrica de aquel Colegio (de Santander), sino también los que dieron los primeros Padres en las famosas Missiones, con que corrieron aquellas asperezas, entre cuyas breñas se ocultaban muchos de sus moradores, compañeros de las fieras en la habitación, y aún en las costumbres. Pero las más memorables fueron las que se enderezaron a hacer tratables los hombres, que vivían en los Montes de Paz, ya dichos, en donde parece, que el Príncipe de las tinieblas gozava también en Paz el infeliz fruto de su tirano Imperio” (92).

Por lo que se refiere a Liébana tenemos, entre otros muchos, el texto significativo del Procurador General de la Provincia de España de los dominicos, que en carta a Felipe III le habla de la falta de doctrina de aquellas gentes, “de que naçe aver en aquellas Montañas muchos endemoniados y grandes odios, y enemistades, pleytos y diferencias, y muchos

(91) VILLAFANE, J.—*Relación histórica de la vida, y virtudes de la Excelentísima Señora Doña Magdalena de Ulloa... fundadora de los Colegios de Villagarcia, Oviedo y Santander de la Compañía de Jesús*, Salamanca 1723. Reeditado parcialmente por ESCALANTE, M. F., *Paganismo en Cantabria en los umbrales de la Edad Barroca*, Valencia 1979, pp. 21-35.

(92) Ibidem.

pecados de blasfemias y iuramentos falsos, y del poco conocimiento que tienen de Dios y de su ley procede que las iglesias no esten con la decencia y ornato devido". Prosigue diciendo que los dominicos en dos años han descubierto "tantos pecados y supersticiones que fue necesario dar cuenta a todos los prelados" (93). Por su parte, el P. Toribio Vélez dirá "que descubrió que casi los más matrimonios los confirmaban en pecado mortal. Porque temerosos de que los ligaban y enhechizaban las muchas brujas y hechiceros que ay con sus maleficios, luego que se concertaban le efectuaban, sin aguardar desposorios ni velaciones" (94). Finalmente, en la provisión de los Duques del Infantado para fundar el convento se dice entre otras cosas: "...ay grande falta de predicación y enseñanza de la doctrina evangélica, y se ha visto y ven muchos endemoniados por falta della, y que muchas personas se puede temer, se condelen por no saber la doctrina Christiana: y que en la mayor parte de los dichos lugares no han oydo sermón en más de veinte y aún treinta y quarenta años..." (95).

En lugares menos apartados y montañosos que Pas o Liébana, como la región de Las Caldas de Besaya, la situación se describe con parecidas o quizá peores palabras. Se dice, refiriéndose a las misiones del P. Malfaz: "Las ignorancias eran tan grandes que sólo parece se podían hallar entre bárbaros y gentiles". "Ignoraban las cosas de la Fé Católica y Sacramentos. No sabían los mandamientos de Dios, ni de la Iglesia, y los más de los que sabían algo de esto, no lo entendían. De modo que en lo que toca a la salvación de sus almas vivían en unas tinieblas tan horribles que se podían hallar tinieblas palpables a modo de las que hubo en Egipto en tiempos de Pharaón". Y prosigue el autor ampliando el panorama a toda Cantabria: "Los vicios y relaxación de costumbres era cosa lastimosa, supersticiones, hechicerías, juramentos falsos, maldiciones, iras, vengan-

(93) *Papeles varios referentes a la fundación... de San Raymundo de la villa de Potes*, (citado), fol. 34.

(94) Id., fol. 53 v.

(95) Id., fol. 10 y 10 v. Nos ha llamado mucho la atención la circunstancia de citarse frecuentemente la presencia de "endemoniados" en Liébana, ello interpretado como indicio de paganismo encubierto o bajo nivel de cristianización. Sin negar de plano la existencia de tales enfermos entre los naturales de la región, hemos encontrado una explicación que posiblemente dio pie al tópico literario. Parece ser que el monasterio de Sto. Toribio fue un lugar donde de manera habitual se realizaban los exorcismos y la supuesta liberación del demonio. Así lo narra expresamente un testigo presencial, muy cualificado, como es el historiador y benedictino Fray Prudencio de Sandoval. Dice que, entre las preciosas reliquias que conserva el monasterio, "ay una cadena, con que dizen que llevaron atado a Christo, quando le llevaron a crucificar. Si la echan sobre los endemoniados, hacen estremos y visages espantosos. Helo visto" (Obr. cit., fol. 6). Pero es su contemporáneo y colega Fr. Antonio Yepes quien nos manifiesta que los endemoniados no eran necesariamente del lugar, sino que acudían allí de toda España para ser curados al contacto con la reliquia de la vera cruz: "Ninguno es llevado a visitar la santísima cruz... que no quede libre del demonio y assí acuden a este santuario de todas partes del Reyno en romería". (*Crónica General de la Orden de San Benito*, Pamplona 1609, tomo I, fol. 98).

zas, rencores, odios, enemistades, dissensiones y pleytos... estaba tan perdida la Montaña, que se podía decir por ella, lo que dixo Isaías del pueblo de Dios, desde la planta del pié hasta la cima de la cabeza no ay en él sanidad" (96).

Estamos de acuerdo en la existencia de ignorancias y supersticiones en la Cantabria del siglo XVII, algunas de las cuales incluso han llegado hasta el siglo XX, pero estas descripciones son tendenciosas, exageran la realidad de los hechos hasta términos insospechados, y, si no se miran con un severo espíritu crítico, pueden inducir a crear una visión equivocada de las estructuras eclesiásticas y de la labor del clero en la Montaña durante una de las épocas más brillantes de su actuación, que coincide en lo material con la construcción de un número elevado de iglesias de notable valor artístico, las cuales constituyen aún hoy en día el porcentaje más significativo entre el conjunto de templos de la región.

---

(96) Pozo, A.—*Historia de la milagrosa imagen de nuestra Señora de Las Caldas y su convento* (citado), Tomo I, pp. 269-271.



## A P E N D I C E S (1)

### I

#### OBISPOS

##### *Sede arzobispal de Burgos*

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Cardenal Antonio Zapata         | 1600-1604 |
| Alonso Manrique                 | 1604-1612 |
| Fernando de Acebedo*            | 1613-1629 |
| José González                   | 1630-1631 |
| Fernando de Andrade y Sotomayor | 1631-1640 |
| Francisco Manso de Zúñiga       | 1641-1655 |
| Juan Pérez Delgado              | 1657-1657 |
| Antonio Payno                   | 1658-1663 |
| Diego Tejada y Laguardia        | 1663-1664 |
| Enrique Peralta y Cárdenas      | 1665-1679 |
| Juan Gil de Isla*               | 1680-1701 |

##### *Sede episcopal de León*

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Francisco Trujillo          | 1592-1603 |
| Juan Alonso de Moscoso      | 1603-1607 |
| Fr. Andrés Caso             | 1607-1613 |
| Francisco Terrones del Caño | 1613-1615 |
| Alonso del Caño             | 1615-1622 |
| Juan Llano de Valdés        | 1622-1623 |
| Juan de Molina              | 1623-1633 |
| Fr. Gregorio de Pedrosa     | 1633-1649 |
| Bartolomé Santos de Risoba  | 1649-1656 |
| Fr. Juan del Pozo           | 1656-1659 |

(1) Los nombres seguidos de asterisco se refieren a personajes de los que consta su nacimiento en Cantabria.

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| Juan López de la Vega | 1659-1662 |
| Juan Bravo            | 1662-1663 |
| Mateo Sagabe Bugueiro | 1663-1672 |
| Fr. Juan de Toledo    | 1672-1680 |
| Juan Alvarez Osorio   | 1680-1696 |
| Juan Aparicio Navarro | 1696      |

*Sede episcopal de Palencia*

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Martín Aspe Sierra              | 1594-1607 |
| Felipe de Tassis                | 1607-1615 |
| Fr. José González               | 1615-1625 |
| Miguel de Ayala                 | 1625-1628 |
| Fernando de Andrade y Sotomayor | 1628-1631 |
| Cristóbal Guzmán y Santoyo      | 1633-1656 |
| Antonio Estrada y Manrique      | 1657-1658 |
| Enrique de Peralta              | 1658-1665 |
| Gonzalo Bravo Grájera           | 1666-1671 |
| Fr. Juan del Molino Navarrete   | 1672-1681 |
| Fr Ildefonso Pedraza            | 1685-1711 |

*Obispos montañeses en distintas sedes*

(Las fechas de este apartado se refieren al nacimiento y muerte, cuando se conocen).

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Fernando Acebedo y Muñoz, Arzobispo de Burgos                            | †1630                           |
| Juan Bautista de Acebedo, Obispo de Valladolid y Patriarca de las Indias | 1553-1608                       |
| Juan Ramón de Cossío Barreda, Obispo de Palencia                         | 2. <sup>a</sup> mitad del siglo |
| Tomás Crespo y Agüero, Arzobispo de Zaragoza                             | 1668-1740                       |
| Pedro Fernández de Isla, Obispo de Valladolid                            | 1624-1666                       |
| Juan Fernández de Isla, Arzobispo de Burgos                              | 1633-1701                       |
| Luis García Rodríguez, Obispo de Astorga                                 | 1647                            |
| Francisco Gómez Otero y Cossío, Arzobispo de Nueva Granada               | 1640-1714                       |
| Fr. Anselmo Gómez de la Torre, Obispo de Tuy                             | finales de siglo                |
| Diego Ibáñez de Lamadrid y Bustamante, Obispo de Ceuta                   | —                               |
| Antonio Ibáñez de la Riva Herrera, Arzobispo de Zaragoza                 | 1633-1710                       |
| Felipe de Mier Rubalcaba, obispo electo auxiliar de Zaragoza             | †1705                           |
| Fr. Juan de Polanco, Obispo electo de Nueva Cáceres                      | —                               |
| Fr. Francisco Antonio de la Portilla, Obispo de Mallorca                 | †1711                           |
| Fr. Juan de Santander, Obispo de Mallorca                                | †1644                           |

## II

## ABADES

*Abadia de Santander*

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Sebastián Quintero        | 1584-1606 |
| Juan Bautista de Acebedo* | 1606-1608 |

|  |           |
|--|-----------|
| Fernando de Acebedo*                         | 1608-1610 |
| Diego de Guzmán                              | 1610-1626 |
| Fr. Antonio de Sotomayor                     | 1626-1632 |
| Cristóbal de Benavente                       | 1633-1637 |
| Cardenal Gil de Albornoz                     | 1641-1649 |
| Obispo Pedro L. Manso de Zúñiga              | 1653-1669 |
| Miguel Fernández de Orozco                   | 1670-1692 |
| José de Gendarillas Velasco*                 | 1692-1693 |
| Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara | 1693-1699 |

*Abadía de Santillana*

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Gregorio Deza                  | 1577-1605  |
| García Sarmiento de Acuña      | 1605-1607  |
| Martín de Peñarrieta           | 1615-1622  |
| Jerónimo Palacios Arredondo*   | 1622-1647  |
| Juan de la Laguna Alvear       | 1647-1663  |
| José Mesones Velasco           | 1664?-1682 |
| Obispo Bernardo Vicuña y Zuazo | 1682-1692  |
| Pedro García Ovalle            | 1692-1693  |
| Marcos de Vieira y Otero       | 1694?-1715 |

## III

## PRIORES

*Monte-Corbán*

|  |           |
|--|-----------|
| Alejo de Avila                               |           |
| Pedro del Castillo                           | 1606-1609 |
| Luis de Miranda                              | 1609-1612 |
| Pedro del Castillo (2. <sup>a</sup> vez)     | 1612-1615 |
| Antonio de Ciudad Real                       |           |
| Fernando de Santa María                      |           |
| Juan de Santiago                             |           |
| Felipe de Lepes                              |           |
| Jerónimo de la Concepción                    | 1630-1633 |
| Pedro de Usanos                              | 1633-1635 |
| Nicolás de Madrid                            | 1635-1638 |
| Domingo de Villanueva*                       | 1638-1641 |
| Carlos de Ángeles                            | 1641-1644 |
| Juan de Martimúnez                           | 1644-1647 |
| Domingo de Villanueva* (2. <sup>a</sup> vez) | 1647-1650 |
| Juan de San Matías                           | 1650-1652 |
| Domingo de Villanueva* (3. <sup>a</sup> vez) | 1652-1655 |
| Diego de Collados                            | 1655-1657 |
| Diego de Peredo*                             | 1657-1660 |
| Pedro de San Prudencio                       | 1660-1660 |
| Pedro de Portillo                            | 1660-1663 |
| Diego de Peredo* (2. <sup>a</sup> vez)       | 1663-1666 |

|  |           |
|--|-----------|
| Marcos de Herrera                                | 1666-1669 |
| Diego de Peredo* (3. <sup>a</sup> vez)           | 1669-1672 |
| Félix de los Santos                              | 1672-1675 |
| Diego de Peredo* (4. <sup>a</sup> vez)           | 1675-1678 |
| Francisco del Aguila                             | 1678-1681 |
| Diego de Peredo* (5. <sup>a</sup> vez)           | 1681-1684 |
| Tomás de la Concepción                           | 1684-1687 |
| Buenaventura de San Agustín*                     | 1687-1687 |
| Francisco de la Concepción                       | 1687-1690 |
| Domingo de San José                              | 1690-1693 |
| Francisco de la Concepción (2. <sup>a</sup> vez) | 1693-1696 |
| Diego de la Concepción                           | 1696-1699 |
| Diego de Alba                                    | 1699-1702 |

*Santo Toribio* (relación incompleta) (1)

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Diego Manrique   | 1625      |
| Lorenzo del Hoyo | 1638-1652 |
| Pedro de Vergara | 1669      |
| Mauro Guillén    | 1697      |

*Regina Coeli* (relación incompleta)

|                     |           |
|---------------------|-----------|
| Juan de Montemayor  | 1612      |
| Pedro Rodríguez     | 1620-1623 |
| Juan de la Vega     | 1623-1626 |
| Pedro de la Ría     | 1626-1628 |
| Martín de Arbelaitz | 1628-1631 |
| Alonso Sánchez      | 1631-1633 |
| Luis de San Miguel  | 1633-1636 |
| Tomás de Arozpide   | 1636-1639 |
| Juan de Céspedes    | 1639-1642 |
| Gómez Ortiz         | 1642-1645 |
| Domingo Gómez       | 1645-1646 |
| Juan de Palomar     | 1646      |
| Manuel de Sovejano  | 1698      |

*San Raimundo* (relación incompleta)

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Clemente Ariza   | 1603-1608 |
| Pedro de Carmona | 1608-1612 |
| Alonso Calvo     | 1612-1621 |

(1) Hemos estado dudando presentar las relaciones que siguen, dado que son muy incompletas y que algunas de ellas podrían completarse con un análisis más detallado de las fuentes. Como este trabajo tiene sólo el carácter de aproximación al estudio de la Iglesia de Cantabria en el siglo XVII, hemos decidido publicarlas tal y como las presentamos, a la espera de que ello sirva de estímulo para que otros investigadores las completen.

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Pedro Garde          | 1621-1624 |
| Domingo Daza         | 1624-1627 |
| Antonio de Lamadrid* | 1627-1631 |
| Martín de Alvelaez   | 1631-1632 |
| Francisco de la Cruz | 1632-1635 |
| Sebastián Ruiz       | 1635-1639 |
| Antonio Fernández    | 1639      |

*San Ildefonso* (relación incompleta)

|                     |      |
|---------------------|------|
| Fernando de Menocal | 1672 |
| Juan de Mazarrasa   |      |
| José de San Vicente |      |

## IV

## GUARDIANES

*Ntra. Señora del Soto* (relación incompleta)

|                         |      |
|-------------------------|------|
| Antonio de Zornoza      | 1608 |
| Diego de Escalante*     | 1615 |
| Alejo de Chabaría       | 1621 |
| Juan Gómez de Escobedo* | 1626 |
| Antonio de Pando*       | 1645 |
| Andrés de Manzanal      | 1646 |

## V

## RECTORES

*Colegio de la Compañía de Jesús* (relación incompleta)

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Nicolás de Frías                     | 1598-1601 |
| Hernando Alvarez                     | 1601-1604 |
| Pedro Pedril                         | 1604-1607 |
| Gonzalo del Río                      | 1607-1610 |
| Juan de Ocejo*                       | 1610-1614 |
| Juan de Ocejo* (2. <sup>a</sup> vez) | 1614-1618 |
| Juan de Soto                         | 1618-1621 |
| Cristóbal Escudero                   | 1621-1624 |
| Juan de Ocejo* (3. <sup>a</sup> vez) | 1624      |
| Juan Bravo                           | 1630-1633 |
| Ignacio Quintana Dueñas              | 1633-1634 |
| Juan de Ocejo* (4. <sup>a</sup> vez) | 1634...   |



## APROXIMACION AL PERFIL DEMOGRAFICO Y URBANO DE LAREDO ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVIII

*José Luis Casado Soto*

### 1. Introducción.

Entre los muchos problemas básicos aún no resueltos por la historiografía medieval y moderna de Cantabria, se encuentran buena parte de los referidos a la población y al urbanismo. Lo diezmado y disperso de la documentación conservada constituye, sin duda, un factor poco estimulante a este propósito. No obstante, recientemente se han publicado los primeros trabajos específicos sobre tales fenómenos respecto a alguna de las Cuatro Villas de la Costa,<sup>1</sup> únicos enclaves con estructura urbana compleja en aquellos tiempos, dotados de murallas y castillos para la defensa de sus activos puertos de amplio radio de acción pesquera, mercantil y guerrera.

El presente trabajo pretende aportar luz precisamente sobre una de aquellas Cuatro Villas: Laredo, la que en 1629 consiguiera fijar en su jurisdicción la residencia del corregidor, terminando con la igualitaria pero molesta tradición itinerante de los que hasta entonces desempeñaron

---

<sup>1</sup> Sobre población: GONZALEZ ECHEGARAY, J., Estudio demográfico sobre la villa de Santander (1580-1629), *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VI (1974), pp. 145-175; del mismo: La población de la villa de Santander en el siglo XVII. Cincuenta años de demografía, *ídem*, VII (1975), pp. 103-136; del mismo: Demografía de la villa de Laredo en los siglos XVI y XVII, *ídem*, VIII (1976), pp. 169-210; CASADO SOTO, J. L. Aproximación al perfil demográfico de la villa de Santander entre los siglos XIII y XVI, *Altamira*, XLII (1979-1980), pp. 41-81. Puede hallarse un panorama comparado de la población de las Cuatro Villas en el siglo XVI, así como de las tipologías, estructuras y elementos urbanos, con reconstrucción de sus respectivos planos superpuestos a los actuales, en CASADO SOTO, J. L., "La vida en las villas portuarias", en *Cantabria a través de su historia. La crisis del siglo XVI*, Santander, 1979, pp. 97-121.

tal cargo, y logrando constituirse, de ese modo, en la cabeza administrativa, de hecho, de todo el Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar con Trasmiera.<sup>2</sup>

A pesar de la limitación espacial, que no temporal, de la muestra utilizada, fueron varias las razones que nos decidieron a emprender este estudio sobre la villa de Laredo, además de su propia relevancia dentro de la historia regional durante el período considerado. En primer lugar, porque para este núcleo urbano concurre la circunstancia, verdaderamente excepcional, de ser el único de los de Cantabria del que se ha conservado una serie ininterrumpida de documentación homogénea e idónea para nuestro propósito. Se trata de veintitrés padrones con distinción de estados que, cubriendo más de ciento cincuenta años, permiten un acercamiento, a la vez global y detallado, a la compleja problemática demográfica y urbana de la villa pejina.

Por otro lado estimamos que cualquier aportación de conocimientos sobre aspectos tan poco estudiados, es en sí misma significativa, a la vez que permite establecer comparaciones y criterios que contribuyen a la consecución de interpretaciones generales sobre tales problemas. En este caso concreto, la amplitud del período estudiado aporta información puntual pero expresiva sobre la cuestión del crecimiento de población en la Cornisa Cantábrica desde finales del siglo XVI a comienzos del XVIII, en contraposición al estancamiento contemporáneo en la España interior, colaborando así, modestamente, en la tarea de definición de las diversas razones que lo hicieron posible.

## 2. Fuentes.

El trabajo se fundamenta y justifica en el estudio de los referidos veintitrés padrones con distinción de estados, que son todos los llevados a cabo en la villa de Laredo entre 1584 y 1737, según ponen de manifiesto la numeración correlativa de la foliación de los instrumentos en que se conservan y las introducciones a cada uno de ellos, según las cuales aparecen concatenados con los inmediatos anteriores.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> CASADO SOTO, J. L., *La provincia de Cantabria. Notas sobre su constitución y ordenanzas*, (1727-1833), Santander, 1979, pp. 41-45.

<sup>3</sup> Los comprendidos entre los años 1584 y 1595 se encuentran en el ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (en adelante A.H.P.C.), Sec. *Protocolos*, leg. 1624, n.º 2. El resto en la BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER (en adelante B.M.S.), Sec. Ms. n.º 830. Hemos localizado otros dos padrones que, aunque interesantes para nuestro trabajo, no se han utilizado en sus gráficos y cuadros además de por no estar recogidos en las series oficiales del ayuntamiento de la villa, por su falta de homogeneidad respecto a ellos. Uno es de 1575 (A.H.P.C., Sec. *Laredo*, leg. 69, doc. 23 y sólo presenta el listado de vecinos para la zona rural, aunque sí incluye el cómputo total de los habitantes de la urbana, pero en ambos casos no manifiesta

El intervalo temporal existente entre la confección de cada uno de estos padrones oscila entre uno y catorce años, aún cuando el período más frecuente sea el de cuatro años, que se da en siete ocasiones; solamente cuatro veces se sobrepasa el de diez años: a comienzos del siglo XVII, coincidiendo con la depresión subsiguiente a la gran peste de fin de la anterior centuria; entre 1628 y 1641, período de guerra con Francia en que tuvo lugar el asalto y saqueo francés a la villa y, en fin, durante la Guerra de Sucesión. Esta es su secuencia temporal completa: 1584, 1587, 1591, 1595, 1599, 1613, 1621, 1628, 1641, 1645, 1649, 1657, 1667, 1671, 1681, 1685, 1692, 1702, 1703, 1716, 1727, 1732 y 1737.

A pesar de lo poco que se ha utilizado este tipo de documentos en los estudios de demografía histórica en nuestro país, consideramos que se pueden valorar como de alta fiabilidad, entendiendo ésta en el contexto de la problemática poblacional planteada por las fuentes del período preestadístico, por las razones que siguen.

De la documentación que acompaña a los propios padrones se desprende con toda claridad que su finalidad última era la de servir de instrumentos para la recaudación de impuestos, generalmente los servicios ordinarios y extraordinarios. Este hecho, que en principio podría permitir abrigar serias reservas sobre su fiabilidad, queda ampliamente neutralizado por la propia naturaleza de tales documentos en una tierra en que la gran mayoría de la población era hidalga y, por tanto, exenta de tales cargas impositivas. Dado que la cantidad con que los pecheros de la villa debían contribuir al real servicio estaba fijada con anterioridad a la confección del padrón, como frecuentemente evidencia la documentación aneja, lo verdaderamente significativo y trascendente para los intereses del vecindario no era tanto que el número de vecinos resultante fuera mayor o menor, sino el estado o naturaleza con que cada uno aparecía consignado en el documento. Buena prueba de ello son los abundantes autos y requerimientos, que generalmente preceden o siguen a los padrones, en que muchos de los conceptuados como pecheros o dudosos protestan o aportan informaciones y probanzas de su hidalguía,<sup>4</sup> así como aquellas otras actuaciones en que el propio ayuntamiento de la villa efectúa averiguaciones en orden a establecer la autenticidad de las pruebas proporcionadas.<sup>5</sup> Son especialmente significativas, a este respecto, las

---

la distinción de estados; se hizo para el repartimiento de la contribución a los puentes de Trespuentes y Agüera. El otro es de 1712 (A.H.P.C., *sec. C.E.M.*, leg. 14, doc. 42) y sus cifras ofrecen un perfil excesivamente atípico. No obstante hemos aprovechado sus elementos útiles, como más adelante se verá.

<sup>4</sup> B.M.S. ms. 830, desde fol. 86 (1621) en adelante, *passim*.

<sup>5</sup> *Idem*, fols. 211-212 (1671) en que se consigna el caso de un hijo de clérigo vizcaíno que se hizo pasar por hidalgo merced a informaciones falsificadas.

denuncias presentadas ante la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, ya en el siglo XVII, por vecinos hidalgos, poniendo en evidencia las manipulaciones llevadas a cabo por pecheros ricos y poderosos para ocultar su naturaleza, intentando pasar por hidalgos en los padrones, merced a la connivencia de algunos ayuntamientos.<sup>6</sup> Todas estas actuaciones que acompañan a los padrones y los ruidosos pleitos a que en ocasiones daba lugar su confección, evidencian que el problema no era el número resultante, aspecto que, muy al contrario, aparece confirmado en su fiabilidad, sino la naturaleza con que quedaban consignados en ellos los vecinos, dada la trascendencia económica y social que se derivaba del hecho de aparecer empadronado como pechero, dudoso o hidalgo; todo ello corroborado por el escrupuloso rigor y cuidado con que eran realizados los padrones.

Pero seguramente la prueba más expresiva de lo que venimos afirmando surja de comparar las cifras resultantes de los padrones aquí estudiados con las que nos proporcionan otras fuentes. Así por ejemplo el evidente redondeo por arriba del padrón eclesiástico de 1588 (400 vecinos y tres pilas),<sup>7</sup> respecto a las 365 entradas del de nuestra serie de 1587; o las ocultaciones manifiestas en los 150 vecinos de la información de 1598,<sup>8</sup> frente a las 371 entradas del padrón de 1599; los 430 vecinos del recuento para la contribución a la reparación de los muelles de 1620<sup>9</sup> ante las 480 entradas del padrón de 1621; los 300 vecinos que consigna Méndez Silva en la primera edición de su libro,<sup>10</sup> respecto a las 439 entradas de nuestro padrón del mismo año, 1645; los 296 que constan en Simancas<sup>11</sup> para 1694 o en el repartimiento de soldados de 1696,<sup>12</sup> frente a las 643 entradas del padrón de 1692 o las 563 del de 1702; o, en fin, los 266 ½ vecinos del llamado Vecindario de Campoflorido (1714),<sup>13</sup> respecto a las 549 entradas de nuestro padrón en 1716.

Con todo lo cual se demuestra lo fácil y frecuente que era la manipulación de las meras cifras absolutas que aparecen en memoriales, repartimientos u otro tipo de fuentes secundarias en contraste con las resultantes de la minuciosa anotación, casa por casa, calle a calle y barrio a barrio de los padrones con distinción de estados.

<sup>6</sup> *Idem*, fols. 180-186 (1666).

<sup>7</sup> GONZALEZ, T., *Censo de la población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829, p. 215.

<sup>8</sup> A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 1624, doc. 6.

<sup>9</sup> A.H.P.C., Sec. *Laredo*, leg. 44, doc. 1.

<sup>10</sup> *La población general de España*, Madrid, 1645, p. 57.

<sup>11</sup> GONZALEZ, T., *op. cit.*, p. 12.

<sup>12</sup> A.H.P.C., Sec. *C.E.M.*, leg. 14, doc. 2.

<sup>13</sup> *Vecindario General de España. Años 1617, 1714 y otros*. Ms. 541 de la BIBLIOTECA MENENDEZ PELAYO, fol. 63.

El procedimiento para su elaboración varió muy poco a lo largo de los ciento cincuenta años aquí estudiados. Siempre comenzaba a partir de un acuerdo del ayuntamiento, reunido en presencia del corregidor o su teniente, en que, tras razonar la necesidad de actualizar el padrón y, en su caso, justificar la tardanza habida desde el último llevado a efecto, se procedía a decretar el nombramiento de los empadronadores, generalmente en número de tres (en 1621 fueron cuatro), todos ellos hidalgos en los ocho primeros padrones (1584-1628) y dos hidalgos y un pechero desde 1641 en adelante.<sup>14</sup> Los nombrados debían jurar desempeñar bien y fielmente su cometido por Dios, la Virgen María y la Santa Cruz. Normalmente los empadronadores invertían entre uno y tres meses en confecionar el padrón, si bien hubo ocasiones en que se demoraron más de un año, como ocurrió en 1628, 1667, 1681 y 1727. Una vez concluido se entregaba a la justicia y regimiento, reunidos en pleno, quienes después de examinado y aprobado, lo cosían al legajo de los padrones anteriores y mandaban sacar una copia que trasladaban al juez de comisión, receptor o cobrador del real servicio. A partir de este momento se solía conceder el plazo de un mes para que los dudosos ajustaran sus filiaciones. Entonces también comenzaba el rosario de reclamaciones de los que, consignados como pecheros, pretendían ser tenidos por hidalgos. El último de los padrones aquí estudiados, el de 1737, realizado a instancias de la Real Chancillería de Valladolid, fue leído a las ocho de la mañana en concejo general reunido “a espaldas de la iglesia de Santa María” al día siguiente de haberse pregonado con cajas por toda la villa. Sólo hubo una protesta de entre las 641 unidades familiares que en él aparecen, y eso que desde 1716 los dudosos morosos en presentar sus filiaciones eran sistemáticamente registrados como pecheros.

Se cierra el trabajo con ese padrón de 1737, no sólo por ser el último cosido a los instrumentos documentales ya descritos, sino porque a partir de ese año se abre un largo hiato, hasta finales del siglo, en que desconocemos la existencia de documentos relativamente homogéneos como los aquí utilizados, ya que los recuentos de vecinos localizados para tal período o están hechos para la saca de soldados o bien son los consignados en los libros del llamado Catastro de Ensenada, todos ellos con una estructura muy diferente.

---

<sup>14</sup> A este respecto es significativo señalar las reticencias con que fue asumido el tercer empadronador pechero, según se desprende del hecho de que, tanto en los nombramientos y encabezamientos como en las actas de entrega, aparezcan como empadronadores solamente los dos hidalgos hasta 1687, mientras que el pechero es consignado con la fórmula “con la asistencia de Fulano, del estado de los hombres buenos pecheros”.

### 3. Metodología.

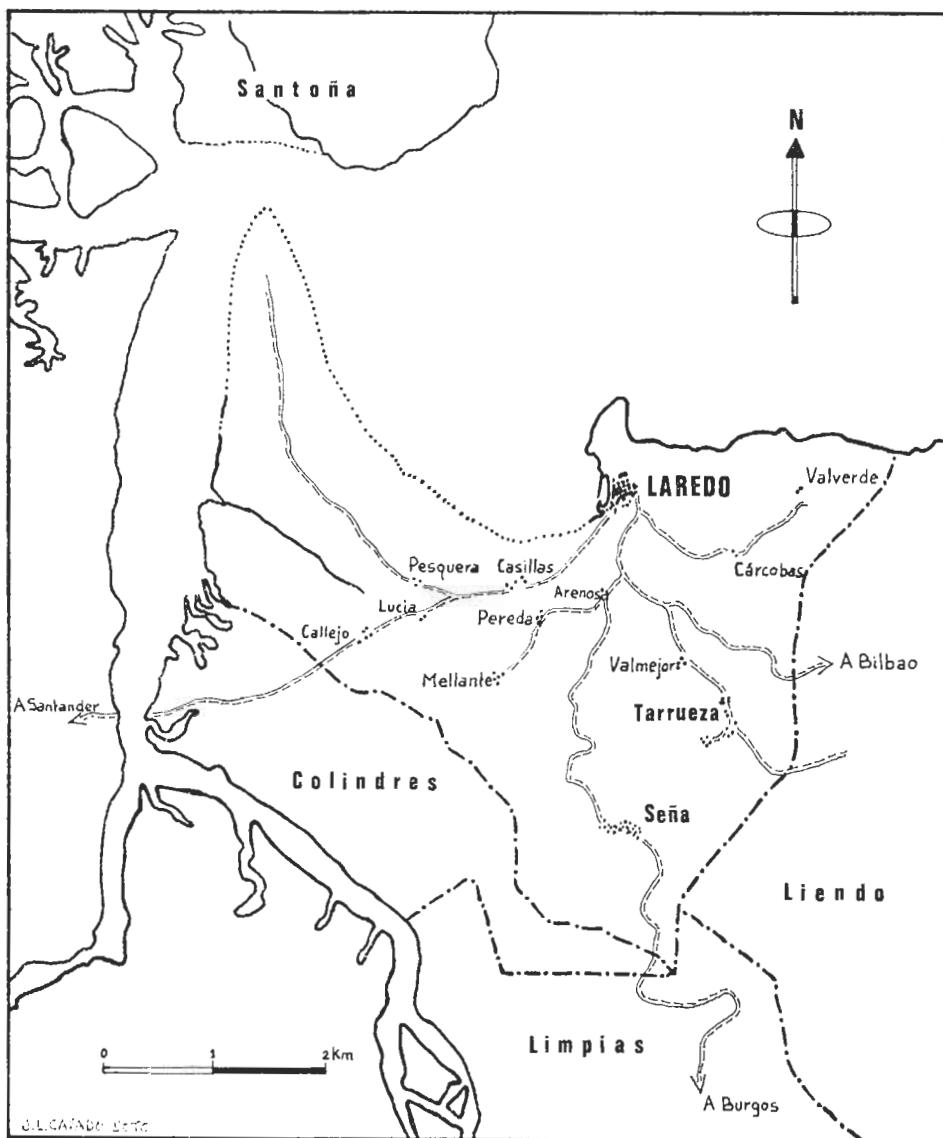
Tanto la propia naturaleza como la forma en que se llevaban a cabo los padrones plantean toda una serie de posibilidades y de limitaciones de cara a su aprovechamiento para el estudio de la población y la urdimbre urbana, lo que determina, en consecuencia, la estructura de esta aproximación a tales problemas. De entrada es evidente que este tipo de documentación proporciona únicamente cifras absolutas referidas a cada una de las épocas en que se hacía el padrón. Por otro lado debe tenerse en cuenta que cada entrada o unidad de información no se refiere a un individuo, sino a la unidad familiar denominada *vecino*, compuesta en principio por la familia nuclear, pero en la que también se incluían los parientes que vivían bajo el mismo techo y los criados, cuando los había. Cada vecino aparece consignado por el nombre y apellidos del cabeza de familia masculino; cuando éste ha muerto es la viuda la que se reseña, hasta el padrón de 1645; desde entonces el nombre de la viuda es sustituido por el de los hijos varones del matrimonio.

En todas las ocasiones los empadronadores testimonian que “recorrieron la villa calle ahita, por todas las casas desta villa y hicieron la lista y padrón de todos los vecinos”. Efectivamente, todos los padrones menos uno<sup>15</sup> están subdivididos en capítulos de los que cada uno corresponde a una calle, barrio o lugar. Ello nos permite distinguir con toda claridad los cinco ámbitos en que estaba asentada la población de Laredo: La villa, el arrabal, los barrios rurales y los lugares de Tarrueza y Seña. Son minoría los padrones en que se da un cierto grado de indiferenciación, como cuando aparece toda la población de la villa en una sola relación sin distinción de calles (1645, 1649, 1657 y 1667) o cuando ocurre lo mismo respecto a los pequeños barrios rurales (1657, 1667, 1702, 1732 y 1737); pero, aunque ello afecta en alguna medida al panorama comparado de la evolución relativa de estas pequeñas unidades, es completamente irrelevante respecto al mucho más significativo, por su volumen y diversidad de funciones a propósito de los cinco ámbitos fundamentales.

Otro problema que plantean estos documentos consiste en que las unidades familiares que aparecen ubicadas en calles y barrios, solamente son aquellas que gozaban del estado de hidalgía, mientras que los dudosos y pecheros generalmente se reseñan en sendas listas al final del padrón, normalmente descontextualizados de la realidad topográfica, dificultando seriamente el deseable estudio de su distribución relativa, proporcional y evolutiva. De todos modos, gracias a las excepciones a esta

---

<sup>15</sup> En el padrón de 1591, las 312 entradas aparecen correlativas sin distribuir por calles ni barrios.



Reconstrucción de la jurisdicción de la villa de Laredo entre los siglos XVI y XVIII.

norma y a las probanzas y reclamaciones anejas, hemos localizado la ubicación de más del 50 % de esta población. De todos modos tal limitación no afecta seriamente al estudio comparado de cada uno de los cinco ámbitos, puesto que alrededor del 90 % de la población asentada en la jurisdicción de Laredo era inequívocamente hidalga, y por tanto aparece ubicada en su calle o lugar de residencia.

Se advierte también que en los padrones sólo se consignan los eclesiásticos seculares, no así los frailes de San Francisco instalados definitivamente intramuros en 1569.

Por último no queda sino recalcar que la base de todo el estudio se cifra en las unidades familiares definidas por su aparición con entradas independientes en el padrón. Los números resultantes no coinciden exactamente con el de "vecinos" estimados en aquellos tiempos, porque este último se lograba reduciendo las viudas a medio vecino y los solteros a un cuarto de vecino, en aras de un reparto más justo de las cargas comunes. Hemos optado por este procedimiento al estimarlo mucho más coherente con la documentación utilizada, en la que no siempre es posible distinguir a las viudas y solteros, ni mucho menos; y porque también es mucho más significativo operar con la totalidad de las entradas, ya que cada una de ellas hace referencia a un núcleo familiar con vivienda o habitación diferenciada, lo que, sin duda, es especialmente relevante desde el punto de vista del fenómeno urbano. Las únicas cifras y cálculos referidos a individuos son los hechos a propósito de los ausentes, oficios, profesiones o cualquier otro aspecto personal.

#### 4. *Los contingentes de población.*

En el cuadro n.º 1 se presenta una panorámica de las principales magnitudes de la población de Laredo, articulada en dos grandes bloques, en consecuencia con la estructura de las fuentes utilizadas, de los que uno corresponde a los hidalgos y el otro a los no hidalgos. El primero de ellos se desglosa, a su vez, en los cinco ámbitos topográficos en que estaba asentada la población de la jurisdicción, separados por los totales parciales de la zona urbana (villa más arrabales) y de la rural (pequeños barrios más los lugares de Tarrueza y Seña); el bloque se remata con la suma de los hidalgos de cada padrón. A continuación se encuentra el conjunto de los considerados no hidalgos en sendas columnas de pecheros y dudosos, seguidas de otra con sus totales. El cuadro concluye con la suma de los anteriores parciales, que resulta ser el total de unidades familiares o entradas contenidas en cada documento.

Conviene iniciar el acercamiento a este cúmulo de cifras por la columna de la derecha. Lo primero que se aprecia es el saldo netamente

| Año  | H I D A L G O S |         |       |         |          |      |       | NO HIDALGOS      |          |         | TOTAL GENERAL |  |
|------|-----------------|---------|-------|---------|----------|------|-------|------------------|----------|---------|---------------|--|
|      | URBANO          |         |       | RURAL   |          |      |       | Total Hidalgos   | Pecheros | Dudosos |               |  |
|      | Villa           | Arrabal | Total | Barrios | Tarhueza | Seña | Total |                  |          |         |               |  |
| 1584 | 85              | 172     | 257   | 21      | 27       | 20   | 68    | 325              | 4        | 40      | 44            |  |
| 1587 | 83              | 171     | 254   | 21      | 26       | 20   | 67    | 321              | 4        | 40      | 44            |  |
| 1591 | —               | —       | —     | —       | —        | —    | —     | 300              | 9        | 20      | 29            |  |
| 1595 | 79              | 177     | 255   | 23      | 28       | 22   | 73    | 328              | (6)      | 17      | (23)          |  |
| 1599 | 77              | 177     | 254   | 23      | 28       | 22   | 73    | 327              | 4        | 40      | 44            |  |
| 1613 | 113             | 208     | 321   | 20      | 42       | 32   | 94    | 415              | 25       | —       | 25            |  |
| 1621 | 111             | 206     | 317   | 20      | 44       | 32   | 96    | 413              | 28       | 39      | 67            |  |
| 1628 | 134             | 239     | 373   | 19      | 47       | 33   | 99    | 472              | 19       | 29      | 48            |  |
| 1641 | 111             | 179     | 290   | 14      | 44       | 43   | 101   | 391              | 16       | 32      | 48            |  |
| 1645 | 120             | 221     | 341   | 19      | 46       | 39   | 104   | 452 <sup>1</sup> | 27       | 22      | 49            |  |
| 1649 | 142             | 226     | 368   | 12      | 49       | 48   | 109   | 477              | 23       | 25      | 48            |  |
| 1657 | 115             | 205     | 320   | 13      | 50       | 42   | 105   | 425              | 20       | 39      | 59            |  |
| 1667 | 117             | 215     | 332   | 14      | 49       | 42   | 105   | 437              | 21       | 17      | 38            |  |
| 1671 | 128             | 267     | 395   | 29      | 67       | 59   | 155   | 550              | 37       | 17      | 54            |  |
| 1681 | 133             | 261     | 394   | 29      | 52       | 57   | 138   | 540 <sup>2</sup> | 29       | 31      | 60            |  |
| 1685 | 163             | 270     | 433   | 28      | 49       | 53   | 130   | 572 <sup>3</sup> | 34       | 29      | 63            |  |
| 1692 | 157             | 279     | 436   | 24      | 39       | 57   | 120   | 564 <sup>1</sup> | 41       | 38      | 79            |  |
| 1702 | 150             | 257     | 407   | 14      | 38       | 61   | 113   | 520              | 25       | 14      | 39            |  |
| 1703 | 157             | 259     | 416   | 17      | 27       | 51   | 95    | 511              | 30       | 26      | 56            |  |
| 1716 | 177             | 242     | 419   | 19      | 30       | 57   | 106   | 525              | 21       | —       | 21            |  |
| 1727 | 170             | 264     | 434   | 19      | 35       | 59   | 113   | 547              | 29       | —       | 29            |  |
| 1732 | 190             | 265     | 455   | 11      | 39       | 77   | 127   | 582              | 28       | —       | 28            |  |
| 1737 | 196             | 270     | 466   | 11      | 38       | 70   | 119   | 585              | 41       | —       | 41            |  |

CUADRO 1. Panorama de la población de Laredo entre 1584 y 1737 según los padrones con distinción de estados.

1. Cantidad resultante de añadir a los hidalgos localizados los 7 dudosos que probaron su hidalgua.
2. Cantidad obtenida tras añadir los 8 bastardos considerados hidalgos.
3. Cantidad obtenida tras añadir los 9 bastardos considerados hidalgos.
4. Cantidad obtenida tras añadir los 8 bastardos considerados hidalgos.

positivo de la realidad demográfica de Laredo entre 1584 y 1737, ya que el número de familias del último año había sufrido un incremento del 74 % respecto a las consignadas en el primero. Sin embargo esta cifra queda considerablemente mermada si en vez de partir del primer padrón de nuestra serie lo hacemos del recuento efectuado en 1575, pues los números que éste nos proporciona son los siguientes: en la villa 269 vecinos enteros y 149 viudas, en los barrios rurales 64 entradas, en Tarrueza 54 y en Seña 34, de cuya suma resulta un total de 570 entradas.<sup>16</sup> Partiendo de este número el incremento demográfico se reduce drásticamente a sólo un 12,6 % en 158 años.

Una consideración más pormenorizada de la columna de los totales pone enseguida en evidencia que las oscilaciones sufridas por esas cifras, a lo largo de los más de ciento cincuenta años que abarcan, permiten definir con bastante claridad cinco períodos. Véase gráfico 1.

a) *Etapa de las crisis epidémicas*, que afecta a todo el último tercio del siglo XVI. Se abrió con la tremenda peste de 1568,<sup>17</sup> y siguió con el incendio general de 1581, los ahogados en las pesquerías y en las armadas, los contagiados por los enfermos de la Gran Armada para la Jornada de Inglaterra en 1588, el incendio del arrabal de la mar en 1596 y la nueva epidemia de 1597-98.<sup>18</sup> La gran peste de 1568 y el incendio de 1581 tienen su fiel correlato en la brutal caída del 35 % de la población consignada entre los padrones de 1575 y 1584. Los muertos en la mal llamada Armada Invencible, y a consecuencia del contagio de los supervivientes, también parecen reflejarse en la perdida del 10 % de familias entre el padrón de 1587 y el de 1591. No ocurre lo mismo con la epidemia de 1597-98, ya que entre los padrones de 1595 y 1599 hay un saldo positivo de veinte vecinos (5,7 %). Este hecho contrasta frontalmente con lo comúnmente admitido de que la peste de fin de siglo, que desde Cantabria se extendió por toda Castilla,<sup>19</sup> también afectó duramente a Laredo,<sup>20</sup> como su propio ayun-

<sup>16</sup> En la nota 3 ya se reseñó este documento y las razones para no incluirlo en el presente trabajo. No obstante lo cual, puede considerarse bastante fiable, ya que sus cifras son coherentes con las declaraciones más moderadas sobre la población laredana anterior a la epidemia de 1568 (unos 800 vecinos), a la vez que el altísimo porcentaje de viudas (35,6 para el núcleo urbano) es muy expresivo de la brutal incidencia de la peste y coherente, a su vez, con el subsiguiente proceso de despoblación que ponen de manifiesto nuestros primeros padrones.

<sup>17</sup> VAQUERIZO GIL, M., Notas sobre la decadencia de Laredo en la segunda mitad del siglo XVI, *Altamira* (1974), pp. 121-127.

<sup>18</sup> De todo ello hay cumplida referencia en la información ordenada por Felipe II en 1598 (A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 1624, n.º 5) ante la pretensión de la villa de eximirse durante veinte años del pago de la alcabala con el fin de recuperar su población y riqueza.

<sup>19</sup> BENNASAR, B., *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVI siècle*, París, 1969. PEREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, pp. 245-293.

<sup>20</sup> VAQUERIZO GIL, *op. cit.*, pp. 126-127; GONZALEZ ECHEGARAY, *op. cit.*, p. 180; CASADO SOTO, "La vida en las villas...", pp. 100-105..

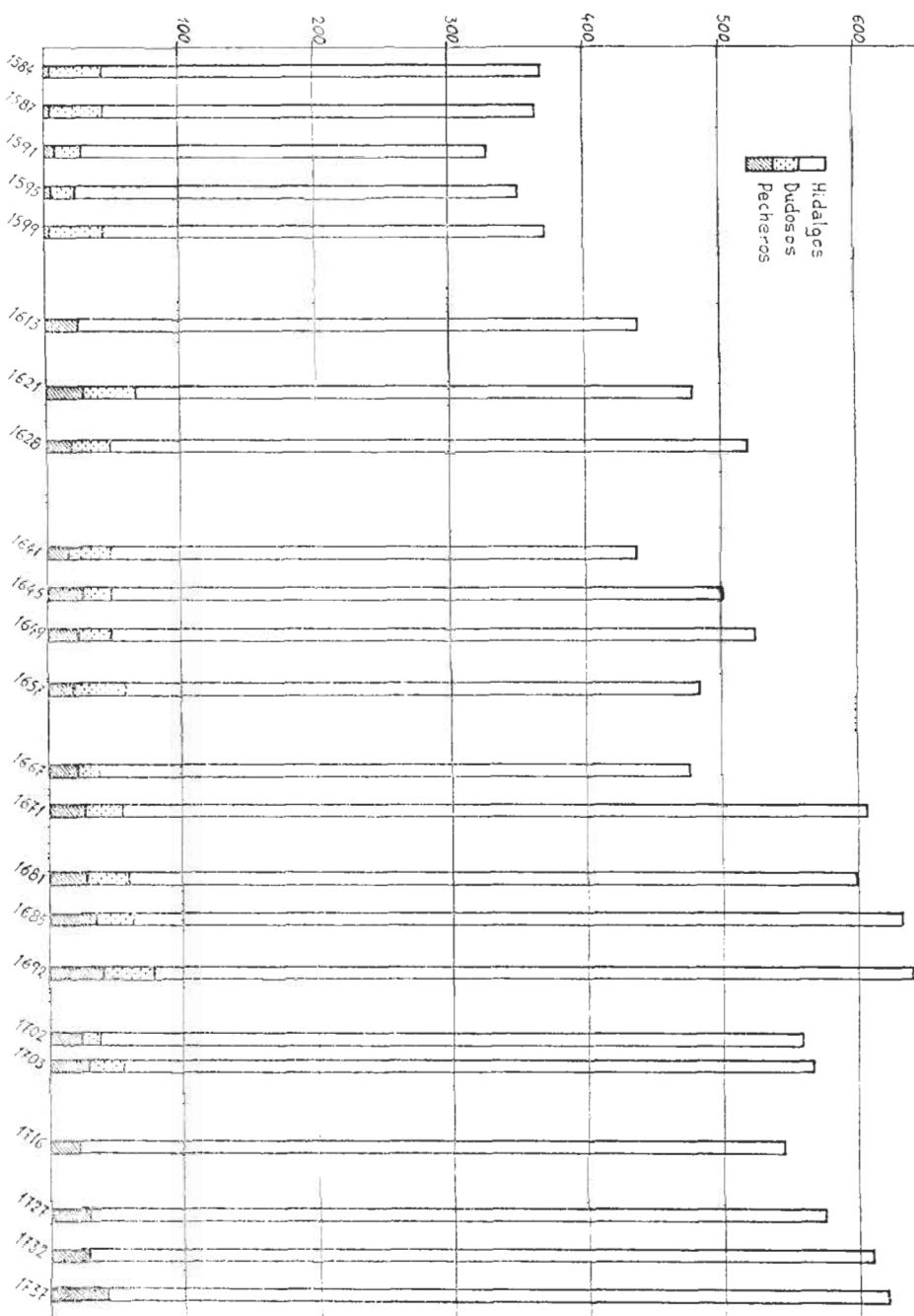


Gráfico 1.—La población de Laredo.

tamiento se ocupó reiteradamente de difundir.<sup>21</sup> Desde luego las informaciones confeccionadas para la obtención de ventajas fiscales suelen estar exageradas; buena prueba de ello son la no coincidencia de los testigos en las cuantificaciones del vecindario anterior al motivo de la demanda, según ocurre en este caso y en otros ya estudiados.<sup>22</sup> Como de lo que no cabe duda es de que la epidemia afectó a Laredo,<sup>23</sup> la cuestión se centra sobre el grado de incidencia de la enfermedad y la cuantificación de la mortandad producida.

La comparación minuciosa de todas y cada una de las entradas de los padrones anterior y posterior a la peste nos ha revelado que en el de 1599 faltan seis de las familias hidalgas, sustituidas por otras tantas, y que de otras doce abiertas a nombre del cabeza de familia en 1595, en el siguiente padrón se manifiesta que éste ha fallecido, apareciendo los hijos como titulares. Del mismo modo, en 1599 faltan nueve de los dudosos en el documento precedente, pero se han añadido a la lista de tales otros treinta y dos vecinos nuevos, la mayoría franceses, portugueses, gallegos y flamencos. Si a esto se añade el hecho de que a los primeros síntomas de la epidemia la mayor parte de los habitantes de la villa huyeron lejos de ella,<sup>24</sup> no regresando hasta casi dos meses después de que hubieran cesado las muertes, según informan los documentos reseñados en este epígrafe, tendremos suficientes evidencias para admitir como muy probable el *limitado efecto de la peste en Laredo* en aquella ocasión, a diferencia de lo ocurrido en Santander. No es de extrañar entonces que gracias al considerable aporte inmigratorio el saldo de unidades familiares fuera positivo, aunque es muy posible que el número medio de individuos por familia hubiera disminuido. Por otro lado esta hipótesis ofrece una explicación razonable al diverso comportamiento de los índices de natalidad de Santander y Laredo después de la epidemia, de lenta recuperación en aquélla y muy rápida en ésta.<sup>25</sup>

b) *Fuerte incremento de la población a lo largo del primer tercio del siglo XVII*, cifrado en un 40 % entre las cifras de 1599 y las de 1628.

<sup>21</sup> Véanse los documentos consignados en las notas 8 y 18.

<sup>22</sup> CASADO SOTO, J. L. Aproximación al perfil demográfico de la villa de Santander...”, pp. 49-50.

<sup>23</sup> A.H.P.C., sec. *Laredo*, leg. 19, doc. 1 y leg. 54, doc. 2. Se trata de cuentas y poderes para sufragar los gastos de la peste, donde consta, entre otros, que se hizo un “carnero hondo en la capilla mayor nueva que está comenzada detrás de la iglesia para que allí se enterrassen los querpos que iban muriendo, porque en la iglesia daban mal olor”, y que se hizo un altar de madera en el atrio para que oyeras misa sin soportar tales olores.

<sup>24</sup> Téngase en cuenta que la huida era el único remedio eficaz contra la epidemia, como pone de relieve PEREZ MOREDA, *op. cit.*, p. 227.

<sup>25</sup> GONZALEZ ECHEGARAY, J., *op. cit.*, pp. 186-187. Comportamiento que se mantiene diferenciado a pesar de la rectificación de los índices de Laredo a que obliga la rectificación de las cifras absolutas de población de que se obtienen.

Ello corrobora la hipótesis enunciada en el epígrafe anterior y evidencia una coyuntura favorable, circunstancia también puesta de manifiesto por los números absolutos de nacidos durante por lo menos las dos primeras décadas de aquella centuria. Véase el cuadro n.<sup>o</sup> 2.

La moderada reactivación de la actividad pesquera y del comercio marítimo una vez establecida la paz con Inglaterra (1604) y Flandes (1609), así como la rápida extensión del cultivo del maíz desde la costa hacia el interior, deben encontrarse entre las razones que hicieron posible la recuperación parcial de la población.

c) *Estancamiento con baches en el período central del siglo XVII*, en que se distinguen tres fases: la caída manifiesta en el padrón de 1641, con una pérdida de 15,5 % de familias respecto al de 1628; la recuperación al nivel de este último alcanzada en 1649 y la nueva caída, esta vez más ligera, que toca fondo en 1667 con una pérdida del 9,1 % de las entradas. Aún cuando carecemos de referencias al respecto, cabe pensar que la epidemia que afectó a Francia, Italia y Cataluña en 1629-31 incidió en la población laredana, como parecen confirmar las cifras de bautizados tanto de esta villa como de la de Santander.<sup>25</sup> Tampoco pueden olvidarse factores tan determinantes de la coyuntura económica de un puerto de mar como los que dificultan directamente su actividad pesquera y mercantil: ruptura de la tregua con Flandes (1621), implicación de España en la guerra de los Treinta Años y, sobre todo, la declaración de guerra a Francia (1635) que culmina para nuestra villa con el asalto y saqueo en 1639 por la armada francesa bajo el mando del arzobispo de Burdeos.<sup>27</sup> El corso fue la alternativa a las dificultades para el ejercicio pacífico de sus oficios para muchos pescadores y marineros laredanos. También carecemos de evidencias sobre cualquier enfermedad que pudiera haber determinado el segundo bache de este período, si bien, lo moderado de su incidencia y lo relativamente estable de las cifras de los padrones de 1657 y 1667, sugieren más bien factores de tipo económico.

d) *Brusca recuperación que se mantiene durante el último tercio del siglo XVII*, con su punto culminante en el padrón de 1692, cuyo número de entradas es un 34,8 % superior al de 1667. El salto experimental entre los censos de 1667 y 1671 se debe a la incorporación de gran

<sup>25</sup> DOMINGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1963, p. 112, documenta que no faltan "amagos de peste" en Castilla por aquellos años, aunque, como afirma NADAL, J., *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1973<sup>o</sup>, p. 41, carecemos de noticias concretas sobre el contagio fuera de Cataluña, si bien hubo crisis agrícola grave en León, Castilla y Levante, cuyos comerciantes efectuaron grandes importaciones de grano.

<sup>27</sup> Una descripción contemporánea bastante pormenorizada del asalto y saqueo se encuentra en ESCALANTE, A., *Costas y Montañas*, ed. de la B.A.E., XCIII, Madrid, 1956, pp. 518-522.

| Década    | Santander | Laredo |
|-----------|-----------|--------|
| 1580-1589 | 377       | 697    |
| 1590-1599 | [702]     | 796    |
| 1600-1609 | 281       | 778    |
| 1610-1619 | 743       | 754    |
| 1620-1629 | 488       | 692    |
| 1630-1639 | 549       | 619    |
| 1640-1649 | 535       | 582    |
| 1650-1659 | 898       | 580    |
| 1660-1669 | 1.066     | 597    |
| 1670-1679 | 830       | 670    |

CUADRO 2. Bautizados según los libros parroquiales.

Fuente: GONZALEZ ECHEGARAY, J., *op. cit.*

| AÑO  | HIDALGOS | DUDOSOS | PECHEROS |
|------|----------|---------|----------|
| 1584 | 88,1     | 10,9    | 1        |
| 1587 | 87,9     | 11,1    | 1        |
| 1591 | 91,2     | 6,1     | 2,7      |
| 1595 | 93,4     | [4,8]   | [1,8]    |
| 1599 | 88,1     | 10,9    | 1        |
| 1613 | 94,3     | —       | 5,7      |
| 1621 | 86       | 8,2     | 5,8      |
| 1628 | 82,1     | 4,2     | 3,7      |
| 1641 | 89,1     | 7,3     | 3,6      |
| 1645 | 90,2     | 4,4     | 5,4      |
| 1649 | 90,9     | 4,7     | 4,4      |
| 1657 | 87,8     | 8,1     | 4,1      |
| 1667 | 92       | 3,6     | 4,4      |
| 1671 | 91,1     | 2,8     | 6,1      |
| 1681 | 90       | 5,2     | 4,8      |
| 1685 | 90       | 4,6     | 5,4      |
| 1692 | 87,7     | 5,9     | 6,4      |
| 1702 | 93,1     | 2,5     | 4,4      |
| 1703 | 90,1     | 4,6     | 5,3      |
| 1716 | 96,2     | —       | 3,8      |
| 1727 | 94       | —       | 5,2      |
| 1732 | 95,4     | —       | 4,6      |
| 1737 | 93,4     | —       | 6,6      |

CUADRO 3. Porcentajes de hidalgos, dudosos y pecheros sobre el total de entradas de cada padrón.

número de nueva población, sobre todo las sesenta y cuatro nuevas familias hidalgas asentadas en la villa, la mayor parte de ellas en los arrabales (cincuenta y una), además de otros quince pecheros que a su vez se añaden a los ya existentes. Este período se caracteriza también por el importante aumento de las referencias sobre hidalgos ausentes, hecho que se venía constatando en menor cuantía en la etapa anterior y que seguirá aumentando en la siguiente.

e) *Nuevo estancamiento depresivo durante el primer tercio del siglo XVIII*, que tiene su punto más bajo en 1716, con una disminución del 17 % de las unidades familiares respecto a 1692, último padrón del período anterior. No obstante, en 1737 prácticamente se había vuelto a recuperar nuevamente la cota más alta de la serie estudiada, también gracias a la incorporación de las familias alóctonas que aparecen en los dos últimos censos de la serie. Es característico de esta etapa la disminución de los no hidalgos consignados, a menos de la mitad que en la fase precedente.

##### 5. *Hidalgos, pecheros y otras peculiaridades.*

Es verdaderamente notable que uno de los núcleos de actividad más dinámicos del Cantábrico, un puerto de mar abierto al trasiego constante de personas, como era el caso de la villa de Laredo, proporcione tan alto índice de población hidalga como el que manifiestan los padrones objeto de nuestro estudio. Efectivamente, de las 11.615 entradas contenidas en los veintitrés documentos, nada menos que 10.579 corresponden a familias hidalgas, es decir, el 91,1 %. Si a esto añadimos que, del resto, el 4,4 % eran dudosos, es decir, nuevos avecindados que en muchos casos acababan siendo reconocidos como hijosdalgo después de escrupulosas probanzas, resulta un porcentaje medio de pecheros de sólo el 4,5 %. En el cuadro n.<sup>o</sup> 3 se desglosan los porcentajes de las tres categorías por años y en el gráfico n.<sup>o</sup> 1 se muestra una representación visual de dicho fenómeno.

Sin entrar en los orígenes y peculiaridades de la hidalgua en La Montaña, ya puestas de relieve por otros autores,<sup>28</sup> interesa insistir aquí en que la exención de los servicios ordinarios y extraordinarios de que gozaban sus poseedores, así como la facultad que tuvieron de no ser levados por la fuerza para el servicio de armas, al que acudían sólo voluntariamente, otorgan sólidos criterios de fiabilidad a los padrones con distinción de estados. Era tal el prurito y las ventajas inherentes a la hidalgua que los reyes habían reconocido a Cantabria y a las provincias vas-

<sup>28</sup> ESCAGEDO SALMON, M., *Conferencias, Informes e Hidalguías*, Tortosa, 1931, pp. 107-125. GONZALEZ ECHEGARAY, M.<sup>a</sup> C., *Escudos de Cantabria*, 5 vols. publicados, Santander, 1969-1983.

cas el que los bastardos de padre hidalgo fueran tenidos en calidad de tales, según “costumbre desde que la tierra fue poblada”, en el privilegio llamado de “Los bastardos del río Ebro al mar”,<sup>29</sup> derecho que consta explícitamente en alguno de los padrones de Laredo.<sup>30</sup>

Hay otros dos aspectos pertinentes a este epígrafe que se pueden rastrear en los padrones, como son la movilidad de la población o la cualificación de las personas, respecto a los cuales, aunque los documentos no sean sistemáticos ni homogéneos, si proporcionan información suficiente para colegir las más destacadas características de tales problemas, si bien sólo a título indicativo.

Por lo que hace a la emigración son muy expresivos los cinco padrones del siglo XVI, ya que en ellos más del 60 % de las entradas de dudosos, especifican que habían venido de fuera, motivo por el que se desconocía su filiación. Más raros son los casos en que se concreta la procedencia de aquellas gentes: nueve franceses, tres portugueses, uno de Madeira, dos flamencos, ocho gallegos, cuatro del resto de Cantabria y un soldado, entre las 157 entradas de dudosos de estos cinco documentos. En los tres primeros de la siguiente centuria los venidos de fuera son registrados como pecheros: en 1613, cuatro franceses, tres portugueses y un gallego; en 1628, un portugués. No es raro que estas partidas se completen con el dato de que los aludidos estaban casados con hijas de vecinos de la villa. El padrón de 1685 es el más explícito a este respecto, ya que en él se consigna que veintidós de los veintinueve dudosos estaban casados con mujeres laredanas. La consideración panorámica de todas esas referencias, así como la comprobación de los considerables aumentos de pecheros y dudosos, tras las crisis y en los momentos de alza en los saldos de población, evidencian al factor inmigratorio como uno de los determinantes de las en ocasiones espectaculares recuperaciones demográficas, a la vez que ponen de manifiesto que el casamiento con mujeres de la villa era el instrumento de avecindamiento más frecuente utilizado. Esto último encontraba mayores facilidades después de los períodos de crisis no epidémica, dado que la caída de la tasa de masculinidad de hecho, motivada por la ausencia de hombres o bien en las armadas o en la emigración,

<sup>29</sup> ESCAGEDO SALMON, *Op. cit.*, pp. 235-240, en que se transcribe dicho privilegio de los Reyes Católicos, de 1501, y sendas confirmaciones, una del rey don Fernando de 1512 y otra de Carlos I y doña Juana de 1537.

<sup>30</sup> Concretamente en los padrones de 1681, 1685 y 1692 aparecen los bastardos hijos de hidalgo en otras tantas listas aparte de la relación general de hidalgos por calles y lugares, bajo el epígrafe siguiente “Personas que son bastardos pero hijos de hidalgos nacidos del río Ebro acá, y por tanto que están en costumbre y posesión de gozar de la hidalgüía de sus padres, conforme a las cédulas de los Reyes Católicos de España de los años de 1501, y del año de 1555, y del año de 1561. Se anotan aquí los que hay en esta villa”. En otros padrones sucesivos se encuentran mezclados entre los demás hidalgos.

ción, incrementaba la oferta de mozas solteras y con escasas expectativas de matrimonio con hombres de la villa. Aunque no aparece de forma explícita en las entradas correspondientes a los hidalgos, éstos también participaban de tales fenómenos, como se pone de manifiesto con la simple contemplación de las columnas del cuadro 1 dedicadas a este estamento.

Hasta bien entrado el siglo XVII no aparecen referencias a propósito de la emigración de laredanos. Es a partir de 1628 cuando los padrones comienzan a registrar de forma ininterrumpida a los *ausentes*, aunque parece evidente que no siempre se aplicaron criterios homogéneos a lo largo del tiempo, sobre todo respecto a la indicación de los lugares de destino, tal como se muestra en el cuadro 4. Efectivamente, mientras que parece haber un especial interés en señalizar a los ausentes en Indias, el destino de los restantes sólo se suele anotar cuando desempeñan cargos importantes, como es el caso de los secretarios de consejos del rey, oidores o alcaldes de Chancillería, gobernadores, inquisidores, etc. Este fenómeno también se aprecia en ocasiones respecto a los indianos, como ocurre con los tres citados en el padrón de 1702.<sup>31</sup> En este grupo las diferencias de criterios sobre anotarlos o no en los censos son mucho más bruscas, ya que escapa a toda lógica que no hubiera ninguno en 1703 o que, de los 85 indianos consignados en 1727, sólo quedaran seis en 1732 o cuatro en 1737. A pesar de todas estas salvedades, puede afirmarse que desde mediados del siglo XVII hubo una fuerte corriente emigratoria, siempre creciente, de la que, ya en la centuria siguiente, casi el 60 % partía para América, como evidencia el padrón de 1727. La mayoría de los ausentes son hijos de cabezas de familia vivos, es decir, son varones jóvenes.

El aspecto de los oficios y cualificación personal del vecindario tampoco se manifiesta de forma homogénea a lo largo de los veintitrés padrones. Hasta 1613 no aparecen los clérigos, ya que en los dos primeros censos sólo se predica el oficio de dos licenciados civiles, dos capitanes, un piloto y un cirujano; en el de 1591 se añaden a los anteriores un escribano, un herrero y un sastre; en el de 1595 desaparecen éstos últimos y se incorpora un boticario, que, a su vez, es consignado como difunto padre de sus hijos en el último censo del siglo XVI, el realizado en 1599, año y poco después de la peste.

Desde el primer padrón de la centuria siguiente se registran sistemáticamente los clérigos seculares y los que ostentan titulaciones universitarias, si bien no podemos asegurar la presencia de los calificativos di-

<sup>31</sup> Don Carlos de Alvarado Solórzano, gobernador y veedor del presidio de Buenos Aires; Don Lorenzo de Rada, caballero de la Orden de Santiago y gobernador de la Vera Cruz y Don Joseph de Pedredo, gobernador en Indias.

| AÑO  | TOTAL DE AUSENTES | EN INDIAS | EN LA CORTE |
|------|-------------------|-----------|-------------|
| 1628 | 2                 | 1         | —           |
| 1641 | 3                 | —         | —           |
| 1645 | 8                 | —         | —           |
| 1649 | 10                | —         | 2           |
| 1657 | 21                | 8         | 6           |
| 1667 | 20                | 9         | 2           |
| 1671 | 20                | 6         | 1           |
| 1681 | 43                | 8         | —           |
| 1685 | 68                | 10        | 9           |
| 1692 | 81                | 29        | 8           |
| 1702 | 63                | 3         | 3           |
| 1703 | 77                | —         | —           |
| 1716 | 93                | 34        | 16          |
| 1727 | 151               | 87        | 37          |
| 1732 | 111               | 6         | 5           |
| 1737 | 101               | 4         | 1           |

CUADRO 4. Ausentes y destinos más importantes registrados.

ferenciadores de todos estos últimos; del mismo modo que tampoco tenemos certidumbre de que se hayan señalado la totalidad de los capitanes o de los altos cargos, si tenemos en cuenta las diferencias de números que surgen de la comparación de padrones sucesivos. No obstante, dado que por su relevancia social y política cabe pensar que sí están señalados en su mayoría, como por otra parte confirma la contemplación panorámica de la serie, hemos confeccionado con ellos el cuadro número 5. Se articula en cuatro columnas: la primera corresponde al año del padrón; la segunda a los clérigos, distinguiendo de izquierda a derecha, el número total de los que aparecen como tales seguido del desglose de aquéllos con título universitario en los grados correspondientes; la tercera se refiere a las personas cualificadas civiles y se subdivide en cinco columnas, a saber, doctores, licenciados, bachilleres, capitanes y altos cargos; en la columna de la derecha se acumulan los totales de personas cualificadas, ya fueran eclesiásticos o civiles, excluyendo a los clérigos de los que no consta titulación. Nótese que los números más altos de cualificación personal coinciden con la transición entre los siglos XVII y XVIII.

Otro detalle que sugiere una progresiva formalización de la distinción social es la frecuencia con que aparece el título de *don*. En los cinco primeros padrones solamente es ostentado por un tal Gaspar del Hoyo; hasta mediados del siglo XVII su utilización sigue siendo muy restringida, ya que sólo se antepone a entre tres y siete personas en los padrones de 1613 a 1657; desde el censo de 1667 en adelante crece casi sin interrupción su aplicación con incrementos muy fuertes, según se puede comprobar en el cuadro 6. Hasta 1681 sigue siendo bastante restrictivo el uso del *don*, pero a partir de esa fecha se generaliza no sólo a los clérigos y titulados, sino a los hijos de las familias relevantes, muchos de los cuales están registrados como ausentes. Coinciendo con esta peculiaridad, también comienzan a aparecer sistemáticamente registrados los bastardos, tanto de hidalgos como de clérigos, y muy raramente de pecheros. En el censo de 1671 ya hay tres hijos de clérigos, pero es en los sucesivos cuando la nómina de estas personas parece exhaustiva:

1681 — Dos hijos naturales de familia importante.

- Ocho bastardos acogidos a la hidalgüía por haber nacido hijos de tales del Ebro al mar.
- Cuatro pecheros hijos de tres clérigos, más otros no especificados por ausentes.

1685 — Los dos de la familia importante, ausentes en Indias.

- Nueve bastardos del Ebro al mar.
- Ocho pecheros hijos de clérigos más otros ausentes no especificados.

| Año  | CLERIGOS          |        |            |           | CIVILES |            |           |         | Total personas cualificadas |
|------|-------------------|--------|------------|-----------|---------|------------|-----------|---------|-----------------------------|
|      | Total<br>Clérigos | Doctor | Licenciado | Bachiller | Doctor  | Licenciado | Bachiller | Capitán |                             |
| 1613 | 12                |        | 2          | 5         | 1       |            |           |         | 8                           |
| 1621 | 12                |        | 2          | 3         | 1       |            |           | 3       | 9                           |
| 1628 | 11                | 1      | 2          | 8         |         | 6          | 1         | 2       | 20                          |
| 1641 | 16                |        | 2          | 11        | 1       |            |           |         | 14                          |
| 1645 | 9                 | 1      | 8          |           | 2       |            |           |         | 11                          |
| 1649 | 15                | 1      | 14         |           |         | 6          |           | 1       | 24                          |
| 1657 | 10                |        | 10         |           |         | 4          |           | 1       | 3                           |
| 1667 | 8                 |        | 6          | 2         | 1       | 5          |           | 2       | 16                          |
| 1671 | 11                |        | 8          | 2         |         | 1          |           |         | 11                          |
| 1681 | 16                |        | 14         |           |         | 5          |           |         | 19                          |
| 1685 | 15                |        | 14         |           | 1       | 1          |           | 5       | 16                          |
| 1692 | 14                |        | 12         |           |         | 11         |           | 1       | 3                           |
| 1702 | 18                |        | 17         |           |         | 6          |           | 6       | 29                          |
| 1703 | 19                | 1      | 14         |           |         | 6          | 1         | 1       | 29                          |
| 1716 | 14                |        | 12         |           | 1       | 1          |           |         | 14                          |
| 1727 | 13                |        | 4          | 2         |         | 1          |           | 3       | 10                          |
| 1732 | 12                |        | 11         |           |         | 4          |           | 3       | 18                          |
| 1737 | 17                |        | 15         |           |         | 3          |           |         | 18                          |

CUADRO N.<sup>o</sup> 5. Personal cualificado.

| AÑO   | VILLA | ARRABAL | RURAL | TOTAL |
|-------|-------|---------|-------|-------|
| 1667  | 5     | 8       | —     | 13    |
| 1671  | 6     | 11      | —     | 17    |
| 1681  | 10    | 22      | 1     | 33    |
| 1685  | 38    | 26      | —     | 64    |
| 1692  | 40    | 29      | 3     | 72    |
| 1702  | 55    | 33      | 1     | 89    |
| 1703  | 47    | 38      | 1     | 86    |
| 1716  | 61    | 45      | 1     | 105   |
| 1727  | 56    | 62      | —     | 118   |
| 1732  | 65    | 96      | 2     | 163   |
| 1737  | 44    | 41      | —     | 85    |
| TOTAL | 428   | 411     | 9     | 845   |
| %     | 50,4  | 48,6    | 1     | 100   |

CUADRO 6. Frecuencia de uso del título de *don*.

1692 — Los dos importantes, en Indias.

— Ocho bastardos, de ellos tres en Indias, hidalgos.

— Cinco pecheros hijos de clérigos, de ellos tres en Indias.

1703 — Trece bastardos hidalgos.

— Tres pecheros hijos de clérigos.

En el último de estos padrones los bastardos ya no están en listas separadas sino incluidos en las relaciones por calles y lugares, denominándoseles "hijos naturales". A partir de entonces la frecuencia de su aparición vuelve a rarificarse, hecho que no debe interpretarse como prueba de su desaparición, sino como síntoma de cambio de criterios en los empadronadores. Es de destacar la mayor abundancia de ausentes entre los hijos naturales, más acusada en el caso de los pecheros hijos de clérigos.

#### 6. *Medio rural, medio urbano.*

De la serie documental estudiada aquí se desprende que el territorio sobre el que ejercía directa jurisdicción la villa de Laredo durante la Edad Moderna estaba constituido por la suma de su actual municipio más el término pedáneo de la villa de Seña;<sup>32</sup> todo ello apenas alcanzaba los 17 km.<sup>2</sup> de superficie. Sobre tan escueto solar estaba considerablemente diversificado el asentamiento humano, formando varias entidades de población y numerosos barrios y caseríos cuyo conjunto articulaba dos zonas claramente definidas: la urbana y la rural. En cada una de ellas pueden distinguirse, a su vez, diversos ámbitos bien diferenciados, así, en la zona urbana, el viejo núcleo y los arrabales, o, en la rural, el conjunto de los barrios periféricos a la villa (Casillas, Pesquera, Lucía, Callejo, Arenosa, La Serna, Pereda, Mellante, Cruz del Hacha, Peña Flor, Merilllo, Valmejor, Peralada, Las Cárcobas y Valverde), el lugar de Tarreza y la villa de Seña. El conjunto lindaba por el Norte con el mar Cantábrico, por el Oeste con la ría del Asón, por el Sur con los términos de Colindres y Limpias y por el Este con el de Liendo. Véase el mapa inserto en la página 57.

---

<sup>32</sup> Seña forma parte desde hace más de cien años del municipio de Limpias, tras varias décadas de constituir municipio autónomo durante el pasado siglo. Su iglesia, como la de Tarreza eran anejas a la parroquial de Laredo, según pone de manifiesto el recuento eclesiástico de 1588 (véase la nota 7) y el *Diccionario Geográfico y Estadístico de MADOZ*, P., en los artículos respectivos. Curiosa y simultáneamente los barrios de Mellante, Pereda, Callejo, Lucia y la Serna eran feligresía de la parroquial de Colindres todavía en 1765, según MAZA SOLANO, T., *Nobleza, Hidalguía, Profesiones y Oficios de la Montaña*, T. 2.<sup>o</sup>, Santander, 1956, pp. 27-28.

| Año  | P E C H E R O S |             |         |         |      | D U D O S O S |             |         |         |          |
|------|-----------------|-------------|---------|---------|------|---------------|-------------|---------|---------|----------|
|      | TOTAL           | LOCALIZADOS |         |         |      | TOTAL         | LOCALIZADOS |         |         |          |
|      |                 | Villa       | Arrabal | Barrios | Seña |               | Villa       | Arrabal | Barrios | Tartueza |
| 1613 | 25              | 1           | 3       | 4       | —    | —             | —           | —       | —       | —        |
| 1621 | 28              | 3           | 10      | 8       | —    | 39            | —           | —       | 10      | —        |
| 1628 | 19              | 1           | 7       | 8       | —    | 29            | —           | —       | 2       | —        |
| 1641 | 16              | 1           | 9       | 6       | —    | 32            | 1           | 20      | 10      | —        |
| 1645 | 27              | 1           | 4       | 11      | —    | 22            | —           | —       | —       | —        |
| 1649 | 23              | 12          | 11      | —       | —    | 25            | 11          | 10      | 2       | 2        |
| 1657 | 20              | 12          | 8       | —       | —    | 39            | 28          | 7       | 3       | 1        |
| 1667 | 21              | 11          | 10      | —       | —    | 17            | 12          | 1       | 3       | 1        |
| 1671 | 37              | 25          | 11      | 1       | —    | 17            | —           | 1       | —       | 1        |
| 1681 | 29              | 1           | 1       | 11      | 1    | 31            | 5           | 5       | 3       | 1        |
| 1685 | 34              | —           | 1       | 12      | 1    | 29            | —           | —       | —       | —        |
| 1692 | 41              | —           | —       | 11      | 1    | 38            | —           | —       | 9       | 5        |
| 1702 | 25              | 6           | 11      | 8       | —    | 14            | —           | —       | 2       | 1        |
| 1703 | 30              | 6           | 10      | 7       | 1    | 26            | —           | —       | 9       | 1        |
| 1716 | 22              | 6           | 10      | 5       | —    | —             | —           | —       | —       | —        |
| 1727 | 29              | 7           | 9       | 1       | —    | —             | —           | —       | —       | —        |
| 1732 | 28              | 6           | 9       | 1       | —    | —             | —           | —       | —       | —        |
| 1737 | 41              | —           | —       | —       | —    | —             | —           | —       | —       | —        |

CUADRO 7. Ubicación de pecheros y dudosos.

Las cifras extraídas de los padrones permiten confeccionar series para cada uno de esos cinco ámbitos y efectuar comparaciones entre ellos, a fin de comprobar si su comportamiento fue semejante o diverso y apuntar las posibles razones que motivaron una u otra alternativa. El cuadro 1 ha permitido dibujar el gráfico 2, en el que se puede apreciar y comparar visualmente la serie poblacional de la zona rural y la urbana, y el gráfico 3 en que cada una de ellas se ha desglosado en los diversos ámbitos que la conforman. Ambos se refieren a la población hidalga.

Lo primero que se percibe en el gráfico 2 es el contraste entre el relativamente estable perfil de la población rural en su conjunto frente al mucho más torturado de la urbana. Entre los extremos de la serie, el crecimiento de la zona rural es ligeramente más moderado, un 75 %, que en el sector urbano, un 81,3 %; pero su reacción ante las diferentes coyunturas, que nos han permitido caracterizar los cinco períodos descritos anteriormente, es prácticamente nula, de hecho el comportamiento es inverso en el caso de la más aguda crisis (entre 1628 y 1641) y en los momentos de más dinámica recuperación urbana durante el último tercio del siglo XVII o a finales de la serie; solamente entre los padrones de 1667 y 1671 las dos líneas aparecen prácticamente paralelas. Todo ello parece significar, por un lado, la ausencia de epidemias catastróficas al estillo de las que azotaron la región durante el siglo XVI; de otro, pone de manifiesto que, a pesar de la decadencia del comercio marítimo a consecuencia del monopolio sevillano-gaditano, las guerras europeas y la privilegiada plataforma de Bilbao y su Consulado para acaparar los restos, esa actividad siguió siendo un factor de suficiente entidad como para determinar, junto al hecho de ser Laredo cabeza administrativa del corregimiento, los notables cambios de coyuntura que caracterizan los diferentes períodos.

El gráfico 3 confirma lo dicho respecto a la zona rural matizándolo al mostrar el progresivo crecimiento de la villa de Seña (+ 250 %) que compensó el moderado de Tarrueza (+ 40 %) y la caída de los barrios periféricos (- 47,6 %). Es claro que el mismo terrazgo pudo soportar a casi el doble de población, fenómeno al que no debió ser ajena la introducción del cultivo del maíz, máxime si se tiene en cuenta la carencia casi total de ausentes en los ámbitos rurales. Ello es tanto más significativo cuanto el fenómeno se acusa progresivamente según estos ámbitos se alejan topográficamente de la villa.

Por lo que respecta a la población urbana, también la distinción entre el núcleo de la villa y sus arrabales matiza expresivamente el perfil demográfico, ya que se acusa una más rápida y aguda reacción de los arrabales que de la puebla vieja ante los cambios de coyuntura. El estudio de la distribución de los pecheros y dudosos en los diferentes ámbitos nos pro-

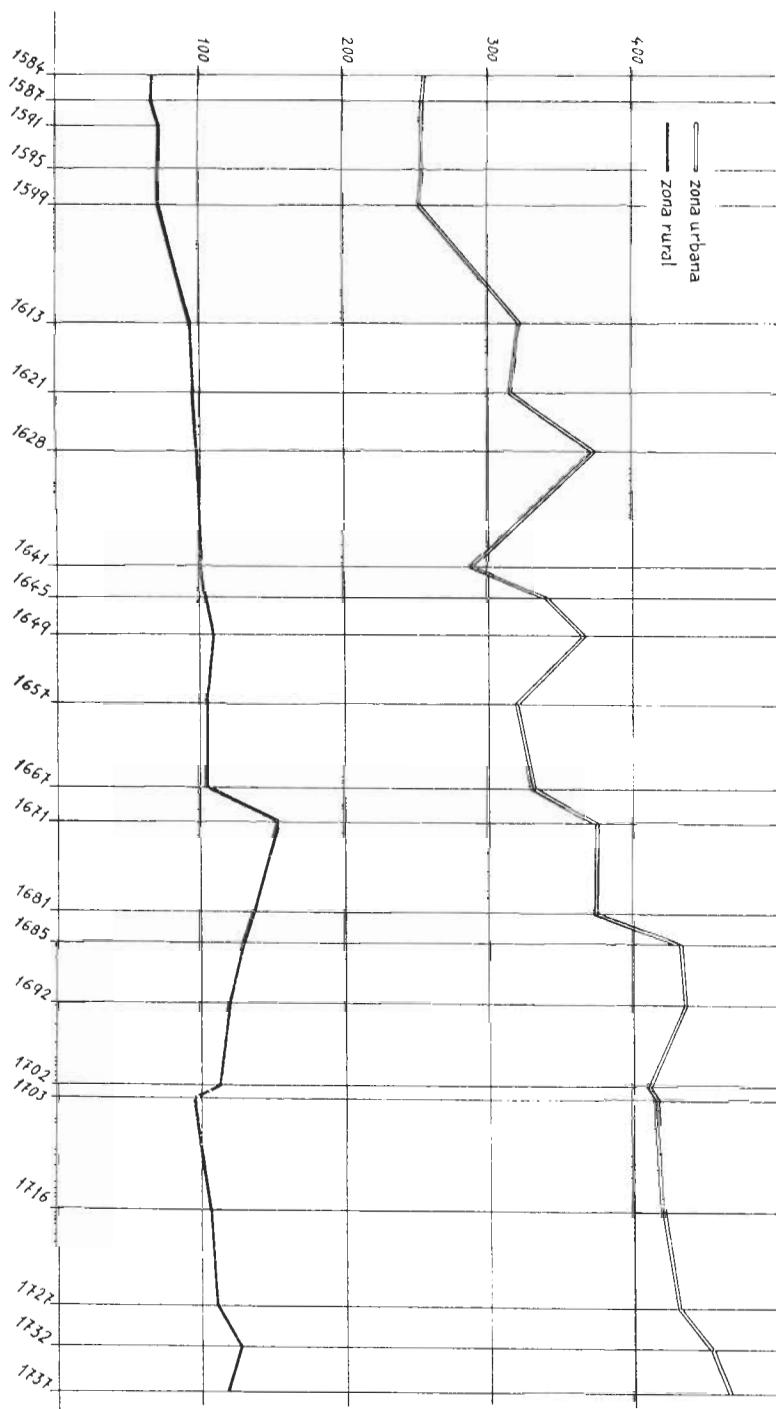


Gráfico 2.—Evolución comparada del total de las poblaciones rural y urbana.

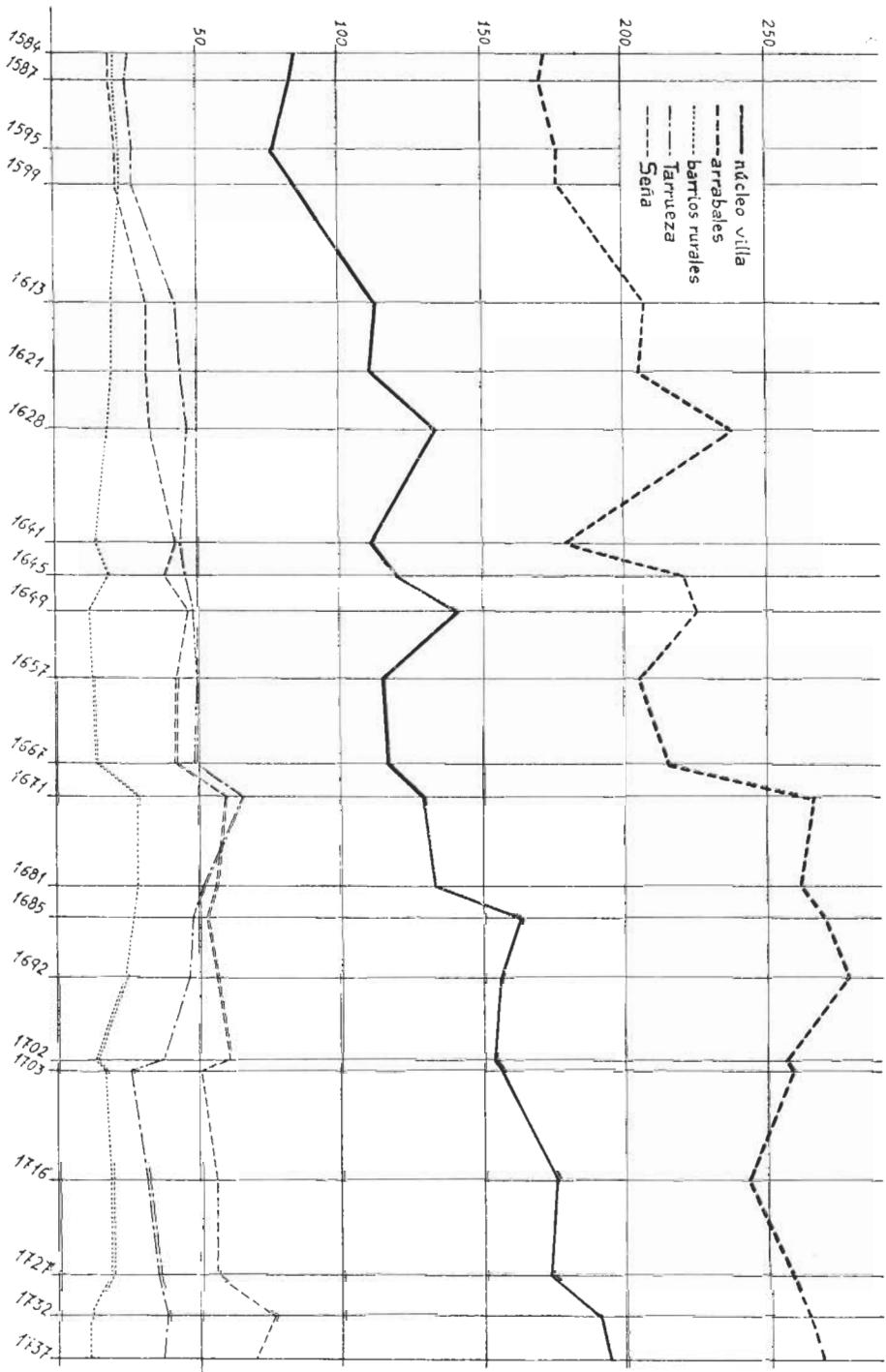


Gráfico 3.—Evolución comparada de la población en los cinco ámbitos estudiados.

porciona la explicación a este hecho. Efectivamente, aunque no siempre se dice en los padrones la ubicación de las personas a que se asignaban esas categorías, hay unos cuantos años en que tal cosa sí ocurre, mientras que en el resto hemos podido localizar el lugar de residencia en una amplia mayoría de casos. En total están ubicados el 65 % de los pecheros y el 49 % de los dudosos, como puede comprobarse en el cuadro 7. Pues bien, de los pecheros existentes en los doce padrones en que están casi todos localizados, el 65,7 % vivía en la villa, el 33,5 % en los barrios periféricos y sólo un 0,8 % en Seña; semejantes proporciones se perciben en aquellos años en que la localización es parcial, y son aún más divergentes en el caso de los dudosos; además dentro de la misma villa hay una considerable desproporción a favor de los arrabales. Dado que, por un lado, los arrabales y los barrios periféricos son los lugares del primer asentamiento de la población inmigrante y, por otro, que tal población era la que nutría en buena medida precisamente las listas de pecheros y dudosos, no parece muy arriesgado cifrar en estas circunstancias las razones de la mayor sensibilidad de esos ámbitos a las alternativas coyunturales.

#### 7. *Estructura urbana.*

Dos tercios de la población asentada en la jurisdicción de Laredo era urbana, es decir, vivía en la villa y sus arrabales durante el período estudiado. El total de 8.137 entradas urbanas de hidalgos se distribuyen así: 36,6 % consignadas a la villa propiamente dicha y 63,4 % a sus arrabales. Los porcentajes respecto a los pecheros que se han podido ubicar se incrementan notablemente en los arrabales, 68,3 % frente a los 31,7 % asentados en la villa. Los padrones nos permiten seguir la distribución de toda esa población calle por calle, pero antes describiremos sucintamente la estructura urbana de Laredo. Para ello nos hemos valido de los datos proporcionados por los censos y de un documento muy explícito sobre el estado de las murallas y sus puertas en 1582,<sup>33</sup> contrastados con la serie de planos de la villa que se inicia con el confeccionado en 1786 por el ingeniero de Marina Miguel de la Puente y concluye con los realizados para las obras de los muelles en el siglo pasado y principios de éste, todos ellos en el Ayuntamiento de Laredo. Véase el plano adjunto.

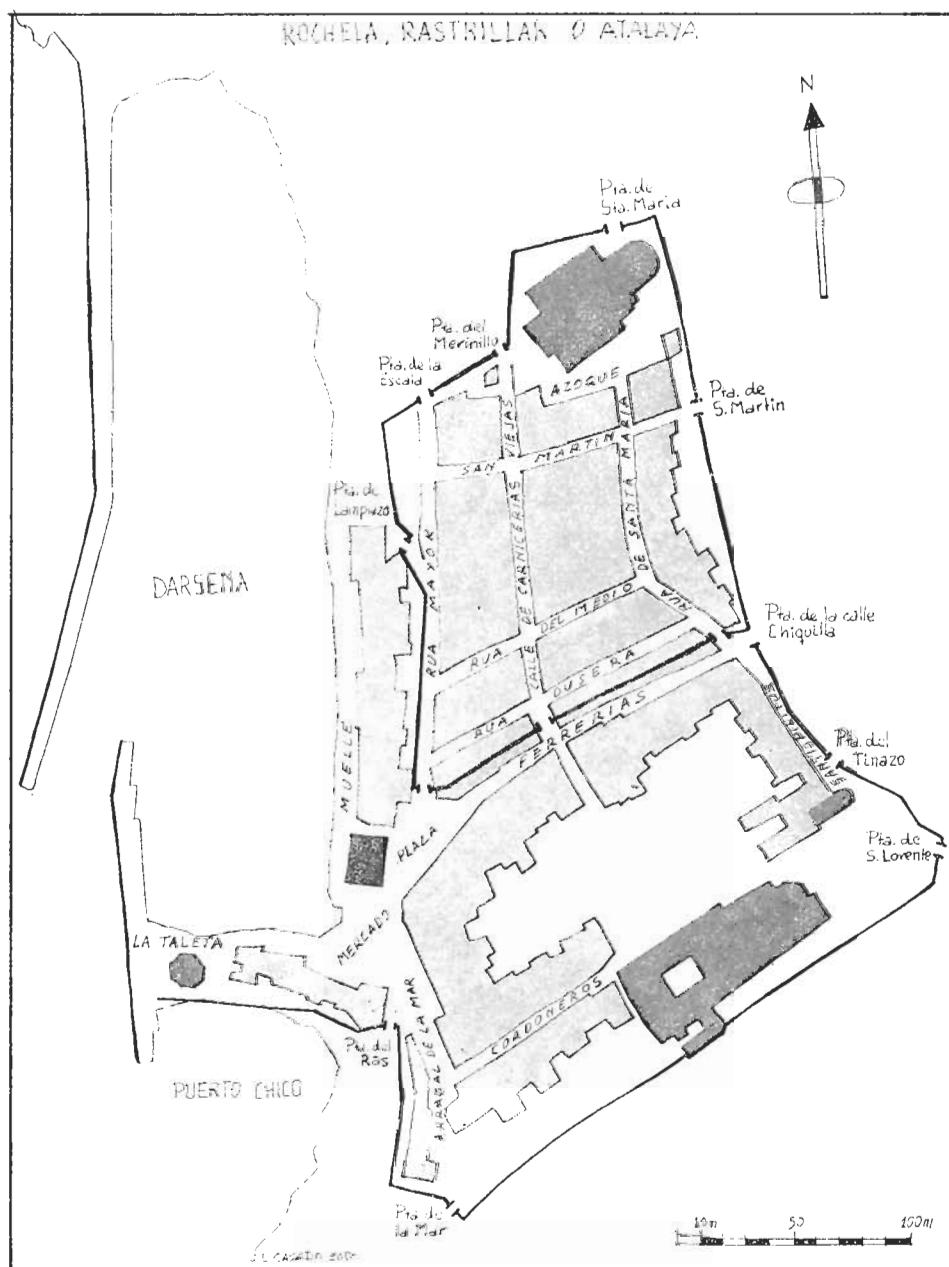
La villa primitiva estaba formada por siete calles que componían una retícula más o menos regular que ascendía desde el arroyo Bario (hoy encañado bajo la calle del Rebellón), hasta la iglesia parroquial de

<sup>33</sup> A.H.P.C., Sec. *Laredo*, leg. 43, doc. 9. Se trata de una relación de las obras llevadas a cabo en la muralla de Laredo aquel año, ante la amenaza de una armada que se decía había organizado el prior de Crato.

La Asunción, defendida del Norte por el monte de La Rochela o Rastrillar. De Sur a Norte las calles paralelas recibían los nombres de Rúa Dusera, Rúa de Medio, Rúa de San Martín y calle del Azoque, esta última al pie del atrio de la iglesia mayor; a su vez eran atravesadas de Este a Oeste por la Rúa Mayor, colgada sobre los muelles, la calle de las Carnicerías Viejas y la Rúa de Santa María. Frente a este conjunto de la villa originaria cercada de murallas, se había desarrollado en la Baja Edad Media el Arrabal, que ascendía por la ladera que, partiendo también del río Bario, se elevaba al Sur. Sus calles se denominaban Muelle, Mercado, Plaza, Fuente, Ferrerías, Arrabal de la Mar, Cordoneros y Santispíritus. Al Este de los dos ámbitos se extendía la amplia dársena del puerto de Laredo, defendida de la mar y los vientos del Oeste por robusto espigón de sillería rematado con muro almenado, y del Sur por otro espigón menor y la península de La Taleta, que a su vez abrigaba al Puerto Chico de los pescadores del arrabal de la Mar. Los muros de los muelles se continuaban, empalmando con las cercas que envolvían los arrabales, de manera que toda la villa, sus arrabales y puerto estaban rodeados por murallas o por los acantilados del Rastrillar. El lienzo de la primitiva muralla sobre el Bario ya había sido absorbido por las casas de la Rúa Dusera y de la calle de las Ferrerías para el período de nuestro estudio, por lo que desconocemos el nombre de las tres puertas que en él se abrían. Las demás, iniciando el recorrido desde la principal o del Rás, por la que se salía hacia Santander y Burgos, y siguiendo el sentido contrario de las agujas del reloj, recibían las siguientes denominaciones: puerta de la Mar, junto al Arrabal y Cordoneros; puerta de San Lorente o de Bilbao; puerta del Tinazo, frente a la ermita del Santo Espíritu; puerta de la calle Chiquilla, al final de Ferrerías; puerta de San Martín, hoy llamada de la Blanca; puerta de Santa María, al Norte de la parroquia; puerta del Merinillo; y las dos puertas que se abrían a las pindias rampas por las que descendían desde la Rúa Mayor al muelle, la de la Escala y la de Lampiazo.

En el siglo y medio largo estudiado aquí la villa sufrió un proceso de compactación más intenso que los arrabales, pues mientras que éstos incrementaron su población un 57 % entre 1584 y 1737, aquélla lo hizo un 130 %, soportado más intensamente por Rúa Dusera y Rúa del Medio que triplicaron sus habitantes. En los arrabales fueron las calles de Santispíritus, Mercado, Arrabal y Cordoneros las que casi duplicaron su densidad.

Respecto a la ubicación de las personas más distinguidas en los padrones, podemos decir que de los ocho a diecinueve clérigos que hubo en Laredo durante aquel período, hasta mediado el siglo XVII solían residir en la villa las cuatro quintas partes, frente a una sola en los arra-



Reconstrucción del plano de Laredo entre los siglos XVI y XVIII.

bales. Más de la mitad de los de la villa tenían su domicilio en la Rúa de Santa María. Aquella desproporción se redujo a únicamente tres cuartas partes a partir del auge de 1671. El fenómeno inverso ocurrió a propósito de la gente que ostentaba el título de *don*, ya que fueron el doble en los arrabales hasta la fase comprendida entre 1681 y 1716, en que más o menos el 60 % de los *don* residían en la villa. Téngase en cuenta que la población de los arrabales casi doblaba la de la villa.

La ausencia de referencias a profesiones y oficios de los laredanos en los documentos utilizados nos ha impedido la realización de un estudio pormenorizado de la articulación funcional de la villa.

#### 8. *Recapitulación.*

Si algún valor tiene este estudio, quizá resida tanto en la recuperación de una fuente tan rica como poco utilizada para los estudios demográficos de la época preestadística, como en el conocimiento adquirido sobre el comportamiento de la propia población.

Los padrones con distinción de estados se han revelado como fuente fiable y ampliamente operativa en muy diversos aspectos, manifestándose como base firme para posteriores estudios demográficos más sofisticados. Por de pronto, a nosotros nos han permitido distinguir con bastante claridad las pistas de las variaciones coyunturales habidas durante un largo período del que desconocemos casi todo; hemos comprobado el moderado saldo positivo que diferencia a Laredo de otros puertos secundarios contemporáneos del Cantábrico;<sup>31</sup> se ha podido cuantificar la generalizada hidalguía de sus gentes y los períodos, volumen y destino de la progresiva emigración efectuada por buena parte de sus hijos, especialmente hacia América; también nos han facilitado la realización de una reconstrucción bastante rigurosa de la estructura urbana de Laredo, así como un acercamiento discreto al problema de su estratificación social.

---

<sup>31</sup> FERNANDEZ PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, Madrid, 1974, pp. 16-20.

## DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DEMOGRAFIA DE LAREDO (1680-1700)

Joaquín González Echegaray

Como continuación de nuestro estudio sobre la demografía de Laredo en los siglos XVI y XVII (1), hemos pensado que valdría la pena completar ahora los datos, que sólo llegaban entonces hasta 1679, con el fin de tener una panorámica completa de todo el siglo XVII hasta el año 1700. La demografía correspondiente a los años 1680 a 1700 es la que ahora presentamos de forma esquemática, sin ulteriores comentarios, siguiendo el mismo método y técnicas empleadas y explicadas en aquella ocasión.

En otros estudios realizados por nosotros sobre la población de la villa de Santander (2) llamábamos la atención sobre el hecho de que a partir de 1650 se percibía un cierto resurgimiento y añadíamos: “Esto por el momento no se aprecia en Laredo, aunque en realidad faltan datos suficientes para comprobarlo” (3).

Se utilizó entonces para Laredo una referencia de pasada de Tomás González, que daba 296 vecinos (1.480 h.) para 1694, y el censo de 1714 que daba 266 vecinos y medio, es decir, 1.322 h. (4). Hoy, con los datos de

---

(1) GONZALEZ ECHEGARAY, J., Demografía de la villa de Laredo en los siglos XVI y XVII, *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VIII (1976): 169-210.

(2) GONZALEZ ECHEGARAY, J., Estudio demográfico sobre la villa de Santander (1580-1629), *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VI (1974): 145-175; Id., La población en la villa de Santander en el siglo XVII. Cincuenta años de demografía (1630-1679), *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, VII (1975): 103-136.

(3) GONZALEZ ECHEGARAY, J., Demografía de la villa de Laredo... (citado).

(4) *Ibidem*.

J. L. Casado (que se publican en otra parte de este mismo volumen), sacados de los padrones de hidalguía, sabemos que la población era más elevada, casi comparable a la de Santander. De esta forma, las cifras obtenidas resultan más ajustadas y sorprendentemente más significativas, como podrá comprobarse.

Se ha considerado la cifra de 5 h. por vecino, que es tal vez demasiado elevada; pero, para no romper el criterio utilizado hasta ahora en los otros estudios citados, sigue manteniéndose a lo largo de este estudio. Finalmente hay que consignar que en los cálculos se han incluido las personas ausentes, porque suele ser frecuente que estas figuren, por ejemplo, en las partidas de defunción de la villa.

#### INDICE DE NATALIDAD

| Año  | Varones | Hembras | Total | Indice |
|------|---------|---------|-------|--------|
| 1680 | 38      | 20      | 58    | 25,5   |
| 1681 | 34      | 32      | 66    | 29,0   |
| 1682 | 46      | 32      | 78    | 34,3   |
| 1683 | 35      | 35      | 70    | 28,4   |
| 1684 | 42      | 29      | 71    | 28,8   |
| 1685 | 28      | 25      | 53    | 24,0   |
| 1686 | 29      | 31      | 60    | 21,5   |
| 1687 | 32      | 40      | 72    | 29,2   |
| 1688 | 28      | 32      | 60    | 24,3   |
| 1689 | 35      | 34      | 69    | 26,8   |
| 1690 | 31      | 18      | 49    | 19,0   |
| 1691 | 28      | 23      | 51    | 19,8   |
| 1692 | 28      | 29      | 57    | 22,1   |
| 1693 | 26      | 36      | 62    | 24,1   |
| 1694 | 27      | 15      | 42    | 16,3   |
| 1695 | 28      | 30      | 58    | 22,5   |
| 1696 | 40      | 29      | 69    | 26,8   |
| 1697 | 34      | 33      | 67    | 26,0   |
| 1698 | 37      | 34      | 71    | 32,1   |
| 1699 | 38      | 30      | 68    | 30,8   |
| 1700 | 24      | 18      | 42    | 19,0   |

## INDICE DE NUPCIALIDAD

| Año  | Bodas | Indice |
|------|-------|--------|
| 1680 | 17    | 7,5    |
| 1681 | 18    | 7,9    |
| 1682 | 23    | 10,1   |
| 1683 | 10    | 4,1    |
| 1684 | 16    | 6,5    |
| 1685 | 16    | 6,5    |
| 1686 | 9     | 3,6    |
| 1687 | 23    | 9,3    |
| 1688 | 19    | 7,7    |
| 1689 | 29    | 11,3   |
| 1690 | 15    | 5,8    |
| 1691 | 10    | 3,9    |
| 1692 | 19    | 7,4    |
| 1693 | 17    | 6,6    |
| 1694 | 12    | 4,7    |
| 1695 | 17    | 6,6    |
| 1696 | 20    | 7,7    |
| 1697 | 14    | 5,4    |
| 1698 | 18    | 8,1    |
| 1699 | (17)  | (7,7)  |
| 1700 | 19    | 8,6    |

## INDICE DE MORTALIDAD

| Año  | Defunciones | Mortalidad | Indice corregido, incluyendo la mortalidad infantil estimada |
|------|-------------|------------|--|
| 1680 | 39          | 17,1       | 24,8   |
| 1681 | 38          | 16,7       | 24,2   |
| 1682 | (31)        | (13,6)     | (19,7)   |
| 1683 | 24          | 9,7        | 14,0   |
| 1684 | 24          | 9,7        | 14,0   |
| 1685 | 31          | 12,6       | 18,3   |
| 1686 | (20)        | (8,1)      | (11,7)   |
| 1687 | 9           | 3,6        | 5,2  |
| 1688 | 42          | 17,0       | 24,6   |
| 1689 | 30          | 11,6       | 16,8   |
| 1690 | 49          | 19,0       | 19,0   |
| 1691 | 31          | 12,0       | 17,4   |
| 1692 | 118         | 45,8       | 45,8   |
| 1693 | 71          | 27,6       | 27,6   |
| 1694 | 27          | 10,5       | 15,2   |
| 1695 | 26          | 10,1       | 14,8   |
| 1696 | 28          | 10,9       | 15,8   |
| 1697 | 42          | 16,3       | 16,3   |
| 1698 | 47          | 21,3       | 21,3   |
| 1699 | 73          | 33,0       | 33,0   |
| 1700 | 31          | 14,0       | 14,0   |

NOTA: Cuando el último índice no está corregido es porque en el archivo figura el número de "criaturas" fallecidas.

## INDICE DEL CRECIMIENTO VEGETATIVO

| Año  | Indice |
|------|--------|
| 1680 | 0,7    |
| 1681 | 4,8    |
| 1682 | 14,6   |
| 1683 | 14,4   |
| 1684 | 14,8   |
| 1685 | 5,7    |
| 1686 | 9,8    |
| 1687 | 24,0   |
| 1688 | 0,3    |
| 1689 | 10,0   |
| 1690 | 0      |
| 1691 | 2,4    |
| 1692 | —23,7  |
| 1693 | —2,9   |
| 1694 | 1,1    |
| 1695 | 7,7    |
| 1696 | 11,0   |
| 1697 | 9,7    |
| 1698 | 10,8   |
| 1699 | 2,2    |
| 1700 | 5,0    |

## INDICES POR QUINQUENIOS

|           | <i>Nacimientos</i> |           | <i>Defunciones</i> |  |
|-----------|--------------------|-----------|--------------------|--|
| 1670-1674 | 38,0               | 1670-1674 | 11,5               |  |
| 1675-1679 | 22,1               | 1675-1679 | 12,7               |  |
| 1680-1684 | 29,2               | 1680-1684 | 19,3               |  |
| 1685-1689 | 25,2               | 1685-1689 | 15,3               |  |
| 1690-1694 | 20,3               | 1690-1694 | 25,0               |  |
| 1695-1699 | 27,6               | 1695-1699 | 20,2               |  |

|           | <i>Nupcialidad</i> |           | <i>Crecimiento vegetativo</i> |  |
|-----------|--------------------|-----------|-------------------------------|--|
| 1670-1674 | 7,8                | 1670-1674 | 20,1                          |  |
| 1675-1679 | 7,3                | 1675-1679 | 16,1                          |  |
| 1680-1684 | 7,2                | 1680-1684 | 9,9                           |  |
| 1685-1689 | 7,7                | 1685-1689 | 10,0                          |  |
| 1690-1694 | 5,7                | 1690-1694 | -4,6                          |  |
| 1695-1699 | 7,1                | 1695-1699 | 7,4                           |  |

NOTA: En estos índices por quinquenios se ha incluido el decenio 1670-1679, aplicándole el nuevo divisor basado en los datos de la población, deducidos de las nuevas investigaciones de J. L. Casado Soto. Estos cálculos de población para Laredo son:

|           |          |
|-----------|----------|
| 1670-1676 | 2.210 h. |
| 1677-1682 | 2.275 h. |
| 1683-1688 | 2.465 h. |
| 1689-1697 | 2.575 h. |
| 1698-1700 | 2.210 h. |

## LA POBLACION DE SOBA A TRAVES DE LOS PADRONES DE HIDALGUA

*Amada Ortiz*

El valle de Soba, se encuentra al sureste de la región de Cantabria. Linda al sur con Burgos, al este con Vizcaya, al oeste con San Roque de Riomiera, al norte con Arredondo, Ruesga y Ramales. Es un valle alto y montañoso, su economía está basada en la ganadería, ya que es rico en pastos y bosques (1).

Su población está asentada en la cuenca del río Gándara, por ser esta menos abrupta y más amables sus laderas, con pequeñas mieles. En el siglo XVII, que es el tiempo que nos ocupa, los núcleos de población, eran dieciocho concejos o parroquias, estando algunos de ellos compuestos por varios barrios, y de estos dieciocho, sólo hay dos asentamientos, El Prado y Asón (este último barrio de Balcaba) que están fuera del racimo de pueblecitos que se asoman al Gándara. El primero controla el paso a Castilla, al pie del Puerto del Escudo, y el segundo en la garganta que forma el río Asón, paso obligado de los valles de Ruesga y Arredondo al Puerto de la Sía.

Desde la Baja Edad Media, logró la jurisdicción la familia de los Velascos de este valle, que en la época que tratamos, seguía poniendo el Corregidor y detentando la jurisdicción civil y criminal sin que percibiera ningún derecho por su señorío, situación que se mantenía a mediados del siglo siguiente (2).

---

(1) A. ORTIZ MIER. "Las Ordenanzas del Valle de Soba". *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, Vol. IX, pág. 213. Santander 1977-78.

(2) T. MAZA SOLANO, *Relaciones Histórico Geográficas y Económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII*, T. III, Santander 1972, pág. 469.

Los trabajos de demografía sobre la región de Cantabria en la Edad Moderna, se han venido realizando sobre algunas de *Las Cuatro Villas de la Costa*, concretamente Laredo y Santander, y sólo hay uno de ámbito rural, como este que nos ocupa (3), con una diferencia fundamental, ya que las fuentes en que me he basado, son los Padrones de Hidalguía y no los Registros Parroquiales.

En el Archivo Histórico Provincial, se encuentran doce padrones que abarcan todo el siglo XVII. Estos empadronamientos, se hacían cada siete años, con la finalidad de cobrar la Moneda Forera, impuesto que debía pagarse al Rey, como quebranto de moneda, estando a cargo de este pago los *pecheros*, quedando exentos los *hidalgos*; por lo tanto, estos alistamientos se hacían con el máximo rigor, ya que a la Hacienda no le interesaba que se quedara sin registrar ningún pechero, y a los *hidalgos* les obligaba a demostrar su hidalguía: unos y otros, *hidalgos* y *pecheros* andaban listos a justificar su estado, y esto ocasionaba pleitos, tardanzas y reajustes en los padrones, dando lugar a que a veces los siete años se descontrolaban, repitiéndose algunos hasta cuatro veces. En estos casos me he atenido a los datos del último padrón, por ser el más fiable.

Este trabajo pues, se presenta en tres cuadros, donde vemos la panorámica del desarrollo y comportamiento de los asentamientos. El primer padrón se hace en el año 1605, pero he querido incluir dos fechas anteriores: 1587 en que Tomás González recoge un censo de 283 vecinos de Soba, y el censo de 1603 que se conserva en el Archivo Histórico Regional de Cantabria, donde son 406 y medio vecinos (4), para entrar ya en el siglo apreciándose un crecimiento considerable de población, línea que sigue en 1605 donde ya tenemos en el padrón a los cabezas de familia y su estado.

En este año de 1605, y en el 1613, se da un fenómeno, no tanto de crecimiento numérico como de orden social, por inmigración de gente extraña al valle. (Ver cuadro n.º 1).

En el de 1605, en el apartado de forasteros, encontramos sesenta y ocho vecinos que muestran ante la justicia del valle de Soba, sus probanzas de hidalguía. Estos llegan generalmente de Espinosa de los Monteros (Burgos) y hay veintiuno que son dudosos, y de Carranza (Vizcaya) que automáticamente ya son reconocidos por *hidalgos*, por su vizcainía.

En el de 1613, los forasteros son sesenta, de los que veinticinco son dudosos, siguen pues llegando de fuera. Tenemos un apartado donde pon-

(3) J. GONZALEZ ECHEGARAY, En *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, vols. VI (1974), pp. 145-175; VII (1975), pp. 103-136; y VIII (1977), pp. 169-210. J. L. CASADO SOTO, *La crisis del siglo XVI*, Santander, 1979 (segundo capítulo). RODRIGUEZ FERNANDEZ, A. *Los Carabeos*, Santander 1979, pág. 355.

(4) En este trabajo, se cuentan a las viudas como un vecino entero.

go "H. N." (Hidalgos Notorios), y otro donde constan los hidalgos "H"; esto puede crear confusión. Veamos: En los padrones, hay familias que hacen constar que son Hidalgos Notorios, mostrando así importancia familiar y antigüedad en el valle, y otros se conforman simplemente con ser hidalgos. A medida que van llegando hidalgos de fuera, la cifra de hidalgos notorios crece, esto lo vemos en el padrón de 1613 y en el de 1620, quedando pues demostrado, que los vecinos hidalgos de Soba, se quieren distinguir de los nuevos hidalgos llegados, y se asientan en los padrones ya como *notorios*, marcando así una clase social y hasta cierto punto un rechazo a los forasteros.

De hecho, ante los impuestos y demás atribuciones, la hidalgía de los notorios y de los otros, es lo mismo, pero sí se ve en todo este siglo y en el XVIII, que los que figuran como hidalgos *nuevos* o llegados al valle, nunca pasan a la categoría de notorios.

En el año de 1620, llega a tener Soba, quinientos sesenta y ocho vecinos, para bajar su población y no remontar esta cifra hasta el año 1650 (véase cuadro n.<sup>o</sup> 2), donde hay quinientos noventa y tres vecinos. Estos datos fríamente pueden dar que pensar en una peste o cataclismo o regresión poblacional. Nada más lejos de la realidad: La llegada de gente de fuera, principalmente de Espinosa de los Monteros, como ya hemos dicho, origina otro problema y grave para los vecinos del valle: son gente que viene a asentarse a las zonas altas, comunales de pastos con sus ganados. Los vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros, alegan su privilegio Real de uso y disfrute de los pastos del valle de Soba en el estío, a lo cual Soba se resiste y pleitea durante tres siglos, siendo el XVII, cuando el problema se agudiza más, ya que no sólo pastan sus *brenas*, sino que se van quedando familias enteras en su territorio.

En los padrones primeros, vemos apellidos como Alonso, Lavín, Trueba, etc., netamente pasiegos (5) como vecinos nuevos en el valle, vecinos que no constan como tales en los padrones de 1629, 1637 y 1645, para volver a surgir estas familias en el año de 1657, y ya darles forma y reconocimiento en el 1662, citándoles y encuadrándoles lógicamente en los pueblos con zonas comunales de pastos altos, en el territorio comprendido entre el Río Asón y San Roque de Riomiera: Los concejos de Balcaba, Cañedo, San Felices, etc. Estos vecinos vienen al final del padrón del concejo correspondiente, bajo el nombre de "Término de Rumiera", (hoy día Valdició) y ahí vuelven a aparecer los apellidos pasiegos: Trueba, Abascal, Lavín, Alonso, etc., reconocimiento por parte de las autoridades del valle de Soba de una realidad: Esa gente estaba ahí, y su vecindad

---

(5) Espinosa de los Monteros y las Tres Villas pasiegas, formaban una sola jurisdicción.

era un hecho. Todavía ha de pasar medio siglo, para que Soba gane su pleito a Espinosa, y dejen de pastar estos últimos en su territorio.

### *Conclusiones*

En el siglo XVII, prácticamente la población se dobla y el crecimiento es espectacular. Esto en cuanto a número, pero veamos ahora lo que ocurre en su sociedad. (Ver cuadro 3).

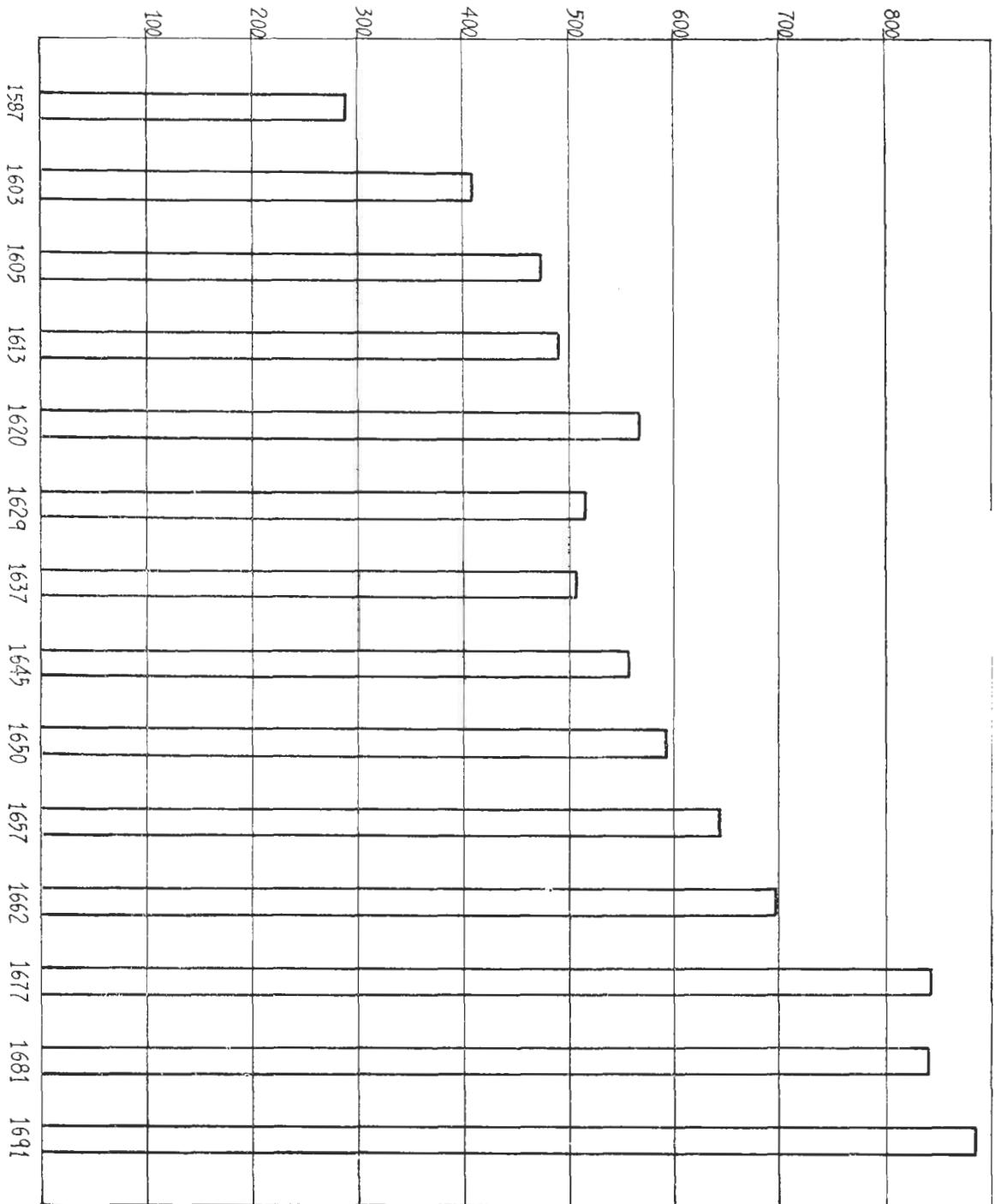
A mediados de siglo, aparecen ya vecinos del valle de Soba con hábitos de Ordenes Militares, incorporados a la Administración Central (Capitanes, Alfereces, Licenciados, Bachilleres, Clérigos, etc.) paralelamente se preocupan de que aparezca empadronada toda la familia incluyendo a las hijas, a la vez que se crean nuevos mayorazgos y se antepone el "Don" por méritos o comprado, indicando así su importancia y encabezando los padrones.

Al tiempo, se da el otro fenómeno de la emigración, cifra que se incrementa notablemente en el último tercio de siglo, pero que no se puede valorar exactamente por no especificar su destino. Parece ser que la marcha para América, aún no es muy numerosa. La vida económica se despega, se hacen nuevos molinos, los viejos se arreglan, llega el maíz, se fundan capellanías, se arreglan iglesias, se hacen otras nuevas, se crean escuelas y patronatos y Obras Pías, etc.

Estas son las principales conclusiones que abreviadamente se pueden sacar de estos padrones de hidalgüía correspondientes al siglo XVII.

Cuadro 1

| A S O S             | 1587          | 1603 | 1605 | 1613 | 1620 | 1629 | 1637 | 1645 | 1650 | 1657 | 1662 | 1677 | 1681 | 1691 |
|---------------------|---------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| AJA                 | 6             | 11   | 13   | 21   | 27   | 30   | 21   | 22   | 23   | 23   | 33   | 38   | 38   | 38   |
| ASON Y VALCABA      | 15            | 16   | 22   | 20   | 27   | 21   | 23   | 16   | 24   | 24   | 23   | 33   | 30   | 22   |
| CANEDO              | 25            | 28   | 32   | 37   | 54   | 38   | 38   | 37   | 42   | 42   | 49   | 55   | 57   | 61   |
| FRESNEDO            | 12            | 15   | 17   | 15   | 12   | 15   | 12   | 12   | 17   | 16   | 19   | 20   | 26   | 23   |
| HERADA              | 20            | 35   | 33   | 25   | 33   | 30   | 27   | 37   | 35   | 28   | 52   | 78   | 67   | 81   |
| PILAS               |               | 1    | —    | 5    | 3    | 5    | 6    | 9    | 10   | 9    | 11   | 11   | 12   | 12   |
| PRADO, EL           | 8             | 8    | 13   | 6    | 8    | 8    | 7    | 7    | 7    | 6    | 7    | 13   | 13   | 13   |
| REGULES             | 20            | 32   | 35   | 36   | 41   | 34   | 30   | 38   | 45   | 47   | 44   | 56   | 56   | 46   |
| REHOYOS             | 8             | 9    | 11   | —    | 16   | 16   | 19   | 19   | 19   | 25   | 32   | 32   | 36   | 35   |
| REVILLA, LA         | 6             | 9    | 14   | 14   | 17   | 17   | 17   | 16   | 13   | 15   | 17   | 19   | 22   | 22   |
| ROZAS               | 25            | 29   | 50   | 29   | 45   | 48   | 42   | 46   | 43   | 62   | 62   | 71   | 61   | 66   |
|                     |               | 8    |      | 20   | 8    | 8    | 11   | 9    | 8    | 11   | 10   | 13   | 11   | 9    |
| SAN FELICES         | SAN FELICES   |      | 1    |      | 3    | 10   | 3    |      |      |      | 2    |      |      | 62   |
|                     | QUINTANA      |      | 29   | 33   | 34   | 31   | 33   | 36   | 40   | 48   | 60   | 49   | 60   | 67   |
|                     | BUSTANCILLES  | 20   | 10   | 10   | 11   | 18   | 13   | 13   |      | 13   |      |      |      | 13   |
|                     | LA PENA       |      | 9    | 9    | 6    | 6    | 7    | 9    |      | 24   |      | 25   | 34   | 24   |
|                     | LAVIN         |      |      | 13   | 13   | 12   | 11   | 10   | 11   | 12   |      | 11   | 22   | 16   |
| SAN MARTIN          | SAN JUAN      | 14   | 23   | 20   | 31   | 27   | 24   | 28   | 31   | 32   | 39   | 32   | 41   | 51   |
|                     | SAN MARTIN    |      |      | 9    | 11   | 73   | 10   | 12   | 10   | 13   | 100  | 31   | 16   | 16   |
|                     | ASTRANA       |      | 27   | 22   | 19   |      | 23   | 23   | 22   | 23   |      | 30   | 29   | 33   |
|                     | HAZAS         | 60   | 23   | 30   | 28   |      | 33   | 28   | 33   | 35   |      | 40   | 44   | 44   |
|                     | VILLAVERDE    |      | 16½  | 18   | 17   |      | 13   | 14   | 12   | 13   |      |      | 19   | 17   |
| SANTAYANA           | SAN PEDRO     | 14   | 10   | 15   | 18   | 18   | 14   | 15   | 15   | 18   | 20   | 21   | 25   | 31   |
|                     | SANTAYANA     |      | 15   | 18   | 24   | 29   | 8    |      |      |      |      |      | 22   |      |
|                     | SANGAS        | 5    | 18   |      |      |      | 5    | 12   | 27   | 28   | 27   | 31   | 9    | 37   |
|                     | SAN BARTOLOME |      |      |      |      |      | 5    |      |      |      |      |      | 5    | 50   |
|                     | VEGUILLA      |      | 11   | 9    | 9    | 12   | 13   | 16   | 18   | 21   | 19   | 21   | 27   | 24   |
| VILLAR              | VILLAR        | 25   | 23   | 20   | 31   | 41   | 37   | 37   | 46   | 41   | 45   | 47   | 56   | 63   |
|                     | TOTALES       | 283  | 406½ | 475  | 483  | 563  | 519  | 506  | 557  | 593  | 643  | 696  | 847  | 846  |
| H. N.               |               |      |      | 243  | 373  | 413  | 413  | 353  | 412  | 473  | 517  | 597  | 608  | 639  |
|                     |               |      |      | 208  | 75   | 132  | 95   | 144  | 136  | 104  | 121  | 181  | 223  | 222  |
| DUDOSOS             |               |      |      | 21   | 25   | 12   | 4    | 5    | 5    | 3    | 3    | 8    | 9    | 11   |
| PECUEROS            |               |      |      | 7    | 10   | 11   | 7    | 4    | 4    | 8    | 2    | 3    | 7    | 1    |
| AUSENTES            |               |      |      | 1    | 3    | 2    | 4    | 4    | 8    | 39   | 48   | 48   | 92   | 71   |
| FORASTEROS HIDALGOS |               |      |      | 68   | 60   | 4    |      |      | 2    | 1    | 1    | 1    | 6    | 9    |



Cuadro 2. Panorámica de la evolución del vecindario del valle de Soba durante el siglo XVII.

|      | Fecatros | Ausentes | Lugares   | Clerigos | Licenciados | Bachilleres | Escríbanos | Don | Fundacion<br>Mayocazgos      | Caballeros   | Militares                      | Oficios                        | Quien figura en el Padron      |
|------|----------|----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-----|------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1605 | 68       | 1        | serviendo al Rey  |          | 2           |             |            |     |                              |  |                                | Zapatero<br>Herrero<br>Cantero | Cabeza de familia              |
| 1613 | 60       | 3        | Valladolid  |          |             | 1           |            |     |                              |  |                                | Cantero<br>Barbero             | Cabeza de familia              |
| 1620 | 4        | 2        | Chinchón<br>Consuegra   |          |             | 6           |            | 2   | 2                            |  |                                | Corredor                       | Cabeza de familia              |
| 1629 |          | 4        | Madrid  | 2        |             | 2           |            | 3   | 1                            | 1  | 1                              |                                | Cabeza de familia              |
| 1637 |          | 4        | Conquista<br>Palencia<br>Madrid   |          | 2           |             |            | 3   | 1                            | 1  | 1                              |                                | Cabeza de familia              |
| 1645 | 1        | 8        | Estramadura<br>Consuegra<br>Villalba de<br>Medina   |          | 3           | 2           |            | 7   | 1                            | Santiago   | 1                              | Capitán                        | Hijos varones                  |
| 1650 |          | 39       | Indias  | 16       | 20          | 1           |            | 3   | 2                            | Santiago   | 1                              | Oficial de<br>zapatería        | Hijos varones                  |
| 1657 | 1        | 48       | Medellín<br>Limpia<br>Medina de Pomar   | 17       | 19          | 4           | 1          | 6   | 1 Alcañiz<br>2 Santiago      | 3  | 1                              | Comisario del<br>Santo Oficio  | Hijos varones                  |
| 1662 | 2        | 48       |   |          | 23          | 29          | 5          | 8   |                              | 2  | 4                              | 3 Caballeros<br>1 Altez        | Hijos varones<br>Rumiera       |
| 1677 | 6        | 92       | 1 sirviendo al Rey<br>1 Sepulveda<br>8 Indias<br>5 Madrid<br>2 Granada<br>2 Toledo                              | 30       | 36          |             |            | 26  | 1<br>3 Alcañiz<br>1 Santiago | 4<br>3   | 5<br>2 Alférez<br>3 Caballeros | Nacido del<br>Santo Oficio     | Todos de la familia<br>Rumiera |
| 1681 | 9        | 56       | 12 Indias<br>3 Madrid<br>1 Toledo<br>1 Lopreteño  | 29       | 31          | 2           |            | 31  | 3 Alcañiz<br>1 Santiago      | 4<br>3   | 5<br>2 Alférez<br>3 Caballeros | Toda la familia<br>Rumiera     |                                |
| 1691 |          | 71       | 3 Madrid<br>1 en la Guerra<br>6 Indias<br>2 Perú<br>1 Lopreteño<br>1 Granada<br>1 Consuegra<br>1 en Puebla Méx. |          |             |             |            | 36  | 1<br>Atacanta                | 6<br>4 Capitanes<br>1 Alférez<br>1 Maestro de<br>Campo |                                | Rumiera                        |                                |

Cuadro 3



## CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA DEMOGRAFIA EN ASTURIAS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

*María del Carmen Ansón Calvo*

### *Introducción*

La presente comunicación pretende ser una modesta contribución al estudio de la población asturiana durante la Edad Moderna, faceta escasamente tratada en nuestra literatura, a excepción de algunos estudios locales y las valiosas aportaciones del profesor Dr. Anes (1). Los datos que se presentan en este artículo pretenden contribuir a corroborar aspectos a veces ya conocidos del devenir de la población asturiana sobre una época comprendida entre los años 1650 y 1800 y, sobre todo, contribuir a la tarea "acumulativa" de extender la vigencia de las "teorías" actuales sobre la misma a un área geográfica cada vez más próxima a "toda Asturias".

Los problemas que plantea al investigador de la Historia la evolución temporal de una "población" determinada son múltiples y, entre ellos, no es el menor el de la "crítica" de la validez de las interpretaciones que hace sobre la misma en función del tamaño de la "muestra" utilizada para formularlas. Si el propósito que guía un estudio sobre la población es puramente el de la constatación de las "tendencias" de su evolución, la elección de la "muestra" (toda vez que resulta naturalmente imposible para un sólo investigador elegir como muestra la totalidad del colectivo) parece, en principio, fácil, pues bastará con que cumpla la condición de

---

(1) ANES ALVAREZ, G.—*Historia de Asturias*. Edad Moderna II. Vol. VII. Cap. I, págs. 1-19. Ed. Ayalga, Vitoria 1977.

ser estadística para que pueda servir como representativa del mismo. Sin embargo, en la investigación histórica, ello no es siempre fácil de alcanzar, pues los historiadores no podemos normalmente elegir muestras de población en forma tan despersonalizada, temporal y espacialmente. En este sentido, parece pues útil tender al análisis de una muestra lo más amplia posible. Los datos aquí acumulados puede que contribuyan en el futuro, unidos a los de otros investigadores (2), a que se pueda desarrollar en profundidad una "teoría" sobre las razones que hicieron posible que la población asturiana creciera durante los siglos XVII y XVIII. Con tal esperanza he considerado este trabajo como una simple y modesta contribución al tema.

#### *Datos manejados*

Se han elegido, en forma absolutamente arbitraria, como núcleos de población objeto de este estudio la serie de parroquias que se reseñan en la tabla I.

TABLA I

#### PARROQUIAS DE ASTURIAS CUYOS ARCHIVOS PARROQUIALES HAN SIDO EXPLOTADOS

| Parroquia            | Extensión temporal. |           |           | Población 1827 |          |
|----------------------|---------------------|-----------|-----------|----------------|----------|
|                      | Nacimient.          | Matrimo.  | Defuncio. | Habitant.      | Vecinos  |
| AVILES—S. Tomás      | 1603-1820           | 1604-1820 | 1659-1820 | 1.500 H.       | 300 V.   |
| BLIMEA—Sta. María    | 1650-1800           | 1650-1820 | 1650-1820 | 800 H.         | 160 V.   |
| GRANDA—S. Pedro      | 1643-1820           | 1642-1820 | 1679-1820 | 414 H.         | 82 V.    |
| MIERES—S. Juan       | 1656-1820           | 1656-1820 | 1656-1820 | 3.426 H.       | 700 V.   |
| PIÑERES              | 1665-1820           | 1667-1820 | 1667-1820 | 654 H.         | 133 V.   |
| ROCES—S. Julián      | 1665-1820           | 1665-1820 | 1665-1820 | 176 H.         | 36 V.    |
| SANTULLANO—S. Julián | 1622-1820           | 1624-1820 | 1624-1820 | 307 H.         | 69 V.    |
| TIÑANA—Sta. María    | 1671-1820           | 1671-1820 | 1671-1820 | 1.000 H.       | 200 V.   |
| VILLAVICIOSA         | 1639-1820           | 1639-1820 | 1639-1820 | 730 H.         | 148 V.   |
| OVIEDO—S. Isidoro    | 1633-1820           | 1633-1820 | 1645-1820 |                |          |
| OVIEDO—S. Tirso      | 1616-1820           | 1621-1820 | 1619-1820 |                |          |
| OVIEDO—San Juan      | 1629-1820           | 1629-1820 | 1651-1820 |                |          |
| OVIEDO—Sta. María    | 1736-1820           | 1807-1820 | 1807-1820 |                |          |
|                      |                     |           |           | 10.476 H.      | 2.200 V. |

(2) *Ibid.*

Como ya se ha dicho, no hubo propósitos especiales en la elección de los pueblos y parroquias utilizados en los contajes salvo en el caso de Oviedo, en que se eligieron todas las de la ciudad (3). En todas las series recogidas y dentro de los períodos indicados, hay pocas interrupciones. Estas son: los años 1638 a 1641 y los 1657 a 1662, extremos incluidos en los bautismos de la Parroquia de Santo Tomás de Sabugo (Avilés) y los años 1650 a 1659 en el mismo sentido y parroquia, en los matrimonios. Así mismo, faltan los datos de matrimonios en la Parroquia de San Juan de Mieres, desde 1743 a 1771. En general, se puede pues decir que las series están bastante completas. Se recoge también en la Tabla I la población de los lugares estudiados en el año 1827, tomada del Diccionario Miñano (4) y que por ser muy próxima al final de la época estudiada, se va a utilizar para la obtención de índices demográficos. Hay que decir también que acabamos los contajes en 1820 sin razones especiales y sólo en función de la circunstancia de que en varios casos los libros parroquiales utilizados terminaban en tal fecha.

Los libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones, se vertieron, acta a acta, en fichas. En este trabajo se describen, sin embargo, únicamente, algunos de los datos globales extraídos de los mismos y se dejan para comunicaciones posteriores los datos deducibles de las reconstrucciones de familias.

### *Metodología y resultados*

Los datos recogidos se van a dividir en dos grandes colectivos: Oviedo y Rural, cuyas poblaciones en 1827 (5) eran, respectivamente de 10.476 y 9.007 habitantes/vecino. Las razones que nos permiten agrupar las parroquias estudiadas en tal forma se derivan del comportamiento temporal de las series de bautismos que se ven en las Figs 1 y 2. De ellas se puede deducir que las medias móviles a diez años de los bautismos, salvo quizás en las parroquias de Santo Tomás de Sabugo (Avilés), donde el fenómeno no se ve en forma tan clara, y en la Parroquia de San Tirso de Oviedo, donde los bautismos parece que decrecen con el tiempo, van creciendo al avanzar las centurias estudiadas, pues las "tendencias" de los bautismos, representadas por las "mejores rectas" que pasan por los puntos experimentales, son siempre positivas. En algunos casos, como en las parroquias de Tiñana, Blimea, Santullano y Villaviciosa, este resultado es claramente evidente, y muy marcado en Mieres. Por ello, no hay razones que im-

(3) MIÑANO, S.—*Diccionario Geográfico y Estadístico de España y Portugal*. Ed. Pierat. Madrid, 1827.

(4) *Ibid.*

(5) *Ibid.*

pidan acumular los colectivos de los nueve pueblos, con los que esperamos se pondrán de manifiesto más claramente las características de la evolución temporal de las constantes biológicas de la "población" de esta parte de la Asturias rural, al eliminarse por compensación las "dispersiones" de comportamiento debidas a efectos locales.

En Oviedo el comportamiento creciente es evidente en las parroquias de San Juan y Santa María de la Corte y muy marcado en la de San Isidoro. Parece ser decreciente sin embargo, en la parroquia de San Tirso el Real, la más antigua de la ciudad y, por ello, la más representativa de la "ciudad vieja", encerrada entre los muros medievales y, sin duda, en regresión al extenderse Oviedo hacia los campos circundantes. Es evidente sin embargo que Oviedo es un todo en todas las épocas, por lo que, sin duda, es permisible sumar los "datos" de sus parroquias, físicamente juntas en la realidad. Los datos de la Parroquia de Santa María de la Corte comienzan en las épocas reseñadas, final del siglo XVIII comienzos del XIX, porque fue, entonces, cuando esta Parroquia se separó de la de San Isidoro. Así, Miñano, en 1827, (6), cita que Oviedo tenía "3 parroquias y 1 anejo".

El gran crecimiento que muestran los nacimientos recogidos en la Parroquia de San Isidoro en la segunda mitad del siglo XVIII, revela una fuerte inmigración hacia Oviedo, inmigración que fue a parar, sin duda, al barrio situado extramuros.

Las medias móviles de los "totales" de bautismos y casamientos de ambos colectivos aparecen en las Figs. 3 y 4. Con los "totales" correspondientes se hallaron por mínimos cuadrados las "mejores rectas" correspondientes a la representación: número de sucesos-años. Los resultados para las funciones  $y = A + BX$ , se recogen en la Tabla II.

TABLA II  
MEJORES RECTAS, OBTENIDAS POR MÍNIMOS CUADRADOS PARA  
BAUTISMOS Y CASAMIENTOS DE LOS COLECTIVOS

| Colectivo rural     | Rectas                         | Coeficiente de correlación |
|---------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Bautismos           | $y = - 1252,2 + 0,8576 \times$ | 0,82                       |
| Casamientos         | $y = - 191,5 = 0,1415 \times$  | 0,45                       |
| Colectivo ciudadano | Rectas                         | Coeficiente de correlación |
| Bautismos           | $y = - 1250,7 + 0,8725 \times$ | 0,65                       |
| Casamientos         | $y = - 114,3 + 0,0964 \times$  | 0,34                       |

(6) *Ibid.*, Vol. VI.

Todos los coeficientes de correlación que aparecen en la Tabla II indican que, las rectas halladas son, dentro del 999 por mil (7), una "buena representación" de los datos experimentales. Se pueden pues utilizar dichas funciones para extrapolar resultados a fin de establecer "test" de consistencia interna para los datos empleados y obtener valores de magnitudes demográficas.

Los datos totales de defunciones se trataron de forma análoga y, para ambos colectivos, se recogen en forma gráfica en las figuras 5 y 6. En ellas, además de las "medias móviles" de defunciones totales, se recogen los "totales" de entierros pues, así, se pueden ver fácilmente las épocas de "mortalidad anormal" que hubo en el período. Las "mejores rectas" para estos colectivos son:

$$\text{OVIEDO } y = -76.49 + 0.1014 \times ; \text{ coef. corr.} = 0.16$$

$$\text{RURAL } y = -334.4 + 0.2513 \times ; \text{ coef. corr.} = 0.43$$

El resultado hallado para la zona rural es adecuado, pues su coeficiente de correlación, 0,43, indica, dado el número de datos utilizado, 176, que la recta es una buena "representación" de los puntos dispersos. (Hay que decir que en su cálculo, se han eliminado los datos de los años 1693, 1699, 1710, 1804 y 1809 por razones obvias). Sin embargo, tal cosa, no es así para el colectivo Oviedo, pues su coeficiente de correlación indica que la recta no "representa" al colectivo (valores del coeficiente de correlación inferiores a 0,32 tienen este significado) (8). Ello es debido, sin duda, al comportamiento de las defunciones a lo largo de los años 1670-1700, donde no es que hubiera unos años de mortalidad anormal (1676, 1693 y 1699) sino que, en toda la época, la mortalidad fue sistemáticamente más alta. Se podría decir un 40 por ciento más alta que en cualquiera de los años posteriores.

Este fenómeno requiere un análisis de los datos más cuidadoso que el que aquí se hace, por lo que vamos simplemente a constatarlo.

Conviene decir que, desgraciadamente, la mortalidad que reflejan los datos resumidos en las figuras 5 y 6, se refiere sólo a "mayores" pues, en ninguno de los nueve pueblos estudiados ni en las parroquias de Oviedo se reseñan los entierros de los niños. Suponiendo que aceptemos los resultados (9) respecto a que sólo se reseñaban los nombres de los enterra-

(7) BEVINGTON PHILIP, A.—*Data reduction and error analysis for the physical sciences*. Mac Graw Hill Book Co. New York 1969.

(8) *Ibid.*

(9) ANSON CALVO M. DEL C.—*Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del S. XVII*. Ed. Zaragoza, 1977, pág. 35.

dos de edades superiores a los 14 años, y suponiendo también que en Asturias fuese de aplicación la "tabla de vida" que aparece en (10) para el siglo XVII según la cual, a los 14 años, llegaban vivos el 59 por ciento de los nacidos, las defunciones reseñadas representan sólo alrededor del 60 por ciento de los totales que, posiblemente, se producían. No hay razones para pensar que se produjesen en Asturias mortalidades anormalmente elevadas de niños en forma sistemática durante el período estudiado por lo que la cifra antes dada debe de ser bastante correcta.

Con el fin de juzgar la consistencia de los datos recogidos, se han extrapolado las "tendencias" halladas de nacimientos, matrimonios y defunciones de "mayores" al año 1827 en el que, procedentes del Diccionario de Miñano (11) hay datos de población. Los resultados de esta extrapolación para el colectivo rural son: nacimientos 315, matrimonios 66 y defunciones de mayores 125. La población total de la que hemos llamado "zona rural" es, según la tabla I, de 9.007 habitantes, con lo que obtendremos una natalidad bruta de 35,0 por mil, una nupcialidad de 7,33 por mil y una mortalidad bruta, supuesto que los mayores que mueren son un sesenta por ciento del total del 23,1 por mil.

Para el colectivo Oviedo, resultan en 1827 unos índices de natalidad bruta del 32,9 por mil y de nupcialidad del 5,83 por mil. No hemos hallado en este caso el de mortalidad bruta, dado que la falta de correlación lineal de los datos de entierro que revela su índice de correlación de 0,16, nos impide realizar su extrapolación hasta 1827.

Con el fin de comprobar si las series de datos demográficos aquí estudiados siguen pautas parecidas a las de bautismos utilizadas por otros autores, por ejemplo Anes, he empleado el siguiente método de trabajo.

Tras hallar las mejores rectas por mínimos cuadrados correspondientes a los bautismos de los colectivos rural y ciudadano, he comprobado, a través de sus coeficientes de correlación, que son una buena representación de los datos experimentales. Con las ecuaciones de estas rectas se han hallado para ambos colectivos el número de bautismos en 1827, año para el que, procedentes del Diccionario Miñano hay datos de población. Con ello se han calculado las tasas de natalidad en 1827, resultando 35,000 para el colectivo rural y 32,890 para el ciudadano. Suponiendo que estas tasas brutas de natalidad no cambiaron a lo largo de los siglos XVII y XVIII, cosa admisible pues esta constante biológica no cambia realmente hasta nuestros días, se han utilizado para calcular, usando también los valores de nacimientos que dan para estos años (1643-1800) las rectas anteriores mencionadas, la población que pudo haber en ambos colectivos en

---

(10) *Ibid.* pág. 119.

(11) *Op. cit.*

estos años, y con ella, se han calculado los crecimientos de la población desde 1643 a 1800, obteniendo el 89 % para el colectivo rural y 75 % para el colectivo ciudadano, es decir, en promedio el 82 %. El prof. Anes, utilizando los datos de nacimiento de varias parroquias de Asturias para las épocas 1640-1700 y 1750-1800, concluye que en promedio (promedia valores desde el 10 % al 140 %) la población por él estudiada creció en un 60 % en el siglo XVII y otro 60 % en el siglo XVIII. Mis datos conducen a un resultado algo menor pero no demasiado diferente y, en conjunto, representando igualmente un gran crecimiento de la población asturiana, que prácticamente se dobló en estos 150 años.

Según las "Respuestas Generales" del Catastro del Marqués de la Ensenada (12) en 1752 el número de vecinos de Oviedo, Ciudad y sus Arrabales, era de 1750. Considerando como es habitual en esta época un número de habitantes por vecino de 4,5, ellos representaban 7.875 habitantes. De acuerdo con esta cifra, la población de Oviedo, entre 1752 y 1827 (75 años) creció en 2.600 habitantes es decir, creció el 33 por ciento. Según la recta representativa de los nacimientos de Oviedo en función del tiempo, éstos crecieron entre estos dos mismos años en un 23,5 por ciento, valor menor que el procedente de ambos censos. La curva de bautismos de la Fig. 4 y la recta de mínimos cuadrados en ella también representada dan una "explicación" correcta de esta discrepancia, pues ponen de manifiesto la "menor" pendiente de la recta en relación con la subida de curva de totales de nacimientos entre 1752 (precisamente uno de sus valores mínimos) y 1827. Cual de ambos valores sea más correcto no tiene discusión, pero puede tenerla cual de los dos es más representativo del fenómeno del crecimiento a largo plazo de la población en Asturias.

Los valores de los "índices" de natalidad, nupcialidad y mortalidad hallados son los que podríamos llamar "índices promedio" para el período estudiado. De ellos los correspondientes a la natalidad bruta no son muy diferentes entre sí (un 6,4 por ciento) pero los de nupcialidad sí lo son (un 25,7 por ciento). Ahora bien, en los dos casos las diferencias van en el sentido que se esperaría encontrar, es decir, en el de que para poblaciones aproximadamente iguales, la ciudadana presentaba natalidades y nupcialidades menores que la rural, cosa posible en función de su mayor población célibe (eclesiásticos en su Catedral, tres parroquias y tres conventos). De cualquier modo, en forma relativa, la nupcialidad de Oviedo es, sin duda un poco demasiado baja respecto a la rural.

En la bibliografía, manejada, existen datos de natalidades y nupcialidades brutas de la época aquí estudiada. Así, para el siglo XVII, en la

---

(12) MARQUES DE LA ENSENADA.—*Respuestas generales del Catastro para la ciudad de Oviedo y su Concejo*. Libro II, resp. 21. Oviedo 1752.

parroquia de San Pablo de Zaragoza (13) se reseñan los valores de 43,4 y 14,5 por mil habitantes respectivamente. Pérez Moreda (14) para distintas zonas de la España interior cita tasas brutas de natalidad que van 36 al 44 por mil y considera como más acertada una cifra del 40 por mil habitantes. Barreiro Mallon (15) para Galicia obtiene en el siglo XVIII una tasa de natalidad del 41,5 por mil y de nupcialidad del 9 por mil. Nadal (16) en Cataluña para el siglo XVII reseña una natalidad bruta 40 y 60 por mil y Rodríguez Cancho (17) da para Cáceres en el siglo XVIII un valor de natalidad bruta del 44,5 por mil. Finalmente, Pérez Moreda da para Galicia una nupcialidad bruta, en el siglo XVIII, del 8,62 por mil habitantes (18) y Anes (19), en el siglo XVIII, refiere natalidades brutas para siete lugares de Asturias que van del 35 al 45 por mil. Sin que esta relación queramos decir que es exhaustiva, lo cierto es que, en todos estos casos, las cifras de natalidad y nupcialidad bruta que se reseñan son más elevadas que las que nuestro método de cálculo ha puesto de manifiesto para los dos colectivos estudiados, pues los distintos autores consideran "apropiada" una cifra próxima al 40 por mil para la tasa bruta de natalidad. Es verdad que al provenir de una extrapolación, los valores aquí obtenidos puede que sean una especie de "valor promedio" de todo el período pero, de ser así, debieran de ser más altos que lo hallado, toda vez que lo que si parece evidente es que, en la segunda mitad del siglo XVII, la natalidad bruta parece que fue mayor que en el comienzo del XVIII. También las cifras de nupcialidad bruta encontradas para Asturias parecen ser menores (en un 15 al 20 por ciento) que las halladas para otras regiones españolas.

Sean cuales fueren las razones que produjeron estas bajas "tasas" promedio de fenómenos biológicos en Asturias a lo largo de los siglos estudiados, lo cierto es que, en función de todos los datos disponibles hay que concluir que la población del Principado creció bastante, al menos, desde el último tercio del siglo XVII hasta principios del XIX. Es curioso constatar que este fenómeno se produjo debido al elevado número de hijos que cada matrimonio tuvo. Así el número total de matrimonios celebrados en Oviedo entre los años 1636 a 1820 (185 años) fue de 9.680. En el mismo período nacieron en la ciudad 47.216 niños es decir, 4,88 nacidos

(13) ANSON CALVO, María del Carmen.—*Op. cit.*

(14) PEREZ MOREDA, V.—*La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Ed. Siglo XXI. 1980.

(15) BARREIRO MALLON.—*La jurisdicción de Xallas a lo largo del siglo XVIII. Población, Sociedad y Economía*. Ed. Universidad de Santiago, 1973.

(16) NADAL, J.—*La Population Catalane de 1553-1717*. Ed. S. E. V. PEN, 1960, pág. 15.

(17) RODRIGUEZ CANCHO.—*Cáceres en el S. XVII*. Ed. 1981.

(18) PEREZ MOREDA, V.—*Op. cit.*, pág. 16.

(19) ANES, G.—*Op. cit.*

por cada matrimonio celebrado. En la primera mitad del siglo XVII, según (20), en la Parroquia de San Pablo de Zaragoza, cuya población de 10.000 habitantes era igual a la de todo Oviedo, esta relación fue de 3,01 nacimientos por matrimonio celebrado.

En el colectivo rural asturiano sucede un fenómeno similar, entre 1671 y 1742 (72 años) nacieron 15.308 niños y se casaron 3.605 parejas mientras que de 1772 a 1820 (49 años) nacieron 14.229 niños y se celebraron 3.064 bodas. Estos datos conducen a 4,25, 4,48 y 4,64 nacidos por matrimonio, respectivamente.

La reconstrucción de familias llevada a cabo en (21) concluye que en la Parroquia de San Pablo de Zaragoza, el número promedio de hijos habidos por familia fue de 3,38 como "mejor valor", cifra que no se diferencia mucho del índice 3,01 hallado dividiendo "todos" los bautizos por "todos" los matrimonios celebrados en el mismo período de tiempo. Suponiendo un comportamiento similar en Asturias, cosa que no hay razones para considerar que sea incorrecta, encontraríamos que el "número promedio" de hijos nacidos por matrimonio en Asturias pudo rondar una cifra próxima a 5 y, en cualquier caso, superior al promedio de 4,69 que se obtiene utilizando los 76.753 nacimientos hallados y los 16.349 matrimonios celebrados en todos los años estudiados en los lugares reseñados.

Ciertamente, el "promedio" de hijos por matrimonio hallado de esta forma, no es la verdadera cifra del "promedio de hijos habidos por matrimonio" que sólo se puede obtener a partir de la reconstrucción de familias, pero no debe de ser muy diferente a él, en virtud de la ley de los grandes números y en función del hecho de que, en las épocas históricas estudiadas, las razones de la mayor o menor natalidad eran fundamentalmente biológicas. Así pues, se puede "admitir" esta relación si se calcula sobre colectivos grandes y para períodos temporales correspondientes al menos a la época fértil de las mujeres (unos 25 a 30 años), como una "buena representación" del "número promedio de hijos nacidos por matrimonio". Curiosamente, en Asturias, matrimonios muy prolíficos coexistían con tasas brutas promedio de natalidad no muy elevada (del orden del 33-35 por mil habitantes) lo que revela que existía una cierta proporción de población que no tenía hijos. En la ciudad se podría haber explicado tal cosa en función de la población eclesiástica, pero en el campo ello se tuvo que deber a causas tales como el celibato femenino que apunta G. Anes (22), sin duda causado principalmente por la emigración masculina. Se explicarían así las bajas tasas brutas de nupcialidad hallada. Otra

(20) ANSON CALVO, M. del C.—*Op. cit.*, pág. 109.

(21) *Ibid.*, pág. 110.

(22) ANES ALVAREZ, G.—*Op. cit.*, 17.

cusa posible que pudo contribuir a crear la situación que revelan los datos anteriores es la existencia de una gran masa infantil debida al aporte de nuevos nacidos y, sobre todo, a su menor mortalidad, pues ello engrosaría la población y bajaría las tasas brutas de natalidad y nupcialidad. Parece pues que todos los datos hallados apuntan hacia una Asturias, tanto en las zonas rurales como en la capital del Principado, con una fuerte natalidad en las familias y con un bajo número relativo de matrimonios para la "población" existente. El equilibrio, de cualquier modo, se decantó hacia un alto crecimiento vegetativo de la población.

No existen aún datos sobre las "edades más probables" de casamiento de las parejas, en especial de la mujer, ni sobre la "vida más probable" del ser humano en la época para Asturias, así como sobre los intervalos intergenésicos. Ello impide deducir si esta elevada natalidad familiar promedio se debió al casamiento temprano o a la tardía mortalidad de las madres.

En otro orden de cosas y en relación con la mortalidad, las figuras 5 y 6 ponen de manifiesto que, las que pudiéramos llamar "crisis" de mortalidad entre 1670-1820, se producen simultáneamente en ambos colectivos pues, salvo en 1676, año en el que se produce una mortalidad anormal en Oviedo y no en la zona rural, en los años 1693, 1699, 1710, 1770, 1804 y 1809, los valores "anormales" de mortalidad son visibles en ambos. Estos años, coinciden también en su mayor parte con crisis de mortalidad que sucedieron en la España interior en la misma época según V. Pérez Moreda (23). Así, ello sucedió en 1694, 1699, 1710, 1804 y 1809. Parecen pues fenómenos bastante generalizados en el país, de los que Asturias no se escapó. Hay que decir que estos años los reseña también G. Anes (24) en su trabajo donde se pueden encontrar algunas de las "razones" de su aparición, razones que parecen ser, más bien, de tipo biológico que epidémico.

Es curioso constatar que, en Oviedo, las crisis de mortalidad de 1693, 1699 y 1710 coinciden con un exuberante crecimiento de los nacimientos cuyo "máximo" está entre 1680-1710, parece pues como si al crecer los nacimientos creciera paralelamente la mortalidad llegando a un máximo que produjo, a través de una "crisis" de mortalidad, la autorregulación de la natalidad. Lo cierto es que en Oviedo entre los tres años 1693, 1699 y 1710 murieron 516 mayores más de los 354 que era "normal" que hubiesen muerto, siendo este número sólo el "pico" del iceberg.

Entre los años 1680-1710 murieron unas 800 personas más de lo nor-

(23) PÉREZ MOREDA, V.—*Op. cit.*, págs. 308 a 326.

(24) ANES ALVAREZ, G.—*Op. cit.*, pág. 13.

mal, además de las anteriores. Esta auténtica sangría produjo en Oviedo el descenso de natalidad que se observa en la Fig. 4 entre 1690 y 1740.

La curva sinuosidad de la Fig. 4 es aparentemente un buen ejemplo de regulación de la natalidad por causas ecológicas en una población cerrada, aunque tal efecto podría ser sólo una apariencia, ya que razones externas, como las climáticas pudieron ayudar a dar lugar también a tales efectos. Esperamos que la reconstrucción de familias y la explotación completa de los datos contenidos en los registros parroquiales de la época nos permita contestar con mayor fundamento a muchos de los interrogantes antes planteados.

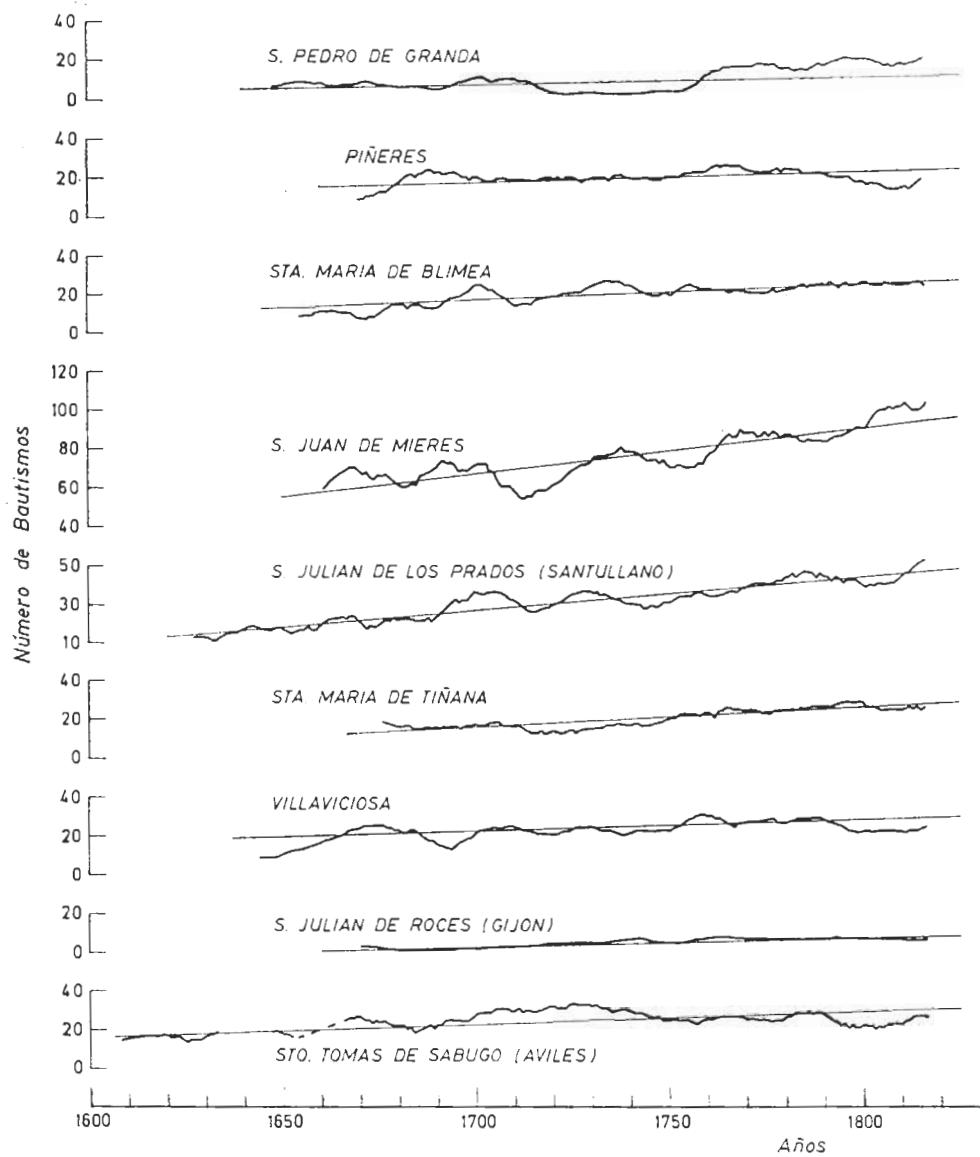


FIG. 1. - VARIACION TEMPORAL DE LAS MEDIAS MOVILES A DIEZ DE LOS BAUTISMOS, EN NUEVE PUEBLOS DE ASTURIAS

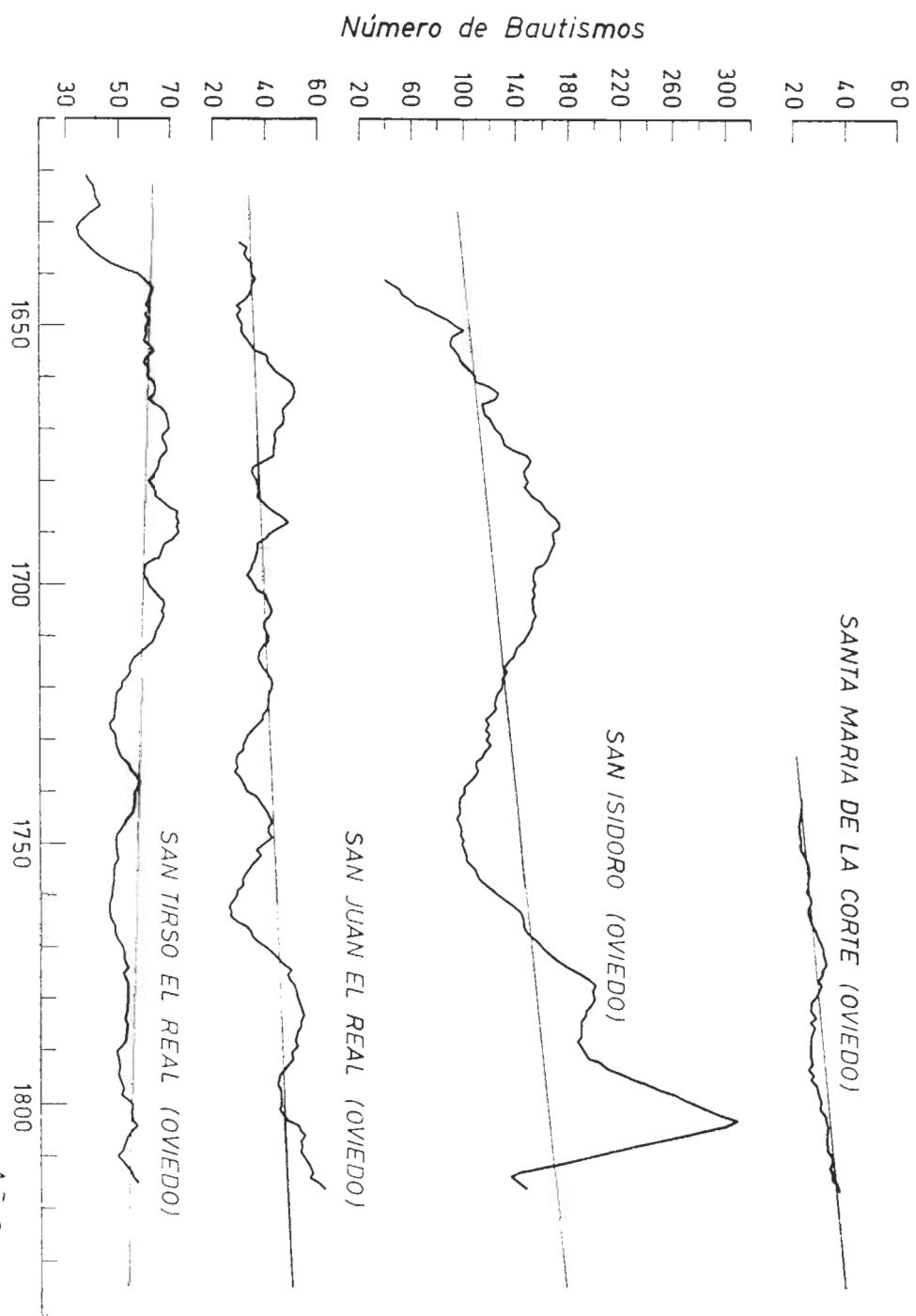


FIG. 2. - VARIACION TEMPORAL DE LAS MEDIAS MÓVILES A DIEZ DE LOS BAUTISMOS, EN TODAS LAS PARROQUIAS DE OVIEDO

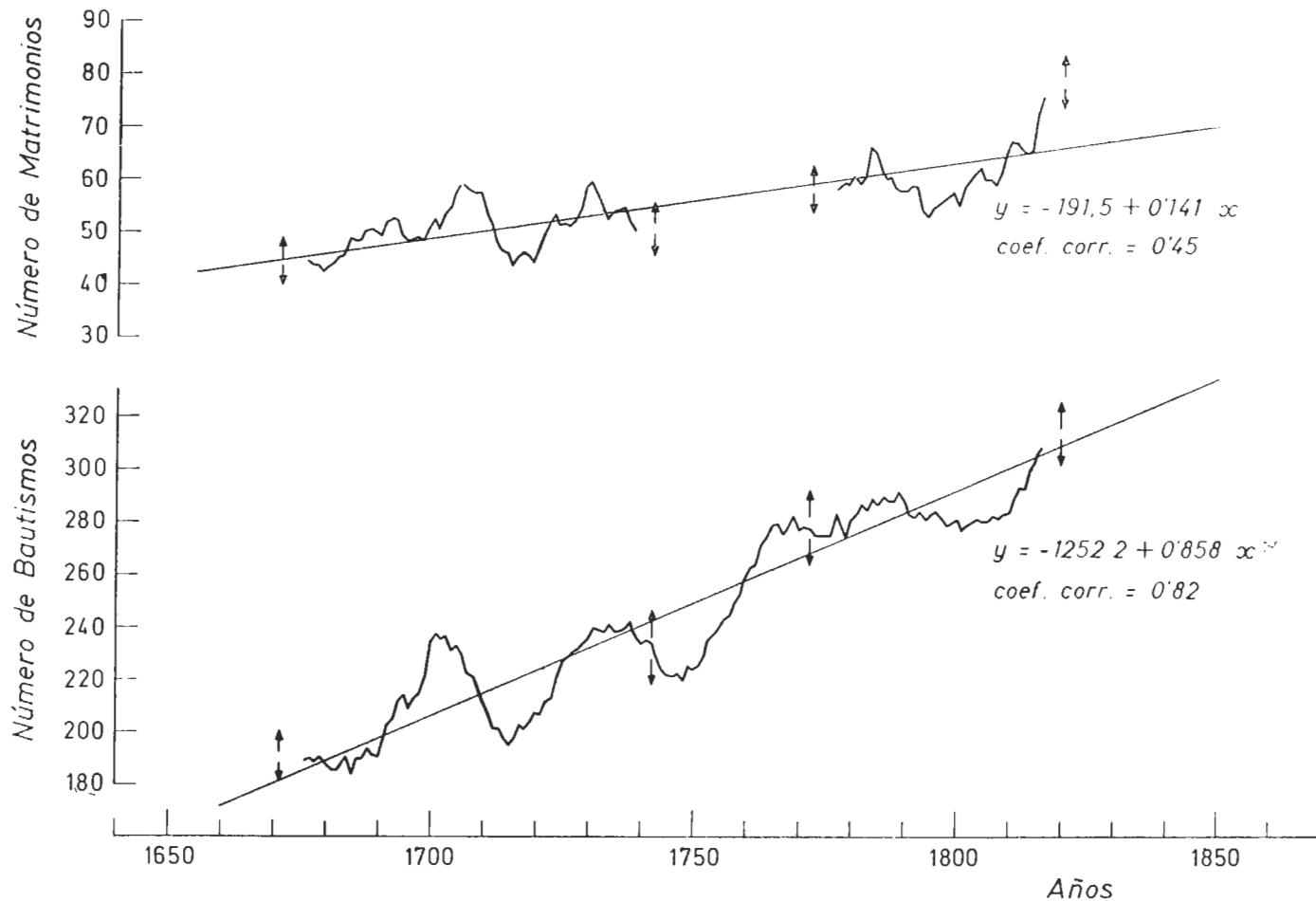


FIG. 3.- MEDIAS MOVILES DE MATRIMONIOS Y BAUTISMOS TOTALES EN FUNCION DEL TIEMPO PARA NUEVE PUEBLOS ASTURIANOS

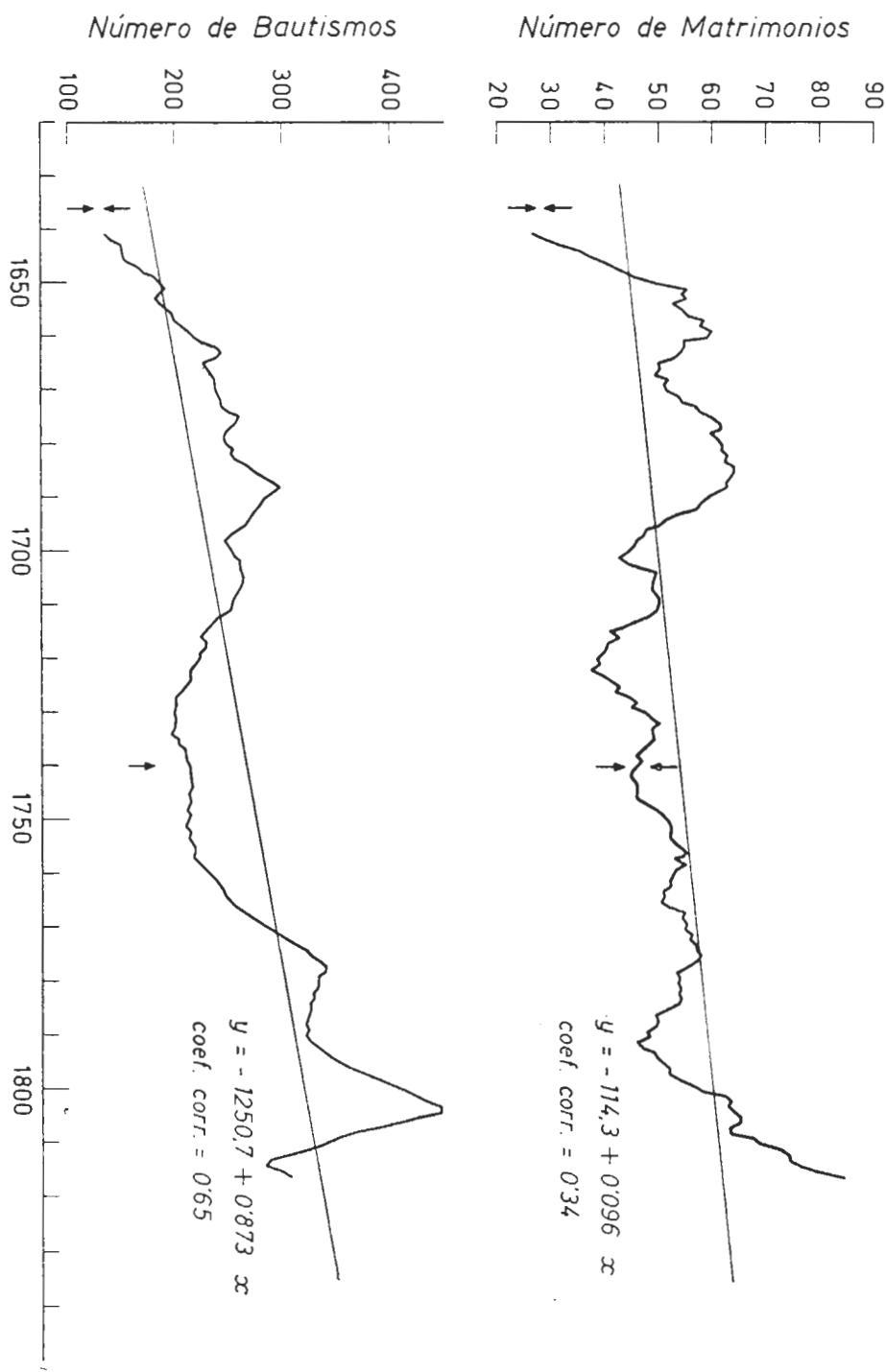


FIG. 4. - MEDIAS MÓVILES DE MATRIMONIOS Y BAUTISMOS TOTALES EN  
FUNCION DEL TIEMPO PARA OVIEDO

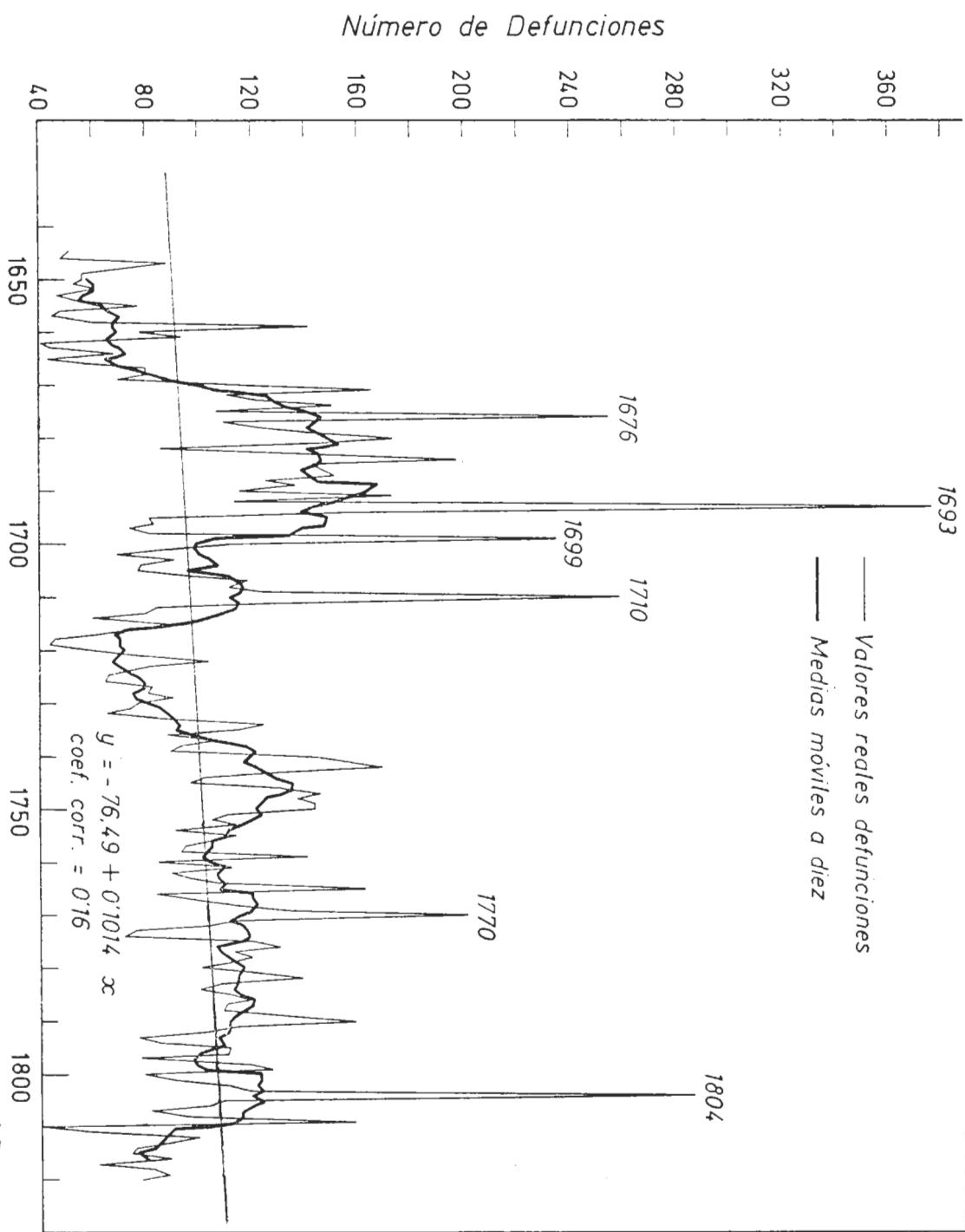


FIG. 5.- DEFUNCIONES - OVIEDO

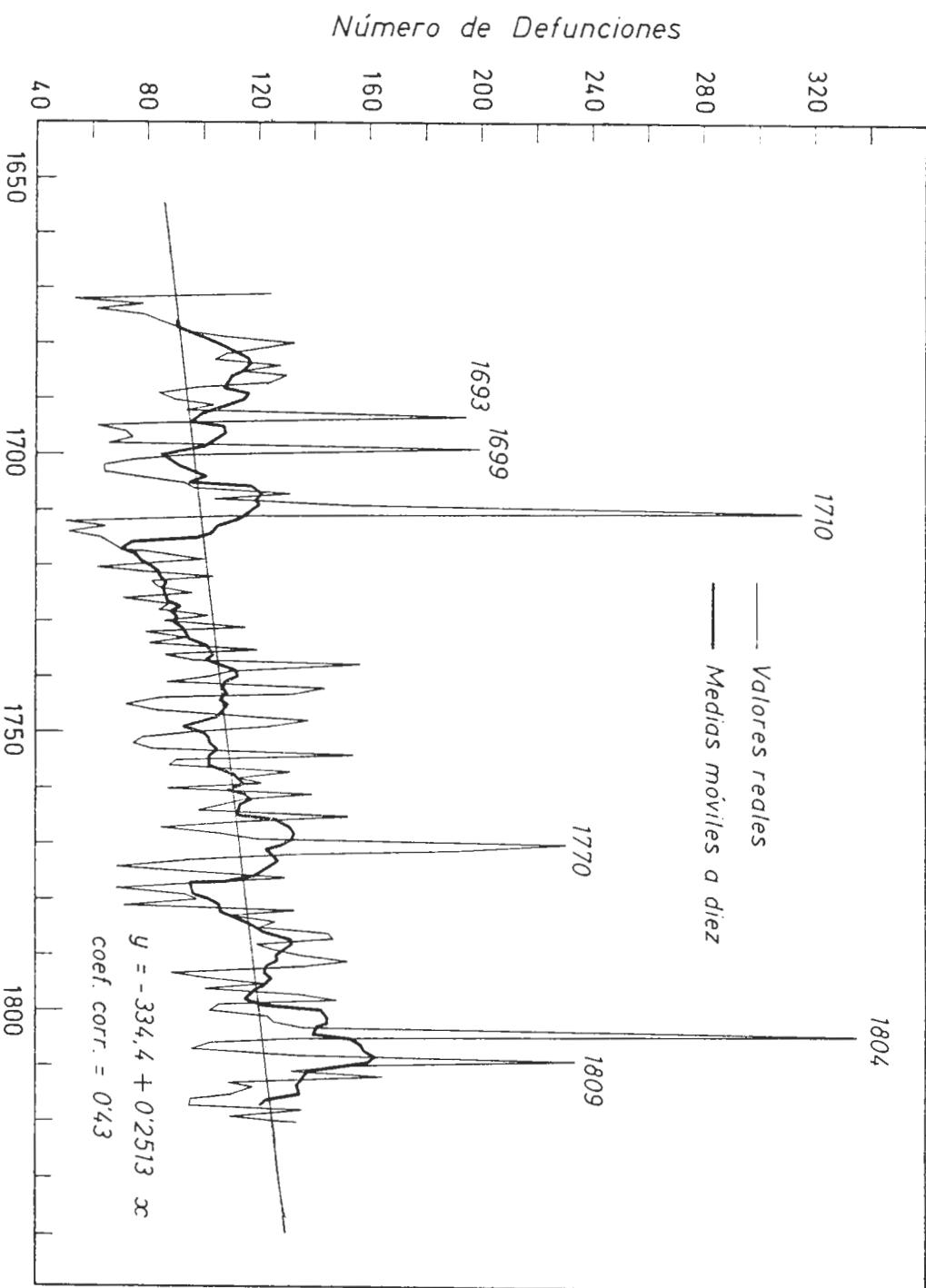


FIG. 6. - DEFUNCIONES - MEDIO RURAL



## TENSIONES SOCIALES EN EL CAMPO NAVARRO EN EL SIGLO XVII: “VECINDAD FORANA” E HIDALGUIA

Alfredo Floristán Imizcoz

### 1. Objetivos y límites.

Es bien conocida la estrecha interdependencia en que se desarrollaban agricultura y ganadería durante el Antiguo Régimen en España, y la importancia de los recursos “complementarios” que baldíos y “montes” proporcionaban en forma de hierba, pasto, madera, etc. En estos recursos, cuando eran de propiedad o de aprovechamiento libre y comunal, encontraba el labrador una ayuda imprescindible y, en ocasiones, una importante fuente complementaria de ingresos, que no siempre se ha valorado en su justa medida.<sup>1</sup> Lo mismo puede afirmarse de la Navarra del siglo XVII, quizás con mayor motivo que para otras regiones más meridionales, puesto que las tierras incultas rondaban en torno al 75-80 % de la superficie<sup>2</sup> y la casi totalidad de las mismas eran comunales de los pueblos, de los valles o de todos los navarros.<sup>3</sup>

Ahora bien, para participar plenamente en los aprovechamientos de las tierras comunes era preciso un requisito: pertenecer a la comunidad propietaria de tales recursos, siendo “vecino” de la misma. De ahí que el derecho de “vecindad”, con sus variantes y sus diversas aplicaciones concretas en Navarra, resulta decisivo para establecer una jerarquía económica y social en el campesinado del Reino. Porque no todas las familias navarras gozaban de idéntica consideración legal a la hora de participar

(1) VAZQUEZ DE PRADA, V., *Historia económica y social de España. Los siglos XVI y XVII*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid 1978, pp. 339-348.

(2) FLORISTAN IMIZCOZ, A., *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Tesis doctoral, Pamplona 1981, I, p. 391.

(3) FLORISTAN SAMANES, A., *Los comunes en Navarra*, en “IV Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos” (Pau-Lourdes, 1962), IV, pp. 74-86.

en el gobierno o en los disfrutes comunales de su pueblo. Desde la Edad Media hasta nuestro siglo XX existieron diferencias importantes, establecidas bien por ley bien por mera costumbre u ordenanzas locales. Algunas familias veían restringidos sus derechos "vecinales" en el lugar de su residencia habitual, a pesar de haber nacido allí e, incluso, siendo propietarios de bienes raíces: eran los "habitantes" o "moradores", víctimas del privilegio o de la costumbre que limitaba al número de casas vecinales. Otras, en cambio, podían participar como vecinos en uno o más pueblos distintos del de su residencia y gozar en todos ellos de idénticos derechos que los propios "vecinos residentes". Las vecindades que se poseían en lugares distintos del de residencia recibían el nombre de "foranas" y sus propietarios eran conocidos como "foranos".

La presente comunicación pretende resaltar la trascendencia que los derechos vecinales tuvieron para la determinación de la vida social de Navarra y, concretamente, los problemas que planteó la existencia de vecindades "foranas". Los juristas se han ocupado de exponer el origen, naturaleza y evolución de esta peculiaridad del derecho foral navarro, pero naturalmente desde perspectivas diferentes a las nuestras y con una base documental limitada, por lo que se echa de menos una investigación sistemática respecto a su trascendencia histórica.<sup>4</sup> Las noticias que proporcionan los pocos historiadores que han tratado aspectos de la sociedad navarra de los siglos XVI-XVIII, aunque muy útiles, carecen de un enfoque globalizador.<sup>5</sup> Por ello me ha parecido oportuno ordenar de forma sistemática algunas de las cuestiones que parecen fundamentales relativas a la adquisición y disfrute de las vecindades foranas, en espera de que ulteriores investigaciones confirmen o modifiquen lo que aquí se exponga. Por ello, aunque centrados en el siglo XVII, que parece un momento de cambio y transformación en el tema que nos ocupa, rebasaremos en ocasiones el marco cronológico del seiscientos.

## 2. Fuentes

La diversidad normativa y la dispersión documental son los mayores obstáculos con que tropieza el estudio de las "vecindades foranas". No

(4) YANGUAS Y MIRANDA, J., *Diccionario de los Fueros del Reino de Navarra y de las leyes vigentes promulgadas hasta las Cortes de los años 1817 y 1818 inclusive*, Diputación Foral de Navarra ("Biblioteca de Derecho Foral", IV), Pamplona 1964, p. 90, nota 1; OROZ Y ZABAleta, L., *Legislación administrativa de Navarra*, Artes Gráficas, Pamplona 1917, I, pp. 155-162; LACARRA MENDILUCE, V., *Instituciones de Derecho Civil Navarro*, Diputación Foral de Navarra ("Biblioteca de Derecho Foral", VI), Pamplona 1965, pp. 77-81; SANCHO REBULLIDA, F. DE A., *El sistema de los derechos reales en el Fuero Nuevo de Navarra*, en "Anuario de Derecho Civil" (Madrid), XXVII (1974), pp. 67-90.

(5) Principalmiente, IDOATE IRAGUI, F., *Rincones de la Historia de Navarra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona 1979, 3 vols.

todos los pueblos tuvieron vecinos "foranos", y los derechos y atribuciones de éstos se regularon muchas veces más por la costumbre, la ordenanza o el privilegio local y sentencias judiciales que por el Fuero o las leyes de Cortes; cualquier generalización no puede hacerse extensiva automáticamente a todo el Reino sin tener presentes tales peculiaridades y excepciones de la regla general.

La documentación administrativa de los municipios y concejos y, sobre todo, las actas notariales y los procesos judiciales constituyen las mejores fuentes de información sobre vecindades foranas. En las actas de concejos, en los libros de cuentas y arriendos de los ayuntamientos se registra la actuación y la presencia de los "foranos". Los inventarios notariales —"post mortem", en contratos matrimoniales, por orden judicial, etc.—, las actas de compra, venta, cesión, etc., dan fe de las características de estas familias propietarias de vecindades foranas y de las vicisitudes relativas a la adquisición o pérdida de tal condición. Por último, los procesos judiciales ante el Consejo Real —tribunal supremo de las causas navarras— ofrecen un tercer punto de vista, complementario de los dos anteriores: el de las "tensiones" sociales que surgieron ligadas, más o menos directamente, a la existencia de tales privilegios vecinales.

Este último camino me pareció, en principio, de mayor interés que los dos anteriores para el objeto que pretendemos, en parte por su misma novedad. Los procesos judiciales, apenas explotados hasta nuestros días, constituyen una ingente masa documental de un enorme valor para completar, desde una perspectiva nueva, nuestros conocimientos de la economía, de la sociedad y, muy especialmente, de la "cultura" del Antiguo Régimen. En Navarra son más de 100.000 los que se conservan en el Archivo General del Reino, de los años 1498-1837, ordenados por escribanos y secretarías, con distinción de procesos pendientes y sentenciados.<sup>6</sup>

Por último, también las leyes promulgadas por las Cortes de Navarra, elaboradas para dar respuesta a las inquietudes que suscitaba el distinto entendimiento de la vecindad forana, constituyen una importante fuente documental: son reflejo de unas tensiones sociales previas a las que se quiere dar una solución concreta, independientemente de su aplicación y cumplimiento posterior.

Abarcar toda la centuria hubiera sido excesivo, por lo que preferí limitarme a una muestra más reducida y manejable: todos los procesos directamente relacionados con vecindades foranas que se ordenaron en

(6) LACARRA DE MIGUEL, J. M., *Guía del Archivo General de Navarra*. Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid 1954.

En el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, están en marcha algunos trabajos sistemáticos de investigación sobre procesos.

tres escribanías (Antoñana, Arrastia y Lanz) para la década de 1640-1649. El resultado, aunque no muy alentador por el número de procesos disputados —de un total de 1.112 tan sólo diez se refieren directa y exclusivamente a problemas de vecindad forana— ha sido suficiente para el propósito que perseguimos.<sup>7</sup> La muestra, si bien reducida, permite delimitar y caracterizar las partes contendientes, describir y comprender los mecanismos básicos del conflicto que enfrentó a vecinos “residentes” y “foranos”.

### 3. Vecinos y vecindades foranas.

El fenómeno de las vecindades foranas tuvo una extensión limitada a sólo ciertos pueblos y distritos de Navarra. Según informaba la Diputación, en 1821 serían unos 150 ó 200 en total,<sup>8</sup> pero durante el siglo XVII parece que fueron bastantes más, por lo que luego se verá.

Tomando en consideración los noventa y ocho lugares que suscribieron la solicitud de supresión de las vecindades foranas elevada a las Cortes Generales de 1821, los pueblos con vecinos foranos se concentraban en la Cuenca de Pamplona y la Zona Media centro-occidental.<sup>9</sup>

La Navarra Húmeda del Noroeste, con los valles de Araquil (6), Imoz (1), y Odieta (1), suma tan sólo ocho lugares, frente a la Cuenca de Pamplona, que totaliza 51 pueblos: valles de Egüés (2), Aranguren (3), Elorz (2), Echauri (2), Gulina (6), Ollo (7), Ezcabarte (1) y Cendeas de Galar (3), Cizur (5), Iza (7), Ansoain (7) y Olza (6). A la Navarra Media Occidental pertenecen 16 pueblos: Valles de Goñi (1), Guesálaz (3), Yerri (2), Mañeru (1), Ega (2), Santesteban (6) y Allín (1). Y 23 a la Navarra Media oriental, englobados todos en el Valle de Orba. Ninguno de los pueblos firmantes es de la Ribera o de los valles pirenaicos. En estos últimos, parece que las comunidades montañesas, como Roncal, Salazar, Aézcoa, etc., opusieron resistencia con éxito a la admisión de vecinos foranos.<sup>10</sup>

Carecemos de la fuente estadística capaz de precisar, en un determinado momento, qué familias hidalgas poseían vecindades foranas y en dónde. Con todo, las valoraciones de bienes que se hicieron en torno a 1607 apuntan algunas de interés. Eran los grandes propietarios de ganado

(7) Debo agradecer, en este punto, la colaboración de Javier BAILE TORREA.

(8) ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA (A.G.N.), *Cortes y Diputaciones*: Nobleza, leg. 3, carp. 45 (23 de marzo de 1821).

(9) *Ibidem*. La división comarcal se ha establecido, de acuerdo con criterios geográficos, según FLORISTAN SAMANES, A., *Regiones y comarcas de Navarra*, en “Homenaje a D. José Manuel Casas Torres” (Zaragoza 1972), pp. 135-140.

(10) IDOATE IRAGUI, F., *La Comunidad del valle del Roncal*. Diputación Foral de Navarra, Pamplona 1977, p. 132.

menudo, obligados a practicar una cierta trashumancia o trasterminancia, los más caracterizados foranos y, de acuerdo con esto, las hierbas y el pasto, los disfrutes más apetecidos y casi exclusivos; al simple hidalgo labrador apenas interesaba ser vecino de otro pueblo distinto del de su residencia, si carecía de intereses ganaderos de cierta consideración. Se encuentran algunos casos de ganaderos de pueblos meridionales que son vecinos foranos en concejos más húmedos del Norte, y viceversa, buscando la complementariedad de los pastos estacionales. Pero lo corriente parece ser preferir las vecindades en los pueblos más próximos, incluso limítrofes con el de residencia, con lo que el aprovechamiento de los pastos era más cómodo.

Pero veamos algunos ejemplos. En 1607 Tomás de Azcona, vecino de Urbiola y dueño de 240 cabezas de ganado menudo, declaraba poseer una vecindad en Barbarin; ese mismo año, Juan Eraso, vecino de Luquin, con 210 ovejas, lo era también de Arróniz, y Tomás de Alsasua, su vecino, de Ibíricu e Iruñela; en Zurucoáin, Tomás de Muñárriz, propietario de 100 ovejas y cabras, era forano de Grocin y Alloz, y Miguel de Urra acumulaba nada menos que siete vecindades, si bien no se especifica dónde.<sup>11</sup> En 1699, Juan Martínez de Moretín, de Zábal (Valle de Yerri) era forano de Arizala, Grocin, Ibíricu y Zurucoáin; Juan Fernando de Oroquieta, vecino de Ollogoyen (Valle de Allín) era forano de Legaria, Ollobarren e Igúzquiza; Doña Mauricia de Acedo, señora del palacio del lugar, era forana en Armañanzas, Espronceda y Torralba.<sup>12</sup>

#### 4. Tensiones sociales y económicas

Los privilegios que gozaban los foranos no podían menos de despertar la animadversión de los vecinos residentes. Estos resultaban perjudicados al reducirse los aprovechamiento comunales y, además, padecían la interferencia de aquellos en el gobierno local. Es muy expresiva, a este respecto, la declaración que hizo en 1407 el lugar de Arizaleta (Valle de Yerri) sobre el beneficio que obtendrían del monte comunal "si no (fueran) por los vecinos foranos, que son asta treinta poco más o menos, que explotan el dicho monte y los términos".<sup>13</sup>

Si las vecindades foranas eran muy codiciadas, esto se debía en parte al beneficio económico que podían proporcionar, pero también al prestigio social que reportaban. Porque la condición de "forano" equivalía, en principio, a la de hidalgo, la adquisición de vecindades foranas se convir-

(11) A.G.N.: *Comptos*: Valoraciones de bienes de 1067, legs. 23 y 27.

(12) ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE NAVARRA (A.H.P.N.), *not. Martínez de Virgala*: 4 de febrero, 20 de marzo y 22 de junio de 1699.

(13) A.G.N., *Comptos*: Libro de Fuegos de 1427 ,fol. 53 v.

tió en una vía de ascenso social que, como otras, la nobleza establecida pretendió cortar. Así, las Cortes de 1642 determinaron prohibir la compra de tales vecindades a los no hidalgos bajo penas muy rigurosas:

“Uno de los principales privilegios que tienen los Hijos-Dalgo de este Reino es de las vecindades foranas; y por esto se ha tenido siempre atención a que no se permita tener dichas vecindades a quien no tenga la calidad que conforme a Fuero debe tener. Y porque sucede muchas veces que algunos que no son Hijos-Dalgo, por herencia, sucesión, compra y otros títulos suceden en algunas vecindades foranas y sin la dicha calidad de hidalgua pretenden han de gozar de ellas (...). Conviene se provea de remedio conveniente para que el que no tiene la calidad necesaria no sea oido de introducirse a lo que no le compete, porque de esta manera se causaría grande confusión en las calidades, particularmente en este Reino, donde hai pocos actos de distinción.”<sup>14</sup>

La vecindad forana no fue sólo, por lo que se ve, una vía de introducción en la nobleza, sino también un elemento de distinción social, de jerarquización dentro de la hidalgua. Incluso, de distinción “de las villas y lugares entre sí mismos”, como decían las Cortes de Pamplona de 1743-1744, “por ser los menos los (pueblos) que están sujetos a este gravamen”.<sup>15</sup>

Intereses económicos y sociales se mezclan tan estrechamente en la adquisición y pacífico disfrute de los “vecinos foranos”, que resulta difícil precisar en qué grado participan unos y otros.

#### *4.1. Nuevas vecindades: residentes contra foranos*

Varias eran las vías que permitían conseguir la deseada vecindad forana. La enajenación por los pueblos o por particulares, a título oneroso, y las de origen desconocido pero perpetuadas por pacífica transmisión fueron las más frecuentes.

Bastaba que un hidalgo adquiriese una casa o solar vecinal que reuniera ciertas condiciones para que pretendiera disfrutar los derechos de forano. Aunque a esto respondían los pueblos habitualmente con todo tipo de reparos legales e iniciando los consiguientes procesos. Así, por ejemplo,

(14) *Novissima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra* (Nov. Rec.), lib. I, tit. XX, Ley XVII.

(15) *Cuadernos de las Leyes y Agravios separados...* 1743-1744, Ley XLIV.

Hernando Hernández de Murugarren, que compró una casa en Etayo a Gerónimo Martínez, se consideraba con derecho a participar como forano, por ser la casa “vecinal y cumplida conforme al Fuero (...) libre y franca de pechas y otras servidumbres” y él “hijodalgo y persona principal”. Sin embargo, el pueblo reclamó que, además de no ser la casa “entera ni de vecindad cumplida”, “no ha sido ni es vecinal”; y, por otra parte, según la costumbre del lugar, nadie podría ser vecino no siendo nacido allí o casado con natural del lugar.<sup>16</sup>

Los vecinos residentes pretendieron por todos los medios oscurecer y negar el derecho de los hidalgos a constituir vecindades. Proclamaban que sus casas no tenían las dimensiones de “anchura, largura y paredes a la quintana y otras calidades” requeridas por el Fuero, llegando a deshacer, en ausencia de los foranos, “los edificios y señales de las dichas casas porque se pierdan y no haya claridad en ellas”.<sup>17</sup> Para evitar tales cuestiones las Cortes de 1652 promulgaron una ley que, con una interpretación amplia, favorable a los foranos, aclaraba las medidas de doce codos de largo y diez de ancho prescritas por el Fuero General.<sup>18</sup> También pretendieron exigir los pueblos que la vecindad forana se constituyera necesariamente sobre casa y suelo de hidalgos, para evitar así que proliferaran; pero las Cortes legislaron en contra y bastó que el suelo fuese “libre y franco para que en él se tenga gozamiento de vecindad forana”.<sup>19</sup>

En el caso de existir acuerdos faceros entre dos o más pueblos para el aprovechamiento en común de ciertas tierras y montes, los vecinos residentes negaron repetidas veces que el derecho de vecindad forana sobre cualquiera de ellos les facultara para participar en tales “facerías”. Así hizo, por ejemplo, la “Universidad de las Cinco Comarcas de la Sierra de Lóquiz” con Don Diego de Acedo, forano de Ancín, uno de los pueblos que tenía y tiene derecho a participar en la facería de Lóquiz, porque no era residente.<sup>20</sup> Sin embargo, Las Cortes de 1632 se inciinaron, de nuevo, en favor de mantener íntegros los derechos de los foranos y acordaron que, salvo privilegio o costumbre en contrario, pudieran participar en las facerías lo mismo que los vecinos residentes.<sup>21</sup>

En cualquier caso, se reconoció a los concejos y municipios el derecho de “retracto y tanteo” preferente sobre las vecindades del lugar que se pusieran en venta. Y los pueblos, en la medida de sus posibilidades,

(16) A.G.N., *Consejo Real: Procesos*; ANTOÑANA, año 1642, n. 35.

(17) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Ley III. Cortes de Tudela de 1565.

(18) *Ibid.*, Ley II.

(19) *Ibid.*, Ley VI.

(20) PEREZ GOYENA, A., *Ensayo de Bibliografía Navarra, desde la creación de la Imprenta en Pamplona hasta el año de 1910*, Imprenta Aldecoa, Burgos 1947-1952, n. 917.

(21) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Ley XV.

procuraron evitar así la creación de vecindades foranas, aun a riesgo de empeñar gravemente sus haciendas. De este modo actuó el concejo de Ugar (Valle de Yerri), que en febrero de 1700 acordó tomar a censo 50 ducados al 4 %, hipotecando cada vecino una parte de sus bienes, para evitar que Francisco de Desojo, vecino de Desojo, comprase la casa vecinal que le ofrecía Martín García, “por serle como le es a este dicho lugar muy perjudicial la dicha vezindad”.<sup>22</sup> Para sortear este escollo, los pretendientes de vecindades foranas cubrían la adquisición onerosa bajo la apariencia de permuto, originándose numerosos pleitos para averiguar la naturaleza exacta de la transacción. Como el que mantuvieron en 1649 el concejo de Ancín (Valle de Ega) y Pedro de Oroquieta y Errartea, vecino de Olloyen (Valle de Allín): el pueblo se negó a admitirle como forano porque la adquisición de la casa de Gregoria Ruiz la había hecho con escritura “simulada y fingida” de permuto, cuando en realidad constituía una venta para pago de deuda.<sup>23</sup>

Como compensación, en el caso de que fuera imposible no aceptar la vecindad forana, y también como último recurso para disuadir a los posibles pretendientes, los pueblos acostumbraron exigir cierto pago a todo nuevo forano, ya lo fuese por adquisición o por herencia, con títulos de “colación”, “refresco” y otros. También les cargaron con el pago del “costerage” que debían como vecinos, incluso durante el tiempo que no disfrutasesen como tales, lo que originó numerosos pleitos.<sup>24</sup> Los foranos, por su parte, procuraron siempre escabullirse de contribuir a las cargas vecinales: impuestos, trabajos concejiles, etc.

#### 4.2. Nuevas vecindades: foranos contra residentes

La creación de nuevas vecindades foranas en un pueblo perjudicaban los intereses ganaderos de los “foranos antiguos” tanto o incluso más que los de los vecinos residentes. Esto ocurría principalmente en los concejos con amplios pastizales, donde había hierba de sobra para atender a las necesidades del ganado de trabajo de los residentes y unos pocos foranos monopolizaban el resto para mantenimiento de sus rebaños de ganado de “granjería”, sin que los demás obtuvieran de ello beneficio alguno. En tales casos los pueblos sintieron la tentación de vender, bajo fórmulas diversas, vecindades foranas sin el consentimiento y con la oposición de los que ya las tenían, con el fin de obtener algunos ingresos.

(22) A.H.P.N., *not. Martínez de Virgala*: 18 de febrero de 1700.

(23) A.G.N., *Consejo Real*; Procesos; ANTOÑANA, año 1649, n. 17. Por la Ley XXXII de las Cortes de 1780-1781 se determinó que los pueblos tuvieran derecho de retracto aún en los casos de permuto.

(24) Hasta que las Cortes de 1780-1781, por la Ley XXXII, regularon la cuestión favorablemente a los foranos.

Por ley de Cortes de 1604 se ordenó que nadie pudiera ser admitido como forano “sin voluntad y consentimiento de los vecinos foranos antiguos”. Sin embargo, no debía respetarse mucho tal disposición cuando en la reunión de Pamplona de 1632 volvió a pedirse lo mismo, visto que, “en fraude de esta ley, los vecinos residentes, por intereses, ruegos y otros medios, admiten sin embargo por vecinos foranos a muchos que no tienen partes, sin que preceda el dicho consentimiento”.<sup>25</sup> Diez años después, en 1642, de nuevo las Cortes solicitaron que se cumpliera con rigor la ley en este punto, poniendo penas muy rigurosas a los alcaldes y regidores que concediesen nuevas vecindades sin contar con el consentimiento de los foranos antiguos.<sup>26</sup>

#### 4.3. Los caseros

Otra cuestión polémica era el derecho de vecindad que tendrían los “caseros” de los vecinos foranos. Porque éstos, cuando arrendaban casa y tierras pretendían que, sin renunciar a sus derechos vecinales, se reconociese a sus caseros idénticos aprovechamientos en los comunales que los disfrutados por los vecinos residentes; y los pueblos reclamaban con razón que ello suponía hacer dos vecindades de una, lo que era ilegal.<sup>27</sup>

Esta fue la exigencia de Doña Francisca de Vicuña como tutora de su hijo D. Fausto Manuel de Berrio, dueño del Palacio de Berriosuso, en 1645: que el ganado de Miguel Sarasa, su casero “que bive en el dicho palacio y administra las tierra y viñas tocantes al dicho palacio”, pudiera pastar en los comunes de Berrioplano, por la vecindad forana que allí tenía el palacio. Pero el concejo de Berrioplano reclamó que reconocían el derecho de Doña Francisca como “forana”, pero que nunca consentirían en que se pudiera extender “el goço de vecindad de tal manera que ella y sus caseros puedan goçar, haciendo de una vecindad dos vecindades, y que un derecho personalísimo como es el de vecindades se pueda transferir a otra persona”.<sup>28</sup> En esto regía la costumbre de cada lugar porque, en 1648, Felipe de Murugarren, forano de Arizaleta, y residente en Arteta, reclamó para su casero el favor de la costumbre según la cual, en Arizaleta eran “admitidos en las juntas de los concejos del dicho lugar los caseros que residen en las juntas vezinales, teniendo aquellas en trebuto y arrendación con los bienes anejos (...) y (...) an llevado y llevan tales caseros todos los aprovechamientos concejiles de la misma manera que (...)

(25) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Ley XVI.

(26) *Ibid.*, Ley XVIII.

(27) *Ibid.*, Ley VII. Cortes de Pamplona de 1576.

(28) A.G.N., *Consejo Real*: Procesos; LANZ, año 1645, n. 20.

los vecinos residentes".<sup>29</sup> Las Cortes de Pamplona de 1652 regularon la cuestión concediendo que, siempre que no hubiera sentencia legítima en contra, los caseros pudieran disfrutar de los pastos comunes con cierto número de cabezas de ganado de trabajo y de granjería, bajo ciertas condiciones.<sup>30</sup>

#### 4.4. *Disfrutes vecinales: residentes contra foranos*

Una vez adquirida, con tantas dificultades, la ansiada vecindad, el forano no la disfrutaría sin complicaciones. Porque los vecinos residentes recurrieron a todo tipo de artimañas con el fin de suprimir o recortar en lo posible la libertad y los beneficios de los foranos. Así lo reconocían taxativamente las Cortes de Pamplona de 1628: “Y como cuantas menos (vecindades foranas) haya viene a redundar en mayor utilidad y aprovechamiento de los vecinos residentes, procuran [...] ellos por todos los caminos, ya que no las pueden quitar de todo punto, ponelles tantos estorvos e impedimentos que vengan a empeorar su calidad y enflaquecer e impedir sus aprovechamientos”.<sup>31</sup> Los foranos, por su parte, se inmiscuyeron en el gobierno local, salvaguardando sus peculiares intereses aun a costa de sacrificar los de la comunidad.

El punto de fricción constante eran los pastos y hierbas y todo lo relativo al ejercicio de la ganadería: regulación del pastoreo, corrales, pastores, etc. Las ordenanzas municipales y concejiles, que determinaban la organización pastoril del término —calendario, vedados, multas, etc.— era el principal caballo de batalla. No cabe duda de la mala intención de los vecinos residentes que, en ocasiones, hacían “vedados así en términos como en pastos y cortes de leña, sin consentimiento ni voluntad de los vecinos foranos, por disminuirles el gozamiento de sus vecindades”.<sup>32</sup> Pero parece que, en la mayoría de las disputas, eran los foranos quienes no se plegaban a respresar un ordenamiento de la vida concejil fundamentalmente agrícola y hacían caso omiso de las ordenanzas y de los acuerdos de concejos y ayuntamientos. La respuesta de los vecinos residentes no podía ser otra que el “carnereamiento” de los rebaños del infractor, con el consiguiente pleito.<sup>33</sup> Esto le ocurrió, por ejemplo, a Doña Martina Hurtado de Monreal, dueña del palacio de Gorráiz (Valle de Egüés), con los jurados y vecinos de Ardanaz, de donde era forana. Tradicional-

(29) *Ibid.*, ANTOÑANA, año 1648, n. 18.

(30) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Ley XIX.

(31) *Ibid.*, Ley XIV.

(32) *Ibid.*, Ley III. Cortes de Tudela de 1565.

(33) A.G.N., *Consejo Real*: Procesos; ANTOÑANA, año 1643, n. 5, y año 1648, n. 2; LANZ, año 1641, n. 28, y año 1646, n. 34.

mente se permitía que entrasen en los rastrojos, durante la trilla, "los ganados mayores, así de los vecinos residentes como de los foranos, por el gran trabajo que an de tener"; pero también era costumbre inmemorial que, en años muy secos, se retrasase la entrada del ganado menudo a esos mismos rastrojos, reservándolos exclusivamente para el de labor. Esto último fue lo que acordó el concejo de Azcona el 15 de agosto de 1648, con obediencia de todos, residentes y foranos, menos de Doña Martina porque, tres días después, sus ovejas entraron en los rastrojos y, a su ejemplo, las de los demás. Por un nuevo acuerdo se dispuso, con anuencia de los otros foranos —Rafael Arce y el palaciano de Aranguren—, que ningún ganado menudo entrara hasta Nuestra Señora de septiembre (día 8), y, al no respetarlo la palaciana de Gorráiz, le prendieron un carnero el día 21 de agosto. La réplica de Doña Martina —"que aunque los adbercos pretendan que hay coto y prohibición para que no pueda andar el ganado menudo en los rastrojos (...) es nobedad que ellos an yntentado agora de nuebo", pero que "de ninguna manera pueden los vecinos residentes hacer cotos en perjuicio y sin consentimiento de los vezinos foranos, ni prohibir ni limitar el gozo" fue desestimada.<sup>34</sup>

Otros recursos empleados por los vecinos residentes para restringir la concurrencia de los foranos consistían en poner trabas que dificultaran el libre pastoreo. Aunque las Cortes de 1593, 1604 y 1628 pretendieron frenar lo que había de abuso en todos ellos, en defensa de los privilegios y de los intereses de los foranos, no pudieron evitar una resistencia pasiva importante.

Las Cortes de 1593 denunciaron que los animales de los vecinos foranos no fueran admitidos en los "rebaños concejiles", a cargo de un pastor pagado por la comunidad: "lo cual se ha hecho y hace porque, como las más de las veces los vecinos foranos no tienen tanto ganado en los tales pueblos que puedan con solos ellos tener guarda o pastor particular, con no permitirles andar con la ganadería concejil quedan defraudados del gozo que, como vecinos foranos pueden tener". Pidieron por ley que se obligase a los pueblos, bajo penas rigurosas, a acoger en sus ganaderías de concejo a los animales de los foranos, si éstos así lo pidieran; el virrey decretó favorablemente, precisando que ello se entendiese exclusivamente "en quanto a los ganados mayores y puercos".<sup>35</sup> Nada se resolvía sobre el principal litigio, que era el del ganado lanar. Los pueblos siguieron poniendo trabas a los foranos, prohibiendo que sus rebaños se uniesen a otros de vecinos residentes o de foranos, de modo que se juntara el nú-

(34) *Ibid.*, ANTOÑANA, año 1648, n. 2.

(35) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Ley IX.

mero suficiente para mantener rentablemente un pastor, lo que se declaró ilegal en 1604.<sup>36</sup>

La ley no podía prohibir, en cambio, que los vecinos residentes se negaran a arrendar a los foranos los corrales o cubiertos que precisaban para acubilar el ganado. En las Cortes de 1628 se denunciaron abusos de prácticas monopolísticas en este punto: “se concierto los residentes por escripto o de palabra de no arrendar sus corrales o cubiertos a los vecinos foranos, que saben que tienen precisa necesidad de ellos, pues no teniendo dónde acubillar y recoger su ganado es fuerza llevar a otra parte a repartir su ganado, y por este camino los que no pueden quitar la vecindad estorvan el uso y aprovechamiento de ella”. Pero, como no cabía violentar la libertad de cada uno “en el vender y arrendar su hacienda”, la prohibición de tales “ligas y monopolios” no pasó de ser papel mojado.<sup>37</sup>

#### 4.5. *Disfrutes vecinales: foranos contra residentes*

Los foranos-ganaderos no permanecían impasibles ante todas las zancadillas que les ponían los residentes-agricultores. Si los unos estorbaban el libre pastoreo de los otros, éstos a su vez respondían bloqueando algo que era vital para los agricultores: la expansión del cultivo con nuevas roturaciones. Aunque los foranos tuvieran el mismo derecho de participar en los repartos vecinales de tierras roturables, no veían con buenos ojos unos rompimientos que reducían las hierbas y dificultaban el pastoreo, que constituía su principal interés. De ahí las numerosas acusaciones de roturas ilegales presentadas por foranos ante el Consejo Real.

En 1648 varios vecinos de Tudela, que eran foranos en Buñuel (Lic. Don Berenguer de Mur y Aguirre, D. Pedro de Berrozpe, D. Alonso de Beamonte, D. Joan Castillo, D. Diego de Leoz, D. Jerónimo de Baya, D. Amador de Lazcano, D. Antonio Murgutio, Martín de Gauna “y consortes”), denunciaron ante el Consejo Real que los vecinos de dicha villa habían roturado ilegalmente varios terrenos en perjuicio de sus derechos. Concretamente habían rozado en dos cañadas —“de suerte que estando sembrado no puede pasar libremente el ganado, sino con su pena”— y también “ban rociando los prados y juncares sin ser suyos, con grave daño de los suplicantes”. El tribunal sentenció en favor de la acusación y las cosas volvieron, de momento, a su primer estado.<sup>38</sup> En 1697 D. Gerónimo de Azcona y Echarren, de la Orden de Santiago, vecino residente en Lerate (Valle de Guesálaz) obtuvo del Alcalde de Mercado de Estella

(36) *Ibid.*, Ley XII.

(37) *Ibid.*, Ley XIV.

(38) A.G.N., *Consejo Real: Procesos*, ANTOÑANA, año 1648, n. 6.

una sentencia inhibitoria de las roturaciones hechas por algunos vecinos de Ugar (Valle de Yerri) de donde era forano. Aparte de por "hacer propiedad privada lo que es comunal", les acusaba de haber "rozado en caminos, senderos y trabiesas comunes", en perjuicio del pastoreo lanar. Recurrió el pueblo ante el Consejo Real demostrando que las roturaciones se habían hecho legalmente, sobre tierras de propiedad particular, yermas desde hacía tiempo, y no comunales, como pretendía Don Gerónimo de Azeona.<sup>39</sup>

### 5. Conclusión

En este punto, la obligada conclusión debe pretender la caracterización de las "tensiones sociales" que conlleva la existencia y el disfrute de vecindades foranas. Sin esquivar el compromiso, es preciso insistir en la provisionalidad del esquema descriptivo expuesto y la precariedad del apoyo documental, que compromete a una futura ampliación en el marco de la historia social del mundo campesino navarro.

a) *Las partes enfrentadas: complejidad de los antagonismos.* Los que se definen, según las fuentes de la época, como "foranos" y como "residentes" no casan perfectamente ni con una dicotomía hidalgos-pobres ni con la distinción ricos-pobres, sino más bien, con una compleja conjunción de elementos distintivos de orden social y económico. Los foranos procedían mayoritariamente de extracción hidalga y gozaban de una posición económica desahogada, cuando no prepotente: pero ni todos los hidalgos eran foranos, ni hidalgos originarios todos los foranos, ni las familias más ricas monopolizaban las vecindades foranas. Es el tipo de dedicación agraria lo que distingue más propiamente a unos y otros: los foranos eran, primordialmente, ganaderos de ovino, frente a los residentes, más bien agricultores que ganaderos.

b) *Ambito de conflicto: la Navarra centro-occidental.* Los problemas en torno a las vecindades foranas se circunscriben a una parte muy concreta de la franja centro-occidental de Navarra, dejando libres tanto la Montaña como la Ribera. Las preguntas que se plantean al observar esta distribución, no tienen, de momento, respuesta completa. Pueden sugerirse, entre otros factores, la rígida organización de la Montaña en "valles" dotados de extensos comunales, con una estructura social probablemente más igualitaria que en ninguna otra parte del reino y donde la vecindad llevaba aneja la condición de hidalgo (Roncal, Baztán, Larraun, Cinco Villas, Bertizarana, Aézcoa, Salazar); también cabe pensar en la mayor

---

(39) *Ibid.*, ARRASTIA, año 1702 (fajo 1), n. 1.

extensión de los términos municipales en la Ribera y la dedicación como “propios”, explotados en régimen de arrendamiento, de buena parte de sus hierbas comunes.

c) *Los resultados: “vencedores” y “vencidos”*. Falta comprobar quiénes llevaron las de ganar en esta “guerra” incruenta, para lo que no bastaría con sólo hacer balance de las sentencias de un elevado número de procesos. El poder legislativo —las Cortes con el virrey— no actuaba unánime al tratar la cuestión forana: si las Cortes defendieron constantemente las posturas de los foranos —principalmente los brazos de la nobleza y del clero<sup>40</sup>— el virrey, fácilmente convencido por los “dona-  
tivos” de los pueblos, se inclinó más bien en favor de los residentes.<sup>41</sup> Ante los tribunales ninguna de las partes, por lo que parece, consiguió imponerse plenamente; en alguna ocasión los foranos llegaron a quejarse de que los tribunales no les hacían justicia y que favorecían a los resi-  
dentes.<sup>42</sup> En último extremo, la aplicación de unas leyes y de unas sen-  
tencias que casi siempre se condicionaban al respeto de “costumbres, or-  
denanzas y privilegios” locales complica todavía más la cuestión y nos remite al variado juego de fuerzas sociales que, según los distintos siste-  
mas de gobierno, dominaba en cada lugar, en cada pueblo concreto.

---

(40) El Memorial de 1821 citado en nota n. 8 afirmaba que las Cortes de 1817-1818 hu-  
bieran abolido las vecindades foranas si éstas no hubieran sido “un cebo a la codicia y de  
la vanidad de los sujetos que en el pasado sistema tenían bastante autoridad para impedir  
su derogación”.

(41) Un buen ejemplo de esto es el privilegio que concedió el virrey a diez pueblos  
de la Merindad de Estella, entre 1730 y 1739, de que en adelante no pudieran tener vecinos  
foranos, y la reclamación inmediata de las Cortes de 1743-1744, que obtuvieron la revocación  
de tales privilegios (*Cuadernos de Leyes y Agravios...* 1743-1744, Ley XLIV).

(42) *Nov. Rec.*, lib. I, tit. XX, Leyes I y IV: Tudela 1538 y Pamplona 1580.

## ARTIFICES DE CUDEYO EN EL SIGLO XVII

*M.<sup>a</sup> del Carmen González Echegaray*

Teníamos idea del elevado número de artífices (canteros, tallistas, escultores, carpinteros, etc.) naturales de Trasmiera: unos salidos de estas tierras para ejercer fuera su oficio, y otros, los menos, que quedaron en su lugar de origen. Tenemos hecho un trabajo, becado por la Fundación Botín, en que recogimos unos dos mil artífices de toda la región, no sólo trasmeranos, desde el siglo XVI (finales) al XVII, pero desborda todos nuestros cálculos, un documento por desgracia incompleto, encontrado en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, por el que se hace un empadronamiento en la Junta de Cudeyo, con motivo de cobrar un “Donativo para las urgencias del Estado, que se repartió en 1636”... “siendo como es la apertura tal, que este es el último remedio de atajarla”.

Se empadronaron los vecinos de los pueblos de la Junta de Cudeyo, compuesta entonces por los siguientes lugares: Orejo, Valdecilla, Hermosa, San Vitores, Setién, Rucandio, Rubayo, Santa Marina, Pámanes, Sobremazas, Término (Hoznayo), Solares, Riotuerto, Puente Agüero, Bosque Antiguo, Ornedo, Miera, Gajano, San Salvador, Pontejos, Agüero, Navajeda, Ceceñas, Entrambasaguas, Helechas y Ambojo, Heras (Sobremazas) (sic) y Liérganes.

Este último lugar no está completo, pues se ve que falta algún folio al comenzar, por lo que hemos tenido que sustituir la falta de estas hojas para completar con los padrones de hidalgía de estas fechas, aunque ya no puede darse el número exacto de artífices de este lugar por no figurar oficios, sacando la proporción por los que sí aparecen. No existe en la relación el pueblo de Anaz.

En este empadronamiento, no sólo se da el nombre y el oficio de cada vecino, sino los bienes que poseía reducidos a ducados. En algunos

casos se añade la edad y el número de hijos, pero es una pena que no se consignen en todos, para poder hacer un cómputo total que sería de gran interés. Siguiendo un orden alfabético comenzamos por *Agüero*:

*Agüero*.—Hay 28 vecinos empadronados, de los cuales 16 son artífices, es decir el 57,14 por ciento, distribuidos en los siguientes oficios: 14 canteros (doce de ellos trabajando fuera) y dos carpinteros.

*Bosque Antiguo*.—Son 24 los empadronados, más 14 viudas pobres. De estos empadronados, 21 son artífices (algunas de las viudas lo serían también de artífices), el 91,66 por ciento repartidos en: 11 cuberos, 8 canteros y dos carpinteros. Quince de ellos estaban ausentes.

*Ceceñas*.—Hay 36 empadronados y alguna viuda pobre. Son 30 los artífices, es decir el 83,33 por ciento: 27 canteros, dos cuberos y un carpintero (dos de los canteros eran además sastres). Se hallaban ausentes 23 de ellos.

*Entrambasaguas*.—Son 66 los empadronados, contando 20 viudas, por lo que quedan 46, de los cuales 33 son artífices, lo que supone un 71,73 %: Son 7 canteros, 16 cuberos, 4 campaneros, 3 herreros, 3 carpinteros. Ausentes había 16.

*Gajano*.—Están empadronados 32, incluidas 14 viudas, por lo que se quedan en 18, de los cuales 16 son artífices lo que supone un 88,88 %: Son carpinteros 8, canteros 7, y un herrero. Estaban ausentes 11.

*Helechas y Ambojo*.—Aparecen empadronados 68 vecinos, más 8 viudas, de los cuales son 65 artífices, lo que da un 95,58 %. De ellos 41 son canteros y 24 carpinteros. Se encontraban ausentes 33.

*Heras (Sobremazas) (sic)*.—Se empadronan 59 vecinos, más 10 viudas. Ascienden los artífices a 12, es decir un 20 %. Se distribuyen en 9 carpinteros, un ensamblador, un cantero y un herrero. No se da noticia de los ausentes.

*Hermosa*.—Hay 21 empadronados, 18 de ellos artífices, es decir el 85,71 %, todos ellos canteros, de los que se hallaban ausentes 14.

*Liérganes*.—Faltan los primeros folios. Figuran 70 vecinos, de los cuales eran 39 artífices, lo que supone el 55,71 %. De ellos 10 eran canteros, 12 carpinteros, 14 herreros, 2 campaneros, un cubero. Se hallaban a la

sazón ausentes 8. Por el padrón de hidalgía de 1641, vemos que llegaban a 150 los vecinos.

*Miera*.—Se encuentran empadronados 54 artífices de 91 vecinos, lo que da un 59,34 %. Eran canteros 30, carpinteros 21 y 3 herreros. Sólo estaban ausentes 3.

*Navajeda*.—Están empadronados 70 vecinos, de los cuales eran artífices 61, es decir el 87,14 %, distribuidos en 46 canteros, 7 carpinteros, 7 campaneros y un cubero. Se hallaban ausentes 57.

*Orejo*.—Se empadronan 49 vecinos, más 10 ó 12 viudas, de los cuales eran artífices 29. Eran canteros 23, y carpinteros 6. Estaban ausentes 15.

*Ornedo*.—Son 32 vecinos, pero no dan los oficios que ejercían.

*Pámanes*.—Hay empadronados 73 vecinos, más 20 viudas, de los que 59 son artífices, un 80,82 %. De ellos son canteros 35, carpinteros 16, herreros 4, un cubero y dos escultores. Ausentes a la sazón se hallaban 14.

*Pontejos*.—Hay 76 empadronados sin dar número de viudas que están integradas. De ellos son artífices 47, es decir el 47,36 %, repartidos en 36 canteros y 11 carpinteros. Ausentes estaban 26.

*Puente Agüero*.—De 15 vecinos empadronados, 4 son artífices, lo que da un 26,66 %. Los cuatro son canteros y 3 se hallaban ausentes.

*Retuerto*.—Son 80 los empadronados más 24 viudas. Se declaran 73 artífices, lo que da un 91,25 %, distribuido en 50 canteros y 23 carpinteros, hallándose ausentes 13 de ellos.

*Rubayo*.—Se empadronan 30 vecinos más 12 viudas. Son artífices 27, es decir el 90 %, de los cuales 13 son canteros, 14 carpinteros y se hallaban ausentes 21.

*Rucandio*.—Hay empadronados 37 vecinos más “8 ó 10 viudas”. Son artífices 27, lo que nos da un 72,92 %, siendo canteros 22, y carpinteros 5. Se hallaban ausentes 19.

*San Salvador*.—Hay solamente tres vecinos empadronados, más 6 viudas. Sólo se declara un carpintero que se hallaba ausente. La proporción es del 33,33 %.

*Santa Marina.*—De 19 empadronados en este lugar, son artífices 7, es decir el 31,57 %, todos ellos canteros y estantes en la tierra.

*San Vidores.*—Son 25 los empadronados, y de ellos se declaran 17 artífices, lo que supone un 72 %, distribuidos sus oficios en: Canteros 11 y 6 carpinteros. Se hallaban ausentes 7.

*Setién.*—Son 27 los vecinos empadronados y varias viudas (no dan número). Artífices figuran 26 (el 96,29 %), de los cuales son canteros 25 y un carpintero. Ausentes 19.

*Sobremazas.*—De 25 vecinos, se alistan como artífices 20, lo que supone un 80 %. Son canteros 13, carpinteros 4 y 3 ensambladores. Ausentes 11.

*Solares.*—Aparecen 15 empadronados más 8 viudas. Son artífices 8 lo que supone el 53,55 %. Canteros 4, carpinteros 3 y un escultor. Se hallaban ausentes 3.

*Término.*—Hay empadronados 29 vecinos. Son artífices 11, y se dice que hay alguna viuda sin que se dé el número. Supone una proporción de 37,93 %, distribuidos en 8 carpinteros, 3 canteros, no citándose los ausentes.

*Valdecilla.*—Se empadronan 12 vecinos y 7 viudas, de los cuales son artífices 9, lo que supone un 75 %. Son canteros 9 y de ellos hay 7 ausentes.

#### *Conclusiones:*

De 1.046 vecinos, 730 son artífices; 464 canteros, 187 carpinteros, 32 cuberos, 13 campaneros, 26 herreros, 4 ensambladores y 3 escultores. Ausentes de la tierra a su trabajo 343. Sabiendo que la Junta de Cesto, la de Voto, la de Ribamontán y la de Sietevillas eran tan abundantes o más en estos operarios, podrían alcanzarse varios miles de hombres sólo en Trasmiera, sin contar Buelna, Liendo, Guarnizo, Camargo, Ruesga y Penagos, de gran incidencia en maestros laborantes de la piedra y la madera. Por un sondeo posterior, hemos comprobado que en el siglo siguiente bajó ostensiblemente el número de estos operarios, por lo menos en lo que a Trasmiera se refiere, tomando como referencia el Catastro del Marqués de la Ensenada.

## ARTÍFICES DE CUDEYO EN EL SIGLO XVII

| Lugar              | Vecinos | Artífices | Canteros | Carpinteros | Cuberos | Campaneros | Herreros | Ensambladores | Escultores | Ausentes | Porcentaje de artífices |
|--------------------|---------|-----------|----------|-------------|---------|------------|----------|---------------|------------|----------|-------------------------|
| Agüero             | 28      | 16        | 14       | 2           |         |            |          |               |            |          | 57,14                   |
| Bosque Antiguo     | 24      | 21        | 8        | 2           | 11      |            |          |               |            | 15       | 91,66                   |
| Ceceñas            | 36      | 30        | 27       | 1           | 2       |            |          |               |            | 23       | 83,33                   |
| Entrambasaguas     | 46      | 33        | 7        | 3           | 16      | 4          | 3        |               |            | 16       | 76,66                   |
| Gajano             | 18      | 16        | 7        | 8           |         |            | 1        |               |            | 11       | 88,88                   |
| Helechas y Ambojo  | 68      | 65        | 41       | 24          |         |            |          |               |            | 33       | 95,58                   |
| Heras (Sobremazas) | 59      | 12        | 1        | 9           |         |            | 1        | 1             |            |          | 20,—                    |
| Hermosa            | 21      | 18        | 18       |             |         |            |          |               |            | 18       | 85,71                   |
| Liérganes          | 70      | 39        | 10       | 12          | 1       | 2          | 14       |               |            | 8        | 55,71                   |
| Miera              | 91      | 54        | 30       | 21          |         |            | 3        |               |            | 3        | 59,34                   |
| Navajeda           | 70      | 61        | 46       | 7           | 1       | 7          |          |               |            | 57       | 87,14                   |
| Orejo              | 49      | 29        | 23       | 6           |         |            |          |               |            | 15       | 58,36                   |
| Pámanes            | 73      | 59        | 35       | 16          | 1       |            | 4        |               | 2          | 14       | 80,82                   |
| Pontejos           | 76      | 47        | 36       | 11          |         |            |          |               |            | 26       | 47,36                   |
| Puente Agüero      | 15      | 4         | 4        |             |         |            |          |               |            | 3        | 26,66                   |
| Retuerto           | 80      | 73        | 50       | 23          |         |            |          |               |            | 13       | 91,25                   |
| Rubayo             | 30      | 27        | 13       | 14          |         |            |          |               |            | 21       | 90,—                    |
| Rucandio           | 37      | 27        | 22       | 5           |         |            |          |               |            | 19       | 72,92                   |
| San Salvador       | 3       | 1         |          | 1           |         |            |          |               |            | 1        | 33,33                   |
| Santa Marina       | 19      | 7         | 7        |             |         |            |          |               |            |          | 31,57                   |
| San Vitores        | 25      | 17        | 11       | 6           |         |            |          |               |            | 7        | 72,—                    |
| Setién             | 27      | 26        | 25       | 1           |         |            |          |               |            | 19       | 96,29                   |
| Sobremazas         | 25      | 20        | 13       | 4           |         |            | 3        |               |            | 11       | 80,—                    |
| Solares            | 15      | 8         | 4        | 3           |         |            |          |               | 1          | 3        | 53,55                   |
| Término            | 29      | 11        | 3        | 8           |         |            |          |               |            |          | 37,93                   |
| Valdecilla         | 12      | 9         | 9        |             |         |            |          |               |            | 7        | 75,—                    |
| <i>Totales</i>     | 1.046   | 730       | 464      | 187         | 32      | 13         | 26       | 4             | 3          | 343      |                         |



## INVESTIGACION DEL CONSEJO DE HACIENDA SOBRE LA FAMILIA MIRANDA DE ASTURIAS A FINALES DEL SIGLO XVI

Margarita Cuartas Rivero

La venta de oficios públicos como forma de recaudar dinero para la Hacienda Pública, fue comenzada en el reinado de Carlos I. Durante la Baja Edad Media los Reyes donaron muchos oficios como merced o en premio a servicios prestados, y permitían que sus titulares los transmitieran a otras personas a través de la fórmula jurídica de la "renuncia", la cual formalmente era gratuita, pero en realidad encubría una auténtica venta del oficio realizada por parte del titular renunciante a favor del beneficiario de la renuncia (1). En la época de Carlos I la venta de oficios empieza a ser un constante ingreso en las arcas de la Corona. Primero se ponen a la venta los oficios disponibles, al agotarse éstos, se crean otros "se acrecientan", y se venden posteriormente. Otras veces los concejos pagaban por el "consumo" de oficios, es decir, se solicitaba del Consejo de Hacienda que se consumiesen algunos de los acrecentados, por ser excesivo el número para el lugar, y pagaban a la Corona por su valor (2). En el reinado de Felipe II todo este mercado de ventas, acrecen-

---

(1) TOMAS Y VALIENTE, F.—*Origen bajo-medieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla*. Actas del I Symposium de Historia de la Administración. Madrid, I.E.A., 1970, pp. 125-159. Sobre el tema de la venta de oficios en Castilla ver también:

TOMAS Y VALIENTE, F.—*Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla, siglos XVII y XVIII*. Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas. "Historia Moderna", Santiago de Compostela, pp. 552 y ss.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.—*La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales*. "Anuario de historia económica y social", Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, pp. 105-137.

(2) ULLOA, M.—*La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, Fundación Universitaria, 1977, pp. 653-659.

CUARTAS RIVERO, M.—*Inventario analítico de la sección Consejo y Juntas de Hacienda del Archivo General de Simancas*. Vol. I. (Mecanografiado).

tamiento, consumo, tomó gran incremento, y a pesar de las protestas de las Cortes (3), que recogían el descontento general existente por todo este comercio de cargos públicos, este arbitrio se utiliza durante el reinado de los Austrias.

El interés por la compra de alferazgos, alcaldías, regimientos o escribanías de los diversos lugares, hizo salir a la superficie las rencillas y enemistades existentes entre las oligarquías locales y regionales. La lucha por la posesión de oficios se hizo en muchos casos despiadada: acusaciones y denuncias, amparadas en el interés de los vecinos, se cruzaban entre los interesados por la compra, con tal de obtener la mayoría de los puestos del concejo.

Una región de la que tenemos constancia de cómo se movieron las fuerzas locales y regionales con ocasión de la enajenación de oficios públicos, fue Asturias, y un ejemplo de ello lo ocurrido con el magnate Diego Fernández de Miranda en los años finales del siglo XVI.

Los Miranda eran desde mediados del siglo XV una de las familias más poderosas de la región. Asentados en la zona centro-occidental de Asturias, con casa en la capital del Principado, basaban su dominio en la posesión de tierras, ganado, cargos públicos, rentas y derechos señoriales (4). En el último tercio del siglo XV, Diego Fernández de Miranda fue uno de los principales causantes de los sangrientos desórdenes que asolaron la región asturiana (5). En la misma época amplía sus posesiones, por la fuerza, por compras y por dotes. Sus sucesores, Lope, Sancho y Diego (el protagonista de los sucesos que vamos a comentar), a lo largo del siglo XVI, incrementan aún más sus bienes e influencia, pero de manera más pacífica. La violencia deja paso a las compras, más o menos mediatisadas o forzadas, a la apropiación de propios con "apeos" legales, por otra parte siguen realizando matrimonios convenientes (6). Cuando co-

(3) ULLOA, *op. cit.* DOMINGUEZ ORTIZ, *op. cit.* Por ejemplo en las Cortes de 1563, 1566, 1570, 1576, 1579, 1583, 1586, se encuentran peticiones de los procuradores de las ciudades en las que piden cesen las ventas de oficios.

(4) CUARTAS RIVERO, M.—*La ciudad de Oviedo a fines de la Edad Media, 1470-1530.* Tesis doctoral, 1980. Parte primera: Situación social y económica de Asturias, pp. 10 y ss. 134 y ss.

(5) CARBALLO, L. A. de.—*Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias.* Tomo I (II de la Gran Biblioteca Asturiana). Oviedo, 1864. Edición Facsímil: Salinas, Ayalga, 1977.

URIA RIU, J.—*Contribución al estudio de las luchas civiles y el estado social de Asturias en la segunda mitad del siglo XV.* En Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana. Oviedo, Biblioteca Popular Asturiana, 1979, pp. 103-126.

CUARTAS RIVERO, M.—Los Corregidores de Asturias en la época de los Reyes Católicos (1474-1504). "Asturiensia Medievalia, 2". Universidad de Oviedo, pp. 259-278.

(6) CUARTAS RIVERO, M.—*La ciudad de Oviedo... y Dominio señorial y vaqueiros de alzada.* Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach, IV, 1978, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1979, pp. 557 y ss.

mienra el mercado de los oficios públicos, a partir de mediados del siglo XVI, intentan la obtención del mayor número posible en los lugares donde tienen bienes y poder.

Su zona de influencia iba desde las Babias leonesas hasta el concejo de Pravia, en la costa asturiana, zona que incluía a los concejos de Somiedo, Miranda, Teverga, Grado, Salas y Pravia, todos contiguos, y que forman una franja desde la montaña a la costa, muy rica en pastos y ganadería (7).

Son precisamente los oficios de los concejos mencionados los que intenta la familia comprar, y es a partir de entonces cuando se ponen en acción los intereses de sus oponentes, que buscaban lo mismo que los Miranda, el dominio de los concejos.

En el concejo de Grado la lucha por los regimientos, es particularmente enconada, y a partir de ella se promueven una serie de hechos en los que están implicados los vecinos y linajes de Grado, la familia Miranda, y la administración central, a través del Consejo de Hacienda y del Corregidor del Principado.

Tradicionalmente se repartían los oficios, los gremios o linajes del concejo, un año el gremio de fuera, y al siguiente el gremio de dentro (8). En 1587 se ponen a la venta los oficios, incluidos los del alfoz de Candomo (9). Gerónimo de Briceño, gobernador del Principado, y el escribano Cristóbal de Carrio, hacen la información previa, a petición "de los vecinos particulares del concejo de Grado", que alegaban que los oficios de alcaldes y regidores andaban siempre entre treinta personas, padres e hijos. Los linajes apelan de la venta y defienden sus antiguos derechos, basados en unas ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos, y en una ejecutoria ganada posteriormente a los vecinos. Los oficios los compran familiares y criados de los Miranda, según acusación de los gremios en el pleito que promueven para impedir la venta (10).

A la vez que el pleito prosigue, Alonso Velázquez de Grado, que era de los linajes de Grado, solicita y consigue a principios de 1589, que se pongan a la venta los oficios de Quinzanas, Repolles, Villanueva, La Mata, Coalla y Valdecarzana, lugares que controlaban los Miranda. Se comienzan las diligencias, que según Velázquez no siguen adelante porque Diego de Miranda y su hijo Lope son personas poderosas y tienen amistad con el Corregidor del Principado.

(7) PRIETO BANCES, R.—*La jurisdicción concejil de Candomo*. En *Obra escrita*, tomo II. Oviedo, Universidad de Oviedo, Facultad de Derecho, 1976, pp. 1091-1092.

(8) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.—*Consejo y Juntas de Hacienda*. 238-1; 246-1.

(9) Alegaciones de los vecinos y de los linajes en: A.G.S. *C.J.H.* 238-1.

(10) A.G.S. *C.J.H.* 263-1; 266-1.

El pleito por los oficios de Grado es ganado por los "vecinos" (entiéndase por los Miranda), en el Consejo de Hacienda. El día 8 de junio de 1591 se despacharon los títulos de 18 regimientos al precio de 500 ducados (11), los nuevos regidores tomaron posesión de sus cargos y procedieron a la elección de jueces. Mientras tanto el licenciado Velázquez no se resigna, y presenta la ejecutoria justificativa de los derechos de los gremios en el Consejo Real, en donde ganó sobrecarta para la justicia de Oviedo, por la que se daba posesión de los regimientos a los gremios, por nulos los títulos comprados, y por ninguna la elección de los jueces. Por tanto a finales de 1591 los oficios del concejo de Grado estaban de nuevo en manos de los linajes (12).

Como dijimos anteriormente, la venta de los oficios de varios lugares que estaban bajo el control de la familia Miranda estaba paralizada. En ese año de 1591, el mismo licenciado Velázquez, no sabemos con qué poderosas influencias, consigue en la Corte, que un juez comisionado por el Consejo de Hacienda, a la vez que se desplaza a Asturias para otros asuntos, se encargue de investigar la legitimidad de la posesión por la familia Miranda de los cotos y lugares de Soto de los Infantes, Cabruñana, Repollés, Luerzes, Quintana, Coalla, Valdecarzana, Villanueva y La Mata (13).

El licenciado Esquivel de Avila es el juez nombrado para esta comisión en 1592. Debió de llegar a Asturias en la primavera de este año, y dadas las dificultades de su misión, y para poder actuar con más libertad (escribe el 2 de junio al Consejo de Hacienda), piensa poner en una casa por cárcel a Diego de Miranda, a cuyo hijo Lope, ya tiene "a recaudo y seguro" en la ciudad de Oviedo, vistas las graves acusaciones existentes contra la familia. El 30 de junio sigue Lope de Miranda en la cárcel, pero pronto se escapa y se desplaza a la Corte para intentar parar la pesquisa de Esquivel. Este, por su parte, decide ir personalmente para hacer la información a los distintos lugares cuya jurisdicción decían los Miranda detentan (14).

Pasa todo el verano de 1592 con esta misión. Toma informaciones de testigos, procede contra jueces y escribanos que ejercían en los lugares, señalados en su comisión, visita todos los cotos y acumula acusaciones contra Diego de Miranda. A finales de agosto escribe al Consejo de Hacienda que los cargos contra Diego de Miranda son aún mayores de lo que se esperaba. Como dijimos traía otros encargos a realizar en la re-

(11) A.G.S. *Dirección General del Tesoro*, inv. 24, leg. 323-2.

(12) A.G.S. *C.J.H.* 397, 1.<sup>a</sup>, p. 1, 295-1.

(13) A.G.S. *C.J.H.* 274-1; 298-25.

(14) A.G.S. *C.J.H.* 316-23.

gión asturiana, entre ellos una acusación de fraude contra el recaudador de las alcabalas del Principado y sus fiadores, entre los que estaban la familia de Miranda, proceso que también comienza y en el que están personas de las familias más preclaras de Asturias (15). Por todo ello la presencia del licenciado Esquivel en el Principado es particularmente molesta, y los intereses se mueven en la Corte en su contra. Lope de Miranda intenta paralizar la investigación de Esquivel, le acusa de abuso de poder, de cometer injusticias y de tener como colaborador al licenciado Alonso Velázquez de Grado, que como vimos era el representante de los linajes de Grado en el pleito que sostenían éstos con los vecinos por la venta de los oficios del concejo. Pensamos que es la influencia de Lope de Miranda, por lo menos, la que consigue que se ordene a Esquivel termine el proceso contra Diego de Miranda antes del 15 de Enero de 1593. Mandato que no agrada al licenciado, que justifica su tardanza en los grandes delitos cometidos por Diego, y en que a continuación verá e investigará los derechos a la jurisdicción de los cotos de Mures, Ranón y La Arena, que dice tener su hijo Lope de Miranda. A pesar de su desagrado Esquivel termina el pleito dentro del plazo que le marcaron desde la Corte, el 12 de enero de 1593. Tenemos las acusaciones precisamente firmadas por el licenciado Alonso Velázquez de Grado, como fiscal, y la sentencia dada por el licenciado Esquivel. El proceso, ya comenzado, contra Lope de Miranda se paraliza (16).

En los documentos mencionados tenemos ciento veintidós acusaciones formuladas y sentenciadas, que podemos dividir en varios apartados.

#### *Usurpación de jurisdicciones*

En el proceso resulta que Diego de Miranda tiene usurpada la jurisdicción real de los cotos de Soto de los Infantes, Cabruñana, Luerzes, Repollo, Gúa y Aguino.

El coto de Soto de los Infantes, en el concejo de Salas, se declara que siempre ha sido y es de jurisdicción real. El mayorazgo de los Miranda, con la base de que entregaba el ramo a los jueces elegidos, por ser el vecino más noble del lugar, pasó a nombrar finalmente los jueces, y de unos años a esta parte, fue precisamente el actual titular de la casa, Diego de Miranda, quien ejerció de forma más absoluta este pretendido derecho, y legalizó esta situación con una información presentada ante el teniente de Corregidor, licenciado Cornejo; esta información es recusada por falsa, el licenciado estaba procesado por aceptarla.

---

(15) A.G.S. *C.J.H.* 302-19.

(16) Las cartas enviadas por el licenciado Esquivel al Consejo de Hacienda, las acusaciones y la sentencia, se encuentran en: A.G.S. *C.J.H.* 316-23.

El coto de Cabruñana, en el concejo de Grado, era de la casa de San Lázaro, que usaba la jurisdicción en nombre del rey, y tenía el privilegio de nombrar jueces y de llevar las penas de cámara. Los Miranda, como comenderos, se alzaron con la jurisdicción y tomaron para sí las penas de cámara. Un mayordomo de la casa de San Lázaro, amigo de la familia, les facilitó el documento del privilegio real concedido a la casa, y así de esta forma los de San Lázaro no podían demostrar lo que alegaban al carecer del documento justificativo, mientras los Miranda obtenían fácilmente de los vecinos del concejo testimonios a su favor.

En el coto de Quinzanas, en el concejo de Pravia, los vecinos nombraron por comendero al abuelo o padre del acusado, luego los Miranda eligieron juez y le dieron la vara en nombre del Rey en la iglesia de Santa María de Pronga, en donde se acostumbraban a juntar para la elección.

En el coto de Gúa, en Somiedo, con los lugares de Caunedo y Puerto, el padre del acusado Sancho de Miranda, actuó como comendero de las monjas que estaban en el coto, y cuando a éstas les fue ordenado por S. M. trasladarse a Avilés, al decidirse la venta del coto a los vecinos, Sancho de Miranda consigue que las monjas se lo vendan por 400 ducados, venta que no podían realizar porque el coto ya estaba enajenado.

El coto de Aguino, también en Somiedo, dice el acusado que lo compró a Alvar Flores, como el coto era del rey, éste no tenía título para vender, y la venta era nula.

El coto de Valdecarzana, en Teverga, lo ha usurpado poco a poco, bajo el pretexto de que lo llevaba como comendero.

En el lugar de Páramo de la Focella, en Teverga, ha hecho que los vecinos lo tengan por comendero.

El coto de Taja y Urria, lo incorporó al de Valdecarzana.

En el lugar de Coalla, en el concejo de Grado, Diego de Miranda, el viejo, adquirió por armas y violencia muchos bienes que eran y son del monasterio de San Pelayo de Oviedo y del monasterio de San Martín de Gurulles y de la encomienda de San Juan de Leñapañada y de otros particulares. Sancho de Miranda, y su hijo Diego, el acusado, han hecho poco a poco coto solariego del lugar, poniendo en él jurisdicción, jueces y alcaldes sin título ni causa.

Los cotos de Villamayor y La Mata, eran de jurisdicción real de la villa de Grado.

El coto de Linares, lo ha usurpado la familia Miranda, bajo el pretexto de comenderos de San Lázaro, a cuya orden pertenecía el coto. Se lo dieron en dote a Isabel de Miranda, hermana del acusado, que casó con Juan de Prada, y ahora posee Andrés de Prada, su hijo, usa de jurisdicción propia y ha puesto horca y picota en el coto.

*Usurpación de patronazgos y presentación de iglesias*

Relación de lo que tiene usurpado.

Presenta los beneficios de San Pedro de la Pola de Somiedo, y de San Miguel de Aguino, ambos en el concejo de Somiedo.

Presenta la abadía de San Pedro de Teverga, en donde ha puesto dos escudos con sus armas. Tenían su enterramiento antiguo en la iglesia de San Francisco de Oviedo, pero cuando murió Sancho de Miranda, su hijo Diego (el acusado), lo hizo enterrar en San Pedro, y mandó hacer un túmulo de piedra en el centro de la capilla mayor. Presentó como abad a Iñigo de la Rúa, y se concertó con él que le daría 100 ducados y sería Diego quien llevase los frutos de la abadía.

También presenta la abadía de San Martín de Gurulles.

Lleva parte de los beneficios siguientes: abadía de Santa Gadea, abadía de Obranca, abadía de Santo Tomás de Riello, iglesia de Minera, iglesia de Villargusan.

Lleva también todos los beneficios de: San Pedro de Lamajua, San Miguel de la Lera, Santiago de Aguino, San Pedro de la Pola de Somiedo, la iglesia de Quinzañas, San Andrés de la Vega, San Pedro de Coalla, capilla de la Magdalena de Monsagro, capilla de Raneces, capilla de Carbollo.

Se dice mayordomo de la ermita de la Magdalena en la Cruz de Linares.

*Usurpación de comunes y propios*

En Soto de los Infantes (Salas), por medio de ciertos apeos que se hicieron con el juez que había nombrado la familia y con testigos, criados tuyos, se quedó con varias tierras, entre ellas el lugar de Silbota.

Concejo de Somiedo.

Coto de Gúa: en el lugar de Puerto lleva dehesas comunes realengas, y mete en ellas más de 200 vacas, y arrienda pastos a pastores foráneos, y al ser estas dehesas de común aprovechamiento de otros vecinos comarcanos cuando éstos entran en ellas los prende y lleva a su coto. En este mismo lugar de Puerto, Fernando Alvarez de Trubia, su alcalde mayor, cuando fue a visitar el coto ordenó ciertas ordenanzas injustas en favor del acusado, al que dio parte de los comunes y propios del lugar, y en ella prohíbe a los vecinos arrendar ni distribuir sus propios sin licencia de Diego Fernández de Miranda.

En el coto de Aguino, tiene ocupadas las dehesas de Munon, Ortizada, del Páramo, que por sentencia del licenciado Magallones, juez de comisión, son de común aprovechamiento de los vecinos de Pigüezes, Cores y Pigüeña.

También ocupa las dehesas de los cuartos de Fervienza, Las Casas y Las Cerezales, que son comunes y realengos del lugar de Villar de Vildas, con sus ganados, y en parte las arrienda a pastores foráneos. Ha tenido pleito con Arias de Omaña por las dehesas de Cerezales y Falgas del lugar de Villar de Vildas, se hizo valedor de los vecinos en contra de Arias, hizo que le diesen poder y por el pleito les cobró 1.500 ducados. Luego se hizo amigo del de Omaña, y llevan entre los dos las dichas dehesas.

En la Pola de Somiedo, mete más de cien vacas a pacer en las dehesas de Armallos, El Tornal y La Cogolla, y Folgueras, cosa que no puede hacer por ser regidor del concejo.

Asimismo ha comenzado a hacer un prado grande en el lugar de San Pedro, lo cercó con pared de piedra, sacó el río de madre e hizo una nueva presa, y el agua fue hacia las casas del lugar que se hicieron inhabitables, de tal forma que los dueños se tuvieron que marchar y vendieron las casas a Diego de Miranda.

También tiene usurpada la dehesa de Piedrajueves.

#### *Concejo de Grado*

Con el pretexto de ser patrón de San Martín de Gurulles lleva muchos prados y heredades en Coalla, La Mata y concejo de Grado.

En el coto de La Mata cerró un prado “el prado grande de Villanueva” junto al puente de Alcobiella, y cambió el camino que solía ir por el prado hacia un lugar fragoso.

En Grado, cerró un prado que llaman de “el foro”, que era de la jurisdicción real de Grado, y lo juntó con otro que estaba en la jurisdicción de La Mata. Ocupó un camino real para regar sus prados, porque para regar los prados anega los caminos.

En el coto de Villanueva y La Mata hizo ciertos apeos en 1584 ante Alvaro de Prado, su criado y escribano, y ante Fernando Alvarez de Trubia, su alcalde mayor, con testigos ignorantes y criados suyos. Pusieron mojones en las partes y lugares que quisieron.

#### *Ermita de La Magdalena*

Con el pretexto de ser comendero de la ermita de la Magdalena se ha alzado con heredades, prados y dehesas y trae su ganado a pastar.

#### *Babias*

Tiene ocupada la dehesa de Piedrafustes, que arrienda a pastores segovianos, esta dehesa es común del lugar de la Vega de los Viejos, a cu-

jos vecinos ha echado violentamente de ella. Dice que se la vendieron Antonio y Hernando de Quiñones.

### *Concejo de Llanera*

Posee una herrería edificada en el común, y usurpa los montes para el carbón que necesita.

Los Miranda han hecho que personas que tenían aforadas tierras de monasterios, iglesias y concejos, les hiciesen venta de los bienes que pretendían usurpar, sin que tuviesen ningún derecho quienes los vendían a hacerlo.

### *Cobro de derechos indebidos*

Ripolles y Luerzes.—Lleva yantar o comida, por ello se reparte cinco o seis ducados entre los vecinos. Matadoira o vaca para matar, pide por ella ocho ducados cada año. (Tiene pleito por ello con los vecinos). El primer salmón y lamprea.

Coto de Quinzanas.—Primer salmón y lamprea y parte de lo demás que pescan.

Yantar.—Matadoira o Vaca, pide por ella 3.000 maravedís. Tiene pleito con los vecinos que se niegan a pagarla.

Vela.—Manda que vayan a hacer la guarda y vela a los cotos de Muros y Ranon, que dice son de su hijo Lope de Miranda.

Coto de Gúa.—Yantar. Por ello cobra un carnero y una cántara de vino y ciertas aves y panes.

Matadoiras. Dos, por las que pide 6.000 maravedís.

Coto de Aguino.—Yantar. Solían darla cuando venía a comerla, y como el acusado iba pocas veces la hizo reducir a dineros.

Papas. Cada vecino le da cada año una emina de trigo o escanda.

Nuncio o mortuorio. De cada uno que muere el mejor buey, vaca, rocín o yegua que queda al tiempo de su muerte.

Fonsadera. Cada vecino 150 maravedís.

Coto de Valdecarzana.—Matadoira.—Yantar.

Coto de Coalla.—Quiñones. De cinco partes la una de todo lo que siembran. Por ello le pagan 106 fanegas de escanda limpia.

Terrazgo. La mitad de los frutos de todos los árboles que plantan en el coto.

Yantar. Cada vecino 62 maravedís.

La mitad del precio de las casas en que viven, porque dice que las edificaron sus antepasados.

Una marrana o puerco por San Martín cada vecino, y aunque no los tengan hace que les paguen cabra o carnero.

Un carro de leña cada vecino por Navidad.

Nataliegos o tizones. Unos troncos grandes que le llevan muchos vecinos juntos por Navidad.

Trabajos. Van a trabajar para los Miranda, maten y embalagan su yerba, porque dicen les tienen prestados bueyes.

Coto de Villanueva y La Mata.—Toma la alcabala de tabernas y carnicerías.

Quiñones. Por labrar en los comunes como siempre habían hecho, la cuarta parte en la vega, y la quinta parte en los montes, y para encubrirlo lo ha reducido a renta. Los vecinos han dejado de ir a labrar a los comunes.

Terrazgo. La mitad de los frutos de los árboles.

Una marrana o puerco, y si no tienen cabra o carnero o dineros. Esto no lo solía hacer su padre.

Yantar. Carro de leña cada vecino por Navidad.

Nataliegos o tizones. Unos troncos grandes que le llevan muchos vecinos por Navidad.

Trabajos. Van los vecinos a meter y embalagar su hierba porque dice que les tiene prestados bueyes.

Portazgo. Lleva portazgo indebido en el puerto de Santa Marina de Cueiro, en donde hizo una venta. Antes cobraba en San Lorenzo, término del concejo de Teverga, pero lo cambió a Santa Marina, por ser este lugar de mucho paso.

Muchos vecinos de los cotos, le llevan muchos presentes de carneros, gallinas, perdices, cestos de pan, cabritos, pescados, en el día de Santa María de Agosto, por Pascua y por San Juan. Cada vez suele ganar más de 200 carneros. Y aunque dice que son servicios voluntarios, y que lo hacen porque los favorezca en sus causas y negocios, el acusado lo ha hecho imposición, y pone una persona de su casa que escribe lo que cada uno le trae para tenerlo en cuenta y así favorecerle o no, y para saber al año siguiente lo que ha traído. Muchos que le llevan los servicios pretenden que les haga jueces, escribanos y oficiales de sus cotos, y de los lugares y villas en donde es regidor.

#### *Falta de pago de tributos reales*

No paga alcabala a S. M., y suele vender cada año más de 1.000 vacas y bueyes, y muchos carneros, y también más de mil quintales de hierro y los frutos y rentas de su hacienda.

No consiente que se le repartan millones ni otro tributo con el que tienen que contribuir los hijosdalgo.

Cuando los lugares de San Pedro de Teverga y Valdesantibáñez se exigieron de la jurisdicción real, no pagó la casa de Miranda la parte que les correspondía, es más se hizo representante de los vecinos, que tuvieron pleito con Alonso de Camino (banquero de Medina del Campo, a quien le fueron concedidos los beneficios de la venta de esos lugares), y se lucró con todo ello.

Impide que paguen alcabala al rey, así consta en los cotos de Coalla, y Villanueva y La Mata, para descargarles de los tributos reales y favorecer sus imposiciones.

#### *Falsificación de padrones*

Ha puesto a pecheros por hidalgos en Coalla, Cabruñana, Repolles, Luerzes, Villanueva y La Mata. Y así de esta forma librarlos de las contribuciones reales, y estén más dispuestos a pagar lo que les pida.

#### *Informaciones falsas*

Para legalizar la posesión de Soto de los Infantes, y el coto de Gúa.

#### *Nombramiento de jueces y escribanos*

Ha nombrado escribano en Gúa, Quinlanas, Valdecarzana, Soto de los Infantes, Aguino.

Ha nombrado juez en: Aguino, Cabruñana, Repolles y Luerzes.

No consiente que en sus cotos entren alguaciles del gobernador del Principado, y si intentan hacerlo los maltrata.

#### *Posesión de oficios*

Posee numerosos oficios: regidor y alférez mayor del concejo de Somiedo, regimientos en Babia, Pravia, Miranda. En Grado hizo que su yerno Hernando de Ribera, junto con criados y allegados suyos comprasen varios regimientos.

Asimismo dice tener derecho al primer asiento en la Junta General del Principado.

#### *Amparo de delincuentes*

La sentencia del licenciado Esquivel recoge todas las acusaciones del fiscal Alonso Velázquez de Grado, y se condena a Diego Fernández de Miranda a lo siguiente:

Debe pagar 14.900 ducados, que suman las condenas en metálico por diversos cargos.

Restituir la jurisdicción de Soto de los Infantes, Cabruñana, Repollés, Luerzes, Quinanzanas, Gúa, Aguino, Valdecarzana, Taja y Urria, Coalla, Villanueva y La Mata, a sus correspondientes propietarios, la Corona, la orden de San Lázaro, concejos.

Dejar libres los caminos ocupados, y las dehesas y tierras comunales y de los concejos, que se ha apropiado y usa indebidamente.

Derribar las construcciones hechas en el común de los concejos.

Pagar al lugar de Veigas del Rey 100 ducados por cada año que ha utilizado sus dehesas.

Se consideran ilegales los derechos que cobra a los residentes en los cotos usurpados, y se le manda devolver lo que haya percibido por esta razón. Asimismo es ilegal el título de comendero del lugar de Páramo de la Focella, por no tener licencia real los vecinos para hacerlo, y debe restituir los 2.000 maravedís que le han dado cada año desde que lo nombraron, y los comunes de que se ha apropiado.

También se considera ilegal el cobro del portazgo en Santa María de Cueiro, y se le prohíbe seguir en su percibimiento.

Se consideran nulos los autos y las visitas hechos por su alcalde mayor. Lo mismo que los padrones realizados para la moneda forera, en los que había puesto pecheros por hidalgos.

Debe restituir a la Corona los patronazgos de San Pedro de Teverga y San Martín de Gurulles y devolver los bienes que les ha quitado.

Debe pagar lo que le corresponde de alcabala y millones. Así como el dinero que se le repartió por la exención de los concejos de San Pedro de Teverga y Valdesantibáñez.

Renunciar a los oficios de alferazgo y regimientos que tiene.

Los escribanos reales podrán libremente entrar a ejercer su oficio en los cotos usurpados.

Remite al Consejo de Hacienda, para que éste sentencie los cargos siguientes: presentación de beneficios con la usurpación de sus frutos; edificación de una herrería en terreno communal; presionar y atemorizar a testigos, esconder escrituras, sobornos y amenazas; todo ello en relación con el proceso que se le hace; el asunto de los oficios de Grado; el derecho al primer asiento en la Junta del Principado; amparo de delincuentes.

Finalmente, destierra a Diego Fernández de Miranda a diez años de los reinos de Castilla y León, y perpetuamente del Principado.

El proceso incoado a su hijo Lope, espera seguir con él y poder terminarlo.

Como vemos las condenas del licenciado Esquivel son absolutas y totales. Tanto en ellas, como en las acusaciones, queda bien claro la forma abusiva con que parece que la familia Miranda había acrecentado sus bienes. Hay que tener en cuenta la presencia en el proceso del licenciado Alonso Vázquez de Grado, y curiosamente como fiscal, que como dijimos era parte interesada en el pleito por los oficios de Grado. La lucha por conseguir estos oficios por la familia Miranda fue el punto de partida de la investigación del Consejo de Hacienda, que era muy sensible a cualquier insinuación de hacer efectivos ingresos para la Hacienda Pública, dado la extrema necesidad en que se hallaba la Corona. De la venta de los oficios de Grado, se pasó a la posibilidad de vender asimismo los de los lugares cuya jurisdicción decían tener los Miranda, al poner éstos dificultades, viene la investigación y proceso.

Sin embargo creemos que las sentencias poco o casi nada se cumplieron, y que el proceso contra Lope de Miranda no lo terminó jamás el licenciado Esquivel. La poderosa familia asturiana, tras unos meses de problemas e incluso de estancias en la cárcel (de donde se escapaban con facilidad), permanece en la posesión de las pertenencias adquiridas en la forma tan abusiva que demuestra la investigación del juez comisionado. Bienes que fueron en aumento, con el apoyo, en ciertos casos, de la Corona.

En 1614 se concede a Diego de Miranda el título de alcalde del castillo de San Martín de Pravia "en consideración de los servicios de sus pasados y del mismo Diego" "y por haberlo servido antes su abuelo". En 1626 Diego solicita se le haga perpetuo el nombramiento, cosa que no consigue, pero sí que se le conceda por una vida más, después de la suya, con el pago de 200 ducados (17).

En 30 de mayo de 1627 se venden a Diego de Miranda las alcabalas de los cotos de Soto de los Infantes, Ranón, Muros, Quanzanas, Luerzes, Cabruñana, que son estimadas en 33.346 maravedís cada año, recordemos que una de las acusaciones era la de que no pagaba alcabala ni millones, y que se le condena a su pago. Venta confirmada el 30 de marzo de 1711 a Sancho de Miranda Ponce de León, marqués de Valdecarzana, dentro de la política de Felipe V de recuperación de bienes reales enajenados (18).

(17) A.G.S. Dirección General de Tesoro, inv. 24, 1366.

(18) A.G.S. D.G.T. 1468-2.



## EL SENTIMIENTO DEL HONOR EN EL VALLE DEL ALFOZ DE LLOREDO

*Manuel Vaquerizo Gil*

El Real Valle del Alfoz de Lloredo, uno de los que componen los Nueve Valles de las Asturias de Santillana, es la zona comprendida hoy por los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, tiene una extensión aproximada a los 100 km.<sup>2</sup>, y se sitúa entre Santillana del Mar al Este y San Vicente de la Barquera al Oeste, bañado al Norte por las olas del Cantábrico, e integrado por los concejos de Comillas, Ruiloba, Cóbreces, Toñanes, La Busta, Cigüenza, Rudagüera, Oreña, Udías y Ruiseñada. La población, sin que se puedan precisar cifras exactas, oscilaba a fines del siglo XVI entre los 691 vecinos del censo de 1591 y los 543 que nos proporciona el llamado “Callejo de los lobos” para 1599 (1), es decir, redondeando, entre 2.800 y 3.100 vecinos, con una densidad media alrededor de los 30 habitantes por km.<sup>2</sup>. El mundo era completamente rural; sólo en Comillas la pesca ponía una nota de distinción a la vida; incluso en su concejo figura como oficial un juez de mareantes.

Contaba el valle con Audiencia propia, situada en Trassiera, en la que se conocían los pleitos habidos entre los vecinos del valle ante su Alcalde Mayor. Algunos de estos pleitos han llegado hasta nosotros, abarcando el período de tiempo que va de fines del siglo XVI a muy avanzado el siglo XIX, superando incluso su mitad. Se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, sección “Alfoz de Lloredo”, legajos 1 a 94.

---

(1) Expediente para la construcción de un callejo para encierro de lobos en Fresnedo. 1598-1605. Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Sec. “Pedraja”, leg. 9, n.<sup>o</sup> 1.

El estudio de estos pleitos ha sido, en general, todavía muy escaso por parte de los investigadores. Sin embargo, creemos, por la experiencia que nos ha proporcionado la labor de lectura y conocimiento de los mismos para su clasificación y ordenación, que son una muy importante fuente para el conocimiento de la vida cotidiana por la cantidad de datos que sobre ella nos aportan: ritmo vital diario, costumbres, horarios, diversiones, ocio, festividades populares, inventarios de bienes, expresiones populares, etc., todo un conjunto de factores que contribuyen al conocimiento de la mentalidad de las gentes.

La exposición siguiente está basada en los datos que nos proporcionan las causas criminales vistas en la Audiencia de Trassierra en el siglo XVII, conservadas en los legajos 78 a 84 de la Sección "Alfoz de Lloredo", del Archivo Histórico Provincial de Cantabria, por disputas habidas entre vecinos, que originadas por motivos diversos, aparentemente banales, desembocan en riñas, peleas, insultos, que originan la incoación del pleito, prisión de una parte, grandes declaraciones de testigos, profusión de memoriales, hasta llegar a la sentencia final. Y se ha centrado en el concepto del honor: qué es, con qué lo identifican, cómo se pierde, sus posibilidades de reparación. Pensamos que en el siglo XVII, el siglo del barroco y del honor calderoniano, el concepto del honor había de tener cierta influencia en el desarrollo de la vida de estas gentes, prácticamente todos nobles, hidalgos notorios, todos honrados y todos con honor, en esta sociedad estamental, religiosa y católica.

El honor va unido a diversos valores que poseen las personas y puede perderse totalmente, si se niega, no se acepta, ofende, o incluso si se pone en duda alguno de ellos.

Entre los más importantes valores que se le identifican está la honestidad, unida, en parte, con el recogimiento, buenas costumbres, ser buen cristiano, en suma. El ataque a la honestidad era de los más empleados en los insultos, y a la vez de los considerados más graves por los insultados, da lugar a algunos de los procesos más largos y se relaciona, lógicamente, con el hecho de la sexualidad. Presenta algunas variantes:

Las relaciones sexuales prematrimoniales, a las que las mujeres con frecuencia acceden, parece ser que disculpadas por promesa de matrimonio que el varón las hace. En ninguno de los casos constatados puede considerarse una violación; los interrogatorios a los testigos en uno y otro pleito hacen ver que esto era así: la mujer no se siente deshonrada por acceder a los deseos carnales del varón, sino porque éste no quiere casarse con ella después de haber tenido las relaciones.

Tal es el caso de Catalina Pérez, 25 años, que tiene relaciones con Juan Gutiérrez del Castillo "muchas veces" según declara, y al no cumplir éste su promesa de matrimonio se siente deshonrada, y su hermano,

Pedro Sánchez de Bustamante, clérigo en Cigüenza, se querella contra él. Nada hubiera pasado si el matrimonio se hubiera realizado. Y lo mismo, el matrimonio, desea Mateo de la Cotera, de Ruiseñada, para su hija estuprada por Pedro de Villegas, de Ruiseñada. (Leg. 80, n.º 3. Año 1624 y 82, n.º 4. Año 1666).

También la violación desaparece si el hecho es repetido, y mucho más la posibilidad de matrimonio si el hombre era casado y con hijos, como se demuestra en el pleito y algunas de las mancilladas reconocen saber.

No digamos si él era clérigo, la mujer podía ser inducida pero difícilmente podía esperar contraer matrimonio, y no cabe eliminar su responsabilidad, libre, cuando el acto, como se reconoce fue constantemente practicado. Es el caso de María Díaz de Ceballos, de Novales, que en 29 de abril de 1606 inicia pleito a los herederos de Pedro Sánchez, clérigo, difunto, también de Novales, que la “atrajo e ymdució con palabras, y en efecto tubo siendo yo doncella en cabello, honesta y recoxida notoria hijadalgo, cópula y acceso carnal conmigo, de que me empreñé y parí un niño que bibe”. Sin embargo el hecho tuvo lugar nada más y nada menos que veinte años antes, en 1586. En escritura que presenta la acusada de esta fecha, Pedro Sánchez, el clérigo difunto, reconoce habersele imputado tal hecho aunque lo niega: “Se le a ymputado aber dormido carnalmente con María de Zeballos y llebádole su birginidad de lo qual él está sin culpa, pero que por el bulgo de la gente e ynfamia que por su respeto a la susodicha se le a causado, aunque a ello no era obligado, por lo que toca a su conciencia e buena christiandad..., etc.”.

Cabe preguntarnos el porqué de esta tardanza. El proceso nos da la respuesta, que sintetizamos en una frase: El honor tenía un precio. Cierta cantidad de dinero devolvía su honor a la deshonrada, e incluso la posibilitaba otra vez para el matrimonio, o en caso de que esto no ocurriera, las cantidades solicitadas eran tan sustanciosas que sin duda permitirían a la deshonrada vivir independiente sin ayuda de hombre. La dicha María Díaz tarda veinte años en reclamar a los herederos de Pedro Sánchez 15.000 mrs. que el cura le prometió “por que yo me casara honradamente, sino fuera por la dicha ocasión”. El cura se obligó a pagarla en tres anualidades a razón de 5.000 mrs. al año.

Los herederos no niegan el hecho pero sí el pago, porque debido a haber pasado los veinte años del hecho y promesa “por aver seydo persona necesitada y por que el dicho Pedro Sánchez era buen cristiano que no se obiera demorado tanto en lo pagar, y aora que es muerto lo pide con malicia”.

En la resolución se acepta que María Díaz “ha vivido y vive casta y honradamente con muy buen exemplo y virtud y valiéndose y susten-

tándose del trabajo y granjería de sus manos". Los testigos exageran la situación y el mal causado, y reconocen que con "los dichos quince mill maravedís ni aún mucho más no se satisface el daño que se causó a la dicha María de Ceballos" y dicen que el cura y sus parientes son los que obligaron a María a aceptar tan pequeña cantidad, "ya que con esos 15.000 mrs. y otras joyas y vestidos que la avía dабdo e dará por la escritura que dello me hizo... se daba por contenta, satisfecha, pagada y entregada del daño que por la razón de la dicha ynfamia y estrupo y compañía le vino".

La sentencia da la razón a María y obliga a pagar a los herederos del cura los 15.000 maravedís adeudados. (Leg. 78, n.<sup>o</sup> 1).

Volveremos más adelante sobre el precio del honor.

Otra pérdida del honor por causa de la honestidad se basa no en los hechos, como los hasta ahora indicados, sino en los insultos que nunca se dan químicamente puros, valga la expresión, sino en unión de otros en relación con ascendencia, poca nobleza, profesiones desempeñadas u otros aspectos.

Lo malo era que las dos partes del litigio eran nobles, generalmente en la misma cantidad y calidad. Tal el caso de Nicolás de Ruioba, de Ruioba, considerado por sí mismo y los suyos como "buen cristiano, hombre honrado, quieto y pacífico, apartado de ruydos y pendencias, hixo de algo notorio", y que fue tachado por Pedro Gómez de Carandía, de Toñañes, de "billano, ruin, hijo de ruin", en un grave incidente en el que hubo además bofetadas, puñetazos y pérdida de sangre por las narices de alguno de los contendientes. Pedro Gómez se consideraba injuriado por ser también "hombre noble muy principal, y fuera de jactancia hijo legítimo, descendiente por línea recta de varón de la casa y apellido de los Gómez de Carandía, buen cristiano, temeroso de Dios, muy compuesto y comedido con toda criatura", y que con tales hechos han perpetrado acción contra "su onor, ser y calidad".

Nicolás alega su nobleza y principalidad en el concejo, y que las palabras ruin, hi de ruin y villano son gravísimas conforme a derecho, y que la "injuría ha sido a todo su origen y genealogía, y la misma yo recibo". (Leg. 78, n.<sup>o</sup> 5. Año 1614).

Y este es otro aspecto del honor manchado, que no sólo alcanza a la persona que lo sufre directamente, sino que se extiende hasta alcanzar a toda la familia y parientes, difuntos y por nacer incluso, que presenta con cierta asiduidad.

El honor alcanzaba a toda la familia: Juana Gómez de Novales, se querella contra María Sánchez del Castro pues al decirle que su madre era una villana fueron muy "atroces las injurias que con palabras tan feas

e injuriosas me causó, y a todo mi linaje, ascendientes y descendientes por línea materna con tan gran nota, difamación y descrédito de mi honra, nobleza notoria y buena fama". (Leg. 81, n.<sup>o</sup> 4. Año 1651).

El insulto a un ascendiente alcanzaba a toda la familia. María Ortega fue acusada de descender de curas por lo que se ha "puesto dolo en la onestidad de su madre y demás ascendientes tratandolas de desonestas y haber faltado al matrimonio, lo que es calificarlas de putas no indirectamente sino muy clara y directa". (Leg. 83, n.<sup>o</sup> 6. Año 1684).

Sobre los insultos y pérdida de honor en función de profesión ejercida tenemos un ejemplo en el pleito primero conservado en el legajo 80, entre Simón Gutiérrez y Juan de Iglesia, ambos de San Pedro de Agüero. Simón llamó a Juan: Carnicero, mentecato, a lo que los testigos añaden también cortador (equivalente a carnicero) y cortapiojos, que hedía a carne, puerco, y que donde estaban sus abuelos no hablaban los suyos. Juan alega ser descendiente de las casas de Bustamante, de Quijas, y de la Guerra, de Ibio, en prueba de su notoria nobleza, y añade en memorial "que no le ofende que sus antepasados hayan sido zapateros ni el carnicero atendiendo a que a ssido beneficiando nuestra hacienda, sin nos alquilar ni solarear para otra persona, con que no se pierde nada ni se trae a la hidalguía". Pero Simón protesta que el "oficio de cortador y carnicero no es noble", y añade que lleva "cuartos de vaca a cuestas para vender de un lugar a otro y compra linaza y la lleva a vender a San Vicente de la Barquera, y es hijo, nieto y biznieto de zapateros", y dice que aunque "entre hidalgos no hay disimilitud, si hay superioridad de la sangre tocando a los oficios". Es decir, todos nobles pero tan pobres, que todos trabajando, pero hay trabajos que envilecen más que otros. (Año 1633).

Juan de Ruyloba, de Cóbreces fue insultado llamándole traidor, ladrón, puerco, salvaje, pandero, rocín, albarda, que le cargaron albarda y nunca se le quitó; y su mujer fue tachada de puta, hija de otra, puerca, sucia y sardinera, a la vez que su insultante pedía un cuchillo y un asador para atravesarles. (Leg. 79, n.<sup>o</sup> 9. Año 1633).

Todas estas graves afrentas por el honor informaban la vida de las gentes, y sin duda debían ser una de las comidillas de los vecinos del lugar. Su gravedad lleva a veces a pedir la pena de muerte, como en el pleito habido entre Cristóbal de Tagle, de Ruiloba, y Juan de la Riba, de Collado, en que tuvieron además, parte importante, como era frecuente, las mujeres e hijas de ambos y algunos deudos y familiares que acudían en ayuda de sus partes.

Juliana de la Riba fue tachada en diversas ocasiones de "barbuda, bastarda, hodejona, que andaba esbaguriándose con los mozos por los molinos"; María de Tagle de "putuca" y "lambuduca" (otras veces "llam-

buduca") por parte de los mozos del concejo; Diego de Tagle de puerco y babazón. Juan de la Riba dice que en otras ocasiones los mismos habían llamado a sus hijos "come harrepas", y a él mismo "bellaco, hi de puta, ruin, hi de ruin, villano", y en la noche del incidente a él "traidor, ladrón, alevoso, cornudo y nocturno, por lo que han incurrido en pena de muerte afrentosa", ya que no solamente le han insultado, sino que le han "derribado su honor". Por el contrario su hija Juliana había anulado el de los Tagle, llamando a uno de ellos, uno de los hijos "entreparrado, barbas de cabrón, y que haría maldecir los hados en que había nacido", claro que todo ello fue porque a ella le dijeron que "estaba corrupta y esfregada por los molinos", sin atender a su condición y a que iba a casarse, lo que después de la deshonra producida por esos insultos no podría realizar.

Buscando la pacificación a la polvareda que levantaba tal riña, Cristóbal de Tagle hace reconocimiento público de que ambos son "hombres muy honrados, buenos cristianos, temerosos de Dios y de sus conciencias, quietos, pacíficos, no acostumbrados a semejantes delitos, ... etc.", en una retahíla de benéficos y pacíficos apelativos a los que la documentación de la época nos tiene acostumbrados.

Pero esto no es aceptado por el de la Riba "atento a que las cosas sobre que se litiga son de honra", y sigue pruebas de testigos para probar su nobleza y honor "en razón de los viciosos denuestos y bálipendiosos baldones con que me denostaron". (Leg. 78, n.º 7. Año 1616).

También la muerte de Benito Gómez es lo que pretende Nicolás Ruiz, de Novales, y le amenazaba con una espada en la mano "que le avia de sacar los hígados, porque le había afrentado, por que aquel bellaco le avía quitado su honra", al decir que su mujer una noche había salido de casa y estado en compañía suya. (Leg. 79, n.º 8. Año 1630).

Dentro de la misma igualdad jurídica que imponía la nobleza había más calidad de nobleza en unas personas que en otras, a veces por la ascendencia, la profesión de los padres o abuelos, a veces por ser villano uno de los ascendientes. Si esto último ocurría a la mujer, la nobleza del hombre, mediante matrimonio podía elevar la suya propia. Es decir la mujer podía elevar su rango, su honor, al casar con hombre de más calidad. Dice el citado Nicolás en uno de sus alegatos: "la línea femenina se suple por la nobleza del padre y por humilde que sea la mujer y baja suerte, en contrayendo con marido noble pierde lo humilde y goza de la nobleza de su marido, y así está decidido por derecho notorio". La comparación de una calidad mejor que otra adquiere materialidad comparativa con los brillos y destellos que lanza el oro, según sea de mayor o menor calidad, en función de su aleación. Así la pregunta 10 del interrogatorio demanda a los testigos si saben que Pedro Sánchez "no excede en calidad al dicho Nicolás de Ruiloba, ni aún llega con muchos quilates",

ya que, añade, no desciende de la casa de Carandía, que lleva el nombre postizo y no se sabe el origen de su madre, que parecía de origen francés, "y así el dicho Nicolás excede en su calidad al dicho Pedro Sánchez".

En otra ocasión, otro pleito, Juan Díaz es insultado como "medio villano" por Diego de Celis, pues si bien este reconoce que es hijodalgo por parte de padre, su madre era de "pecheros conocidos". Probablemente al no ser más que medio insulto el pleito acaba de manera amistosa, componiéndose mediante una sentencia arbitral. (Leg. 79, n.<sup>o</sup> 1. Año 1617).

Los interrogatorios, muy suspicaces a veces, nos dejan entrever matizadas de que ciertas expresiones insultantes en unas zonas o regiones no lo sean en otras; así en una de las preguntas se indica que si saben que las palabras "ruyn, hi de ruin, villano, son malsonantes en estas montañas", a lo que contestan todos, inequívocamente que sí, especialmente dichas contra un hombre honrado, hijodalgo, y a su parecer dignas de castigo.

La misa dominical, o en otro día festivo, era uno de los momentos más propicios a altercados, al encontrarse los vecinos del lugar obligatoriamente, y echarse en cara unos a otros sus actuaciones y dar paso a sus desahogos que acababan en rencillas. Todo el pueblo se convertía entonces en testigo, como cuando Francisco y Andrés Felipe llamaron a Francisco Bajuelo de Celis, de Udiás, por no quererles llevar el pan a su casa villano, ruin, hijo de ruin, y por la noche, le fueron a buscar a su casa añadiéndole: "Tiñoso", jurando a Dios le habían de sacar por las piernas y matarle y amenazándole con que "le habían de cocear los ca-chavíos". (Leg. 78, n.<sup>o</sup> 6. Año 1616).

Poseer cierto nivel cultural también podía ser objeto de insulto en un mundo de total analfabetismo, y si a ello se unía conocimientos jurídicos el insultado era en seguida puesto en solfa. Así Marcos de Pino insulta a María Herrera, cuando estaba buscando nabos, no sólo como picarona y desvergonzada, sino que recurre a la profesión de su padre, que "sabía leyes y escribir", y "que no ay que fiarse de él más que de las coplas de una zarabanda". (Leg. 81, n.<sup>o</sup> 6 bis. Año 1661).

Hijo de un arrastrado, verdugo, su hijo no vale para limpiarle los pies o los zapatos, pícaro, borracho, son otros tantos epítetos insultantes que la documentación nos proporciona.

También enlaza con el mundo calderoniano el pleito de Clara Ruiz, insultada como enamorada y amiga de curas, puta y preñada. Según el alegato de su padre los insultos son "como si la hubiesen echado a la prostitución o putería para dejarla perdida y sin remedio del todo, los testigos han declarado no casarse ninguno con ella...", aunque pudiera arreglarse por cierto precio, y añade que en este asunto se ha de estar "a la costumbre de la tierra o región en que se cometen (segunda referencia encontrada a la posibilidad de que esos insultos no sean considera-

dos tales en otras tierras, o quizá menos graves), y mejor hubieran hecho en quitarle la vida que la honra, porque según dicen los textos reales de la Partida: la ferida de lengua es muy grande mayor que la de espada y la honra se ha de anteponer a la vida". Calderón publica su Alcalde de Zalamea en 1636. (Leg. 83, n.º 5. Año 1683).

El trabajo como símbolo del deshonor lo tenemos en el pleito entre Domingo de la Torre, que llama a Mencia del Tejo, a la que Isabel, hija de aquel quería quitar de su asiento en la iglesia, parlera y desvergonzada, mientras que Mencía dice a Isabel que se vaya a coger pulgas atrás donde estaban los mozos, a la pila, y la llama bocona, mientras Domingo es apellidado de carrilludo y pícaro y le mandan a trabajar. (Leg. 79, n.º 2. Año 1617).

También los golpes recibidos en pelea, aunque no mediaran palabras, causaban el deshonor, como indica Cebrián de Bustamante, que él procedió con el "allanamiento y cortesía que el hombre más prudente podía tener", pero queriendo atropellarle le echaron al suelo, y a su mujer, y les dieron golpes, en lo que fueron y quedaron "atrozmente injuriados que se aumenta considerando ser y yo y la dicha mi mujer notorios hijosdalgo, etc.". (Leg. 79, n.º 6).

De las más atroces eran las referencias a judíos, y considerando esto Juliana de Molleda y Juana y Dominga García, sus hijas, insultan a María de la Sierra llamándola "cabra y diciéndole que la hurtaban las berzas" y que "hacía lo que los judíos que se morían y nunca se acaban de morir" expresión que más adelante tiene otra variante cuando dicen: "Válgaos el diablo, que cosa mala nunca muere, hace lo que el judío". (Leg. 82, n.º 6. Año 1678).

Las dos expresiones pueden hacer sin duda referencia a la constante supervivencia de los judíos a pesar de destierros y matanzas, y a posibles enfermedades y recuperaciones de la insultada, pero el pleito no nos lo informa. La llaman además parienta de ladrones. María de la Sierra recurre a las profesiones, y les echa en cara ser de los "escoberos de Udías", y a Juliana "tuerta y corcovada", quizá más que insultos expresiones relativas a defectos físicos de la misma.

Otra referencia insultante, con un bonito juego de palabras, también con judíos por medio, la encontramos cuando Antonio del Pumar, de Rui-loba, nieto por parte paterna de Domingo Gaifaz y Riva, es insultado diciéndole que "de poco tiempo a esta parte se avian levantado los nietos de Gayfas", y sin duda se recurre al juego de palabras, porque él se defiende alegando que "decir que éramos hijos y nietos de Gaifas fue lo mismo que si dijera que era de casta de hebreos, porque las palabras subdolosas, indirectas obran la misma injuria que las directas y claras", y después añade en la más pura expresión calderoniana "porque la honra,

buena fama y estimación de un linage noble se antepone y deve anteponer y preferirse a la vida y a la hacienda". (Leg. 83, n.<sup>o</sup> 2. Año 1681).

Otro curioso juego de palabras encontramos en el pleito movido contra Juan García y Diego Sartal, de Comillas, que habían insultado a Juan y Andrés Velasco y otros llamándoles "Perendengues". El propio desarrollo del proceso nos aclara el significado. La acusación es de que habían dicho que "se habían levantado y hecho ricos con perendengues, queriendo decir según su ánimo que tenían de injuriar... los habían introducido de reino extraño". Recordemos que perendengue es tanto una denominación genérica de adorno de poco valor, como una pieza de 16 mrs. acuñada en tiempos de Felipe IV y con su busto. En el interrogatorio aclara un testigo que "Perendengue en común sentido e inteligencia de que dichas palabras eran y son lo mismo que haberles imputado que habian cometido crimen de lessa majestad y traído y metido una moneda falsa, y este sentido se ha dado y da comunmente a dichas palabras". Los acusados se defienden diciendo que los acusadores tienen dos barcos llamados "perendengues", con los que se han valido para trabajar y enriquecerse con su trabajo, como otros vecinos, y todos los vecinos los llaman los perendengues y querer atribuir lo que dijeron por otra cosa o por moneda es levantar testimonio. (Leg. 82, n.<sup>o</sup> 5. Año 1669).

Lo que está claro es que por debajo de todo el proceso parece latir una acusación, no demostrada, de contrabando o falsificación de moneda perendengue solapada bajo el insulto de llamarles "poca cosa".

Finalmente queda por examinar algún punto de las sentencias: multas, generalmente a ambas partes, por tener poco que echarse en cara en el desarrollo de los hechos y a alguno de los culpables destierro, más o menos duro, del lugar de residencia. Otras veces la sentencia hace recomendación o manda al acusado, culpable, que dé pública fe del honor e hidalguía de la parte contraria, e incluso alguna vez es la propia sentencia la que proclama solemnemente este aspecto. 2.000 mrs. de multa y rectificación honrando a los insultados es la sentencia en el pleito de los perendengues.

1.000 mrs. y tres meses de destierro es la pena para María Sánchez, que llamó villana a la madre de Juan Gómez, de Novales.

Marcos de Pino que hace burla de que Juan de Herrera, padre de María, sepa leyes y escribir, es condenado a 600 mrs.

Este Marcos de Pino debía ser el típico pendenciero, pues poco después le encontramos armando jaleo en una romería, diciendo al sacristán, Francisco Díaz, que era un pendejo y le había de comer los hígados, abandonando sus insultos en llamarle "hijo de una puta y de un clérigo", momento en que salió en escena el licenciado Sebastián de Quevedo, de Cárbores, cura y capellán, repartiendo entre Marcos y su hijo Matías buenos

golpes de báculo. La sentencia ahora le condenó al pago de 2.000 reales. (Leg. 82, n.<sup>o</sup> 2). Es posible que muchas de estas sentencias, quizás conformes con la ley, pero tan elevadas para las posibilidades económicas de estas gentes, quedaran incumplidas.

A Angel de la Riba, el de los Gaifases, la sentencia le reconoce explícitamente como “hombre muy honrado, cristiano viejo, hijo de algo notorio de sangre, limpio y exento de toda mala raza de moros y judíos, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, y de otra cualesquiera secta reprobada, etc...”.

Un año de destierro y 800 mrs. caen a Nicolás Ruiz, por amenazar de muerte con espada a Benito Gómez.

Pero no olvidemos que este siglo del honor, es también el de la brevedad de la vida, el pesimismo y la miseria. Y quizás algo de pesimismo y miseria se desprenda de la actuación de algunos acusadores que da sensación de que lo único que buscaban del pleito era una cierta cantidad de dinero para que su honor estuviera salvado. O aprovecharse de unas circunstancias de las que ellos incluso tenían parte de responsabilidad, para sacar algún dinero que les permitiera salir de su penuria económica. Se pedían cantidades desorbitadas para salvar el honor, y aunque las sentencias las rebajaban considerablemente, no creemos que la situación económica de los condenados les permitiera hacerlas frente.

Bartolomé Ruiz, aquel del memorial que recurre a las Partidas y dice que la “ferida de lengua es muy grande mayor que la de espada y la honra se ha de anteponer a la vida”, proclama sin embargo que su hija “no se casará como antes que dicho querellado la malfamase, con 400 ducados además de su legítima”. (Leg. 83, n.<sup>o</sup> 5. Año 1683).

Y Juan de la Riba, el de la disputa con los Tagle, que le habían “derribado su honor” al llamarle “bellaco, ruin, hi de ruin, villano, cornudo”, reconoce que con menos de 400 ducados no se le satisface. Dicho de otra manera, necesitaba 150.000 maravedís para reconstruirle.

Y en 200 ducados o matrimonio estima Mateo de la Cotera, de Ruiseñada, el valor del honor de su hija. (Leg. 82, n.<sup>o</sup> 4. Año 1666).

En 15.000 maravedís lo cifra María Díaz, el primer caso comentado, pero sin duda había sido más beneficiada mientras vivió el clérigo. Comparándolo con el anterior vemos que Mateo de la Cotera cifra el valor del honor de su hija en el quíntuplo que esta otra, 75.000 maravedís, sin duda porque han pasado muchos años y ha habido un proceso serio de devaluaciones monetarias e inflación a lo largo del siglo, entre otros el de los perendengues. María Díaz reclama 15.000 mrs. pero de los de 1606, y los 75.000 de Mateo de la Cotera corresponden a 1666.

Hay casos tristes en que el honor, sin embargo, no aparece. Cuando se actúa de oficio ante un estado de amanceamiento, primero o repetido

por la mujer, la justicia actúa duramente contra ella y el honor no aparece por ninguna parte; es simplemente la Justicia la que actúa y la que la acusa de ser manceba pública, lo que ella, por lo general rechaza. Las sentencias suelen ser uniformes, muy duras para este tipo de mujeres: una multa de un marco de plata, y en caso de reincidir dos años de destierro del valle. Una vez se trata de María de Sala de Toñanejos, de Cóbreces, de 34 años, costurera, sin otro oficio, que reconoce estar embarazada de Juan Díez de Isla, cura de Cigüenza, lo cual originó “escándalo y murmuración por lo cual a incurrido en graves penas”, que son las que obligaron a actuar a Jorge Díaz del Castro, alguacil, en 1610. De todos modos la dicha María de Sala reconoce haber tenido ya otros dos hijos, en secreto y sin escándalo, si bien había sido castigada por ello en la cercana Santillana. Caso similar es el ocurrido a María de Cayuso, de Ruiloba, de 23 años cumplidos en 1633, al servicio del licenciado Juan Gómez de la Guerra, cura en Novales, del que quedó embarazada, si bien ella abandonó su servicio al saberlo, sin duda para evitar complicaciones. Nada hay en estos casos que nos hable del honor. (Leg. 78, n.<sup>o</sup> 3 y 80, n.<sup>o</sup> 2).

Penoso es el último caso a relatar: de oficio se recurre contra Francisca Pérez de Cóbreces por estar embarazada de Sebastián de Quevedo, casado, de 28 años, en 1685. Es interesante por relatarnos los bienes que se la embargan, práctica no generalizada en los pleitos la relación de bienes, que sí el hecho del embargo: “una caldera pequeña, una manga de lienzo de mujer, una desca de madera, un cabezal nuevo sin pluma, dos platos, dos escudillas, tres jarros de tierra, dos platos, dos escudillas (sic), una azada, unas panojas de maíz, un cedazo, una arca grande con cerradura y llave, y no aparecieron otros bienes”. Tampoco aparece aquí el sentimiento del honor, es más, Francisca es condenada a seis meses de destierro y un marco de plata de multa. Y hasta se le venden sus bienes para pago de los 55 reales de costos del pleito .(Leg. 84, n.<sup>o</sup> 1. Año 1685).



## NOTAS SOBRE LA IMPLANTACION DEL MAIZ EN CANTABRIA Y LA SUSTITUCION DE OTROS CULTIVOS

*José Luis Casado Soto*

El maíz ha sido y sigue siendo una de las plantas que más incidencia ha tenido en la alimentación humana a escala mundial. El cultivo de esta gramínea se encuentra entre las claves que hicieron posible la conformación de las más descollantes civilizaciones e imperios precolombinos. Su introducción en Europa permitió cubrir en buena medida el creciente déficit de otros granos panificables cuya producción se manifestaba claramente insuficiente para atender las crecientes demandas de una población en expansión durante los siglos modernos. Hoy en día ya parece superada la vieja polémica sobre el origen del *Zea mays*, L., entre los que pretendían su procedencia oriental y los que la establecían en Mesoamérica. La arqueología mejicana ha zanjado definitivamente la cuestión presentando evidencias de su cultivo miles de años antes de nuestra era. A lo largo del siglo XVI fue conocido este cereal en el resto del mundo, a iniciativa de españoles y portugueses, existiendo noticias de su presencia en China ya en 1597.<sup>1</sup>

En Europa esta planta debió cultivarse al principio en huertas y jardines, a modo de curiosidad ornamental, sin transcendencia económica alguna.<sup>2</sup> A fines del siglo XVI parece que ya era utilizada como alimento del ganado. Pero lo que verdaderamente interesa es el conocimiento de su aclimatación extensiva y el grado de incidencia en la dieta de los pueblos europeos y, por ende, en su calidad de vida. Está comúnmente

<sup>1</sup> BRAUDEL, F., *Civilización material y capitalismo*, Barcelona, 1974, pp. 127-132.

<sup>2</sup> FERNANDEZ DE OVIEDO, G., *Historia General y Natural de las Indias*, Sevilla, 1535, vol. I, p. 268, refiere que vio un maizal en Avila el año de 1530.

aceptado que la primera adaptación de este cultivo para el consumo humano en Europa tuvo lugar a manos de los españoles, en la Cornisa Cantábrica y en Levante, y de los portugueses, en Marruecos, durante el siglo XVII. Desde estos tres focos se extendió por todo el continente europeo y el Mediterráneo, en donde quedaría consolidado su cultivo, para generalizarse en la centuria siguiente.<sup>3</sup>

Centrándonos en la problemática de su implantación en la Cornisa Cantábrica, no cabe sino lamentar la ausencia de estudios cuantitativos sistemáticos, como los que podrían realizarse a partir de los libros de diezmientos y tazmías, o bien de los testamentos e inventarios *post mortem*. No obstante hay valiosas aproximaciones de carácter indicativo para Galicia,<sup>4</sup> Asturias<sup>5</sup> y País Vasco,<sup>6</sup> aunque una parte considerable de los autores pecan de prurito localista, al pretender para su región la prioridad personalizada respecto a la introducción de este cultivo, si bien en los últimos años han aparecido trabajos que constituyen una estimulante excepción.<sup>7</sup>

La región de Cantabria ha permanecido ausente de esta problemática al no haberse publicado ningún estudio sobre ella a propósito de tal asunto. Estas notas procurarán incorporarla al panorama de datos disponibles para el resto de la Cornisa, a la vez que intentarán replantear algunos de los tópicos comúnmente aceptados.

Se va haciendo evidente para la historiografía que la periferia peninsular tuvo un comportamiento diferenciado respecto al saldo demográfico negativo de la España interior en el siglo XVII.<sup>8</sup> Tal comportamiento demográfico parece confirmarse también en el norte peninsular, en la España húmeda, con bastante claridad, a pesar de ser tradicional-

<sup>3</sup> BRAUDEL, F., *Op. et loc. cit.*; LOPEZ GOMEZ, A., La introducción de maíz en Valencia y la sustitución de otros cereales, *Estudios Geográficos*, XXXV (1974), pp. 117-156.

<sup>4</sup> MURGIA, M., ¿Cuándo se generalizó el cultivo del maíz en Galicia? *Boletín de la Real Academia Gallega*, IV, n.º 22 (1909), reimpr. 1926, pp. 209-215; BOUZA BREY, F., Noticias históricas sobre la introducción del maíz en Galicia, *Boletín de la Real Academia de la Historia* (B.R.A.H.), CXXXII (1953), pp. 35-72.

<sup>5</sup> BOUZA BREY, F., Introducción del cultivo del maíz en Asturias en el siglo XVII, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (IDEA), XVI (1953), pp. 159-173; GOMEZ TABANERA, J. M., En torno a la introducción en Europa del *Zea Mays* y su adopción por Asturias y el noroeste hispano, IDEA, XXVII (1973), pp. 157-201, respecto a Asturias se limita a reproducir los datos de Bouza Brey.

<sup>6</sup> ECHEGARAY, C., ¿Cuándo se introdujo el maíz en Guipúzcoa?, en *De mi tierra vasca*, Bilbao, 1917, pp. 37-74; AROCEÑA, F., La introducción del maíz en Guipúzcoa, B.R.A.H., CXXXIV (1954), pp. 389-393; FERNANDEZ PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, Madrid, 1974, pp. 24-28.

<sup>7</sup> PEREZ GARCIA, J. M., *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Santiago, 1972; BARREIRO, B., *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*, Santiago, 1973.

<sup>8</sup> NADAL, J., *La población española (siglos XVI a XX)*, 3.ª ed. revisada, Barcelona, 1973; DOMINGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1974; PEREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior*, Madrid, 1980.

mente considerada zona pobre en recursos agrícolas y, en consecuencia, endémicamente deficitaria de mantenimientos y más específicamente de grano,<sup>9</sup> y ya sabemos que demografía y rendimientos agrícolas estaban estrechamente unidos en las sociedades preindustriales.<sup>10</sup>

¿En qué grado influyó el cultivo del maíz en la Cantabria del siglo XVII?, es la pregunta a cuya respuesta intentaremos acercarnos en este trabajo. Si conseguimos dejar planteado el problema en los términos más objetivos que nos permitan establecer los datos que hemos logrado aco-piar, habremos alcanzado nuestro objetivo.

#### *Localización espacio-temporal de la implantación del maíz en Cantabria.*

Está comúnmente aceptado que fue a lo largo del siglo XVII cuando se extendió el cultivo de este cereal a todo lo ancho de la Cornisa Cantábrica. Así, aparece documentado entre Asturias y Galicia hacia 1605<sup>11</sup> y propagada su plantación por toda la zona norte entre 1620 y 1650,<sup>12</sup> proba-blemente a costa de los cultivos menos rentables y de las praderías.<sup>13</sup> Tam-bién parecen estar de acuerdo los diversos autores, que se han ocupado del caso, en que no fue hasta el siglo XVIII cuando se extendió su cultivo intensivo.<sup>14</sup>

Desconocemos referencia documental alguna a propósito del maíz en Cantabria anterior a la primera década del siglo XVII. Los cereales panificables cultivados en la región hasta entonces fueron trigo, escanda, es-

<sup>9</sup> Sobre la insuficiencia de la producción gramínea en Cantabria está por hacer un es-tudio específico, aunque pueden encontrarse noticias expresivas en MAZA SOLANO, T., "Ma-nifestaciones de la economía montañesa desde los siglos IV al XVIII", en *Aportación al estu-dio de la Historia económica de La Montaña*, Santander, 1957, pp. 83-480; CASADO SOTO, J. L., Pescadores y linajes. Estratificación social y conflictos en la villa de Santander (siglos XV y XVI), *Altamira*, XL (1976-1977), pp. 185-229.

<sup>10</sup> ANES, G., *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970. Sobre las grandes importaciones realizadas por el puerto de Santander de trigo de la mar y centeno a finales del siglo XVI y comienzos del siguiente hay multitud de referencias en los protocolos del escribano Juan Salmón, activo entre 1595 y 1628, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CAN-TABRIA (A.H.P.C.), leg. 1 y ss.

<sup>11</sup> BOUZ BREY, F., *Op. cit.*, p. 172, concretamente en Tineo.

<sup>12</sup> LOPE DE ISASTI, *Compendio historial de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1850, p. 152, dice en 1625: "de poco tiempo a esta parte se hace el pan de maíz, que llaman *mijo de India*, que se da muy bien en los valles y lugares húmedos y comido fresco es de buen gusto y engorda, como se ve en las aves". FERNANDEZ PINEDO, E., *Op. cit.*, pp. 24-28 recoge noticias sobre su presencia en Fuenterrabía, Guernica y Llanes en 1622, así como en la merindad de Durango en 1634. PEREZ GARCIA, J. M., *Op. cit.*, nos dice que entre 1630 y 1640 el 15 % del grano consumido por el campesinado era maíz, cuyo cultivo docu-menta hacia 1650 en la tierra de Santiago y en 1660 en la tierra de Xallas.

<sup>13</sup> LAUTENSACH, H., *Geografía de España y Portugal*, Barcelona, 1967, pp. 200-201.

<sup>14</sup> ANES, G., *Op. cit.*, GARCIA FERNANDEZ, J., *Organización del espacio y economía rural en la España atlántica*, Madrid, 1975.

prilla, centeno, cebada, mijo, panizo y borona, en proporciones que, hoy por hoy, no han sido aún establecidas, aunque, como ya hemos apuntado, sí sabemos de su radical insuficiencia para el abastecimiento de la población. El panorama documental cambia de aspecto a partir del 1600.

Agruparemos los datos en tres conjuntos, en consecuencia con su naturaleza y significación. En primer lugar presentaremos una serie de textos que contienen descripciones y diagnósticos generales. Después un grupo de noticias sobre tempranas referencias a la presencia de cantidades notables de maíz, localizadas en un sondeo aleatorio efectuado en los protocolos notariales. Por último, se darán a conocer todas las citas de maíz que aparecen en los inventarios *post mortem* de un valle litoral del corazón de Cantabria durante los años centrales del siglo XVII, la Honor de Miengo, pero ya insertos en el epígrafe siguiente.

El cosmógrafo portugués Pedro de Texeira, en su *Descripción de las costas y puertos de España*, realizada entre 1621 y 1622, escribe refiriéndose al territorio cántabro:

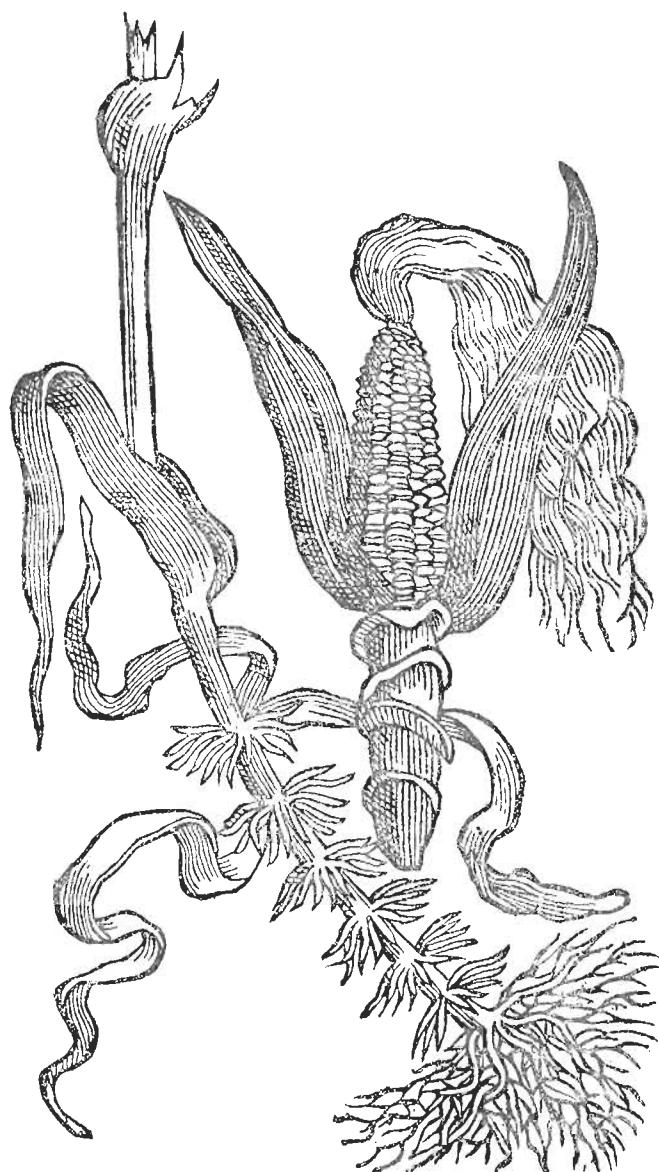
Es toda esta provincia montuosa, no le quitando su mucha aspereza ser muy poblada, porque en todos sus nombrados valles tiene muchos lugares, siendo los de su costa de más consideración, así en su población como en el trato. Carece de abundancia de mantenimientos, por lo inculto de la tierra, no produciendo demasiado trigo, que aquí llaman escanda; el vino es también poco, pero el que se coge se detiene veinte y veinticinco años. Y de pocos a esta parte han sembrado mucho maíz, que ha suplido la falta de pan, con que el común se sustenta.<sup>15</sup>

De hacia 1645 es un memorial elevado al rey por el deán y canónigos de Burgos oponiéndose a la desmembración de las Montañas Bajas y a la erección del Obispado de Santander. Entre los argumentos que exponen hay uno en que dicen textualmente:

Y el medio que parece más forzoso para conseguir el fin que se pretende, viene a ser más duro, contrario y nocivo que quantos se han propuesto: oy las rentas que goza el Arzobispo de Peñas abajo han crecido, desde ocho mil ducados que solían valer (cincuenta años antes), hasta quinze, por la nueva cosecha que se ha introducido de maíz en aquella tierra.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> CASADO SOTO, J. L., *Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII*, Santander, 1980, pp. 146-147. El subrayado es nuestro.

<sup>16</sup> *Memorial impreso del Cabildo de la Catedral de Burgos al rey*, s. l. ni a. (h. 1645). El subrayado es nuestro.



Planta de maíz. Grabado de la *Historia de las plantas de Nueva España*, de Francisco HERNANDEZ, según la edición que hizo la Academia dei Lincei (1649).

Rentas que siguieron incrementándose, a juzgar por otro memorial redactado en 1656, con la misma pretensión que el anterior, donde se manifiesta lo siguiente:

Se separaría della (la Archidiócesis) lo más poblado y rico, quedando sólo lo más pobre y miserable; porque con ocasión de las continuas guerras, quintas de soldados y alojamientos, está casi despoblada y sin sustancia aquella parte de Castilla que se reserva al Arçobispo, lo qual no sucede con la que se desmembra, porque, con ocasión de defender los puertos, se eximen y exoneran desta calamidad, teniendo cada día los lugares más población y sustancia, por la nueva cosecha de mayz, y inclinación de los naturales al trabajo, que con evidencia se manifiesta, pues, valiendo antes ocho mil ducados las rentas de aquel Partido a los Arçobisplos, oy passa de dieciséis mil, y las de la tierra llana, por las razones referidas, han baxado más de la tercera parte.<sup>17</sup>

El propio rey Felipe IV corrobora lo dicho por los textos anteriores respecto al cultivo del maíz en una carta que, con instrucciones sobre la desmembración, envió al embajador español en Roma en agosto del año siguiente, 1657. Sin embargo el retrato que hace de la calidad de vida de los montañeses de entonces contrasta fuertemente con el interesado bosquejo pergeñado por los canónigos burgaleses:

En el Arzobispado de Burgos hay una provincia que llaman las Montañas de Burgos, toda tierra muy fragosa y de grande aspereza, por ser toda montuosa, de modo que por todas partes es intransitable y separada de todo comercio, y está por su naturaleza dividida de la demás tierra de Burgos con unas montañas muy ásperas que llaman Peñas Abajo hasta el mar, y toda esta provincia tendrá como quinientos lugares y poblaciones, de gente sumamente pobre, pues apenas alcanzan alguna ropa muy tosca con que cubrirse; y, los que traen algún calzado, son zapatos de palo. *Su comida y sustento es harina de maíz amasado con agua o con leche*; sus camas, son unas pieles de animales, donde se acuestan padres e hijos, y los maridos y las mujeres con los hijos que tienen casados.<sup>18</sup>

Estas apreciaciones generales, no menos expresivas por lo posiblemente exageradas, conviene contrastarlas con datos fehacientes y objeti-

<sup>17</sup> *Memorial impreso del Cabildo de la Catedral de Burgos al rey*, s. l. ni a. (1656). El subrayado es nuestro.

<sup>18</sup> LODOS, F., Los orígenes de la Diócesis de Santander, *Miscelánea*, I (Comillas, 1941), p. 422. El subrayado es nuestro.

vos. A tal propósito las primeras noticias que hemos hallado se localizan en torno a la bahía de Santander. Se trata de cuatro cartas de obligación, protocolarizadas el 20 y 22 de marzo de 1609, según las cuales un matrimonio vecino de la villa proporciona diversa cantidad de fanegas de maíz a otros cuatro moradores en la propia villa y en los lugares de Monte y Cueto, comprometiéndose éstos a pagarle su valor antes de San Juan de junio o el postrero día de septiembre; en total se entregaron dieciocho fanegas de maíz.<sup>19</sup> Conviene resaltar que este maíz procedía de la cosecha del año anterior, ya que la siembra se efectuaba entre abril y mayo; por tanto, su destino más probable debió ser dicha sementera.

Para los años inmediatos siguientes contamos con sendos documentos altamente explícitos respecto al considerable volumen alcanzado por la cosecha del nuevo cereal. El primero está fechado el 14 de abril de 1611 y se refiere a un cargamento de dieciocho fanegas de maíz, efectuado en una pinaza en la Puente de Solía por un vecino de Santander, para llevarlo a vender a las villas de Portugalete y Bilbao.<sup>20</sup> El segundo consiste en la obligación de dos comerciantes, uno de Santander y otro de la villa de Muros, en Galicia, para llevar a vender a aquel reino nada menos que cuatrocientas cincuenta fanegas de pan de maíz que tenían cargadas en el navío de un tercero; el documento está fechado el 18 de mayo de 1612.<sup>21</sup>

En el inventario de bienes realizado en Iruz de Toranzo el 20 de septiembre de 1614 se consigna: "una fanega de escanda y el pan de borona y maíz que pareciere en las heredades".<sup>22</sup> En otro inventario efectuado el 1 de marzo del año siguiente se anota: "una cuba de vino de la tierra y tres

<sup>19</sup> A.H.P.C., *sec. Protocolos*, leg. 9, fols. 210-213 ante el escribano Juan Salmón. Entregan el maíz Pedro de San Martín y Magdalena de Igollo, su mujer; se obligan Rodrigo de Igollo y María de Monasterio, su mujer, vecinos de Santander por seis fanegas de maíz y media de centeno; Andrés Pérez y Francisca González, su mujer, vecinos de la villa y moradores en la casería de la Pereda (Cueto) del capitán Juan de Puebla, por seis fanegas de maíz y borona y media de centeno; Pedro de Morillo y María de Mijares, su mujer, vecinos de la villa y moradores en el barrio de Cueto por dos fanegas de maíz y una de borona; Juan de Toca de Aviche y Toribia Gómez, su mujer, vecinos de la villa y moradores en el barrio de Monte, por cuatro fanegas de maíz.

<sup>20</sup> *Idem, ibidem*, leg. 10, fol. 427, ante Juan Salmón, Alonso de Menaya, el maestre y dueño de la pinaza nombrada Nuestra Señora de Gracia recogió el maíz de Pedro de la Torre, vecino de Quijano, comprometiéndose a traer hierro de tornavaje, por todo lo cual recibiría diecisiete ducados.

<sup>21</sup> *Idem, ibidem*, leg. 11, fols. 112-113, ante Juan Salmón, Alonso López, vecino de Muros, tenía cargadas en el navío de Antonio Lorenzo, nombrado Nuestra Señora de Puentedaña, las cuatrocientas cincuenta fanegas de maíz de las cuales doscientas eran suyas y las otras doscientas cincuenta del santanderino Andrés de la Puebla, quien, a su vez, le había vendido aquéllas. El gallego se compromete a llevar todo el cargamento a su tierra y venderlo allí, asumiendo los gastos que ello ocasionare y compartiendo con Andrés los riesgos.

<sup>22</sup> *Idem, ibidem*, leg. 4437, fol. 254, ante Francisco Gómez. Inventario de los bienes de Diego Fernández.

cargas de pan, una de canda y dos de maíz".<sup>23</sup> En un cuaderno de cuentas de los Velarde de Santillana se encuentra la siguiente partida: "Item más se le hace descargo de cincuenta y un celemines de maíz y quarenta y cuatro de escanda, que cobró de la renta de Ubiarco de 1616, además de la partida de aquel año, que parece hubo aquel año a cuatro reales y medio el celemín de escanda, el de maíz a real y medio, que viene a montar doscientos sesenta y un reales y medio".<sup>24</sup> Entre las actas del Ayuntamiento de Santander de 1617, se encuentra una autorización para sacar de la villa, a bordo de un navío con destino a Lequeitio, trescientas fanegas de maíz.<sup>25</sup>

Estos pocos testimonios, espiados al azar, sin duda son susceptibles de multiplicarse en cuanto se emprenda un rastreo sistemático en la documentación conservada. De todas formas se hace notar que, las importantes cifras involucradas en la mayoría de las transacciones, es más que probable que sean aún mayores de lo que parecen, ya que sabemos que la fanega usada en Cantabria en la Edad Moderna equivalía a tres de las de Castilla.<sup>26</sup> Sea como fuere, todavía más significativo que las cantidades y lo temprano de las fechas, es el hecho de que se exportaran tan abultados volúmenes de maíz más de medio año después de la cosecha, precisamente en los meses en que tenía lugar la sementera, lo que contrasta radicalmente con las rígidas medidas protecciónistas vigentes en la villa de Santander, y en los demás puertos de la costa respecto a la saca de grano a lo largo de toda la Baja Edad Media y la Moderna. Cuando menos, ello supone la existencia de cuantiosos excedentes disponibles, claro índice de una implantación intensa y extensa del maíz ya en fechas tan tempranas como las aquí documentadas.

Otro puñado de referencias de archivo nos permitirán precisar algo más sobre las zonas de asentamiento del nuevo cereal. En un inventario de bienes de Treceño de 1620 se registra: "sesenta celemines de borona, mijo e maiz y doce de trigo".<sup>27</sup> En un libro de actas de las Juntas del Mayordomado de la Vega con la Honor de Miengo celebradas entre 1622

<sup>23</sup> *Idem, ibidem*, leg. 4438, fol. 42, ante Francisco Gómez. Inventario de bienes de Hernando de Bustillo.

<sup>24</sup> *Idem, ibidem*, leg. 2.616, fol. 42.

<sup>25</sup> Comunicación verbal de M.<sup>a</sup> del Carmen González Echegaray.

<sup>26</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTANDER, Armario B Izdo., leg. 191 bis, n.<sup>o</sup> 19, donde se recogen parte de las actuaciones en el pleito mantenido contra la villa por el convento de Santa Clara, en razón de que el ayuntamiento pretendía sustituir el pago de las cien fanegas de trigo, según la medida de la villa, concedidas por Juan II en 1411 sobre las alcabalas, por otras tantas medidas de Castilla, cuando era bien sabido que ésta equivalía a un tercio de aquélla. La utilización de este sistema regional de medidas aún estaba vigente en 1752, según ponen en evidencia las respuestas generales de muchos de los pueblos encuestados para la confección del llamado Catastro de Ensenada. Véase MAZA SOLANO, T., *Relaciones Histórico-Geográficas y Económicas del Partido de Laredo en el siglo XVIII*, tres vols., Santander, 1965-72, *passim*.

<sup>27</sup> A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 4.893, fol. 182. Ante Juan Ceballos.

y 1625, se regula sistemáticamente el precio del maíz junto al de la escanda el mijo y la borona.<sup>28</sup> En otro inventario hecho en Villasevil en 1638 aparece: "una fanega de trigo y media carga de maíz" (= dos fanejas).<sup>29</sup> Durante el reconocimiento y toma de posesión de los ingenios de Santa Bárbara en La Cavada, en agosto de 1656, entraron en la "cerrada del maíz" y arrancaron hojas de dicha planta en señal de dominio.<sup>30</sup> Según Ortega Valcárcel la primera cita del maíz en los valles del otro lado de la cordillera es de 1630, en tierras de Espinosa de los Monteros, en 1696 se diezma maíz por primera vez en Frías y no aparece documentado en el valle de Mena hasta 1709.<sup>31</sup>

De todo lo expuesto consideramos que no es muy arriesgado concluir que el cultivo del maíz en Cantabria se inició con intensidad en los primeros años del siglo XVII, en torno a los puertos marítimos, extendiéndose rápidamente su plantación a todo lo ancho de la rasa litoral, a la vez que penetraba por los valles más transitados, como fue el caso de Carriezo y Toranzo.

#### *Consolidación de la implantación y sustitución de otros cultivos.*

Buena parte de los documentos de la primera mitad del siglo XVII acopiados hasta aquí relacionan inequívocamente al maíz con otros cultivos de verano, como el mijo y, sobre todo, el panizo y la borona, variedades muy semejantes del sorgo, cuya planta no sólo era relativamente parecida a la del maíz<sup>32</sup> sino que su harina se usó para condimentar ali-

<sup>28</sup> Comunicación verbal de Agustín Rodríguez Fernández.

<sup>29</sup> A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 4.442. Ante Pedro Gómez.

<sup>30</sup> A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 4.909, fols. 98-100. Ante Lucas de Hermosa. También GONZALEZ ECHEGARAY, M. C., Nuevas aportaciones al estudio de las fábricas de cañones de Liérganes y La Cavada, *Altamira*, XLIII (1981-1982), pp. 145-169.

<sup>31</sup> *La transformación de un espacio rural. Las Montañas de Burgos*. Valladolid, 1974, p. 164.

<sup>32</sup> Ya Pedro Martir de ANGLERIA, en su *De rebus Oceanis et Orbe Novo* (1510), dedicada I, libro I, los relaciona cuando dice escribiendo del maíz "*panem ex frumento quedam panico*". Por otro lado, Gabriel Alonso de HERRERA, en su *Obra de agricultura...*, (Toledo, 1513) tras describir el panizo anota: "Otra semilla hay que en las montañas hacia Vizcaya llaman borona; es de la propiedad del panizo; lo que se dijo aquí del panizo entiéndase de ella", ed. de la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1970, p. 43. Una real provisión de Felipe II de 15-X-1581 recoge la siguiente parte del memorial presentado por los montañeses: "En las Cuatro Villas, ni en su tierra ni comarca, no se cogía ningún género de trigo, ni otro pan de que la gente de la tierra se pudiese sustentar, eçeto alguna poca cantidad de *panico que por otro nombre se llama borona*, lo qual era tan poco que no se podía sustentar la gente de labranza con ello un mes al año", A.H.P.C., Sec. *Laredo*, leg. 78, doc. 15. El subrayado es nuestro. Que la borona no era el mijo, lo ponen de manifiesto gran cantidad de documentos, como muestra éste de Santoña en 1600: "Sietz fanegas de pan de borona, cada fanega a once reales, y tres fanegas de pan de mijo a catorce reales". A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 4.865, fol. 18.

mentos muy parecidos, que producían en quien los comía efectos también análogos.<sup>33</sup> En una de las obligaciones de 1609, ya aparece mezclado el maíz con la borona: "media fanega de centeno y seis fanegas de maíz y borona".<sup>34</sup> En la de 1611 las 18 fanegas embarcadas se denominan "mijo de maíz".<sup>35</sup> Según el inventario de Toranzo de 1614 ambas plantas parece que estaban sembradas juntas.<sup>36</sup> En el de Treceño de 1620 se integra en un cómputo global de sesenta celemines al maíz, a la borona y al mijo, en contraste con la distinción que se efectúa de los doce celemines de escanda.<sup>37</sup> Sin embargo el mijo, el panizo y la borona habían desaparecido de las despensas de un céntrico valle de la rasa litoral de Cantabria pocos años después. Efectivamente, en los sesenta y siete inventarios *pots mortem* y particiones de bienes en que se registra la existencia de cereales, de los cien que localizamos para otro trabajo sobre la Honor de Miengo,<sup>38</sup> en todos ellos nos topamos con el maíz y en poco más de la mitad con la escanda, pero nunca con los viejos cultivos de verano. A continuación incorporamos un extracto de la serie por considerarla un sondeo altamente expresivo. Las cantidades se han reducido a celemines y las referencias proceden del A.H.P.S. Sec. *Protocolos*.

| AÑO  | TRIGO<br>ESCANDA | MAIZ | LUGAR   | REFERENCIA                         |
|------|------------------|------|---------|------------------------------------|
| 1636 | 8                | 60   | Gornazo | Leg. 2.651, fol. 44                |
|      | —                | 10   | Mogro   | <i>Idem</i> , fol. 59              |
| 1651 | 6                | 2    | Mogro   | Leg. 2.680, fol. 56-58             |
| 1656 | 6                | 12   | —       | <i>Idem</i> , fol. 23              |
|      | 12               | 24   | Cudón   | <i>Idem</i> , fol. 78              |
|      | 6                | 24   | Mogro   | <i>Idem</i> , fol. 80              |
| 1663 | 12               | 28   | Cudón   | Leg. 2.681, fol. 49                |
|      | —                | 24   | Gornazo | <i>Idem</i> , s. fol. (9-IV-1663)  |
| 1664 | 24               | 34   | Mogro   | <i>Idem</i> , s. fol. (28-II-1664) |
| 1665 | 2                | 20   | Cudón   | <i>Idem</i> , s. fol. (7-III-1665) |

<sup>33</sup> HERRERA, G. A., *Op. cit.*, pp. 42-43, predica lo siguiente del panizo: "En sus obras es de la calidad del mijo, aunque no de tanto mantenimiento; estríñe mucho el vientre; el pan dello engorda a los que lo acostumbran, mas es de mal olor y áspero si no se come reciente, y aún el grano dello hecho potaje con leche de almendras o cabras como arroz engorda; muy mejor es con grasa de carne, que lo ablanda más y toma mejor sabor y no es tan seco ni estríñe tanto".

<sup>34</sup> Véase la nota 19.

<sup>35</sup> Véase la nota 20.

<sup>36</sup> Véase la nota 22.

<sup>37</sup> Véase la nota 27.

<sup>38</sup> CASADO SOTO, J. L., Evolución de la casa rústica montañesa. La Honor de Miengo, *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, IV (1972), pp. 7-59, donde también nos ocupamos del maíz y otros problemas agropecuarios.

| AÑO  | TRIGO<br>ESCANDA | MAIZ | LUGAR     | REFERENCIA                       |
|------|------------------|------|-----------|----------------------------------|
| 1670 | 12               | 36   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 32            |
| 1671 | 12               | 36   | Miengo    | Leg. 2.682, fol. 11              |
|      | —                | 48   | Cudón     | <i>Idem</i> , fol. 54            |
|      | —                | 24   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 88            |
|      | 12               | 50   | Gornazo   | <i>Idem</i> , fol. 160           |
| 1672 | 6                | 15   | Cudón     | <i>Idem</i> , fol. 40            |
|      | —                | 2    | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 74            |
|      | 6                | 48   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 110           |
| 1675 | 48               | 20   | Mar       | Leg. 2.683, fol. 60              |
| 1676 | 2                | 30   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 36            |
|      | —                | 48   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 48            |
|      | 24               | 1/4  | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 49            |
|      | 2                | 12   | Cudón     | <i>Idem</i> , fol. 119           |
|      | 2                | 50   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 155           |
| 1677 | 12               | 60   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 95            |
|      | 2                | 12   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 100           |
|      | 2                | 40   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 101           |
| 1678 | 1                | 48   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 15            |
|      | 40               | 80   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 16            |
|      | 60               | 80   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 26            |
|      | 24               | 48   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 47            |
|      | —                | 8    | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 52            |
|      | —                | 2    | Gornazo   | <i>Idem</i> , fol. 72            |
|      | 1                | 24   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 88            |
|      | 12               | 96   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 126           |
|      | 14               | 100  | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 143           |
|      | ½                | 12   | Mogro     | Leg. 2.716, fol. 4               |
|      | —                | 12   | Miengo    | <i>Idem</i> , fol. 89            |
| 1679 | —                | 72   | Lobio     | <i>Idem</i> , fol. 63            |
|      | —                | 2    | Cudón     | Leg. 2.683, s. fol.              |
|      | 2                | 60   | Cuchía    | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | —                | 1    | Miengo    | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | —                | 1    | Mogro     | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | 12               | 100  | Cudón     | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | 6                | 50   | Mogro     | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | —                | 24   | Miengo    | <i>Idem</i> , s. fol.            |
|      | —                | 96   | Viérnoles | Leg. 2.716, s. fol. (8-VII-1680) |
| 1680 | 24               | 48   | Mogro     | Leg. 2.684, fol. 62              |
| 1681 | 48               | 144  | Gornazo   | <i>Idem</i> , fol. 59            |
| 1682 | —                | 48   | Polanco   | Leg. 2.716, s. fol. (8-VII-1682) |
|      | —                | 420  | —         | <i>Idem</i> , s. fol.            |
| 1683 | —                | 24   | Mogro     | Leg. 2.684, fol. 28              |
| 1684 | —                | 24   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 44            |
|      | —                | 96   | Mogro     | <i>Idem</i> , fol. 49            |

| AÑO  | TRIGO<br>ESCANDA | MAIZ | LUGAR   | REFERENCIA                         |
|------|------------------|------|---------|------------------------------------|
| 1685 | —                | 24   | Miengo  | <i>Idem</i> , fol. 3               |
|      | —                | 123  | Cudón   | <i>Idem</i> , fol. 37              |
|      | —                | 240  | Miengo  | <i>Idem</i> , fol. 64              |
|      | 12               | 144  | Barreda | Leg. 2.716, s. fol. (18-IX-1686)   |
| 1686 | 24               | 136  | Polanco | <i>Idem</i> , s. fol. (19-IX-1686) |
|      | —                | 20   | Mogro   | Leg. 2.684, fol. 5                 |
|      | —                | 24   | Cudón   | <i>Idem</i> , fol. 6               |
|      | —                | 12   | Mogro   | <i>Idem</i> , fol. 25              |
|      | —                | 20   | Cudón   | <i>Idem</i> , fol. 26              |

Se han incluido algunos datos procedentes de documentos de jurisdicciones anejas, por hallarse en el mismo legajo y tratarse de lugares vecinos, dado que las proporciones son del todo equivalentes.

Dado que la frecuencia de los documentos varía mucho de unos años a otros los agruparemos por décadas y operaremos con porcentajes, y aún así siempre serán mucho más fiables los de las últimas que los de las primeras. He aquí los porcentajes conocidos de trigo y maíz existentes en las despensas de los vecinos de la Honor de Miengo:

|                       |       |        |      |        |
|-----------------------|-------|--------|------|--------|
| 1531-1540 ... ... ... | Trigo | 23,5 % | Maíz | 76,5 % |
| 1551-1560 ... ... ... | "     | 48,4 % | "    | 51,6 % |
| 1561-1570 ... ... ... | "     | 26 %   | "    | 74 %   |
| 1581-1590 ... ... ... | "     | 9,2 %  | "    | 90,8 % |

Dejando en reserva las cifras obtenidas para las dos primeras décadas porque seguramente sea excesivo extrapolar los números que nos proporcionan dos o cuatro inventarios, comprobamos que la presencia porcentual de trigo o escanda cae vertiginosamente en progresión constante, porque aunque las cantidades de estos cereales que aparecen en cada documento se mantienen más o menos parecidos, su presencia se va rarificando fuertemente a lo largo de todo el período, y porque, a la vez e inversamente, el maíz se encuentra en absolutamente todos los inventarios y en cantidades siempre crecientes.

A las cifras anteriores podemos añadir otros datos significativos. A partir de 1652 disponemos de los contratos que establecían los diferentes concejos de la Honor con tejeros ambulantes para hacer teja, pues bien, cada vecino pagaba el carro de teja que le correspondía con un celemín de maíz.<sup>39</sup> En el total de los inventarios aparecen veinticuatro cedazos de

<sup>39</sup> Para 1652: A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 2.680, fol. 16. Para 1656, en el mismo legajo, fol. 14, Cuchía; fol. 23, Cudón; fol. 83, Gornazo. Y así sucesivamente en los legajos 2.681, 2.682, 2.683 y 2.684.

maíz y diecisiete de trigo frente a uno sólo de mijo y otro de borona, mientras que las maseras sólo son de trigo o maíz.<sup>10</sup>

Las referencias sobre cuantías de tierras sembradas no son muchas pero si altamente expresivas. De 1656 tenemos: "catorce carros sembrados de maíz y veintiocho carros de trigo".<sup>11</sup> Otra de 1669 dice: "diecisiete carros de tierra sembrados de trigo, más los frutos que parecieren tener de maíz una heredad de dieciséis carros de tierra en la mier de la mar".<sup>12</sup> Frente a éstas, las de los años ochenta invierten las proporciones, así en 1681: "el fruto de pan de maíz que está en las dichas heredades que fueron sembradas dello, que serán como treinta carros poco más o menos" (anteriormente se había consignado un total de cincuenta y cinco carros de tierra labrantía)<sup>13</sup>; en 1684: "veinte carros destiércol sembrados de trigo, quarenta carros de tierra sembrados de maíz"<sup>14</sup>; en 1686: "más de sesenta y ocho carros de tierra sembrados de maíz, cuyo fruto importará de cosecha ciento treinta y seis celemines de maíz".<sup>15</sup>

Realizando un esfuerzo de integración de las cifras y datos expuestos y ante la ausencia de otros estudios más pormenorizados, no es demasiado aventurado deducir que mediado el siglo había desaparecido de la Honor de Miengo el cultivo de los cereales de verano (mijo, panizo y borona), sustituido por el maíz, que, dado su alto rendimiento, con menos terrazgo que el dedicado al trigo y la escanda, había alcanzado unas cosechas superiores a las de éstos. Esta desproporción se desequilibró rápidamente aún más en favor del maíz, no sólo gracias a las muy probables nuevas roturaciones, sino también a costa de las tierras labrantías dedicadas hasta entonces a los trigos. En los años ochenta del siglo XVII más del noventa por ciento de las existencias de cereales panificables en las despensas inventariadas era maíz.

Para mediados del siglo XVIII contamos con el excepcional auxilio del llamado Catastro de Ensenada, del que una de sus secciones, las Respuetas Generales, nos ha permitido comprobar la extensión del cultivo del maíz en Cantabria hacia 1750. La atenta lectura de las contestaciones a las preguntas n.º 9, 11, 12 y 16 dadas por todos y cada uno de los lugares de la región nos muestra el siguiente panorama respecto a los cereales cultivados en las jurisdicciones tradicionales.<sup>16</sup>

<sup>10</sup> Véanse los legajos relacionados anteriormente a este propósito.

<sup>11</sup> A.H.P.C., Sec. *Protocolos*, leg. 2.680, fol. 65.

<sup>12</sup> *Idem*, *ibidem*, leg. 2.681, fol. 58.

<sup>13</sup> *Idem*, *ibidem*, leg. 2.716, s. f. (6-X-1681).

<sup>14</sup> *Idem*, *ibidem*, leg. 2.684, fol. 44.

<sup>15</sup> *Idem*, *ibidem*, leg. 2.716, s. f. (19-IX-1686).

<sup>16</sup> MAZA SOLANO, T., *Relaciones...* Las respuestas de los conservados en el A.H.P.C., los que faltan en ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Dirección General de Rentas. Unica contribución.

*Cultivan sólo maíz:* Ribadedeva, Val de San Vicente, Peñarrubia, Lamasón, Herrerías, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabuérniga, Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Santillana con su jurisdicción y abadía, Cartes, Mayordomado de la Vega con la Honor de Miengo, Buelna, Cieza, Anievas, Iguña, Piélagos, Santander con su abadía, Camargo, Villaescusa, Toranzo, Castañeda, Cayón, Penagos, Carriedo, Pas, Luena, Trasmiera, Ruesga y Soba, Laredo, Colindres, Limpias, Ampuero, La Junta de Parayas, Guriezo y Villaverde de Trucios. (En algunos lugares se plantaba algo de escanda en tierras de segunda y tercera calidad, generalmente para “regalo” de ciertos presbíteros o señores principales, cuya cosecha muy raramente alcanzaba el 10 % del total de cereales diezmado en esos escasos lugares).

*Alternaban maíz con trigo:* Peñamellera y Tresviso.

*Cultivaban trigo, centeno o cebada:* Liébana, Polaciones y Campoo.<sup>47</sup>

#### *Recapitulación.*

A la espera de estudios más completos, estimamos que ha quedado demostrado el hecho de que la implantación del cultivo de maíz en Cantabria de forma extensa, y por tanto significativa para la población, fue muy temprana, a más tardar en los primeros años del siglo XVII. Que su penetración se consolidó muy rápidamente en toda la rasa litoral y los valles de la Montaña media, sustituyendo en solo cincuenta años a los cereales de verano: mijo, panizo y borona. Que durante la segunda mitad de la centuria continuó su rápida expansión a costa de la escanda, reduciendo las existencias de ésta en los valles costeros a porcentajes ínfimos ya en los años ochenta. Que todo ello puede extrapolarse al resto de la Cantabria baja y media, según pone de manifiesto meridianamente el término *post quem* del Catastro de Ensenada.

Si este fenómeno fue causa principal de que en sólo cincuenta años se duplicaran las rentas eclesiásticas que drenaba el cabildo burgalés en la región, no cabe duda de que también supuso un aumento paralelo de la riqueza agraria de Cantabria. De hecho, posibilitó la disponibilidad de cereal panificable más barato, y en cantidades tan considerables como para permitir la exportación de excedentes en una tierra endémicamente deficitaria en grano.

---

<sup>47</sup> Para Campoo nos fundamentamos en sondeos efectuados en el A.G.S., *loc. cit.*, y en el estudio de RODRIGUEZ FERNANDEZ, A., *Los Carabeos, Historia, economía y sociedad en un concejo rural de la Merindad de Campoo*, Santander, 1979.

Dado el muy precario estado de nuestros conocimientos sobre el siglo XVII en la región, no cabe sino apuntar que la extensión del nuevo cultivo aquí estudiada debió ser uno de los factores clave para explicar el probable saldo positivo de la población de Cantabria en aquella centuria, la aparente ausencia de epidemias catastróficas al estilo de las de la centuria precedente, así como los claros indicios de actividad constructora de iglesias, ermitas y casonas que describen los viajeros de la época y va sacando a luz el trabajo en protocolos notariales, además de su incidencia en otros posibles aspectos aún poco o nada conocidos.



## LA ACTIVIDAD CORSARIA EN EL LAREDO DEL XVII

Félix E. Pecharromán

El corso, basado en la piratería, es el resultado de la intervención del poder real en las actividades de ésta, regulando sus actuaciones y tratando de lograr una identificación de intereses entre sus miembros y los de la corona con vistas a un beneficio mutuo frente a un enemigo común.

Tenemos datos sobre la actuación de corsarios cántabros bajomedievales, pero será en el XVI, sobre todo en sus años finales, cuando el corso empieza a desarrollarse en las costas españolas como respuesta a la actuación de corsarios extranjeros, especialmente franceses, que amenazaban no sólo la navegación sino también las costas norteñas. Esta situación, junto con el apoyo que las rutas con Flandes necesitaban, hizo que Felipe II crease en 1584 una tenencia de armamento y artillería para Santander y Laredo y en 1593 los cargos de Proveedor y Veedor General de Armadas y Fábricas y de Super-Intendente de Fábricas, Montes y Plantíos de las Cuatro Villas, cuya misión era la de organizar el apoyo a las armadas reales que actúan en la zona.

Luis Martínez Gutián ha estudiado el corso durante Felipe II (1); según él, durante este período empieza la colaboración estrecha entre la armada y los propietarios y armadores con vistas a su participación conjunta en las operaciones navales, contratándose barcos particulares durante varios meses con la armada real, que por otra parte tiende, con el

---

(1) MARTINEZ GUITIAN, L.: "Construcción naval y navegación en corso durante el reinado de Felipe II", *Altamira* 1934, vol. 3.

paso del tiempo, a estar formada exclusivamente por naves de la corona, cuya construcción se efectúa en los astilleros de la costa cántabra y vasca muchas veces por medio de contratas que seguirán dándose a lo largo del XVII.

En 1582 se firma en Bilbao un acuerdo con el Consulado en el que se fijan los términos de la colaboración de barcos particulares con la armada real, premiándose la construcción de navíos mayores y facilitando ayudas para llevarla a cabo; se regula el reparto de las presas, uno de los mayores incentivos para los armadores y para la gente de mar y guerra embarcada, que recibían tres meses de paga adelantada. Según lo acordado, las presas se dividían en dos partes, una con la artillería, armas y municiones, que pasaba a la armada real, y otra, que abarcaba la carga y navío, que era vendida o evaluada para hacer frente a los gastos de la expedición. Una vez descontada la suma destinada a cubrir gastos y daños recibidos se destinaba un 5 % como premio al capitán que primero hubiese embestido al enemigo, y el 95 % restante se dividía en cinco partes: una y media para el rey, entregada a su pagador para que la use en lo que el rey le indique, frecuentemente premios y recompensas. Otro quinto era para el capitán general de la armada, que recibía sólo la mitad si no iba personalmente, recibiendo su lugarteniente la otra mitad, o bien, en caso de ser uno sólo el apresor, el barco que capturaba la presa recibe la mitad de la parte del capitán general. Las dos partes y media restantes eran para las tripulaciones captoras, debiéndolas repartir a partes iguales con la infantería embarcada, de ser éste el caso, según un baremo detallado que tiene en cuenta el rango de cada marinero o soldado.

Como vemos, el hecho de navegar integrados en las armadas reales reduce el botín obtenido de las presas, si bien se gana en seguridad, lo que no parece que satisfacía a muchos marineros, puesto que se les ve salir en corso en las numerosas expediciones montadas a fin de siglo con iniciativa privada y que, si bien resultaban más peligrosas, procuraban a los corsarios un mayor botín.

Esta actividad corsaria, que en la documentación de la época aparece como una respuesta a los ataques de corsarios enemigos, sólo es posible gracias a las medidas tomadas por Felipe II, que crea los cargos citados y establece una guarnición en Santander y Guarnizo, donde estaba el astillero que, junto con Colindres, producirá las naves de cierto porte que la armada requiere a lo largo del XVII. Siguiendo la misma política de refuerzo de la costa norteña, aconsejada por los nuevos rumbos que las relaciones exteriores de España toman en esta época, se procede a fortificar la zona costera, especialmente Laredo, sede del Corregimiento de las Cuatro Villas cántabras. En 1582 se había creado el fuerte de La Rochela, y a lo largo del siglo XVII se construyen otros fuertes y torres

fuertes destinados a proteger tanto Laredo como los astilleros de Colindres y los barcos que en él se construyen o reparan (2).

Conocemos la actividad corsaria laredana de fines del XVI con algún detalle; como ejemplo de ella puede tomarse la actividad de Fernando de la Riva-Herrera, de Santander, que arma en corso, con tripulaciones de Santander, Castro y Laredo, entre 1589 y 1595. En un documento estudiado por Martínez Gutián (3) De la Riva-Herrera da cuenta al rey de los servicios prestados por él y sus corsarios, principalmente en el Canal de la Mancha y costa de Francia. Los capitanes corsarios que actúan bajo su financiación son Francisco de Uxo, Juan de Escalante Varroto, muerto en 1603 en una acción corsaria; capitán Landagorreta, Sebastián Diego, capitán Carrillo y él mismo en ocasiones. Del destino de sus presas se ve que se cumple lo establecido en el XVI, manteniéndose una colaboración con la armada real, como ocurre en el apoyo prestado a la guarnición española en Blavet (Bretaña), que servía como punto de avituallamiento en la ruta de Flandes hasta su abandono a fines del XVI.

Estas incursiones corsarias, realizadas en zabras y filibotes, nos ofrecen algunos datos de interés, como es el caso de la interrelación que existía entre las villas costeras cántabras, tanto a nivel de marinería como de oficialidad, con vistas a la organización de las navegaciones en corso en común. Otro dato es el interés mostrado por la obtención de información sobre los barcos enemigos, sin duda en relación con la cooperación que los corsarios de este período mantienen con las naves reales. Asimismo es interesante el constatar la poca seguridad que tenían los corsarios de recibir lo que les pertenecía por acuerdo con el rey, ya que, sea por voluntad real, sea por razones burocráticas, sus recompensas eran desviadas para necesidades más urgentes con no poca frecuencia. Sea como fuere, esta situación llevó a los armadores a retrase de esta colaboración real, que por otra parte no podía garantizar los suministros elementales para su actividad corsaria.

Además de los capitanes citados por De la Riva-Herrera conocemos a otros capitanes, y sus méritos, de esta época, aspirantes a puestos de mando en los nuevos galeones construidos en Guarnizo para la armada real; sus nombres son: Rodrigo de Escalante, Martín del Hoyo, Juan de Ribas Escalante, Pedro de Uxo, Diego de Quijas, Lope de Ocina, Juan de Ocina, Juan de Carasa, Aparicio de Monasterio, Sebastián Bolívar, Francisco de Castro-Colina, Marcial de Arriaga y Hernán Gutiérrez de Oreña, de San Vicente de la Barquera. De ellos se dice que han recorrido y co-

(2) BUSTAMANTE CALLEJO, M.: "Los astilleros de Colindres", *Altamira* 1957.

(3) MARTINEZ GUITIAN, L.: *Naves y flotas de las Cuatro Villas de la Costa*. C.E.M.

nocen las costas de Francia, Inglaterra y Flandes, habiendo vivido de ellas durante cierto tiempo.

En 1619 se crea la Flota de las Cuatro Villas, que, tras su unión con las de Vizcaya y Guipúzcoa, formará parte de la Escuadra de Cantabria, creada en 1624 a instancias de Antonio de Oquendo. A falta de estudios más detallados, no sabemos las repercusiones que estos hechos tuvieron en la actividad corsaria del Laredo de la época, aunque parece que se debió de notar, ya que por estos años se regula también la actividad corsaria a nivel estatal, coincidiendo con una reestructuración de la flota norteña que parece indicar un propósito de reparto de tareas entre los corsarios, a los que se conceden grandes ventajas, y las naves reales que constituyen el grueso de las armadas de la corona, si bien veremos cómo la colaboración entre armada real y corsarios se mantiene a lo largo del siglo, aunque más atenuada que en el XVI.

En la reglamentación del corso dictada en 1621 se protege expresamente a la navegación a Terranova, en la que participan algunos de los armadores de corso, prohibiendo que se quiten marineros a las naves que van a por bacalao para ir en corso. Ello nos indica que estas tres actividades, pesquerías de Terranova, servicio en la armada real y corso, están estrechamente relacionadas, de forma que un acaparamiento de marineros por cualquiera de ellas repercutía negativamente en las otras dos, recurriendo en 1639 a ir introduciendo paulatinamente gente de tierra en la armada para preservar las pesquerías y el corso, sin incidir en el problema que representaba la ocasional requisa por la armada de navíos particulares para su uso con fines bélicos, ya que la progresiva diferenciación en la construcción de naves, según fuesen a ser dedicadas a la guerra o al comercio, resolvía por sí misma el problema planteado con fuerza en épocas anteriores. Esta razón, junto con el aumento del tonelaje de las embarcaciones, influyó en la decadencia del astillero de Colindres, puesto que la barra de la ría del Asón era infranqueable para naves de gran porte, recurriendo a las naves del astillero de Guarnizo y quedando el de Colindres para las más pequeñas.

En lo que concierne a los armadores laredanos, conocemos las actividades corsarias de alguno de ellos, de principios del siglo XVII y finales del XVI. Tras el fracaso de la Invencible los corsarios enemigos, tal como se dice en los documentos que citaremos a continuación, saqueaban las naves y costas de la zona, y la respuesta de los armadores laredanos fue recurrir a sus propias armas para combatirlos, probablemente tanto por ser un buen negocio de por sí como por despejar de peligros las rutas marítimas empleadas por sus mercantes; éste es el caso de Andrés de Sarabia, vecino de Laredo y caporal de su fuerte, que en 1596 eleva un

memorial (4) en el que dice que él y otros laredanos han armado siete naves durante 1595 y 1596, saliendo en corso a su costa contra herejes y rebeldes, con un coste de dos mil ducados, para hacer frente al cual pide la ayuda real.

Otros casos, bastante expresivos de lo que era el corso laredano en este periodo, son los de Lope de Ocina y Martín de Santander.

Lope de Ocina, del que sabemos que navegó en corso durante muchos años y que murió al servicio del rey integrado en las armadas reales, es el autor de un informe a la corona en el que indica las medidas a tomar en el plano marítimo para lograr la conquista de Inglaterra, lo que indica su experiencia en estos temas, experiencia que se reafirma al ser uno de los capitanes que hemos visto propuestos por el corregidor para ocupar puestos de responsabilidad en la armada real en 1591. Sabido esto, no es de extrañar que fuese el encargado de informar sobre la situación de la actividad naval de la zona en una época que no se cita, pero que debemos suponer, en vista de que aparece en el vecindario de Laredo en 1584, 1587 y 1595, como de fines del XVI (5). En el citado informe, hecho en Bilbao, Lope de Ocina da datos sobre la construcción naval, bastimentos, actividad corsaria, etc., en el Laredo de esta época (6). Informa sobre el precio y tiempo de construcción de unas zabras en Zumaya, de las que dice que tardarán dos meses en hacerse, costando cada una 170 dcs., más 150 dcs. por los aparejos de cada una. A continuación da el precio de las armas ofensivas y defensivas y de las balas, de las que dice que se han hecho mucha cantidad para Francia, y de la pólvora, inexistente en la zona, debiéndose traer de Burgos y Aragón y llevándose a Francia, probablemente, como sucedía con las balas, para las tronas españolas establecidas en Bretaña; facilita también el precio de la lona, el ríromo y las jarcias, traídas de Calatayud, Francia y Flandes, y del trigo, del que dice que hay gran escasez en ese momento, pero que aguardando un tiempo se conseguirá para bizcocho a tres dcs. el quintal, además de informar del tocino, sidra y bacalao disponibles. A la pregunta que se le hace sobre si hay gente en Laredo dispuesta a ir en corso en las cuatro zabras que se prepararían en Zumaya responde que no hay gente suficiente y la que hay en seguida pide más dinero, dándose normalmente un real al día a cada hombre alistado para ir en corso, a partir del momento de contratarse y hasta salir a la mar, siendo la costumbre laredana, a la hora de repartir las presas, que toda la artillería sea para el rey, haciéndose del resto tres partes, una para la tripulación, otra para la armazón y otra para el navío,

(4) CASADO, J. L. y otros: *La Crisis del XVI*. Institución Cultural de Cantabria, 1979.

(5) Archivo Histórico Provincial de Santander, Protocolo 1624.

(6) A.H.P.S., sección Laredo, Leg. 5, documento 3 (en adelante LAR 5-3).

pagándose, de las partes de la armazón y del navío, ventajas a los oficiales. Por último añade que no hay en la zona ningún tipo de artillería que pueda comprarse para armar las zabras. En resumen, en el Laredo de fines del XVI faltaba la pólvora y municiones, excepto las balas, debiendo traer los bastimentos de Burgos, como sucederá también a lo largo del XVII (7).

Otro documento de interés para el estudio del corso laredano en los primeros años del XVII es el que contiene los servicios prestados por el capitán Martín de Santander, hecho en 1615 a instancias de sus hijos el licenciado Pascual y el capitán Hernando de Santander (8). Al hablar de las actividades de Martín de Santander se dice que estuvo muchos años al servicio de la corona en guerra con franceses, ingleses y holandeses, a los que con dos pataches y una nao grande hizo y trajo a Laredo muchas presas, llevando en sus expediciones abundante marinería y gente de guerra. Frecuentó las costas del Canal de la Mancha integrado en la armada de los capitanes Alvaro de Bazán, Juan del Águila y Diego Brochero, y también, con gran gasto de su hacienda y de la de sus hijos, practicó el corso, sometiendo las presas, tal como se indica en el informe de Lope de Ocina, a las Justicias del rey, que retenía en la artillería, parte de la cual estaba en 1615 en el fuerte de La Rochela. Los marineros que navegaron con él y que testifican en el documento son todos de Laredo.

Uno de los hijos de este capitán, el también capitán Hernando de Santander, sirvió al rey, según un documento de 1618 (9), durante los veinte años anteriores, con su persona y hacienda, primero con su padre, con el que trajo más de veinte presas, y luego, ya independizado, continuó durante diez años al servicio del rey con sus navíos y pataches, tanto en corso como en otras empresas, llegando a mandar una de las zabras armadas en 1618 para la defensa de la costa de Laredo y siendo nombrado ese mismo año capitán de uno de los galeones de la escuadra de las Cuatro Villas ofrecidos a Felipe III. Con anterioridad había mandado una flota de ocho naves que fue a las islas de Barlovento, rechazando un ataque pirata en el trayecto. En 1620 aparece como capitán, encargando, pagando y aprestando, junto a otros dos capitanes también laredanos, tres galeones en Colindres y Bárcena de Cicero, para integrarlos en la armada real (10).

En 1621 se promulga una ordenanza regulando la actividad del corso de financiación privada, lo que constituye una novedad importante en

(7) LAR 8-6.

(8) A.H.P.S., sección Centro de Estudios Montañeses (CEM) 3-22.

(9) A.H.P.S. Protocolo 1624-9.

(10) A.H.P.S. Laredo, 63-12.

cuanto que demuestra el auge alcanzado por el corso privado y la nueva política que se pretende imponer en este campo. Parece, pues, lógico el resumir las características del corso anterior a esta fecha para poder evaluar mejor las consecuencias que trajo la puesta en práctica de la nueva política corsaria.

1. El corso se difunde en la costa cantábrica a fines del XVI, como respuesta a las acciones de los corsarios franceses, ingleses y holandeses, que, especialmente tras el fracaso de La Invencible, se dedicaban a asolar las costas y el comercio norteño, tanto el de cabotaje como el que se dirigía a Flandes. La acción real, creando nuevos cargos encargados de organizar la defensa y garantizar la seguridad de las rutas marítimas, es insuficiente para lograr estos objetivos de forma total.

2. Los capitanes corsarios sirven ocasionalmente en las armadas reales, actuando con sus barcos y tripulaciones en misiones de apoyo, hostigamiento y obtención de noticias generalmente. No es raro el verlos formando parte de una tradición familiar de dedicación al corso y emparentados entre sí. Al organizarse de forma estable las armadas del reino son incorporados a ellas, casi siempre como capitanes o pilotos, dado su conocimiento y experiencia náutica adquirida en sus años de actividad corsaria a través de las aguas del Cantábrico y del Canal de la Mancha.

3. Las tripulaciones suelen ser de la propia Laredo, sin faltar marineros de otras villas costeras cántabras; alternan su actividad corsaria con las diversas costeras y el comercio de distintos tipos, así como el servicio en la armada real, observándose un descenso en su número a fines del XVI, como cabía esperar de las pestes e incendio del último tercio de este siglo y del desastre demográfico que supuso la Armada Invencible. Sin embargo Laredo reacciona pronto y bien a esta crisis demográfica, no habiendo problema para reclutar marineros laredanos en los primeros años del XVII (11). Agrupados en el Cabildo de San Martín, les veremos a lo largo del siglo en pugna con los clanes dominantes en la villa, que detentan los principales oficios públicos de Laredo, incluso los de la propia cofradía de mareantes, en defensa de sus intereses económicos, políticos y sociales.

4. Los barcos corsarios son de pequeño tamaño, casi siempre zabras y pinazas, sin faltar la referencia a filibotas, pataches y unas pocas naos mayores, construidas en Colindres, Laredo y otros puntos con instalaciones y materias primas adecuadas. Su requisito o contratación por parte de la corona entorpecía las actividades pesqueras o comerciales con gran

---

(11) A.H.P.S. Laredo, 67-18.

perjuicio para la villa y sus habitantes, al ser las comunidades marítimas la base de los ingresos de la hacienda local.

5. La financiación del corso corre casi siempre de cuenta del rey, que recibe la mayor parte de los beneficios de sus actividades y regula lo que debe entregarse en cada caso a la tripulación y armador, con el que suele contratar para salir en corso, adelantándose a veces la suma necesaria para construir las naves corsarias. Los oficiales reales desvían hacia otros fines las recompensas que el rey concede a los corsarios, lo que unido a la dificultad de avituallamiento que padecía Laredo y a las frecuentes irregularidades que se daban en la recepción de las ayudas reales a los armadores, hizo que la actividad corsaria fuera apartándose de la financiación y el control real para pasar a ser algo exclusivo de particulares económicamente poderosos, si bien se mantiene la colaboración con las escuadras reales, suministrándoles información y hostigando las rutas de comercio marítimo enemigas, además de encargarse de combatir el corso adversario utilizando su mismo tipo de naves ligeras, demasiado rápidas para los galeones reales. Hay que indicar que en su origen el corso español persigue el neutralizar a los corsarios enemigos, pero con el paso del tiempo adopta sus mismos fines y métodos, atacando sus naves dedicadas al tráfico comercial, lo que debió de ser uno de los mayores incentivos del desarrollo del corso de financiación particular en esta época, al dar la posibilidad de que el corsario obtenga, en lugar de una recompensa real siempre insegura, un botín concreto y de fácil venta en los puertos amigos.

Como hemos visto, a lo largo del XVI, sobre todo en su segunda mitad, se suceden las armazones contra corsarios enemigos, pero el hecho de depender del rey, a cuyas decisiones debían someterse las presas capturadas, hizo que hasta 1621 no se regulase por detalle esta actividad de corso privado, que trataba de liberarse de la dependencia de la corona y obtener de ella un reconocimiento de su capacidad de organizarse y de las ventajas que para ambos, corona y armadores, podían derivarse de la potenciación del corso particular, lo que se logró en el citado año de 1621, en el que se publica una reglamentación que conocemos por un documento de 1626 en el que se procede a legalizar la salida en corso de un capitán laredano, tras pagar la fianza reglamentada (11). En este documento se incluye una copia de ella que el capitán Diego de Arce Escorza se compromete a respetar. Son un total de 15 puntos que regulan diversos aspectos de la actividad corsaria, siendo su resumen el siguiente: ante todo ha de darse, por el armador, y a la autoridad militar de la zona donde se arme la expedición, una fianza que asegure su respeto para con los aliados de la corona de España; tras esto se solicitará al Consejo de Guerra licencia para poder alistar gente de mar y guerra, sin tomar soldados o ma-

rineros de las armadas, galeras y guarniciones reales, ordenando el rey a los oficiales de su administración que faciliten el avituallamiento de artillería y municiones, sin encarecerlas, a los corsarios. Sobre los barcos corsarios se dice que han de ser de menos de 300 tns., pues casi todos los enemigos los usan de menor volumen y si fuesen mayores no podrían alcanzarlos. Las presas de turcos, moros y moriscos han de repartirse según el tercio vizcaíno, es decir, según la costumbre del Cantábrico oriental, asignando un tercio de su valor para la panática y municiones, otro para el navío y artillería y el último para el armador y su gente, disponiendo que la marinería de estos navíos pueda ser vendida como esclavos y que los oficiales, si se han rendido sin pelear, sean entregados a las autoridades militares de donde atracaren el corsario y su presa para que éstas les envíen a galeras, entregando al armador una suma por ellos; si hubiesen hecho resistencia las autoridades militares los ahorcarán sin más. El rey concede también a los armadores el quinto real y el navío con su artillería y municiones, que aunque pertenecían a la hacienda real, se entregan ahora a los corsarios como ayuda de financiación. Sobre los holandeses se dice que los oficiales apresados sin rendirse han de ser ahorcados por las autoridades militares a quien se entreguen, pero si se rindieren tras combatir han de ser enviados sin daño a su tierra, dándoles además su equipaje y dinero para el viaje si se rinden sin combatir, descontándose este dinero del valor de la presa. La ordenanza determina que las presas han de ser enviadas para su venta al lugar donde se armó la expedición corsaria, exceptuando los casos de necesidad y siempre con el visto bueno de la autoridad militar que recibió las fianzas, que será el juez de las apelaciones sobre las presas buenas. Estas autoridades militares no deberán recibir ningún beneficio de su intervención, sino que todo ha de ser para el armador y su gente, haciendo el reparto de las presas el veedor o contador real de la zona si lo hubiese, y si no el corregidor o justicia de la zona con la intervención de dos personas, nombradas por el armador, que no han de recibir nada del botín por ello. Siguiendo con la ayuda de financiación de los armadores se ordena que las represas o navíos españoles o aliados capturados por el enemigo y rescatados por el corsario sean considerados presas buenas si el enemigo las retuvo durante 24 horas al menos. Se nombra igualmente a los armadores como jueces de primera instancia de las causas en que intervengan la marinería o infantería enrolados con él, excepto en el caso de delitos cometidos antes de su enrolamiento. Otra medida tomada en favor de los armadores es la de eximirlos del pago de los derechos de los puertos a donde llevasen la presa. Se permite añadir a las tripulaciones corsarias gente de naves mercantes, pagando previamente el armador al comerciante lo que este hubiese adelantado al marinero al contratarle, y reclutar gente nueva para

cubrir bajas en cualquier puerto, con el permiso de la autoridad de la zona. Por último se regula que en caso de detener a un navío con documentación sospechosa de ser falsa, ésta ha de enviarse cerrada al Consejo de Guerra y, en tanto que éste decide, se pongan la presa y su tripulación en depósito, bajo la vigilancia de una autoridad de la zona.

Así pues, se conceden a los armadores grandes ventajas de tipo económico y de aprovisionamiento, mientras se insiste en fijar el objetivo del corso tanto en la eliminación de los corsarios enemigos como en la obtención de presas mercantes, resumiéndose la situación en la frase, contenida en la licencia del capitán, de que los corsarios "atacan las costas con gran daño de sus habitantes y comercio".

De todas formas esta ordenanza, dada en El Pardo, a 24-XII-1621, no debió de satisfacer enteramente las aspiraciones de los armadores, puesto que en agosto de 1623 el rey despacha una ordenanza en la que, a instancias de los armadores, se añaden varios puntos a la de 1621, puntos que se resumen en la asimilación de los servicios prestados en el corso al plano militar, con las consiguientes ventajas para los corsarios en una posible integración posterior en las armadas reales; se permite a los armadores comprar todos los barcos que necesiten para el corso, con tal de que no sean extranjeros o de naturales que los tengan ya fletados para cargar o que los dediquen al comercio con Andalucía o a la pesca de bacalao en Terranova. Por último, se concede libertad a los armadores para llevar sus presas a cualquier puerto, donde las autoridades civiles y militares habrán de actuar de jueces dando cuenta siempre a las del puerto de donde salió el corsario.

Estas dos ordenanzas, que aparecen también en el documento de pago de fianzas de otro capitán laredano en 1630 (12) son completadas por una tercera que en septiembre de 1624 añade otros tres puntos a lo ya establecido en las otras dos anteriores, a las que reforma en parte y que igualmente aparece en la documentación sobre la salida del capitán Diego de Arce Escorza. La ordenanza de 1624, de nuevo a instancias de los armadores, obliga al marinero alistado con un armador para ir en corso a cumplir en su totalidad el tiempo del contrato suscrito con dicho armador, quedando en absoluta libertad después. También se concede, ya de forma completa, la asimilación de los corsarios a la gente de milicia, tanto en lo que se refiere a trajes como a preeminencias y exenciones, permitiéndoles también comprar todos los pistoletes que quieran, ya que la experiencia muestra su utilidad en estas actividades, si bien se les limita su uso en tierra.

---

(12) A.H.P.S. Laredo, 67-19.

Toda esta reglamentación muestra cómo los armadores siguen presionando para obtener mayores ventajas, apareciendo en esta época la figura del corsario plenamente dedicado a su actividad, al menos durante largos períodos de tiempo. Otra conclusión a extraer de estas ordenanzas es la preocupación por defender el comercio marítimo, amenazado por los corsarios enemigos y que en no pocos casos estaba en manos de armadores corsarios que trataban así de defender sus envíos de mercancías a la vez que obtenían buenas ganancias de la venta de sus presas.

Tras estas ordenanzas se nota un aumento de la actividad corsaria española, colaborando con los flamencos en la lucha contra franceses e ingleses, actuando los flamencos al norte del Canal de la Mancha y los españoles al sur del mismo. Los personajes ilustres y los ricos y capitanes se dedican a armar naves, la mayoría de más de 30 cañones, participando también, como queda dicho, los armadores del tráfico comercial marítimo, admitiéndose en este despliegue a capitanes franceses, ingleses y holandeses y ocasionalmente armadores corsarios de otros países.

A lo largo del XVII se continúan tomando diversas medidas sobre el corso privado, sobre todo el que operaba en pleno Atlántico, promulgándose en febrero de 1674 una ordenanza sobre él, la más favorecedora de la actividad corsaria del siglo, ya que entregaba toda la presa, sin diligencias, al corsario; constaba de 19 artículos y fue muy efectiva en cuanto contribuyó a aliviar la presión corsaria enemiga sobre las Indias (13). Según Fernández Duro los corsarios, cuyo poder aumentó con Carlos II, compensaron en parte las derrotas de las armadas reales, lo que indica el auge y efectividad que las ordenanzas de este siglo dieron a los corsarios al servicio de la corona española. De todas maneras en esta época parece ser que los corsarios extranjeros al servicio de España constituían, al menos en Laredo, la parte más importante de la flota corsaria española, a juzgar por el número de sus capturas y las zonas en que las llevaban a cabo.

En noviembre de 1716 (14) se promulga otra ordenanza sobre la regulación del corso al servicio de España (15) y que en 40 artículos expone las nuevas necesidades de la corona y de los armadores "corsistas". Las principales variaciones con respecto a las dictadas en el XVII, y que debemos tomar como dictadas por la experiencia que la hacienda real tiene de la aplicación de las normas contenidas en las distintas ordenanzas promulgadas a partir de 1621, son: sólo el intendente de la zona donde atraquen las presas puede juzgar sobre su bondad; los corsarios deben pagar

(13) FERNANDEZ DURO, C.: *La Armada Española*, vol. 5, pág. 181 y ss.

(14) FERNANDEZ DURO, C.: *Obra citada*, vol. 6, pág. 331, la data en 1718.

(15) Códigos Españoles Concordados y Anotados, libro VII, título X, auto II.

los derechos de los puertos a donde lleven las presas como cualquier otro particular, en vista de los engaños y abusos que la exención anteriormente en vigor originó a la hacienda real y a sus intereses; se prohíbe a los corsarios españoles ponerse al servicio de otro señor que no sea el rey de España; las naves extranjeras no enemigas de España tienen un plazo máximo de 24 horas para estar en puertos españoles, salvo causas mayores; se prohíbe igualmente echar a pique, tras trasbordar su carga y dejar a la tripulación en zonas costeras despobladas, a los navíos apresados; en caso de imposibilidad de traer la presa a puerto amigo se manda requisar la documentación encontrada y traer consigo a los dos oficiales de mayor rango encontrados; se prohíbe también abrir y sacar las mercancías de la presa antes de que lleguen a puerto y lo hagan las justicias, que procederán a su inventariado; los corsarios no pueden pasar de las islas Canarias ni ir a Indias, pero sí a las islas Terceras; si no hay contrato de navegación en compañía el botín se repartirá en tres partes, dos para el o los armadores y la tercera para los que hayan ido en el navío corsario; por último, se mantienen las penas contra turcos, moros y moriscos, pero sin citar ya a los holandeses u otros enemigos.

Esta nueva reglamentación del corso nos demuestra que algunas de las situaciones que conocemos como ocurridas en el Laredo del XVII eran comunes a muchos otros lugares, pues los corsarios, aprendiendo a obtener el mayor provecho posible de las ordenanzas vigentes a lo largo del XVII, acababan por caer en la ilegalidad en un grado suficiente como para impulsar a la corona a reformar sus estatutos.

Expuesta, siquiera de forma resumida la reglamentación que dirigió las actividades corsarias a lo largo del XVII, veamos ahora el procedimiento por el que un corsario podía armar, salir, apresar, conducir a puerto y vender las presas hechas, procedimiento que conocemos por la documentación sobre esta actividad en el Laredo del XVII.

Lo corriente era que un capitán o armador solicitase, tras mostrar la licencia real obtenida, el entregar al corregidor o autoridad competente la fianza por la que se comprometía a cumplir la legislación vigente, obteniendo recibo de ello tras haber presentado uno o varios fiadores que responderán en caso de incumplimiento de los compromisos contraidos y que renuncian a las leyes que pudieran ampararles en otra situación, comprometiéndose con sus personas y bienes, ante testigos, a responder por el capitán, que queda a veces exento, en sus bienes y persona, de toda responsabilidad. Se especifican los enemigos contra los que se sale, sin perjuicio de atacar a otros enemigos de la corona, el nombre y características del navío corsario, etc. Una vez obtenida la licencia y pagada la fianza se procedía, si no se había hecho ya, a reclutar la tripulación y nombrar cabos de navío o representante del capitán o armador en cada nave que

compusiese la flotilla corsaria, caso de ser una expedición de varias naves, procediéndose al avituallamiento y demás preparativos de la salida, siendo el armador, en tanto que se hacen a la mar, juez civil y criminal de sus hombres. Ya en alta mar el corsario se dedicaba a detener a los barcos sospechosos hasta dar con alguno cuyo apresamiento no fuera contra lo establecido en la licencia concedida; la presa, con su carga, documentación y parte de su tripulación, entre la que figuraba siempre el maestre, solía ser enviada a puerto con un destacamento de corsarios a bordo, para custodiar los prisioneros, la carga y la documentación, siendo los restantes miembros de la tripulación de la presa desembarcados en alguna costa despoblada o entregados a algún barco neutral que se encontrase. Conducida la presa a puerto, se procedía por la autoridad del lugar a formar expediente para determinar si era presa buena. En el auto subsiguiente se tomaba declaración a las dos partes y en breve plazo, unos días generalmente y a veces incluso en un solo día, se dictaba sentencia, generalmente a favor del corsario, no siendo raro que los mismos tripulantes de la presa declarasen que la daban por buena, al estar enterados de que su país estaba en guerra con España. Tras la declaración de la presa como buena el enviado o encargado por el capitán o armador procedía a vender la presa y su cargamento o a su distribución según lo acordado. En caso de desacuerdo de una de las dos partes con la sentencia dictada se apelaba directamente al Consejo de Guerra, con lo que la causa podía alargarse durante varios meses, como ocurrió en Laredo al menos en una ocasión (16).

Conocida ya la reglamentación y el procedimiento a seguir para poder salir en corso y beneficiarse de las presas hechas, pasamos a ver lo que la documentación nos dice de la actividad corsaria en Laredo a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza de 1621.

1. Financiación: Como ya se ha dicho, a lo largo de los primeros años del siglo se da un auge progresivo de la financiación privada en detrimento de la real, limitándose ésta a conceder mayores prerrogativas y ventajas a los armadores y tripulaciones con el fin de potenciar su dedicación al corso.

Conocemos los nombres de algunos armadores de naves corsarias laredanos de este siglo: uno es el ya citado Martín de Santander, que gastó en la financiación de sus empresas corsarias gran parte de su fortuna y de la de sus hijos; otro es Pedro de Sarabia, que en 1624 arma una nave corsaria y solicita del corregidor permiso para poder salir (17); sabemos que en 1574 un Pedro de Sarabia era procurador general del Cabildo de

(16) A.H.P.S. Laredo, legajo 75.

(17) A.H.P.S. CEM 5-3.

S. Martín (18), y ya hemos citado a Andrés de Sarabia como el autor de un memorial de 1596 en el que solicita la ayuda real para hacer frente a los gastos ocasionados al haber armado, junto con otros vecinos de Laredo, varias naves corsarias durante 1595 y 1596. A propósito de la aparición en 1574 de Pedro de Sarabia como procurador general del Cabildo de S. Martín hay que decir que este cargo, uno de los importantes del cabildo, está ocupado a lo largo del siglo y especialmente en su primera mitad por hombres que aparecen interviniendo en empresas corsarias de la época (19), como es el caso de Martín de Santander, procurador general en 1601 y 1613. Por otra parte, el hecho de que un Sarabia sea procurador general del cabildo en 1574, otro, Andrés de Sarabia, arme en corso a fines del XVI, habiendo sido caporal del fuerte de Laredo y escribiendo en 1581 a la villa de Santander sobre sus actividades (20) y otro Pedro de Sarabia aparezca armando en corso en 1624 nos indica que por una parte esta actividad, a nivel de armadores al menos, era de tradición familiar y por otra que las familias y sus miembros que arman en corso pertenecen a las capas económicamente poderosas de la villa, aliadas frente al grueso de la población laredana dedicada a la pesca y agrupada en el Cabildo de S. Martín, del que los poderosos o principales de la villa ocupan algunos cargos importantes, sucediéndose a lo largo del siglo los intentos de las capas populares de la población marinera laredana de obtener los puestos que les corresponden por el peso que tienen en la villa, tanto por su número como por su actividad económica, y así en 1627 solicitan los dos tercios de los oficios públicos de la villa (21) y en 1639 plantean un pleito para obtener la baja de la alcabala del pescado (22).

Como ejemplo de la alianza entre las capas poderosas de la villa, el armador Pedro de Sarabia presenta en 1624 como fiador a un Escalante, miembro de una de las familias más poderosas e influyentes de Laredo, que tiene como segundo apellido el de Herrador, que conocemos como el del procurador general del cabildo en 1617 y 1627, cargo que desempeña también un Escalante en 1623 y 1625. Para terminar con los ejemplos de alianza entre los poderosos laredanos de la primera mitad de siglo digamos que Martín de Santander, del que sabemos que fue corsario, armador y procurador general del Cabildo de S. Martín, estaba emparentado con los Escalante por línea materna.

Otro armador laredano es Pedro de Carranza, que en 1630 solicita licencia para salir en corso y que posiblemente es el mismo Pedro de Ca-

---

(18) A.H.P.S. Laredo, 4-7.

(19) A.H.P.S. Laredo, 8-1.

(20) Archivo Ayuntamiento Santander, legajo 4, armario A.

(21) A.H.P.S. Laredo, 48-3.

(22) A.H.P.S. Laredo, 70-8.

rranza del que sabemos que casó con una Herrador, apellido de un fiador de nave corsaria en 1624.

Continuando con los armadores laredanos cuya actividad como tal está atestiguada en la documentación de la época, en 1627 aparece armando naves corsarias Juan de Ruiloba, que actúa además como abogado en el largo pleito que sobre la bondad de una presa francesa se emprende en ese mismo año. Sabemos de él que en 1639 (23) es encargado de tramitar la venta de una presa hecha por un capitán extranjero, siendo este mismo año Domingo de Ruiloba el encargado por el veedor y contador de la escuadra de Galicia, en su visita a Laredo, de cobrar lo que se le debe entregar al oficial real por los pagadores de Guipúzcoa de unas presas conducidas a aquella provincia. Por las mismas fuentes sabemos que en 1641 Juan de Ruiloba era procurador general de la villa, oficio este que aparece desempeñando en 1640 como sustituto del titular, Juan del Hoyo Alvarado (24), el cual en 1643 era fiador de un transporte de mercancías, a cargo de un barco con tripulación laredana y bilbaína, que es apresado por un navío inglés (25) y en 1655 era tesorero de la villa (26).

Además de estos armadores laredanos sabemos el nombre de un armador flamenco, Jacques Xerij, cuyo navío trae a Laredo una presa francesa en 1675, en plena segunda mitad de siglo, cuando la presencia de capitanes corsarios extranjeros que traen sus presas a la villa se hace sentir de tal forma que fue necesario, al menos para los holandeses, el nombrar un cónsul delegado en la zona, José de Garbijós, vecino de Santoña, que aparece como encargado por el Cónsul General de Holanda, Adrián de Tourlon, de defender los intereses de los holandeses. Esta segunda mitad de siglo es también la que enmarca la máxima presencia de comerciantes extranjeros en Laredo, interesados en la exportación de agrios y castañas y a los que vemos vendiendo en alguna ocasión barcos o contratando gente para llevar sus mercancías a Inglaterra o Flandes (27).

Siguiendo con la financiación de empresas corsarias, además de los nombres de algunos armadores corsarios conocemos los de algunos fiadores de sus empresas: al ya citado Pedro Escalante Herrador cabe añadir los nombres de los tres fiadores de otra expedición de varias naves en 1626 (28), cuyo mantenimiento dentro de la legalidad garantizan con sus personas y bienes; son Alonso de Palacio Hoyos, Pedro de Sonabia, que

(23) BUSTAMANTE CALLEJO, M.: "Notas del Archivo de Protocolos de Laredo y actividades marítimas de ese puerto", *Altamira I-III* (1953), p. 51.

(24) A.H.P.S. Laredo, 21-1.

(25) A.H.P.S. Laredo, 64-3.

(26) A.H.P.S. Laredo, 76-21.

(27) BARREDA, F.: "La exportación de agrios por el puerto de Laredo", *Altamira* 1945.

(28) Véase la nota 11.

no sabe firmar, y Mateo de Escalante, probablemente el mismo que en 1623 y 1625 era procurador general del Cabildo de S. Martín. Como testigos firman Nicolás de Arnero, capitán de una nave corsaria que traerá una presa al año siguiente, y Juan de Marroquín Rucoba, cuyo hermano Francisco será uno de los fiadores de una expedición corsaria en 1630 y que sufrirá un proceso en 1640 (29) del que saldrá sin demasiado perjuicio, puesto que en 1650 aparece como tesorero de rentas reales (30) habiendo sido en 1642 uno de los dos propietarios del navío "Santiago", de 20-25 tns., dispuesto a hacer viaje "a donde la ventura buena y la Divina Majestad lo quiera", dentro sin embargo de las aguas comprendidas entre Inglaterra, Irlanda y Flandes. También hermano del fiador Juan de Marroquín Rucoba es Antonio, prestamista de muchos marineros embarcados en naves mercantes a diversas partes de las posesiones en Indias y a otras de la costa atlántica europea, con un interés que va desde un 18 % para viajes a Galicia hasta un 100 % para los que van a Buenos Aires, pasando por un 20 % para los que se dirigen a Flandes e Inglaterra, un 28 % para los viajes a Lisboa y un 38 % para ir a Sevilla, todo ello referido al segundo tercio del siglo, comprando en 1648 una presa traída a Laredo por un capitán extranjero (31).

De lo expuesto se desprende que los armadores pertenecían, por sangre o por matrimonio, a las familias dominantes en la villa, de larga tradición en cuanto a detentar y aprovechar los puestos claves en favor de sus intereses políticos, económicos y sociales. En cuanto a los fiadores, les vemos emparentados con hombres de gran posición económica, como cabía esperar, pero sin poder llegar a saber mucho de ellos por la escasa información proporcionada por la documentación sobre el corso.

2. Capitanes: Conocemos también los nombres de algunos capitanes corsarios del Laredo de este período, cuyos apellidos nos hablan de su pertenencia a los círculos dominantes de la población, si bien hay que suponer que una parte importante de ellos provenían de las capas populares y que a base de adquirir experiencia náutica habrían alcanzado el puesto de capitán; no se citan las causas que llevaban a los armadores a contratar a uno u otro capitán, pero hay que suponer que se tenían en cuenta, además de su mérito y fama, su relación con las familias económicamente poderosas de la zona.

De 1626 conocemos la actividad como capitán corsario de Diego de Arce Escorza (32), al mando de un barco, el "San Nicolás", del que des-

(29) Véase la nota 24.

(30) A.H.P.S. Laredo, 42-12.

(31) Véase la nota 23.

(32) Véase la nota 11.

conocemos, como en la mayoría de los casos, el dueño; ese mismo año era designado para recoger el dinero y bienes embargados a los franceses de la villa (33). En 1630 sale en corso San Juan de Escorza (34), con intención de ir además a por mantenimientos a Asturias, Galicia, Portugal, Andalucía y otras partes en las que encuentre los citados mantenimientos. Como se ve, la coincidencia de apellidos con el otro capitán citado nos lleva a pensar en la probable existencia de una tradición familiar también dentro del oficio de capitán, lo que no es de extrañar en una sociedad que, como la del XVII español, tenía una de sus determinantes, a la hora de elegir el oficio a seguir por los hijos, en la tradición familiar.

En 1627 aparece como capitán corsario Nicolás de Arnero, que al parecer navegaba en una flotilla cuyo armador era Juan de Ruiloba y que mandaba un capitán francés, y que trae una presa francesa, tras desembarcar a la mayoría de su tripulación en la costa francesa, sobre la que se entablará un largo pleito (35). En 1636 el capitán Vicente de Fica lleva a San Sebastián varias presas que serán declaradas buenas, siendo su armador Benito de Herrera, que envía a Juan de Herrera Ceballos a buscar el importe del botín. En 1639 el capitán Francisco David Aguirre lleva varias presas a San Sebastián, si bien no es segura su relación con Laredo (36).

En 1676 el capitán Bartolomé García, al mando de la fragata "Nuestra Señora de la Concepción", cuyo armador, Francisco de Liencres, tal vez sea el mismo que en 1654 era colector de bulas en la villa (37), y del que sabemos que al año siguiente, en 1677, será uno de los compradores del bacalao que llevaban de carga unas presas traídas a Laredo por corsarios de los que no se dan datos, originándose un pleito al negarse los compradores a pagar los derechos que se les exigen por el trasbordo de la carga (38); en 1687 este armador sufre un proceso contra sus bienes, tal vez en relación con su actividad como armador corsario (39). Otro capitán que trae sus presas a Laredo, o al menos así se deduce de un pleito que ponen unos marineros de Laredo que fueron con él (40) en 1654, es Juan de Ambojo Camargo, de Santander, que navegó en corso por las costas de Arcasona en 1653. Pero esta época, la segunda mitad del siglo, es ya, como se dijo, aquella en la que las presas traídas a Laredo lo son casi siempre por corsarios extranjeros, generalmente flamencos y holandeses.

(33) A.H.P.S. Laredo, 48-6.

(34) Véase la nota 12.

(35) Véase la nota 16.

(36) Véase la nota 23.

(37) A.H.P.S. Laredo, 21-4.

(38) A.H.P.S. Laredo, 42-36.

(39) A.H.P.S. Laredo, 39-12.

(40) A.H.P.S. Laredo, 64-4.

En 1627 el capitán francés Dionisio Gagarret manda una flotilla cuyo armador es Juan de Ruiloba, y con el que navega el capitán laredano Nicolás de Arnero (41). En 1639 el capitán Richaute Pronoceril llega a Laredo con una presa y en temporal, encargando a Juan de Ruiloba la defensa de sus intereses en el auto subsiguiente y la venta de la presa tras ser declarada buena. En 1648 el capitán flamenco Cardin Nayer vende en Laredo dos presas con carga de bacalao (42), una, de 40-50 tns. a Antonio Marroquín por dos mil reales de a ocho, y la otra por 2.500 rs. de a ocho, siendo esta presa de 80 tns. En 1656 el capitán Jacob Olart, de Dunquerque, envía a Laredo, por medio de un cabo de navío, una presa francesa apresada por él tras dejar en La Coruña otras presas inglesas, francesas y moras, al norte de Finisterre, lo que da idea de la zona de actuación de estos corsarios, siendo posible que el hecho de emprender viaje de regreso a su base sea lo que le lleva a entregar la nueva presa en Laredo; su carta de corso estaba expedida por Juan de Austria, gobernador de Flandes (43). En 1675 entra con una presa el corsario flamenco Felipe Colarte, que navega con patente del gobernador de los Países Bajos (44). En 1676 entra con presas, por dos veces, el capitán holandés Adrián van der Spiegel —Bandes Piguel en la documentación— al mando del navío "Der Spigel" interviniendo en los autos el cónsul de Holanda en la zona; la patente de corso está firmada por el príncipe de Orange, navegando en busca de naves francesas en alianza con España (45).

Es probable que la instalación y permanencia en Liérganes de una colonia flamenca, traída en la segunda década del XVII para hacerse cargo del complejo siderúrgico allí creado, no fuese ajena al hecho, ciertamente extraño, de ser traídas al cercano puerto de Laredo presas hechas en la zona del Finisterre español por corsarios flamencos que operaban bajo las banderas de la monarquía hispana en la segunda mitad del siglo. De ser así, esta vertiente de su actividad —bien estudiada por J. Alcalá-Zamora en su aspecto siderúrgico y por M. C. González Echegaray en lo que se refiere a su integración social en la zona (46)— supondría un aspecto inédito hasta ahora en el proceso de estudio de la influencia y repercusiones de la presencia de dicha colonia en la España cantábrica. En apoyo de esta faceta de su actividad parece hablar el hecho de la concor-

(41) Véase la nota 16.

(42) Véase la nota 23.

(43) A.H.P.S. Laredo, 64-6.

(44) A.H.P.S. CEM 11-3.

(45) A.H.P.S. CEM 11-7 y 8.

(46) ALCALÁ-ZAMORA, J.: Historia de una empresa siderúrgica española: Los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834. *Institución Cultural de Cantabria*. Santander 1974. GONZALEZ ECHEGARAY, M. C.: "Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria", en *Hidalguía* 1982, pp. 1-21.

dancia de apellidos entre algunos miembros de la colonia en cuestión y los del corsario que tras las presas desde Finisterre a Laredo —Colart—, cuyo origen flamenco queda reflejado de forma clara en la documentación que su arribada origina.

Una prueba de que la guerra corsaria tenía su importancia es la colaboración que se establece entre las villas costeras con vistas a prevenir las incursiones corsarias del enemigo, lo que se lleva a cabo en 1658, por ejemplo, cuando Bilbao avisa a la costa cántabra de la presencia de naves sospechosas en la zona (47). Sabemos también que ya en 1692 un capitán danés que se dirigía a San Sebastián y a Bilbao con carga holandesa debe buscar refugio en Laredo acosado por corsarios franceses (48), lo que indica que el corso seguía activo por las dos partes, tanto España como sus sucesivos enemigos, como se demuestra, para el caso español, por la orden que se da al corregidor de hacer pública la Real Cédula de 20-XII-1705, por la que se prohíbe a los corsarios españoles atacar a las naves holandesas que iban a Burdeos a las ferias, ya que los holandeses tomaban represalias con los barcos españoles estantes en puertos holandeses, y respetar la tregua firmada, hasta mayo de 1706, con el fin de potenciar las ferias de marzo en Burdeos (49). Como se verá al tratar de las preas, Burdeos constituye uno de los focos principales de navegación de la zona francesa y lugar con abundante trato comercial con Holanda, de donde son muchos de los comerciantes extranjeros establecidos en la ciudad, lo que supone un centro de atracción para los corsarios españoles.

3. Tripulaciones: La inmensa mayoría son vecinos del mismo Laredo, que ocasionalmente se embarcan con naves extranjeras o de otros puntos del Cantábrico, como Bilbao o Santander, como sabemos que ocurre en 1653, cuando una expedición corsaria de Santander cuenta con al menos dos marineros laredanos que demandan a su capitán acusándole de haberse quedado con su parte, que ellos tasan en 300 rs. El capitán, Juan de Ambojo Camargo, se defiende diciendo que lo que los marineros creen botín suyo pertenece al rey, por ser él quien financió la expedición; este dato es interesante por informar de que a pesar del auge del corso de financiación privada el de financiación real seguía actuando treinta años después de la publicación de la ordenanza de 1621. Como muestra de lo dicho antes acerca del origen popular de algunos capitanes, el capitán Ambojo no sabía firmar.

En cuanto a la evolución de la marinería laredana, sabemos que tras haber pasado por una etapa de escasez, a principios de siglo vuelve a

(47) Archivo Ayuntamiento Santander, 6-18.

(48) A.H.P.S. Protocolo 1450, pág. 34.

(49) Archivo Ayuntamiento de Santander, legajo 337-6, armario 8, lado izquierdo.

darse una abundancia de marineros que poco a poco va desapareciendo con el transcurso del tiempo, a juzgar por el descenso de las empresas corsarias y las medidas adoptadas por la armada real de ir introduciendo gente de tierra a partir del segundo tercio del XVII, junto con la edad de muchos marineros embarcados y declarantes en los autos sobre las presas.

4. Naves y avituallamiento: Las naves empleadas en esta época son, como se ordena en 1621, de menos de 300 tns., siendo su origen, por lo que sabemos, de la zona laredana, aunque hay datos sobre la compra de barcos a extranjeros que no debían ser empleados para salir en corso si es que se obedecían las indicaciones de las ordenanzas. De los pataches y zabras empleados a principios de siglo se pasa a las fragatas de guerra como nave corsaria, sin olvidarse de las naves menores que servirían de apoyo. Los datos contenidos en la documentación muestran que lo corriente era que el número de barcos de cada expedición era pequeño, siendo rara la organización de flotas corsarias de envergadura, al menos al salir de puerto, no habiendo datos sobre la reunión de corsarios en alta mar.

Laredo sigue sin poder abastecer a sus naves corsarias, debiendo traerse de Burgos la munición, dándose en 1648 una orden para posibilitar la libre circulación de bastimentos por el reino y ordenándose en 1656 no retener en Lanestosa los bastimentos con destino a Laredo (50).

Las ordenanzas indican que las autoridades facilitan la artillería y municiones necesarias para armar en corso a un precio justo, lo que en cuanto a la artillería no sería ningún problema al contar con las instalaciones de Liérganes y La Cavada, pero sí, como hemos visto, con la munición. Las jarcias y aparejos continúan llegando de Calatayud, como se ve en un protocolo de 1635 (51). En resumen, no parece que la situación haya cambiado mucho con respecto a la de antes de 1621, con la excepción de la artillería.

5. Presas: La mayoría de las traidas a Laredo son francesas, como cabía esperar de las luchas que Francia mantuvo en el XVII con España y Holanda. Sabemos los nombres de algunas de ellas, pero más que sus nombres nos interesan su tonelaje y sobre todo su carga, ruta y lugar de captura, con el fin de conocer la zona de actuación de los corsarios laredanos y de otros puntos.

En cuanto al tonelaje, las presas traidas son todas de menos de 100 toneladas, la mayoría de entre 40 y 80 tons., y con una tripulación acorde con la capacidad de la nave; una veintena de hombres las de 80 tons. y

(50) A.H.P.S. Laredo, 66-47.

(51) Véase la nota 23.

un mínimo de tres tripulantes en una presa de 10 tons., siendo lo habitual de cuatro a ocho tripulantes. Todas sin excepción afirman haber recibido un buen trato del corsario, si bien en 1627 se origina un pleito sobre ocultación de documentos por parte del corsario y venta de parte de la carga de centeno en Motrico a un precio menor del que luego se pagará en Laredo, a donde se trae la presa (52). Este es el único caso en que la sentencia final del pleito resultado de apelar al Consejo de Guerra, en torno a determinar de quién era, y que nacionalidad tenía, el propietario del centeno transportado, se resuelve a favor de la presa. El problema era determinar si los papeles desaparecidos decían que el centeno era propiedad de franceses, con los cuales España no estaba en ese momento en guerra, o si era de holandeses, en rebelión contra la corona española, que lo habían puesto a nombre de franceses para eludir el control de los corsarios españoles. El corsario, que niega haberse apoderado de la documentación y hacerla desaparecer, presenta testigos que afirman que antes de su captura por el corsario la presa había sido detenida por un navío inglés que la había dejado en libertad al demostrarle que la carga era de holandeses, además de presentar testigos guipuzcoanos que declaran que en su provincia es sabido que la gran cantidad de mercaderes holandeses que hay en el suroeste francés están de acuerdo con sus colegas franceses para poner a nombre de éstos sus envíos de suministros a Holanda, con el fin de salvar la mercancía de los corsarios españoles que patrullan la zona. Este dato, valioso para conocer mejor la eficacia del control español de las rutas comerciales del Golfo de Vizcaya y mostrar la actividad y recursos de los mercaderes holandeses en la zona, no pudo evitar que, como queda dicho, el Consejo de Guerra ratificase la decisión del corregidor, tras varios meses de pleito. Como ejemplo de la actividad del corso de diversas naciones del área del Canal de la Mancha en sus aguas baste decir que la citada presa francesa, que tan cerca estuvo de acabar en manos españolas, era de un francés que se la había comprado a un flamenco, mercader, que a su vez la había obtenido de sus actividades como armador corsario, siendo en su origen una nave inglesa, lo que nos muestra que no era raro ver a los mercaderes dedicarse a armar en corso a lo largo de la fachada atlántica europea.

Otra fuente de problemas jurídicos se presentaba cuando la presa era de la provincia francesa de Lebort o de la española de Guipúzcoa, ya que Francia y España habían acordado una tregua entre estas dos provincias en 1653, ratificada y renovada en 1675, aún en el caso de guerra entre los países que firmaron la tregua. Conocemos uno de estos casos en Laredo, cuando en 1676 el corsario holandés A. van der Spiegel trae una

---

(52) Véase la nota 24.

pinaza de Ciburu, de 10 tons. (53). La pinaza resultó ser propiedad de un mercader de Bilbao que se la había confiado a otro de Ciburu que se encargaba de obtener los pasaportes franceses y españoles que aseguraban su libre circulación comercial entre Burdeos y San Sebastián. La presa fue declarada buena sin demasiados trámites, ya que al ser el corsario holandés no tenía porqué obedecer las órdenes que para preservar la tregua habían dictado París y Madrid.

Sobre el destino de los barcos sabemos poco, pero hay que suponer, a la vista de lo estipulado en las ordenanzas sobre el corso y en las ventas consignadas en los protocolos notariales, que eran compradas por mercaderes para su aprovechamiento en el comercio marítimo. Generalmente las presas van sin artillería, con la única excepción de una que llevaba cuatro piezas de artillería, sin que se diga si las llevaba como carga o como defensas contra corsarios. De todas maneras, ninguna de las presas opuso resistencia violenta a ser conducida a puerto por el corsario.

En cuanto a la carga, abunda por encima de todo el bacalao de Terranova, a veces en forma de pasta de bacalao, con abundantes capturas también de vino y de sal, como ya cabía esperar de lo conocido sobre el tráfico comercial en esta zona del Atlántico. El resto de las cargas capturadas se componían de grano —cáñamo y centeno—, habas, hierro, dulces, mercerías y frisas, además de otros géneros sin especificar.

La zona de operaciones de los corsarios dependía, como es lógico, de las rutas empleadas por sus posibles presas, y así las capturas tienen lugar, con la excepción citada del holandés que trae una presa hecha a veinte millas al norte del Cabo de Finisterre gallego, a lo largo de la costa francesa, en especial la comprendida entre Bretaña y San Juan de Luz y más concretamente en las costas dominadas por el gran centro comercial de Burdeos. Como se ve, el área de actuación europea de los corsarios españoles se restringe con el paso de los años, lejos de las incursiones por aguas holandesas e inglesas que se citan a principios de siglo.

Sobre la época del año en que se salía en corso, la mayoría de las licencias para salir se piden en los meses de mayo y junio, dándose durante el verano una mayor frecuencia en la traída de presas, sin ser raros los meses de otoño e invierno, sin registrarse en la documentación ninguna traída de presas durante los meses de febrero y marzo, en los que la acción corsaria se atenuaba debido al mal estado de la mar, que desaconsejaba la navegación tanto de los barcos de comercio como la de los corsarios que les buscaban, aprovechando esta época para reparaciones de los barcos, además de tramitar la concesión de licencias reales.

---

(53) A.H.P.S. CEM 11-8.

## GALEONES Y FLOTAS DEL CANTABRICO EN EL SIGLO XVII

*Nemesio Mercapide Compains*

La nave de uso más corriente en España durante el siglo XVII, fue el galeón, que el constructor de navíos D. Antonio Garrote define diciendo: "Navío más fuerte y menos ligero que la galera, pero que sufre los golpes del agua por ser de alto bordo".

Los había, naturalmente, pequeños, medianos y grandes. Las medidas de un galeón mediano, o sea, de unas 500 toneladas, eran aproximadamente las siguientes:

|                              |     |        |
|------------------------------|-----|--------|
| Eslora total ... ... ... ... | 40  | metros |
| Manga... ... ... ... ...     | 10  | "      |
| Puntal... ... ... ... ...    | 4,5 | "      |

En los galeones destinados al combate, o sea, a escuadras o a protección de flotas de Indias, había tendencia a aumentar la eslora para aumentar el número de cañones.

Durante muchos años, se prefirieron para el comercio los galeones de 500 tons. por considerarse más funcionales y maniobreros que los de tonelaje superior, y más adecuados, también, a los puertos que más habían de frecuentar, tanto en las colonias como en la metrópoli, Cádiz y Sevilla muy principalmente.

Los galeones de combate y mercante eran semejantes, pues ambos iban armados, pero mientras que los destinados a combatir llevaban más artillería y era superior su altura de entrepuente, en los de carga era mayor el puntal de bodega.

Para determinar el tonelaje, se utilizó durante muchos años, la fórmula dada en 1590 por D. Cristóbal de Barros, el primer Intendente del

Astillero de Guarnizo, impuesta por una Ordenanza de la Casa de Contratación de Sevilla (1). Era la siguiente:

$$\frac{\text{Eslora} \times \text{manga} \times \text{puntal} \times 0,95}{8 \text{ codos}}$$

Pero por ser esta fórmula poco convincente para técnicos e interesados, por Real Cédula de 27 de abril de 1598 confirmada años más tarde con fecha 16 de octubre de 1613, se creó el cargo de "Arqueador de naves" entre sujetos de "suficiencia y confianza para el oficio" y se publicó la ordenanza correspondiente para ello, refrendada por Martín de Aróstegui, protocolizada en los libros de la Casa de Contratación de Sevilla (2).

Veitia y Linaje toma, por vía de ejemplo, para el arqueo de naves, el galeón "San José" construido por Francisco Quincoces, de 60 piezas de artillería de bronce, que sirvió algunos años de capitana de la Real Armada de la guardia de la carrera de Indias y después de Almiranta Real del Océano, donde embarcó en este concepto y falleció D. Francisco Díaz-Pimienta a la terminación de la guerra de Cataluña en el año 1652, todo lo cual hace suponer que esta nave fue construida en Guarnizo (3).

Por la circunstancia de haber servido este galeón como ejemplo para el arqueo de naves, conocemos con todo detalle las dimensiones exactas del mismo, las principales de las cuales eran, 21 codos de manga, 10 de puntal, 60 de quilla, 74 de eslora, etc.

Después de muchos y muy complejos cálculos aritméticos, llega, por fin, a la conclusión de que este galeón tenía 1.104 tons. y 1/3.

El primer arqueador oficial fue D. Juan de Veas al que sucedió en 1621 D. Antonio Moreno, titular de la cátedra de cosmografía; disfrutaban de una remuneración mensual de 20 escudos (4).

La importancia de un galeón mercante se expresaba normalmente en toneladas y la de los de armada, por su número de cañones.

La dotación o "plana", de un galeón corriente, de unos 30 cañones, era la siguiente:

Capitán de mar; uno o dos maestres según estuvieran separados o no los servicios técnicos y administrativos; piloto; contramaestre; capellán; guardián; cirujano; despensero; alguacil de agua; escribano; dos carpinteros; buzo; un trompeta; un condestable de la artillería; 28 artille-

(1) AUTORES VARIOS. *El buque en la Armada Española*. Madrid, 1981, pág. 159.

(2) VEITIA Y LINAGE. *Norte de la Contratación de las Islas Occidentales*. Madrid, 1671. Lib. 2.<sup>o</sup> XV.5.

(3) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> XV.20.

(4) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> XV.21.

ros; 36 marineros; 15 grumetes y 8 pajes. Esto en cuanto a la gente de mar.

La gente de guerra que embarcaba un galeón de este tipo, era: Un capitán de infantería; un alférez; un sargento; un cabo principal; 4 cabos; 15 soldados aventajados; un pífano; dos tambores; 40 mosqueteros 54 arcabuceros

En total, 103 hombres de mar y 120 de guerra.

Los galeones mayores llevaban, naturalmente, más artillería, más artilleros y más gente de mar. Los hubo hasta de 100 cañones.

Un galeón, pues, en orden de batalla, con todos sus efectivos a bordo, era una unidad respetable e importante. El término "galeón" se hacía sinónimo de gran nave de guerra.

La ornamentación o escultura del galeón español era, en general, más bien sobria, no llegando ni de lejos, a la del inglés "Príncipe Royal", construido en 1650, que no llegó a entrar en combate para no deteriorar su fastuosa ornamentación, pero, en todo caso, se adornó con el barroquismo imperante en la época (5).

Estaba ya establecido desde la anterior centuria, que los galeones del Rey se construyesen en el Cantábrico.

Dice Vicente Vela, "Los Oquendos guipuzcoanos así como el asturiano M. de Avilés, buscaban sus galeones en la Costa Cántabra, Guarnizo, Pasajes, Santander, Santoña y en especial Bilbao con los pueblos asentados en sus rías, construyendo los mejores y más duraderos galeones de la flota española (6).

Es claro, pues, que tratar de las flotas del Cantábrico, es lo mismo que tratar de las flotas nacionales, pues era rarísima la flota en que no hubiera algún galeón construido en la costa de Cantabria.

En cuanto a los galeones para la carrera de Indias, la Casa de Contratación de Sevilla, establecía prelaciones que con frecuencia se prestaban a diversas interpretaciones y modificaciones (7).

Después de las naos construidas en el Cantábrico, se preferían las fabricadas en la ría de Sevilla y por Real Cédula de 25 de junio de 1638, se mandó que las naves fabricadas en La Habana, Campeche, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica, se estimasen como fabricadas en los Reinos de Castilla, y por otra orden de 10 años más tarde, declaró el Consejo que se extendiese aquella gracia a las naos fabricadas en cualquier otro puerto de Indias, después de comprobar en cada caso, que su construcción se ajustaba a las normativas correctas entonces vigentes (8).

(5) AUTORES VARIOS. *El buque en la Armada Española*. Pág. 164.

(6) VICENTE VELA. *Historia Marinera*. Madrid, 1945, pág. 32.

(7) VEITIA Y LINAGE. *Norte de la Contratación de las Islas Occidentales*. Lib. 2.<sup>o</sup> VI.5.

(8) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> VI.6.

Se establecía en las ordenanzas que las naves debían ser de cubierta corrida (de tres cubiertas), ya que las de piso no eran aptas para este servicio por falta de comodidad de alojamiento como la tenían aquellas, para soldados, servicios, etc. (9).

En 1609 se estableció que los galeones debían ser como mínimo de 200 tons. para la carrera de Indias, pero se fueron autorizando cada vez mayores, hasta que por Real Cédula dada en Madrid el 16 de diciembre de 1628, se ordenó que no debían rebasar las 550 tons. para poder acceder a Sevilla con alguna comodidad (10).

En cuanto a la calidad de los materiales para la construcción de galeones, eran preferidos entonces por este orden: roble, encina, fresno, olmo y pino y para árboles y entenas, tejo, abeto y haya (11).

El 24 de septiembre de 1613 se dictaminó que después de las maderas de La Habana, las mejores eran para cureñas de artillería el fresno y el álamo negro o blanco, porque el roble, sobre ser más pesado, lo pudren fácilmente el agua y el sol. Los mejores ejes eran de Canarias y después los de La Habana.

Años más tarde, era creencia general admitida por los técnicos, que los barcos construidos con maderas de La Habana tenían doble duración que los construidos en la Península y los de Guayaquil el triple.

El 14 de septiembre del mismo año 1613, se ordenó que no se adquiriesen arcabuces y mosqueteros al extranjero porque los fabricados en Vizcaya eran los mejores.

El portugués D. Pedro Texeira Albernas, en su descripción de las costas y puertos de Cantabria, escrita hacia 1621, al describir las Cuatro Villas de la Costa, dice:

“Fabrícanse de sus maderas que con comodidad conducen a los astilleros, muchos navíos y galeones en todos sus puertos y, en particular, en el de Santander, por ser el más capaz de toda su costa.”

Y más adelante, cuando describe concretamente el puerto de Santander, dice: “Por dentro de la Villa se muestran las ruinas de unas antiguas atarazanas donde se debieron fabricar bajeles y en los demás brazos de mar que hace este puerto, fabrican muchos navíos”.

Se refería, sin duda, a la Isla del Oleo, a Guarnizo y, posiblemente, también a Mabardo, porque es curioso que perdido ya el puerto o portodio de Mabardo, incluso su denominación, se conserve, sin embargo, dentro de su área, el nombre topográfico de “Atarazanas” (12).

(9) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> VI.10.

(10) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> VI.11 y 12.

(11) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> XIV.13.

(12) JOSE LUIS CASADO SOTO. *Cantabria vista por los viajeros de los siglos XVI y XVII*, Santander, 1980, pág. 150.

Luego fue Mabardo punto principal de entrega y depósito de madera para la construcción naval.

Desde mediados del siglo XVII hasta mediados del siglo siguiente, fue Guarnizo el astillero más activo de España.

La decadencia española se inicia, como es notorio, con Felipe III, se acentúa con Felipe IV y se precipita con Carlos II, los tres reinados que cubren exactamente el período del siglo XVII (13).

España tuvo superioridad absoluta en los mares durante el siglo XVI y gran parte del XVII en que se debilitó por la acción combinada de Holanda, Inglaterra y Francia.

Por otra parte, la tradicional desatención de que era objeto la marinería, incluso por parte de sus propios estamentos superiores, se desprende del memorial dirigido a Felipe III, a raíz de lo ocurrido en Santander al regreso de la Gran Armada contra Inglaterra.

“Poca cosa sería a S.M. gastar parte de su patrimonio en hospitales en los puertos de mar donde esperan sus armadas, pues es causa de que mueran tantos y tan apriesa y los que quedan, escapando de una, no vuelven segunda vez, viendo cómo los desaparecen. Y es cosa lastimosa que haya en Madrid, Sevilla y otros lugares de España santos hospitales tan grandiosos y de tan lucidas rentas donde se curan tantos vagabundos escandalosos a Dios y a la república y para los que sirven a S.M. y sustentan su monarquía y la Iglesia Católica, no haya un hospital que los cure ni persona piadosa que deje una memoria para cosa tan justa y santa. Debía S.M. tener un hospital en el Pasaje, otro en Santander, otro en Ferrol o Coruña, otro en Lisboa y otro en Cádiz que son los puertos donde se reúnen las armadas”.

La razón más importante de la decadencia naval, fue la enorme desproporción que hubo desde los Reyes Católicos, entre nuestros recursos y los múltiples y vastas empresas en que España se fue empeñando.

Fue profético el aforismo del célebre Antonio Pérez que dice: “El Príncipe que fuera señor de la mar, sería dueño de la tierra” (14). Después del fracaso de la Gran Armada contra Inglaterra, olvidose este principio fundamental por los gobernantes españoles de la casa de Austria, en cuya época era popular la expresión “El mar para los peces y para los ingleses”.

El almirante Brochero, en una representación dirigida al Rey a principios del XVII, decía: “La causa principal de que S.M. esté tan mal servido por esta armada, es el haberse acabado la escuela de marinería que solía haber en la provincia de Guipúzcoa, Señorío de Vizcaya, Cuatro Vi-

(13) MARÍA COMAS DE MONTAÑEZ. *Historia de los pueblos y de las culturas*. Pág. 279.

(14) GREGORIO MARAÑÓN. *Antonio Pérez*. Pág. 648.

llas, Asturias y Galicia, por haberse perdido mucha cantidad de navíos que había en estos puertos (que ahora no hay uno de 100 tons.) que hacían las travesías de Terranova, Flandes, Francia y otros reinos, que hoy las hacen extranjeros".

Y por entonces, el prestigio de los grandes marinos, mantenía, en cierto modo, el de la nación. Eran el marqués de Villafranca García de Toledo y su hijo Fadrique de Toledo general de la Armada del Océano; el marqués de Santa Cruz; D. Lope de Hoces; Francisco Díaz-Pimienta; Antonio Oquendo; Recalde; Luis Fajardo, etc., marinos tan esclarecidos que no volvieron a coincidir otros semejantes y en tan gran número hasta el último tercio del siglo siguiente, a los que también siguió idéntica depresión naval.

Muchas veces se trató de conservar y acreditarse la vieja tradición marinera de las provincias del Norte, instituyéndose seminarios en las villas de San Sebastián y Santander y otros puertos del Cantábrico, pero corta y precaria fue la vida de estas instituciones que bien dotadas y atendidas, hubieran cumplido a maravilla con la trabajosa misión que se les confió.

Todavía la armada de Felipe III fue la admiración de las naciones, ora doblando el cabo de Buena Esperanza ora penetrando por el estrecho de Magallanes, descubriendo nuevos mares y ampliando nuevas posibilidades de todo orden para la Metrópoli.

Pero tras muchos encuentros, afortunados unos y desafortunados otros, la Marina Española sufrió un gravísimo revés en el año 1639 frente a la Holandesa, en el combate llamado de Las Dunas, reinando ya Felipe IV.

Afirman los historiadores que esta derrota significó el traspaso del dominio del mar de España a Holanda.

En 1631 se implantó el impuesto de la sal, lo que llevó al desastre a la población marinera cántabra. Solía venir la sal a Cantabria desde Portugal y costaba de 5 a 6 reales los 4 quintales, pero, al estancarla, la vendía el Rey a 20 reales como mínimo, lo que imposibilitaba a los arrieros de Castilla venir a la costa a comprar pescado fresco para luego salarlo y venderlo en el interior. Esta industria de la que vivían muchos, desapareció. Los pescadores se deshacían de sus barcos tomando otro medio de vida y mientras tanto, los ingleses y franceses traían a España su pescado ya curado en sal obteniendo pingües ganancias.

En Vizcaya con motivo del intento de aplicación de este impuesto, hubo grandes disturbios que fueron reprimidos con dureza y hasta se ejecutó en Bilbao a cuatro personas que se habían distinguido en los alborotos, por lo que se nombró una junta que trató de solucionar este

asunto y a propuesta de la misma, se acordó que, por merced, se declarara el Señorío exento del estanco de la sal.

El conde-duque de Olivares dictó muchas disposiciones para el fomento de la marina, pero ni el acierto ni la fortuna acompañaron a su política naval.

Acordó crear una escuadra de 46 naves por cuenta de la Corona de Castilla, 10 por la de Portugal y 20 por los estados de Flandes, adoptando el sistema de "asientos". Aparte de esto, estimuló la construcción de naves por los particulares, confirmando la exención de derechos para las mayores de 200 tons. que se construyesen en el mar de Cantabria.

La acción pirata de Laredo llevada a efecto por la flota francesa en agosto de 1639, determinó que D. Francisco Díaz-Pimienta eligiera la ría de Solía, margen de Guarnizo, paraje denominado Potrañés, para proseguir con alguna garantía la construcción naval en el Cantábrico, ría donde ya se construían barcos, con mayor o menor intensidad, desde época inmemorial (15).

Concurría, además, la circunstancia favorable de la gran proximidad de los ingenios de Liérganes y La Cavada que dirigidos entonces por el luxemburgoés Jorge de Bande (Curcio, el fundador, había ya fallecido), suministraban con éxito desde 1630, material artillero.

A partir de 1645, el general Díaz-Pimienta comenzó a botar galeones en Guarnizo, en cuyas gradas convertidas en Real Astillero, más se construyó en España por cuenta de la Corona en los cien años siguientes.

Terminada la campaña de Italia, regresó Díaz-Pimienta nuevamente a Guarnizo donde dirigió entre los años 1648/50, la construcción de los 12 galeones de 800 tons. que por real cédula de 14 de febrero de 1638 habían sido ajustados con D. Francisco de Quincoces, Caballero de la Orden de Alcántara, secretario de S.M., que debió haber construido en las Cuatro Villas de la Costa para la Armada del Océano y que quedaba obligado a entregar artillados, enjaciados y listos para navegar, pagándole por cada tonelada 30 ducados, 20 de plata y 10 de vellón, puestos en la villa de Laredo (16).

Estos 12 galeones de Guarnizo eran parte de los 46 que el Conde-Duque ordenó construir para la Armada por cuenta de la Corona de Castilla, a los que nos hemos referido en párrafo anterior.

Precisamente, la construcción de estos galeones suscitaba especial interés entre los marinos porque se trataba de conseguir un menor calado que permitiese a los galeones de este tonelaje, franquear sin dificultad

(15) MIGUEL ASUA. *El Real Astillero de Guarnizo*. Madrid, s. a. Pág. 21.

(16) VEITIA Y LINAGE. *Norte de la Contratación de las Islas Occidentales*. Lib. 2º XIV.14.

las barras de San Lúcar de Barrameda y los bancos de San Juan de Ulúa, frente a Veracruz, lo que nunca se había conseguido con naves de tonelaje superior a 576.

Por otra parte, al año siguiente, se ajustó con D. Martín de Urmeta, vecino de San Sebastián, la construcción de seis galeones de 850 tons. en las mismas condiciones económicas, en los astilleros de Usúrbil y Osorno.

El mismo Díaz-Pimienta entregó con fecha 28 de Marzo de 1650, las medidas que habían de tener los galeones de 500 tons. que se habían de fabricar en el astillero de Guarnizo, y que Veitia y Linage las hace constar en su *Norte de Contratación de las Islas Occidentales* (17).

Fueron también 12 los galeones de 500 tons. que se construyeron seguidamente en Guarnizo y con este motivo se registró un incidente judicial curioso e ilustrativo.

El 14 de junio de 1651, varios vecinos de Miengo y del lugar de Arce, en propio nombre y en el de otros, dieron poder a Juan de Otero. "El Mozo" y a D. Tomás de Diestro, para que sigan, fenezgan y acaben en todo instante el pleito criminal seguido contra ellos, promovido por Martín López de Olan, promotor fiscal, ante el Sr. D. Pedro Alonso de Valdivielso, superintendente de las fábricas de los doce galeones que para la carrera de Indias se han de hacer en el Real Astillero de Guarnizo y para cuya construcción los poderdantes debían de tener puestas a fin de enero de 1652, las maderas de roble cortadas en los montes de Villanueva y Parbayón y obligándose a conducirlas hasta el puerto de Mobardo, sobre la ría de Solia y llevarlas desde allí a dicho astillero, debiendo ser cortadas las maderas de roble en la menguante del mes de enero, labradas y perfeccionadas conforme a lo convenido, acusándose a los vecinos que daban el poder, de cortar y soterrar algunas de las maderas, destrozando una orenga de doce codos de largo y un codo de ancho en la gorla y medio codo en las puntas; una quilla de doce codos de largo y dos tercios de codo de ancho a una parte y a la otra cuatro; una busterda de ocho codos de largo y dos tercios de codo de ancho, y un tobesón de ocho codos de largo y de ancho cuatro, por lo cual habían sido presos (18).

Don Francisco Díaz-Pimienta fundó, igualmente, astilleros en La Habana, Santa Cruz de la Palma y Cartagena de Indias (Colombia).

Hubo algunos años en que se llegaron a botar hasta 50 galeones al año entre los construidos por administración y por asiento, además de los que, por primera vez, se adquirieron en Flandes aparejados y artillados, lo que supuso un gran esfuerzo para la nación, pero nunca en cantidad suficiente para compensar las pérdidas que se experimentaban a diario.

(17) Id. Id. Lib. 2.<sup>o</sup> XIV.14.

(18) FERNANDO BARREDA. *La Marina Cántabra*, Santander, 1968.

Durante el mandato del conde-duque de Olivares, solamente la Compañía Holandesa nos apresó en trece años, 500 bajeles de guerra y mercantes, lo que animó a intentar la conquista de Brasil, sin conseguirlo (19).

Así se explica que a las peticiones reiteradas del duque de Medina-Sidonia sobre la construcción de buques, le respondiera en una ocasión el duque de Peñaranda, miembro del Consejo de S.M. en 1645, que "Cansaba él más con sus cartas que los ingleses con sus armadas".

Entre los sistemas que se utilizaban para agenciar naves para atender las necesidades de la Corona, era el más corriente el arriendo de las mismas por un período determinado que se podía prorrogar.

Estos arrendadores eran con frecuencia extranjeros.

El ragusano Nicolás de Massibrandi, fue quizá el más importante arrendador de barcos en la época de Olivares.

Sus asientos constaban de 77 artículos y descendían a detalles como el especificado en el art. 7 que decía que los mástiles habían de ser de pino de Prusia o de Riga, y el 8.<sup>o</sup> que el cáñamoería de Calatayud, Nápoles o Tarragona y el art. 44 que decía: "Si, lo que Dios no quiera, se perdiese alguno o algunos de los navíos de esta escuadra, ha de ser a la cuenta de mi Real Hacienda toda la pérdida así el valor del navío o de los bastimentos, pertrechos y demás cosas que fueran de él; pero esto de perderse peleando, no se ha de entender rindiéndose sino llegando a pelear hasta irse a pique, perdiéndose las cabezas o la mayor parte de la gente; y si se perdiese por temporal u otro accidente, ha de ser por vuestra cuenta" (20).

¿Cómo reaccionaba Felipe IV personalmente ante situaciones adversas?

Conocidas son sus aficiones, no siempre recomendables, estimuladas por su favorito, una de las cuales era hacerse retratar. Podemos verlo en el museo del Prado en cinco fases de su gloria y declive. Existen también dos retratos suyos en el museo Metropolitano de Arte Moderno de Nueva York, otros dos en la Galería Nacional de Londres y existen también en Florencia, Turín y Cincinnati. Tuvo que pasar muchas horas de su vida en el estudio de Velázquez (21).

Otra de sus aficiones era el teatro, entonces como ahora, frecuente reflejo de la realidad de la vida.

Los escritores y dramaturgos en boga, en pleno Siglo de Oro de la literatura española, medían mucho sus frases y palabras para no dar con sus huesos en la cárcel, lo que no siempre conseguían.

(19) LAFUENTE. *Historia General de España*. T. III. Pág. 457. Ed. 1879.

(20) ALCALA ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO. *España, Flandes y el Mar del Norte*, (1618-1639). Barcelona, 1975.

(21) WILL ARIEL DURANT. *Edad de la Razón*. T. II.

A la terminación de la primera mitad del siglo XVII, asistía el Rey, un martes de carnestolendas, a la comedia burlesca titulada "Las Moedades del Cid", del no muy conocido autor Jerónimo de Cáncer y Velasco (22).

En ella se representa a un embajador que dice viene de Argel, al que el Rey pregunta, "¿Y por el mar hace seco?".

El embajador con perfecto doble sentido, responde:

En esos mares de Flandes  
hay para mayor quebranto  
muchos lodos.

La alusión es diáfana, pero el monarca parece no darse por aludido, afirmando:

No me espanto  
Que han sido las lluvias grandes.

Y en otra escena, partiendo el Cid a conquistar Valencia, promete traer a su monarca tres reyes vencidos. El monarca no se conforma y exige que sean

"Cuatro reyes y un as."

Felipe IV también sabía, pues, jugar al póker.

Pero entonces en las comedias contaba, como en este caso, el halago del Conde, de Diego Laínez y del embajador moro, al exclamar:

¡Qué resuelto! ¡Qué prudente!  
¡No vi un rey más ajustado!  
Siempre entero lo hallarás.

Para terminar

No pudiera decir más  
un Séneca comentado.

Felipe IV se reiría de esta comedia burlesca, se reirían los palaciegos que le acompañaban y cómo no, el pueblo de los corrales.

En estas obras se mezclaban, pues, el deleite y la diversión pero también, con frecuencia, la tragedia de una España triste y grotesca, aunque, eso sí, brillante.

### *Segunda mitad del siglo XVII*

La flota española en la segunda mitad del siglo XVII, perdió totalmente el protagonismo y no actuó sino como ayuda servil de las de Holanda o Inglaterra contra el poder y ambición del rey de Francia Luis XIV.

Ni España ni el Imperio contaban ya con generales ni con marinos que pudieran oponerse al Rey Sol.

Tras los doce galeones contratados en Guarnizo para la carrera de Indias por el superintendente D. Pedro Alonso de Valdivielso, se construyeron en 1676 diversas fragatas por el almirante Iriarte (23).

A la terminación de estas fragatas, pidió el Rey la formación urgente de una escuadra, lo más poderosa posible, pero dos años después, había construidos para ella solamente cinco buques en Guipúzcoa y las Cuatro Villas de la Costa, pero aún fue peor el que no pudiera enviarse desde Santander la marinería reclutada para tripularlos, por lo que el Almirante Bernaola se vio obligado a detenerla en vista de que los galeones no estaban aprestados y carecían de bastimentos.

El asentista D. Pedro Fernández Agüero había firmado asiento en 1662 para construir cuatro galeones en Colindres, dos de los cuales fueron entregados tres años después. En 1671, presentó un informe el asentista dando cuenta de que para el galeón tercero llamado "San Bernardo", tenía mucho material montado y mucha madera preparada en Rasines, Udalla, Guriezo, Marrón y otros lugares cercanos, acopiado más de 100 Qm. de clavazón, muchas partidas de fierro para anclas, etc., poleamen y cuaternales necesarios para la botadura, tablas de pino traídas de Flandes, hechas las portas de artillería por ambas bandas de la primera cubierta, etcétera, por lo que se estimaba que en pocos meses estaría en condiciones de botarse al agua.

El 4º galeón que no tenía aún nombre, se encontraba más retrasado.

Venía, a continuación el capítulo de quejas que consistían principalmente en que desde que se entregaron los dos primeros galeones del asiento en 1665, hacía seis meses, no había recibido asistencia económica alguna para ellos, lo que le había originado muchas pérdidas y un desplazamiento a Madrid para solicitar el contado y consignación que debiera dársele.

Durante el transcurso de tanto tiempo, se le habían podrido más de 6.000 codos/3 de madera conducida al astillero, parte de ella arrastrada por las aguas en los inviernos después, incluso, de haber sido relabradadas y punzonadas (24).

Tres años después, en abril de 1674, o sea, 12 después de la contratación, el procurador de Laredo se quejó ante las autoridades de Marina, de que éstas estaban levantando 221 infantes de este Partido para guarnecer el navío "San Bernardo" que estaba en Treto, pero que se habían

(23) FERNANDO BARREDA Y FERRER DE LA VEGA, *La Marina Cántabra*.

(24) ARCHIVO PROVINCIAL DE SANTANDER. Protocolos. Leg. 970.

reclutado recientemente 300 marineros para tripular la Real Armada y otras ejecutorias, pero como este navío carecía, incluso a la vista, de artillería, cureñaje, municiones y raciones, y como mientras tanto pudiera salir infantería de otras jurisdicciones y, finalmente, en el mejor de los casos, este navío no podría hacerse a la mar antes de 40 días, pedía que se hiciera la notificación en forma pública para plantear el problema en el Supremo Consejo de Marina (25).

Este caso no era excepción ni mucho menos. En el astillero de Zorroza estuvieron el navío "El Salvador" y otro similar a él, 14 años en grada por falta de pago, no llegando a ponerse en servicio a pesar de tratarse de magníficos barcos. Ocurría prácticamente lo mismo en otros astilleros (26).

Cantabria aportaba también su contribución a la Marina no solamente con la construcción de bajeles.

El asentista D. Valentín Pérez formalizó asiento para cortar en las Cuatro Villas de la Costa y conducir a Cádiz, 500 árboles de roble aserrados en tablas y palos para la Armada Real del Océano.

El embarque se efectuó en septiembre de 1671 en Treto en el navío "Santo Tomás de Aquino". Capitán D. Luis de Arizmendi, francés de nacionalidad. Cubicó la madera embarcada 4.828 codos (27).

Esta madera se destinó concretamente a continuar las obras del galeón nombrado "Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza" que era la Almirante Real de la Armada, y desguazada en Méjico a los 14 años de servicio.

En 1678, se dictaron ordenanzas reglamentando los asientos en la forma siguiente: El Estado pagaría el valor de las fábricas en tres plazos; al comienzo de la construcción, al botar al agua el casco y al entregar el buque listo para la vela (27 bis).

D. Pedro González de Agüero firmó nuevo asiento para la construcción en Guarnizo de un galeón de 841 tons. para la carrera de Indias. Había recibido a cuenta mil doblones de a dos escudos y trece mil doscientos pesos, pero por haber faltado a la obligación de su asiento y previa información de la Junta de Guerra de Indias, el 3 de Diciembre de 1676, se ordenó el embargo de todos sus bienes, quedando éstos en depósito y a disposición de la Junta de Guerra de Indias. El corregidor de Laredo mandó detener a D. Pedro de Agüero para su traslado a la cárcel de Madrid, pero al intentar llevar a cabo la detención un sargento y seis hombres, designados con tal objeto y presentarse en su casa de Co-

(25) Id Id. CEM. Leg. 9. Doc. 230.

(26) VARIOS AUTORES. *El buque en la Armada Española*. Pág. 171.

(27) Véase la nota 25.

(27 bis) CARLOS IBÁÑEZ DE IBERO. *Historia de la Marina de Guerra Española*.

lindres donde vivía, su esposa D.<sup>a</sup> Ursula de Sierraalta les manifestó que se hallaba en Madrid, donde había ido a negocios que tenía en la Corte.

Muy avanzada la construcción de este hermoso galeón "Santa Rosa", fue reconocido por orden secreta de la Junta de Armadas, por D. Ignacio Soroa que emitió informe desfavorable pero, corregidos los defectos, fue nuevamente reconocido y aceptado.

D.. Fernando Barreda, tomándolo de un manuscrito de Fray Diego de la Concepción, describe la botadura de esta nave, de la siguiente forma:

"Siendo Prior de Santa Catalina de Monte Corbán el Padre Fray Francisco de Aguila, fue llamado a bendecir y botar al agua el navío "Santa Rosa" fabricado aquel año en el astillero de Guarnizo por D. Pedro de Agüero. Celebró misa el Padre Prior a la que asistió la comunidad entera y fueron al barco cantando la letanía y llevando en procesión la imagen de Nuestra Señora de Muslera y una vez puesta en la popa del navío, corrió el barco al agua y se puso a flote por sí mismo en menos de una "Avemaría". Este suceso feliz fue atribuido a tan celestial Patrona" (28).

D. Ignacio de Soroa, capitán de la Maestranza de Cantabria, uno de los constructores que sobresalió en aquella época, dirigió un memorial al Rey en 1679, solicitando el hábito de Santiago y manifestaba en dicho Memorial que de los dos años a la fecha, había construido la mayor parte de las naves de que se componía la Armada Real, reconocido y botado al agua otras en Colindres en circunstancias que dificultaban mucho la operación, así como también otras en Guarnizo, Fuenterrabía, Pasajes, Bilbao y otros lugares y que fabricó la Capitana Real, por lo que se le dio el empleo de capitán de Maestranza y se le ofreció una joya de 500 ducados (29).

Al poco tiempo, se construyó en Colindres en los años 1687/89 otra nave capitana conforme a los reglamentos de Díaz-Pimienta y asesoramiento de los generales Baltolosi, Masebrandi y Roque Centeno (30) y seguidamente otro galeón en Guarnizo por cuenta esta vez de D. José Santullán.

En el año 1679 se suspendieron, por fin, las flotas a América. siendo esta descabellada determinación, la última que nos legó la casa de Austria (31).

Esta falta de actividad de la flota y armada españolas, al correr del siglo XVII, se refleja también claramente en los gráficos de suministros de artillería y municionamiento a la marina, por las fábricas de artillería

(28) FERNANDO BARREDA. Revista "Altamira". Año 1953.

(29) FERNANDEZ DURO. *Disquisiciones Náuticas*. Madrid, 1880. T. V.

(30) FERNANDEZ DURO. *Disquisiciones Náuticas*, T. V.

(31) JOSE DELEITO PIÑUELA. *La España de Felipe V*.

de Liérganes y La Cavada, gráficos en los que se aprecian claramente que estos suministros fueron mínimos y, en todo caso, inferiores a 80 cañones de promedio anual, subrayando la atonía experimentada durante la segunda mitad del siglo en que, al final, se llegó a cero, en gran contraste con el siglo siguiente en que el promedio de cañones suministrados rebasó la cifra de 200 anuales. Claro que no todos ellos se destinaban a artillar naves, sino también castillos costeros y plazas fuertes peninsulares y de ultramar (32).

Los corsarios eran respetuosos con las ordenanzas internacionales y la letra de sus patentes, de las que un elevado número se concedían también en las colonias y principalmente en los puertos de la Isla de Cuba, según las cuales se les autorizaba a practicar el corso "sin agravio a naves de vasallos fieles, amigos y confederados de esta Corona de España...".

Fueron muchos los marinos que adoptaban este medio de vida, bien aisladamente bien incluso formando sociedades para explotar el negocio en mayor escala, colaborando, en todo caso, muy eficazmente a favor de la Corona contra el enemigo. Los corsarios venían obligados a depositar fianza con que la Corona pudiera responder en los casos en que ésta tuviera que hacer frente a los daños que pudieran causar indebidamente a naves extranjeras.

Por Real Cédula de 2 de mayo de 1624, se expidió a favor de D. Pedro Sarabia, de la villa de Laredo, licencia para que de acuerdo con las ordenanzas, practique el corso con su nave "Nuestra Señora de Gracia", en las condiciones que se especificaban en la misma patente (33).

Y otro corsario de la misma época fue D. Francisco de Colindres con su nave "Nuestra Señora de la Concepción", mandada por el capitán Bartolomé García (34).

Entre los últimos galeones construidos para la Armada en el siglo XVII, fue en 1695 en Guarnizo mediante asiento de D. Pedro de la Riva Castaneda Sobarzo. Era un hermoso galeón de 700 tons. Hubo muchas incidencias, como era ya usual, en esta construcción, pero, finalmente, pudo entregarse la nave a satisfacción.

Se utilizaron para ella 2.300 árboles procedentes de Castañeda, Igollo, Cianca, Azoños, San Salvador, Heras, Obregón, Camargo, etc., cortados en las menguantes de diciembre del año anterior y enero del siguiente.

(32) JOSE ALCALA ZAMORA. *Historia de una Empresa Siderúrgica Española. Los Altos Hornos de Liérganes y La Cavada*. Santander, 1974. Gráficos finales.

(33) ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTANDER. CEM. Leg. 5. Doc. 83.

(34) ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTANDER. CEM. Leg. 11. Doc. 267.

Otra nave construida tres años más tarde en el mismo astillero y por el mismo asentista, fue la denominada con el largo nombre de "Saro de María de Tezanos de las Anievas".

Era normal que los asentistas subarrendaran parcialmente las obras, contratos que eran objeto de escritura pública. Así, la obra de escultura de esta nave, fue contratada con D. Martín de la Serna, por escritura otorgada ante el notario del Real Valle de Camargo, D. Francisco Puente Herrero.

Igualmente, la carpintería en blanco contrató ante el mismo notario con D. Juan del Cerro, de Santander, por escritura de 15 de Julio de 1968; en ella se especificaba textualmente "que el trabajo había de comprender la construcción de corredores, antepechos, molduras, cajones, capilla, camarotes, puertas, gallineros, bitácoras, retablar las puertas y todo lo demás que a dicha nave toque en este género de la labor de obra blanca de carpintería sin reserva de cosa alguna así en la proa como en la popa, según y en la forma que dicho D. Pedro de la Riva está obligado por su asiento con Su Majestad, obligándose a ejecutar a su cuenta y riesgo y de recibo por los señores ministros que S.M. (Q.D.G.) mande, todo lo perteneciente a dicha obra blanca.—Asimismo se obliga el dicho Sr. Juan del Cerro a ejecutar la manufactura de las cureñas necesarias para dicho bajel de la Armada de la misma forma que es obligado D. Pedro de la Riva, queda de cargo de dicho señor del Cerro con recibo de ellas satisfacción de dichos ministros, dándole D. Pedro de la Riva el material necesario para dichas cureñas y obra blanca, así clavazón como madera para todo lo necesario, quedando solo de cargo de Juan del Cerro la manufactura de todo lo arriba dicho.—Y por dicha manufactura se le ha de dar por D. Pedro de la Riva por la obra blanca 5.000 reales y por cada cureña 40 reales y como son 70 las que ha de construir, importan estas obras 7.800 r.v. de cuya cantidad se han de rebajar 600 r.v. Así que lo que está obligado D. Pedro de la Riva a satisfacer por estas obras a D. Juan del Cerro, son 7.200 r.v. los que se han de pagar en tres plazos, al principio, medio y fin de prestar la conformidad y estar las obras ajustadas a lo ofrecido por el Sr. del Cerro" (35).

A medida que finalizaba el siglo XVII, se reducían las posesiones de España en Europa a su mínima expresión. Sin embargo, era muy distinta la situación colonial, pues a pesar de los constantes ataques dirigidos contra todas nuestras colonias por los estados de Europa, España las retuvo en su poder todo el tiempo que duró la casa de Austria, gracias a la marina.

Cuando se nombró sucesor de Carlos II, a instancia principalmente del cardenal Portocarrero, al nieto de Luis XIV, todavía éste pudo decir con toda verdad al futuro Felipe V en París ante una esclarecida asamblea, "Vais a reinar, Señor, en la monarquía más vasta del mundo, etcétera" (36).

En el año 1700 en que falleció Carlos II, el número de galeones y bajeres armados ascendía en total a tan sólo 13 unidades; una de ellas el galeón "Santa Rosa" de 56 cañones que prestó servicio en la Armada hasta 1718 y del que anteriormente nos hemos ocupado.

De estas 13 unidades, seis eran galeras armadas que se desguazaban solas fondeadas en Cartagena, albergando a medio centenar de marineros ociosos, harapientos y mal alimentados (37).

Con el fin de la casa de Austria, tocó fondo la decadencia española por lo que a la marina se refiere, aspecto éste que es el que hemos considerado a lo largo de la presente comunicación.

A caballo de los siglos XVII y XVIII, surgió un personaje extraordinario nacido en Motrico en 1656, D. Antonio Gaztañeta Iturribalzaga.

Su brillante carrera como marino, fue pareja a la de arquitecto naval, siendo célebre su obra llamada vulgarmente "Proporciones" que fue la que desde entonces predominó en las construcciones navales. De acuerdo con sus propias teorías, construyó Gaztañeta el navío "El Salvador" de 66 cañones en Zorroza, así como dos fragatas en Pasajes, una de las cuales apresada por piratas y destinada al corso, fue el azote del golfo de Méjico, pues, es fama, que ningún navío que alcanzó a ver, se le escapó.

Pero los principales logros de Gaztañeta pertenecen ya al siglo siguiente, siendo la persona en quien Alberoni y Patiño confiaron plenamente para la reorganización de la marina.

Este personaje inició su nuevo y brillante período, instalando en el Real Astillero de Guarnizo, frente a Pontejos, la primera grada para la construcción de navíos, grada que fue cuna de la Marina Borbónica Española.

---

(36) LAFUENTE. *Historia General de España*. T. III. Pág. 452.

(37) J. CARLOS DE LUNA. *La Mar y los Barcos*.

## EL TRAFICO DE BILBAO Y PASAJES EN EL SIGLO XVII

*Aingeru Zabala Uriarte*

Al analizar la situación general de las Provincias Exentas, más concretamente de su zona costera, Vizcaya y Guipúzcoa, en el siglo XVII, se ha señalado (1) que éstas a lo largo de tal centuria sufrieron por una parte una notable reestructuración demográfica que se tradujo en la pérdida del peso específico de las poblaciones costeras frente a la población del interior y que, por otra parte se fue dando una progresiva asunción de la función comercial por parte de los naturales en detrimento de la presencia castellana y la extranjera. A nivel demográfico el cambio de coyuntura se situaría en el mundo rural hacia el 1650 mientras la población de los núcleos marineros habría tenido en su conjunto un comportamiento que podría decirse de decaimiento sostenido y generalizado. La misma fecha, mediados de siglo se situaría como el momento en el que los grupos vizcaínos iniciaban la ofensiva por controlar el comercio de la villa de Bilbao.

Este control del comercio de la villa se caracterizó por una parte por acceder sus factores a una participación lo más directa posible en los tratos de lanas segovianas y burgalesas, y tuvo como principal reflejo la progresiva fijación de Bilbao como plaza para la negociación de letras. Con anterioridad a 1650 no se encuentra en los protocolos notariales de la villa ni una sola protesta de letras; a partir de la mitad de los 50 el número de éstas va menudeando, y a finales de siglo la importancia de la negociación de dichos efectos es considerable (2).

---

(1) BILBAO, Luis María. "Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVIII". *Saiotak* año 1. N.º 1. 1977, págs. 157 a 181.

(2) Hasta tal punto esto es así, que con anterioridad, cuando se produce, por la circunstancia especial que fuere, una protesta ésta se hace ante el Corregidor, no ante escribano, como en 1640. (Archivo Diputación de Vizcaya, Corregimiento caja 1.017, n.º 15). En cuanto a los protestos de letras en Bilbao, hay en curso un trabajo de Carlos Municio.

En este trabajo se intenta pormenorizar un poco en aquellos aspectos que, dentro del proceso señalado y en el marco general de la política de la monarquía hispana influyeron en la vida marítima.

Por un lado es interesante puntualizar que el comportamiento de las villas costeras no fue uniforme, concretamente en Bilbao se puede decir que hasta 1650 se produce una evolución demográfica relativamente estable, en la que influyeron de forma claramente negativa los años entre 1605 y 1610 y entre 1628 y 1635. Por lo demás el número de bautismos promedio en la primera década fue de 181.7 y el de matrimonios de 39.3 y en la década de los 40 de 133,4 y 39,8 respectivamente (3). Al tiempo en Portugalete, en la desembocadura del Nervión, son precisamente estos años 40, los de la gran depresión demográfica, de la que sólo se atisbará, antes de fin de siglo, un breve proceso de recuperación (4). Esto significa que el proceso de retroceso demográfico fue más acusado, por lo menos en esta primera mitad en las pequeñas villas portuarias de una economía con componentes pesqueros, que en Bilbao.

El hecho comercial que explicaría la peculiar situación bilbaína podría inscribirse en un marco general europeo de auge comercial, característico de los principios del siglo XVII, proceso expansivo que sin embargo, como veremos, desde el punto de vista del tráfico no se produjo.

En la primera mitad del XVII la monarquía hispana desarrolló una concreta política marítima y comercial (5), encaminada por una parte a romper el poderío mercantil holandés, tratando directamente con parte de sus proveedores, prohibiendo a estos países la utilización de naves holandesas para su tráfico con España y hostigando con el corso y con la Armada a los intereses holandeses, allí donde se presentaran.

Como es sabido este siglo XVII se caracterizó también por la abundancia de tensiones políticas, y por la consiguiente multiplicación de los frentes militares, tanto terrestres como marítimos de la España de los Austrias. En este sentido pueden recogerse (6) hasta aproximadamente medio centenar de documentos políticos internacionales que inciden sobre la actividad comercial española del siglo: cédulas, reales órdenes y demás documentos que regulan, o intentaban regular el comercio de España con el resto de las potencias de Europa.

(3) GARCIA VEGA, Begoña. *Demografía sociedad de la villa de Bilbao en la primera mitad del siglo XVII*. Memoria de licenciatura inédita. Deusto 1974.

(4) VILLAGRA, L. Y TREJO, B. *Portugalete en el Antiguo Régimen. Aspectos demográficos, económicos y sociales*. Memoria de licenciatura inédita. Deusto 1978.

(5) ALCALA-ZAMORA, José. *España, Flandes y el mar del Norte (1618-1639)*. Planeta. Barcelona 1975.

(6) ABREU Y BERTODANO, J. A. *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, etc.* Madrid 1740-1752.

La mayoría de estos documentos responden a la necesidad de determinar el nivel de influencia que sobre el hecho comercial tenían los conflictos bélicos. Es decir, los problemas políticos, militares, con incidencia en el comercio, fueron muy abundantes; lo cual significa que a lo largo del siglo XVII la actividad marítima, en su vertiente comercial se vio profundamente alterada por los múltiples problemas políticos que adquirieron reflejos bélicos en el mar. Problemas no sólo hispanos sino también las tensiones que, ajenas a España, tenían entre sí las distintas potencias.

En estas circunstancias una de las cuestiones de máxima relevancia fue precisamente la de las levas de marinería.

Aunque para el siglo XVIII, la importancia social de las levas es suficientemente conocida (7). Durante el siglo XVI el sistema de levas, basado, desde 1533 en unas ordenanzas adicionales de Felipe II se hacía a partir de los comisarios marítimos, encargados de los aprestos navales frente a los cuales Vizcaya y Guipúzcoa adoptaron una resistencia sistemática, que ni siquiera doblegaron ni las ampliaciones a la ordenanza en 1587 ni otros múltiples documentos que intentaron regular de alguna forma el sector, como la normativa de 1592 en la que se regula por 20 el número de marineros que Guipúzcoa y Vizcaya debería de aprestar por cada 100 toneladas que tuviera la armada.

En el siglo XVII se dictaron unas primeras ordenanzas, en 1606 que prometían ordenar de una vez el sector; sin embargo la mayor parte de lo articulado de tales ordenanzas no suponía gran novedad y ni aún las ampliaciones que posteriormente se le hicieron llevaron al ánimo de los contemporáneos a un cumplimiento más riguroso de lo que en materia de levas se venía practicando. En otras palabras el siglo XVII se iniciaba, como el precedente, en un contexto de abundantes intervenciones de la Armada, con un sistema de levas sangrante para las sociedades marítimas y con un marco legal insuficiente y que forzaba a las autoridades locales a evadir sus responsabilidades.

"La ordenanza de 1606 no podía remediar, no remedió, el mal que se deploraba; los marineros eludían el servicio del Rey por cuantos medios les era posible, y si no lograban burlar la mirada escudriñadora de los aprestados o ministros encargados de las levas acudían a la deserción como recurso ordinario. Inútiles eran las medidas que tomasen los capitanes de los galeones para contener un mal de tan graves transcendencias: ni el

(7) MEIJIDE PARDO, A. *La economía marítima de la Galicia Cantábrica en el siglo XVII*. Valladolid 1971.

rigor ni la suavidad producían el más mínimo efecto; y si los buques conservaban algunos tripulantes al partir hacia sus destinos, podía atribuirse a un plan previamente combinado para desertar en extranjerías o apartadas playas o para sublevarse a poco de la salida y conducir el galeón a cualquier punto de las Américas" (8).

La relación entre la leva y ejercicio de la marinería, tanto en pesca como en comercio, debía ser estrecha; a pesar de ello en Guipúzcoa y Vizcaya la desobediencia a los ministros encargados de las levas llegaba a situaciones extremas, en las que el apoyo de las justicias locales se hacía patente. Hasta tal punto que los pueblos del interior protestaron duramente contra los alcaldes de las villas marítimas por cuanto éstos ocultaban a los hombres de oficio de la mar obligando a alistarse en el servicio de la Armada a gente del interior. El 5 de octubre de 1607 el Rey ordena que iniciándose por la costa de Guipúzcoa:

"Se formase una *matrícula* de todos los marineros efectivos que en ella hubiere sin exceptuar ninguno, y que no pudiere salir a pescar el que no estuviere matriculado, ni los matriculados a viajes largos sin licencia del corregidor del Rey en la provincia."

Era el inicio de la matrícula del mar. A pesar de todo, la matrícula no llegó a producirse. En 1625 en una cédula real se renueva la actitud del monarca, y se vuelve a plantear el tema de la matrícula. El planteamiento de la misma fue encomendado a Martín de Aróstegui pero, lo cierto es que no fue capaz de realizarla. La situación fue tal que el Rey siguió pidiendo hombres en cantidad, y la provincia de Guipúzcoa, por referirnos a ella, siguió respondiendo a tales demandas con los hombres que le parecía. En 1624 el Rey mandó que se aprestaran 300 marineros, Guipúzcoa no llegó a presentar ni 50.

Como es sabido la situación no varió hasta bien entrado el siglo XVIII pero las levas sucesivas, con matrícula o sin ella fueron degradando seriamente las vidas de los pueblos marítimos y con ello la práctica de la marinería, tanto de comercio como la de pesca.

A la Armada tenían que sumarse los hombres que por un procedimiento u otro se destinaban al corso, práctica marítima cuya transcendencia aún no ha sido suficientemente medida pero que estuvo muy generalizada en este siglo (9).

(8) SALAS, Javier. *Historia de la matrícula de mar, examen de varios sistemas de reclutamiento marítimo*. Madrid 1879, pág. 94.

(9) AZCARRAGA, José Luis. *El Corso Marítimo*. Madrid 1950.

Téngase en cuenta que los corsarios holandeses capturaron en poco más de 10 años más de 500 navíos españoles y éstos no eran ni la mitad de los que los corsarios españoles capturaron o hundieron a los holandeses en el mismo período.

La práctica del corso, práctica muy generalizada, que exigía navíos con multitud de hombres gravaba así las posibilidades y la actividad marítima ordinaria de los pueblos de la costa. Un navío corsario podía llevar más de 500 hombres (10) y éstos, no se reclutaban, generalmente a la fuerza. El atractivo del corso era evidente, las presas abundantes y, tratándose de la guerra con Holanda, practicándolo en el golfo de Guinea, forzosamente lucrativo (11). Téngase en cuenta que la ordenanza equiparaba los servicios en corso a los de la Armada, incluso a nivel de grados, uniformes y preeminencias. Además los beneficios eran considerables por lo que la generalización de la práctica obligó a la normalización, no sólo en España, sino en toda la Europa Atlántica, de tal actividad; cierto que tal regulación no fue simultánea, pero se produce precisamente en este siglo, pues va desde el reglamento francés de 1584 a las primeras ordenanzas inglesas de 1707 o danesas de 1710.

Por norma general se admitía que debía existir una autorización expresa de los gobiernos, fijada en una patente y acompañada del depósito de una fianza a efectos de garantizar la eventual indemnización derivada de posibles abusos, el tribunal supervisor..., etc.

Esta actividad que comenzó como un enfrentamiento entre adversarios, que afectaba sustancialmente a los navíos portadores de los pabellones de los contendientes fue, a lo largo del XVII ampliando su marco de acción buscando una incidencia la más efectiva en los intereses del enemigo. Se pasó hasta sus últimas consecuencias, a la guerra económica, guerra desarrollada a partir de la intervención de los corsarios en el comercio de neutrales. Según el proceso fue generalizándose los límites entre el corso y la piratería fueron diluyéndose y los conflictos jurídicos, por la validez de las presas, no sirvieron sino para prolongar las tensiones entre los beligerantes, e incluso con los neutrales, más allá de las paces respectivas.

De este modo el corso no sólo afectaba al comercio directamente, al aplicarse normalmente de forma general a embarcaciones mercantiles, sino que además reducía el número de brazos hábiles para la práctica de la navegación y por último desviaba las inversiones hacia su sector, acti-

(10) Es posible que se trate de un caso máximo, pues aparecen abundantes referencias a armamentos con 70 a 90 hombres, pero aún así, es un límite significativo. (A.D. de Vizcaya. Corregimiento 343, n.º 31).

(11) A.D.V. Corregimiento 608, n.º 8.

vidad peculiar, al tiempo que fuerza a un abandono de la construcción naval mercante en favor de la de guerra, resintiéndose tecnológicamente la capacidad de la flota mercantil.

Dados los fenómenos reseñados, y en un contexto de guerra generalizada no es de extrañar que la capacidad y la propia actividad comercial, y el consiguiente tráfico marítimo, de los puertos del Norte se viera afectado. Abandonada, en gran medida, por los españoles la construcción naval civil, éstos tuvieron que recurrir a navíos de otras naciones para el transporte de sus mercancías y si la guerra abierta y el corso, no afectaban al comercio español podrían afectar al transportista, inglés, francés o de la nacionalidad que fuera, y así, por causa de la versatilidad de la actividad corsaria puede decirse que hubo muy pocos años en la centuria en que el comercio, propio o ajeno, en navío de construcción nacional o extranjera, pudiera hacerse con tranquilidad.

Por otra parte es innegable la relación que existe entre el fomento de la pesca, consiguiente desarrollo de la marinería, y el desarrollo del comercio marítimo, ya que frecuentemente se utilizarán los brazos de los pescadores para los navíos de comercio. Sin embargo desde finales del siglo XVI se observa, al menos en Guipúzcoa un notable retroceso de la pesca, tanto de bajura como de altura (12), y un desplazamiento de esta actividad desde las costas de la provincia hacia los puertos franceses, produciéndose la circunstancia de que abundantes marinos vascongados navegaran en barcos franceses.

Como puede comprenderse los problemas sobre la marinería, el corso o la construcción naval son temas que afectan tanto al comercio como el tráfico marítimo de forma directa; otro factor hay que, sin embargo, afecta al comercio directamente, e indirectamente, por lo tanto, al tráfico, me refiero a las fluctuaciones económicas, a la coyuntura de los precios del siglo XVII (13). La inestabilidad monetaria, tan especialmente acusada en el mercado español no fue precisamente un elemento activador de los intercambios ni aún del tráfico marítimo.

Por el momento no conocemos la evolución del tráfico de nuestros puertos en el siglo XVII, sin embargo algunos datos pueden ayudarnos a una comprensión adecuada del fenómeno. En Bilbao, donde las averías del consulado no son todo lo minuciosas que llegaron a ser en el siglo XVIII, cierta información puede ayudarnos a reconstruir el tráfico total de la ría. En Pasajes una información menos precisa, pero de todas formas muy preciosa, nos ayuda a valorar la evolución del tonelaje. Y no

(12) FERNANDEZ ALBADALEJO, P. *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa 1766-1833, cambio económico e historia*. Madrid 1975, pág. 69.

(13) HAMILTON, E. J. *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*. Barcelona 1975, donde aparece una importante referencia a los precios del pescado.

hay que olvidar que ambos lugares son los más representativos de la actividad comercial de Vizcaya y Guipúzcoa respectivamente.

En Bilbao puede conocerse la evolución del número de navíos que cargaron o descargaron a lo largo de todo el siglo XVII gracias a que el concepto de avería incluye en todos los casos una cantidad fija de diez reales como "dinero de Dios" y que las cuentas generales de cada año señalan el importe total de tal contribución. Ciertamente no se incluyen en dicho tributo los navíos que por una razón u otra arribaran sin cargo-  
mento, sin bastimentos a la ría vizcaína; téngase en cuenta que las arri-  
badas forzosas con bastimentos sí aparecen reseñadas en las averías, por-  
que todo navío que entrara en Portugalete o Bilbao con alimentos debía  
descargar en el lugar la mitad de los mismos (14).

En cuanto a Pasajes los datos proceden de los derechos de atoaje del puerto, ésto es: el Ayuntamiento cobra de cada chalupa que atoaba a un navío, a lo largo del canal, para introducirla en el puerto, una cantidad fija. Esta cantidad era de 3/4 y medio por cada soldada que llegase a 4 reales de plata, reglamentándose en él el modo de atoar y el número de lanchas o chalupas que podrían acudir a practicar el atoaje en cada oportu-  
nidad. La serie que aún está poco contrastada tiene unas características que permiten pensar que responden a las de una proporción del tonelaje total atoado. Resulta evidente que las chalupas no cobran por embarca-  
ción remolcada, ya que las cifras varían constantemente; pudiera ser que cobraran en función del tipo de embarcación remolcada (galeón, fragata, navío, etc.), pero las cifras percibidas por cada uno de dichos tipos no coinciden. Cabe suponer que cobraban por tonelada remolcada, no tone-  
lada de arqueo, y esto por razón de la diferencia observada en la per-  
cepción del derecho entre una misma embarcación a su entrada y a la  
salida; diferencia cuya proporción no es constante (15).

Del derecho de averías bilbaíno se deduce que a lo largo del siglo XVII el tráfico de su puerto estuvo sometido a múltiples incidencias, y que en su conjunto resultó regresivo, con un corto período entre 1660 y 1671 especialmente fructífero; en Pasajes sin embargo la situación es más oscilante, y la crisis de los años 40 adquiere una importancia muy considerable, al tiempo que la fase positiva de los años 60 se desplaza ha-  
cia los 70 presentando a su vez el puerto una imagen bastante más re-  
gresiva que la ofrecida por Bilbao. Lo singular a constatar es sin embar-  
go la diferencia de comportamiento de los picos de la sierra.

(14) EZKIAGA, P. *Bilboko Merkatalgoa XVII. mendean*. lizentzia lana argitaratu gabea. Deusto 1977.

(15) LERCHUNDI, Marta. *El Comercio guipuzcoano en el siglo XVIII*. Memoria de li-  
cenciatura inédita. Deusto 1976.

Cuando en Bilbao señalamos mínimos acusados en los años 29, 48, 58, 66, 67, 90 y 94 en Pasajes el año 29 y el año 76 son máximos, y los mínimos efectivos deben situarse en el 31, (máximo bilbaíno), 45, 56, 66, 71, 82, 86 y 1700. Las desigualdades son demasiadas.

Hay sin embargo que tener en cuenta un factor sustancial de diferenciación entre los puertos de Bilbao y Pasajes. Bilbao fue, a pesar de lo singular de los tiempos, siempre un puerto comercial, algunas veces se encontraban en él navíos de corso; frente a ello Pasajes fue un puerto, en el que además del comercio, y con mayor importancia que éste, se practicaban, por una parte estadías correspondientes a la navegación de Terranova, entradas de corsarios, y presencia relativa de navíos de la Armada. Esto es, frente al tonelaje medio relativamente bajo que caracterizaba a Bilbao, nos encontraríamos con un tonelaje alto, no necesariamente con un tráfico considerable, en el puerto de Pasajes.

En Pasajes, puerto para el que conservamos una información detallada para los años 47 al 51 entraron en el primero de dichos años, 15 fragatas de Dunkerque y salen 8, pero además entran 8 embarcaciones con infantería, una carabela de guerra y seis presas, todo ello con algunos galeones, navíos de su Majestad y demás, en un año en que se registran 108 entradas pormenorizadas y un total de 192 registros; cuando en Bilbao el mismo año el número de registros era de 193. Lamentablemente no sabemos, para un año común, las características de los barcos que trafican en Bilbao; sin embargo 5 años antes podemos señalar que la inmensa mayoría de las embarcaciones mayores arribadas al Nervión transportaban pescado, y que el número de pinazas y pataches registrados en embarcaciones menores, es de 27.

El año 50 en Pasajes, en plena guerra con Francia, la mayoría de los atoajes registrados son atoajes del Rey; circunstancia que no se da en Bilbao, donde en un año de guerra, como el de la capitulación de Dunkerque, la relación no se altera mayormente, y si bien el tráfico es mínimo, ésto es comprensible dada la inseguridad del mar en aquel momento. Téngase en cuenta que, vista la distinción entre las características del tráfico del puerto pasaitarra y el de Bilbao, las embarcaciones del comercio vizcaíno tenderían a una navegación de costa, lo que las hacía, cuando se encontraban más allá de la costa española, especialmente más sensibles a los asaltos, presas más fáciles de los corsarios. Mientras las naves de alto bordo que utilizaba Pasajes al practicar una navegación de altura, sólo eran fácilmente atacables en el momento en que intentaran entrar a algún puerto que hubiera sido sometido a vigilancia adversaria o por los corsarios.

Así pues los fenómenos que hemos señalado en la primera parte del trabajo: guerra, corso, etc., vemos que se comportan de forma diferente según los distintos puertos que analicemos, de modo que los fenómenos

políticos, las guerras, y el corso afectan duramente a un puerto típicamente comercial como Bilbao y en menor medida a un puerto más militar, lógicamente, como Pasajes.

Ciertamente también en Bilbao entraban embarcaciones apresadas en corso, sin embargo la circunstancia en que estas entradas se producen es verdaderamente especial. Como venimos insistiendo el siglo XVII se caracterizó por la abundancia de los enfrentamientos bélicos y la inseguridad del tráfico marítimo español, pues bien, a pesar de las múltiples presas corsarias que hemos visto que se hicieron a los holandeses, los registros del corregimiento de Bilbao acerca del corso son escasos.

Y solamente la ordenanza de corso (16) y las mecánicas de legitimación de presas que establecían la obligación de declarar cualquier presa ante el juez de contrabando permiten que conozcamos bastante bien las presas realizadas, y liquidadas, en Bilbao; pues bien de ellas, un total de 17 localizadas en dicho archivo, 6 se producen entre 1675 y 1676, en plena guerra de los Países Bajos con Francia, cuando España era un país neutral y el resto, en años diferentes, sin una polarización acusada. En este sentido es de sobra conocido (17) el agobio permanente que padeció a lo largo del siglo el comercio bilbaíno.

La explicación es bastante sencilla. Enfrentada España con las demás potencias, cuando apresaron sus navíos, éstos eran enviados a puertos ajenos de la península, y cuando los corsarios hispanos navegando en las grandes embarcaciones, apresaban navíos enemigos, o los llevaban a países neutrales, según su proximidad, o los arrastraban consigo a los grandes puertos en los que acostumbraban a avituallarse, como el caso de Pasajes; circunstancia en la que no se encontraba Bilbao, en donde difícilmente entraban, por su barra, embarcaciones de más de 200 toneladas. Cuando la posición española fuera la de neutrales y sobre todo, si uno de los contendientes era Francia, los corsarios apostados frente a las costas que van de Bayona a Bretaña trasladaban sus presas a la península, su resguardo más inmediato, y en ella optaban por cualquier puerto, pero especialmente por aquellos que tuvieran un trato mercantil elevado, como Bilbao. Hasta tal punto Bilbao planteaba problemas de arqueo que en la mayoría de los casos los corsarios dejaban su presa en Portugalete.

Como señalábamos al principio del trabajo, el siglo XVII supuso un retroceso demográfico de las comunidades costeras; con unas levadas generalizadas, un comercio acosado permanentemente por el corso y la inestabilidad de los mares, y con el atractivo para sus hombres de la activi-

(16) AZCARRAGA. *Ob. cit.* y ALCALA ZAMORA, J. *Ob. cit.*

(17) GUIARD, TH. *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao*. Bilbao 1972. Vol. I, págs. 243 a 265.

dad corsaria, que hacía a sus marinos inestables, no censados; los puertos vascongados fueron perdiendo su población pesquera para ver enrostrar a sus hombres en las embarcaciones de corso, actitud que tantas veces reprochó la administración de levas de la Armada, y abandonadas las pesquerías inmediatas para seguir pescando, cada vez menos y más lejos la ballena, en Groenlandia y el bacalao en Terranova.

Sólo Bilbao con su actividad comercial logró salvarse, pero hay que reconocer que esta actividad no fue, en una gran parte del siglo XVII una actividad fecunda; la mayor parte de los registros de importación de la primera mitad, son registros de introducción del pescado, y realmente pocos navíos son los que llegan de vacío para llevar lana o hierro; así pues puede decirse que en la mayoría de los años del siglo XVII Bilbao fue un gran puerto de pescados, lanas y hierro.

Los comerciantes vizcaínos, hemos visto que fueron logrando paulatinamente el control de su puerto, pues bien este logro paulatino, esta conquista del propio mercado, va a caracterizarse por algo más que por un proceso de control del tráfico de letras. En 1721-22, 93 embarcaciones mayores importan pescado, otros 52 registros señalan importación de alimentos, 14 importación de cueros y 25, mercancías diversas. A mediados de siglo las proporciones son más ajustadas, 45 embarcaciones mayores con pescado, 34 con mercadería y 9 con alimentos, teniendo en cuenta que la mayoría de las embarcaciones menores, pinazas y pataches, exportan sal y vino. En 1667, 55 registros de pescado, en su mayoría procedentes de Galicia, en pequeñas embarcaciones que aportaban sardinas, congrios y otro tipo de pescados menores, se pierden entre más de 220 registros. Esto significa que la función, por parte de los mercaderes bilbaínos del control de su propio comercio, vía control del comercio de lanas y afianzamiento del comercio del hierro, significó también la diversificación de la actividad mercantil, ampliando la oferta de mercaderías, y por lo tanto ampliando también su presencia en los mercados europeos.

Bien es verdad que en tal proceso contribuyó notablemente la pacificación relativa de Flandes pues es de allí de donde procedían la mayoría de las partidas de paños con que en la segunda mitad del XVII negocaban los comerciantes de Bilbao.

Por su parte en Guipúzcoa la situación comercial pasó por momentos complejos (18) y hay que reconocer que la erección del consulado de San Sebastián el 13 de marzo de 1682 no es tanto, un síntoma de la prosperidad comercial como la constatación de que la bruguesía mercantil donostiarra se encontraba inmersa en un proceso de pérdida de su pujanza comercial, y buscaba la institución consular como mecanismo para recu-

---

(18) FERNANDEZ ALBADALEJO, P. *Ob. cit.*

perar una parte del esplendor que la modificación de los tráficos y los circuitos comerciales laneros se habían llevado consigo.

De este modo Pasajes, al revés que San Sebastián y Deva, puerto de Guipúzcoa, ve vinculada su evolución, no a un comercio lanero o de mercancías sino, al comercio del pescado procedente de Terranova y Francia, a su condición de puerto de atraque para las embarcaciones que marchaban al norte en busca de bacalao y ballenas, a su condición, también singular, de puerto de amarre de la armada, y a un tráfico notable de vena, procedente del Señorío y destinado a las ferrerías de Oyarzun. Ciertamente la coyuntura del comercio guipuzcoano fue, como la bilbaína, variable y poco acorde con los datos pasaitarras. A principios de siglo, hasta 1626 San Sebastián, aprovechando la lana navarra, consiguió un tráfico próspero, apoyado además en el comercio de abastos y el contrabando de divisas. Pero a partir de Olivares la situación se alteró y poco a poco, ésta fue endureciéndose al perderse las condiciones de privilegio, controlándose el tráfico de metales, prohibiéndose el comercio con Labourth, al que, a pesar de la guerra y en base a antiguas concordias insistían en aferrarse los vascos. La situación, cambiada políticamente en 1665, no pudo sin embargo recuperarse y el golpe definitivo lo recibió entre 1668 y 1689 con la indecisión de la administración en materia lanera, llegando el comercio guipuzcoano a las postrimerías del siglo en una situación crítica.

En tales condiciones la coyuntura pasaitarra, como bien se aprecia, no es reflejo de una actividad propia de la provincia; por su parte tampoco lo es Bilbao, disociado del Señorío y del resto de las villas del mismo, precisamente en el siglo XVII. Sin embargo la coyuntura bilbaína es un reflejo mucho más preciso, de una realidad que afectaba profundamente a la sociedad vizcaína del XVII, la progresiva asunción, por parte de sus grupos más dinámicos de un poder económico que, en medio siglo hizo que Bilbao pasara de ser una plaza de transportistas y almacenistas, a un importante centro de importación y redistribución de mercancías.

## DERECHO DE ATOAJE EN PASAJES

| AÑO  | REALES DE VELLON | AÑO  | REALES DE VELLON |
|------|------------------|------|------------------|
| 1616 | 1.075            | 1659 | 936              |
| 1617 | 1.826            | 1660 | 1.169            |
| 1618 | 1.627            | 1661 | 1.310            |
| 1619 | 973              | 1662 | 1.458            |
| 1620 | 1.214            | 1663 | 1.646            |
| 1621 | 962              | 1664 | 1.784            |
| 1622 | 1.169            | 1665 | 2.119            |
| 1623 | 1.710            | 1666 | 88               |
| 1624 | 1.586            | 1667 | 325              |
| 1625 | 1.241            | 1668 | 474              |
| 1626 | 1.136            | 1669 | 736              |
| 1627 | 1.685            | 1670 | 1.406            |
| 1628 | 2.104            | 1671 | 74               |
| 1629 | 2.186            | 1672 | 1.288            |
| 1630 | 1.108            | 1673 | 1.400            |
| 1631 | 336              | 1674 | 1.088            |
| 1632 | 1.283            | 1675 | 1.684            |
| 1633 | 663              | 1676 | 1.601            |
| 1634 | 1.044            | 1677 | 2.202            |
| 1635 | 823              | 1678 | 1.703            |
| 1636 | 794              | 1679 | 903              |
| 1637 | 627              | 1680 | 1.053            |
| 1638 | 644              | 1681 | 972              |
| 1639 | 448              | 1682 | 368              |
| 1640 | 573              | 1683 | 739              |
| 1641 | 717              | 1684 | 841              |
| 1642 | 568              | 1685 | 568              |
| 1643 | no hay datos     | 1686 | 293              |
| 1644 | 1.736            | 1687 | 681              |
| 1645 | 402              | 1688 | 1.009            |
| 1646 | no hay datos     | 1689 | 716              |
| 1647 | 751              | 1690 | 1.014            |
| 1648 | 657              | 1691 | 659              |
| 1649 | 845              | 1692 | 753              |
| 1650 | 1.275            | 1693 | 610              |
| 1651 | 1.363            | 1694 | 1.257            |
| 1652 | 1.600            | 1695 | 1.580            |
| 1653 | 1.006            | 1696 | 2.081            |
| 1654 | 1.283            | 1697 | 2.477            |
| 1655 | 1.520            | 1698 | 894              |
| 1656 | 390              | 1699 | 1.279            |
| 1657 | 488              | 1700 | 463              |
| 1658 | 718              |      |                  |

| AÑO     | DINERO DE<br>DIOS | MEDIA<br>MOVIL | AÑO     | DINERO DE<br>DIOS | MEDIA<br>MOVIL |
|---------|-------------------|----------------|---------|-------------------|----------------|
| 1608-9  | 2.100             |                | 1654-55 | 2.120             | 1.663          |
| 1609-10 |                   |                | 1655-56 | 2.010             | 1.680          |
| 1610-11 | 2.170             |                | 1656-57 | 2.080             | 1.732          |
| 1611-12 |                   |                | 1657-58 | 1.160             | 1.742          |
| 1612-13 | 2.130             |                | 1658-59 | 1.340             | 1.842          |
| 1613-14 | 2.290             |                | 1659-60 | 2.020             | 1.875          |
| 1614-15 | 3.500             |                | 1660-61 | 2.370             | 1.942          |
| 1615-16 | 1.650             |                | 1661-62 | 2.000             | 1.953          |
| 1616-17 | 1.720             |                | 1662-63 | 3.000             | 1.970          |
| 1617-18 | 2.140             | 2.145          | 1663-64 | 2.530             | 2.063          |
| 1618-19 | 1.940             | 2.163          | 1664-65 | 2.860             | 2.247          |
| 1619-20 | 2.090             | 2.110          | 1665-66 | 2.130             | 2.299          |
| 1620-21 | 2.090             | 1.955          | 1666-67 | 2.260             | 2.311          |
| 1621-22 | 3.240             | 1.884          | 1667-68 | 2.190             | 2.332          |
| 1622-23 | 2.130             | 1.828          | 1668-69 | 3.360             | 2.241          |
| 1623-24 | 2.330             | 1.659          | 1669-70 | 2.590             | 2.188          |
| 1624-25 | 1.700             | 1.482          | 1670-71 | 2.500             | 2.096          |
| 1625-26 | 1.800             | 1.319          | 1671-72 | 2.230             | 1.903          |
| 1626-27 | 870               | 1.334          | 1672-73 | 2.006             | 1.932          |
| 1627-28 | 1.100             | 1.372          | 1673-74 | 1.940             | 1.888          |
| 1628-29 | 280               | 1.391          | 1674-75 | 1.860             | 1.751          |
| 1629-30 | 290               | 1.331          | 1675-76 | 1.940             | 1.696          |
| 1630-31 | 2.260             | 1.374          | 1677    | 1.700             | 1.863          |
| 1631-32 | 2.340             | 1.371          | 1678    | 1.860             | 1.653          |
| 1632-33 | 2.330             | 1.425          | 1679    | 1.980             | 1.646          |
| 1633-34 | 1.670             | 1.325          | 1680    | 2.295             | 1.632          |
| 1634-35 | 2.180             | 1.655          | 1681    | 2.040             | 1.687          |
| 1635-36 | 1.760             | 1.802          | 1682    | 1.930             | 1.778          |
| 1636-37 | 1.470             | 1.772          | 1683    | 1.860             | 1.903          |
| 1637-38 | 1.740             | 1.737          | 1684    | 1.710             | 1.827          |
| 1638-39 | 2.170             | 1.687          | 1685    | 1.890             | 1.739          |
| 1639-40 | 1.910             | 1.692          | 1686    | 2.300             | 1.762          |
| 1640-41 | 1.920             | 1.648          | 1687    | 2.050             | 1.562          |
| 1641-42 | 1.960             | 1.681          | 1688    | 2.040             | 1.680          |
| 1642-43 | 1.780             | 1.722          | 1689    | 1.020             | 1.609          |
| 1643-44 | 1.730             | 1.667          | 1690    | 2.550             | 1.685          |
| 1644-45 | 1.690             | 1.640          | 1691    | 1.530             | 1.792          |
| 1645-46 | 2.120             | 1.633          | 1692    | 1.530             | 1.759          |
| 1646-47 | 1.930             | 1.622          | 1693    | 1.080             | 1.943          |
| 1647-48 | 1.130             | 1.615          | 1694    | 2.550             |                |
| 1648-49 | 1.870             | 1.627          | 1695    | 3.060             |                |
| 1649-50 | 1.840             | 1.666          | 1696    | 3.468             |                |
| 1650-51 | 1.790             | 1.705          | 1697    | 2.550             |                |
| 1651-52 | 1.890             | 1.695          | 1698    | 2.259             |                |
| 1652-53 | 1.910             | 1.709          | 1699    |                   |                |
| 1653-54 | 2.160             | 1.711          |         |                   |                |



## DATOS PARA EL ESTUDIO DEL GOBIERNO LOCAL EN LA ZONA DE CASTRO-URDIALES DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

*Félix E. Pecharromán*

Se exponen en este trabajo una serie de datos sobre el gobierno local en la zona del actual municipio de Castro-Urdiales durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, con incidencia particular en la problemática surgida a consecuencia de las elecciones de oficios públicos. La documentación manejada procede en su mayor parte de los archivos municipales de Castro-Urdiales y Laredo, conservada actualmente en el Archivo Histórico Provincial de Santander y en la Biblioteca Municipal de la misma ciudad.

En primer lugar se estudia el pleito —y sus antecedentes— que enfrentó a la villa de Laredo, cabeza del Corregimiento de las Cuatro Villas, con uno de los lugares de su jurisdicción, Oriñón, hoy día parte integrante del municipio de Castro-Urdiales. Se expondrán los hechos que motivaron el pleito por orden cronológico, analizándose los pasos sucesivos dados por una y otra parte hasta la sentencia final de la Audiencia de Valladolid, tratando de ver las causas profundas de este enfrentamiento entre Laredo y uno de los lugares de su jurisdicción en el marco de la España de la primera mitad del siglo XVII.

La segunda parte de esta comunicación estudia una serie de documentos que hacen referencia a la concesión a la villa de Castro-Urdiales de diversos oficios públicos durante el mismo período, así como una Real Cédula de Felipe V referente al destino de estos oficios en los años de la guerra de Sucesión. Por otra parte, y dentro de la problemática creada en torno al enfrentamiento entre las villas y sus jurisdicciones y entre las propias villas entre sí por cuestión de límites, se estudian los acuerdos tomados entre la villa de Castro-Urdiales y los lugares de su jurisdicción con vistas a regular la elección de sus autoridades comunes.

Como ya se ha dicho, el lugar de Oriñón y Sonabia, que así aparece nombrado en la documentación de la época, formaba parte de la jurisdicción de la villa de Laredo, sede a su vez del corregidor de las Cuatro Villas. Situada en la desembocadura del río Agüera, entre las villas de Laredo y Castro, era objeto de disputas entre ambas, disputas que se plasman en las tensiones y desacuerdos que, con motivo de las visitas de límites entre ambas, llevadas a cabo conforme a lo establecido en la Novísima Recopilación (1), se originaban al no asistir los representantes de alguna de las dos villas a las visitas efectuadas a instancias de la otra, negando por consiguiente su validez.

Estas tensiones entre ambas villas eran causadas no sólo por la pretensión de una mayor extensión de tierra sometida a la jurisdicción respectiva, sino que en este caso concreto lo que se disputaba era el derecho a cobrar el barcaje de la desembocadura del río Agüera y el de poder desembarcar libremente mercancías en ese mismo lugar, con lo que las disputas tienen un componente económico al que se suma la cuestión del prestigio local.

En esta situación no es de extrañar que la documentación conservada acerca de las visitas realizadas por el corregidor o su teniente a la zona en disputa dedique mayor atención a los aspectos relacionados con problemas de límites que a los que se refieren a la elección de cargos públicos en Oriñón, objeto principal de este estudio. Con todo, sirven para informarnos sobre la evolución que sufren las relaciones entre villa y lugar a lo largo del período estudiado.

Sabemos que en la segunda mitad del siglo XVI se realizaban estas mismas visitas para elegir cargos, teniendo datos concretos sobre las realizadas en 1565 (2), 1567 (3), y 1579 (4). En ellas el corregidor de Laredo, acompañado de los representantes de la villa, llega por mar a Oriñón

---

(1) Libro 7, título XXI.

(2) Archivo Histórico Provincial de Santander (en adelante AHP), sección Corregimiento de Laredo, lejago 35, documento 1 (en adelante 35-1).

(3) AHP, Laredo, 35-11.

(4) AHP, Laredo, 35-4.

para elegir los oficiales “como lo tienen por derecho de tiempo inmemorial”. La recepción de los vecinos de Oriñón a estas autoridades es siempre cordial, desarrollándose las visitas sin ningún tipo de problemas. Durante dichas visitas se dedica una gran atención a las cuentas del derecho de barcaje, una de las causas fundamentales de las futuras reclamaciones de la villa de Castro.

No tenemos contancia de más visitas durante los reinados de Felipe II y Felipe III, realizándose la siguiente visita en los últimos momentos de este último rey, concretamente en 1620 (5). En dicho año se llegan hasta Oriñón el teniente de corregidor, dos regidores del ayuntamiento laredano y su procurador general el año anterior, encargado por costumbre de visitar los lugares de su jurisdicción, juntamente con uno de los escribanos de Laredo. Congregado el concejo junto a la Iglesia de San Pedro de Oriñón, el procurador general de Laredo declara que vienen a nombrar, en nombre de la villa de Laredo, los oficiales del lugar, concretamente un procurador y dos fieles anuales, además de a supervisar pesos y medidas y a castigar pecados públicos, talas de montes y todo lo que vaya contra el buen gobierno local. En consecuencia pide se le facilite una terna de seis nombres, dos por cada oficio o cargo, para que los representantes de Laredo nombren entre ellos a los que consideren convenientes. A todo ello le contestan, tras darle la bienvenida, el procurador elegido por los vecinos ese mismo año, el cual les expone que, puesto que la villa no les había visitado desde hacía mucho tiempo, el concejo había seguido eligiendo sus tres oficiales anuales, siendo él uno de los mismos. Declara que no hay suficientes personas para ofrecer una terna de candidatos al estar muchos ausentes, sugiriendo confirmen a los actuales oficiales en sus cargos y prometiendo que en la próxima visita ellos tendrán ya disponible una terna de candidatos a elegir por Laredo. Los representantes de la villa aceptan y toman juramento a los oficiales de este año, dándoles poder para ejercer sus oficios en nombre del Rey hasta fin de año.

A continuación se pasa a formar cabeza de juicio de residencia a los oficiales del año anterior, desprendiéndose de las declaraciones de los vecinos interrogados la existencia de una taberna cuyas medidas se llevaban a cotejar anualmente a Laredo; por el contrario no existe obligado de carnicería, por lo que tampoco había en Oriñón pesos ni balanza, cuya compra es ordenada por el teniente de corregidor bajo amenaza de multa. El último trámite de la visita consistirá en una inspección al pasaje del río Agüera, cuyos barqueros, puestos por Castro y Laredo, informan que ambas villas compartían su propiedad mitad por mitad, haciéndose

---

(5) AHP, Laredo, 77-13.

un descuento del 50 % a los vecinos de ambas villas que utilicen sus servicios.

La siguiente visita documentada tiene lugar en 1624 (6), acudiendo esta vez el corregidor, junto con los acostumbrados miembros del ayuntamiento laredano. De nuevo los vecinos de Oriñón solicitan se ratifique en sus puestos a los oficiales elegidos por el propio concejo, a lo que acceden, pasando a formar el correspondiente juicio de residencia. Como resultado de la investigación consiguiente, los oficiales de 1620 son apresados y conducidos a Laredo acusados de no haber comprado la balanza y pesos ordenada en la visita anterior. No se conservan documentos sobre la suerte de los tres oficiales apresados, pero es significativo que a partir de este momento las visitas se llevan a cabo en un clima de rechazo por parte de los vecinos de Oriñón, coincidente con el inicio de las reclamaciones por parte de la villa de Castro sobre todo el territorio bañado por el Cantábrico en esa zona, apoyándose en la posesión de cartas ejecutorias ganadas a Laredo, que sin embargo sigue efectuando las visitas sin ninguna variación.

En 1630 se realiza otra visita, atestiguada por los datos proporcionados por el expediente de la realizada en 1638 (7). En el transcurso de la misma, los representantes de Laredo proceden a realizar su tarea "según fuero y costumbre antiguo". Los vecinos habían seguido eligiendo en concejo abierto a su procurador y dos fieles anuales, pidiendo y obteniendo de la villa la confirmación de los mismos. Pero a continuación Laredo exige 2.000 maravedíes en concepto de gastos de visita, solicitando también la lista de vecinos elegidos desde la última visita, contra los que se inicia un proceso por no haber solicitado la aprobación del ayuntamiento laredano, siendo conducidos todos ellos a la cárcel de la villa y ordenándose a otros vecinos se presenten en un plazo de dos días para dar cuenta de los propios y rentas de Oriñón.

Los encarcelados solicitan se les tome enseguida declaración y en caso necesario se les formulen los cargos con la mayor rapidez, ya que afirman ser necesarios en Oriñón tanto para el cuidado de sus haciendas como para la defensa de la costa, amenazada por la flota francesa. El teniente de corregidor ordena se les tome inmediata declaración, en la que los de Oriñón afirman haber ejercido sus cargos creyendo que podían hacerlo sin solicitar la aprobación de Laredo, reconociendo algunos que sabían que Laredo debía conceder su visto bueno pero que se limitaron a esperar la visita de sus representantes; por el contrario otros alegan que, según el derecho, "la costumbre, con ciertos requisitos, vence a la

---

(6) AHP, Laredo, 35-13.

(7) AHP, Laredo, 55-30.

ley" y puesto que Laredo no hacía visitas confirmatorias su elección es válida y consideran no haber cometido delito alguno.

Oídas sus declaraciones el teniente de corregidor ordena se les hagan cargos a todos ellos, a lo que se suman las acusaciones del procurador de Laredo, resumidas en los siguientes puntos:

- Oriñón ha obrado ilegalmente al ir en contra de la visita de las autoridades laredanas, cuya legalidad se comprueba por la realizada con anterioridad, aceptadas sin contestación por sus vecinos.
- Los oficiales de Oriñón entre 1630 y 1638 han confesado su culpa.
- El alegar que no han sido castigados los electos en concejo abierto sin la intervención de Laredo, en tiempos atrás, no puede fundar costumbre.
- Laredo ha poseído desde siempre, como parte de su jurisdicción, el lugar de Oriñón.

—El no castigar a los encerrados sería dar pie a nuevas infracciones.

Como resultado del proceso, el teniente general de corregidor condena por una parte al procurador del año anterior, 1637, a una multa de 200 mrs., y por otra al resto de los cargos a una pena de 100 mrs. Además prohíbe expresamente que se nombren oficiales en Oriñón de otra forma que no sea la empleada hasta entonces, es decir, la defendida por la villa de Laredo.

Así pues, el teniente de corregidor, en su calidad de jurista encargado de ayudar al titular de un corregimiento que, como es el caso del de las Cuatro Villas, es detentado habitualmente por un militar, como zona fronteriza que era considerada la costa cantábrica, emite un fallo en 1638 que viene a confirmar plenamente la tesis defendida por Laredo.

El último paso en este proceso de deterioro de relaciones entre Laredo y Oriñón tiene lugar en los años 1653 y 1654, pudiéndose hablar ya de rebelión abierta y decidida de los vecinos de Oriñón contra el estado de cosas sancionado por el fallo emitido en 1638. Conocemos los hechos por medio de un expediente (8) que se refiere a la querella criminal presentada por el procurador de Laredo contra los vecinos de Oriñón en su totalidad, basada, como en ocasiones anteriores, en la elección de oficiales por éstos sin conocimiento ni aprobación de la villa. El pedimento de querella solicita se aprese a los procuradores y fieles de 1652 y 1653 y se les castigue en sus personas y bienes, declarando además nulas las elecciones; el teniente de corregidor accede y ordena el apresamiento de los seis oficiales, los cuales, encarcelados en Laredo, vuelven a insistir en que se agilice la toma de declaraciones y la decisión de hacer o no cargos con-

---

(8) AHP, Laredo, 67-13.

tra ellos. Los dos exprocuradores reconocen que Laredo tiene carta ejecutoria que le autoriza a designar los oficiales de Oriñón, pero —y aquí se vuelve a insistir en las razones alegadas por los juzgados en 1638— esto sólo se hace así cuando se efectúan las visitas de los representantes de Laredo a Oriñón, eligiéndose durante dichas visitas los oficiales por decisión del concejo de Oriñón, sin someterse a juramento alguno en Laredo.

A la vista de estas declaraciones el teniente de corregidor ordena se les haga cargo, pidiendo los procesados se entregue una copia de los autos a su procurador en Laredo, nombrado por estar Oriñón a más de una legua de la villa, a la vez que solicitan ser liberados y se condene al procurador de Laredo que se había querellado contra ellos por haberlo hecho sin razón. A todo ello añaden la petición de una copia de la supuesta carta ejecutoria ganada por Laredo a fin de saber a qué atenerse. Puestos en libertad bajo fianza, pese a la oposición del procurador de Laredo, tan sólo durante el tiempo que dure la Semana Santa y la Pascua, y sólo tras haberse comprometido el procurador de Oriñón en Laredo a responder por ellos, solicitan que la causa criminal seguida contra ellos pase a ser causa civil contra el concejo de Oriñón, responsable en último término de su elección, amenazando con recurrir a la Chancillería de Valladolid si no se les libera definitivamente, acusando por último de rebeldía al procurador general de Laredo por no haber accedido a mostrar la carta ejecutoria, dando curso a esta última petición el teniente de corregidor.

La respuesta que la villa da a la petición de conversión de la causa en civil, firmada no ya por el procurador general de la villa, Juan de Aboytiz, sino por su teniente, Francisco Marroquín Rucoba, consiste en alegar que no hay razón para ello puesto que, aunque Laredo no tuviese la carta ejecutoria alegada, la costumbre obra a su favor, ya que las elecciones de oficios atañen sólo al rey y a sus ministros, en cuyo nombre actúa Laredo, y es delito criminal el de lesa majestad, cometido por Oriñón al convertirse en soberano en la elección de sus oficiales. Es significativo que se baraje la posibilidad de que la carta ejecutoria no exista, insistiendo en el peso de la costumbre como confirmatoria de las tesis laredanas, desecharando el uso de este mismo argumento por parte de Oriñón en razón del escaso número de veces en que se ha ido contra la designación por parte de Laredo de los oficiales de Oriñón. Por otra parte es evidente el interés del ayuntamiento laredano en identificarse con el rey, considerando la desobediencia de Oriñón hacia Laredo como un ataque a la política real y recordando al corregidor y a su teniente su condición de representantes del monarca en la región, lo que supone una petición para que éstos hagan causa común con Laredo en contra de Oriñón.

En febrero de 1654 el procurador general de Laredo se querella contra los vecinos de Oriñón y especialmente contra quienes habían desempeñado cargos públicos en el concejo. Los autos nos informan de que en la última visita realizada, en junio de 1653, Laredo había destituido y acusado criminalmente, como hemos visto, a los oficiales de 1652 y a los elegidos para desempeñar los cargos en 1653. En consecuencia la villa había nombrado otros tres oficiales, en lugar de los destituidos, con el encargo de continuar en sus puestos hasta junio de 1654, con lo que se rompía la tradición del lugar, según la cual los oficiales eran nombrados a primeros de año. Tal como se dice en la querella, los vecinos de Oriñón “por el odio y enemiga que tienen a Laredo, validos por otros sus confederados, alrededor de primeros de año se juntaron en liga y monipodio haciéndose jueces y electores, con jurisdicción de mero y mixto imperio, sin tener derecho ni aun costumbre de hacerlo, en un lugar distinto de donde mi parte suele hacer la visita,, y de hecho y contra derecho, a modo de asonada y fuerza”, eligieron a sus oficiales para el resto del año 1654, dimitiendo de sus cargos los nombrados por Laredo en junio de 1653, “con lo que se introduce un nuevo derecho en perjuicio de la justicia real”. En vista de todo ello Laredo solicita una pena de 2.000 ducados para todos los responsables, además de su encarcelamiento y anulación de las elecciones hechas. El teniente de corregidor ordena encarcelar a los oficiales que dimitieron y a los elegidos en su lugar por el concejo, lográndose encontrar y notificar la decisión a tan sólo dos de ellos, estando el resto enfermos o ausentes de Oriñón. Los localizados, a quienes se les encarga comunicar la decisión a sus vecinos, deben presentarse junto con ellos en la villa y someterse a lo que decida el teniente de corregidor. Sin embargo cuando transcurrida una semana llegan a Oriñón para llevárselos por fuerza, se les comunica a los enviados de Laredo que todos los encausados han ido a esconderse a Guriezo, Castro, Valmaseda, Bilbao y otras partes. Ante esta situación se ordena su búsqueda y captura a la vez que se procesa al escribano que dio fe de la entrega de fianzas por haber permitido que los encausados se constituyeran en fiadores unos de otros, además de concederse al procurador de Laredo la presentación de testigos, de cuya declaración se desprende que los vecinos de Oriñón se habían reunido para elegir a sus oficiales junto a la línea divisoria con el valle de Liendo, al otro lado de la cual se encontraba un escribano de dicho valle que había acudido a requerimiento de los vecinos para levantar acta de la elección. Tras la publicación de los tres edictos por los que se ordena, sin resultado alguno, que los encausados se personen en Laredo, se inicia un proceso cuyo desarrollo conocemos por un expediente que contiene tanto las instrucciones dadas por Laredo a su procu-

rador en Valladolid como la sentencia definitiva dada por la Chancillería de esta ciudad al pleito que enfrentaba a ambas partes (9).

Las instrucciones dadas por Laredo hacen basar su pretensión de autoridad sobre Oriñón en cuatro puntos:

- Oriñón, por privilegio de Alfonso VIII en el año 1200, confirmado por todos sus sucesores, está bajo la jurisdicción de Laredo, ya que ésta llega hasta la desembocadura del Agüera, tal y como se puede comprobar en el citado privilegio (10). Se menciona que en las mismas condiciones de dependencia se encuentran Ampuero, Cereceda, Hoz y Udalla, que en tiempos de Carlos V trataron de eximirse de la subordinación en que estaban respecto a Laredo ofreciendo cierta cantidad, adelantándose la villa con el pago de 4.000 ducados al contado que movieron al Emperador a confirmar, en 1537, la jurisdicción laredana sobre los cuatro lugares mencionados.
- Oriñón ha estado “en pacífica y franca posesión, desde tiempo inmemorial” de Laredo, que ha realizado sus visitas cada uno o más años.
- En 1653 Oriñón eligió oficiales sin la aprobación de Laredo, ante quien reconocieron su culpa. Sin embargo al año siguiente volvieron a elegir a sus oficiales, negando ser aldea de Laredo y demandando a la villa.
- Se insiste en alegar las visitas realizadas, exhibiendo provisión real en la que se citan las visitas compulsadas —1567, 1579, 1620, 1624 y 1653—.

En definitiva Laredo alega en su favor tanto los aspectos legales como las costumbres, omitiendo precisamente aquellas visitas en que se empieza a manifestar la oposición del concejo de Oriñón de una forma clara —1630 y 1638—, en lo que parece ser un intento en ocultar los datos que contradigan lo aducido en el segundo punto de las mencionadas instrucciones.

La sentencia definitiva al enfrentamiento, pronunciada el 5 de mayo de 1655 por la Audiencia de Valladolid, confirma a Oriñón en el derecho a nombrar al año un procurador y dos fieles, que habrán de ser personas sencillas, concediendo a Laredo tan sólo la confirmación de los elegidos y prohibiendo a la villa inquietar o perturbar al concejo de Oriñón en su posesión y derecho bajo pena de 20.000 maravedíes.

Esta sentencia no parece haya terminado con los enfrentamientos entre villa y lugar, ya que Oriñón seguirá siendo objeto de disputa entre

(9) AHP, Laredo, 10-3.

(10) G. MARTINEZ DIEZ, S. J.: *Fueros locales en el territorio de la provincia de Santander*. Separata del *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid 1976.

Laredo y Castro hasta su definitiva inclusión en el municipio de Castro-Urdiales, pareciendo ser tan sólo un paso en el trasvase de una villa a otra, que serán las que pleiteen en adelante por la posesión de Oriñón.

Como conclusiones a extraer de todo lo apuntado anteriormente se pueden citar las siguientes:

- El deterioro de las relaciones entre Laredo y Oriñón es continuo a partir de un momento que puede situarse en el inicio del reinado de Felipe IV.
- Este proceso de deterioro no es ni aislado ni nuevo, puesto que sabemos que lo mismo, si bien con otro resultado, había ocurrido con Ampuero, Udalla, Hoz y Cereceda en tiempos de Carlos V, zanjándose el problema en favor del que ofreció más dinero.
- El enfrentamiento sobre la elección de oficios públicos no puede desligarse de otros en los que participa Laredo, especialmente el que la enfrenta con Castro no sólo por la cuestión de límites, con el cobro del pasaje de la ría de Oriñón y la descarga de mercancías en ella como fondo, sino por la negativa de Castro a someterse a la jurisdicción de Laredo en tanto que sede del corregidor, tratando de mantener sus peculiaridades en cuanto al gobierno local. Esta intervención de Castro en el pleito entre Oriñón y Laredo parece confirmarse por la alusión, en la querella puesta por el procurador de Laredo en 1654, a unos confederados del concejo de Oriñón, al que habían ayudado y apoyado en su enfrentamiento con Laredo.
- Hay que tener muy en cuenta la política real en cuanto a la venta de oficios municipales, puesto que llevó a un dominio de las villas por parte de las capas más poderosas de cada una. Por consiguiente, debemos evitar identificar la política de Laredo o de Castro como representativa de la totalidad de sus habitantes, sino más bien con la capa dominante y que se había hecho con el dominio político de la actividad de sus respectivas villas.
- Todo lo expuesto anteriormente concuerda con la política seguida a lo largo del XVII por los reyes españoles, a quienes la necesidad de numerario llevó, por una parte, a propiciar la formación de oligarquías locales, y por otra a tratar de restar la influencia de estas oligarquías reduciendo al ámbito de sus privilegios por medio de la intervención en favor de los lugares sometidos a ellas.

Pasamos ahora a estudiar una serie de datos acerca del gobierno local en el resto del actual municipio de Castro-Urdiales, nucleado, lógicamente, alrededor de la villa castreña. El estudiioso local de fines del siglo XIX

J. Echavarriá (11) nos informa de que el ayuntamiento castreño se componía a principios del XVII de un alcalde, un procurador general, un procurador "de pobres y extranjeros", un procurador general del Cabildo de navegantes y mareantes de San Andrés, cuatro regidores, un mayordomo o fiel bolsero y un alguacil, datos que extrae de las actas municipales de la villa, conservadas a partir de mediados del siglo XVI. Un manuscrito de 1651 publicado en 1974 (12) contiene el dato de que el corregidor de las Cuatro Villas y su teniente no podían proceder por mandamiento en Castro y su jurisdicción, a pesar de ser jueces ordinarios en ella, ni podían pretender mandar sus tropas al tener estipulado que lo fueran por sus propias autoridades locales, como se verá más adelante. Tal y como indica Echavarriá en su obra, una característica de la villa de Castro en esta época será el continuo interés en hacer valer sus privilegios frente al corregidor, que seguirá con ella una política de uniformización que dará lugar a continuos pleitos cuyo reflejo es claro en el gobierno local de la villa y su jurisdicción, no en cuanto a su composición sino en lo referente a la política desarrollada para evitar enfrentamientos internos y que se plasmará en acuerdos tendentes a lograr un frente común de cara a la actuación del corregidor, residente en la villa de Laredo, con la que, como se ha visto al hablar del pleito entre Oriñón y Laredo, sostenía Castro tensiones y enfrentamientos a propósito de límites y tráfico de mercancías y personas en el canal de Oriñón (13). Ambas villas tenían en común el gran peso que en su actividad económica suponía la dedicación náutica en general y pesquera en particular, constituyendo el Cabildo de San Andrés una institución castreña que tenía su paralelo en la Cofradía de San Martín de Laredo, agrupando ambas a gran parte de la población, dedicada a tareas marítimas.

Respecto a la evolución a lo largo de la primera mitad del XVII del gobierno local de Castro-Urdiales, sabemos que la composición, ya citada, del ayuntamiento castreño varía en 1616, año en el que se expide en Madrid un Real Título, de fecha 12 de febrero, por el que se acredita a la villa como poseedora, por sus méritos a lo largo de la historia y previo pago de 51.000 maravedíes, de los oficios de encomenderos y corredores que en ella se ejerzan (14). En dicho documento se hace referencia a los que habían usado sin derecho, y a veces sin conocimientos suficientes, de

(11) J. ECHAVARRIA: *Recuerdos Históricos Castreños*. Bilbao 1899.

(12) M. A. LACHA ORÁÑES y J. F. DEL CAMPO GUTIERREZ: "Un manuscrito del siglo XVII referente a la antigua villa de Castro-Urdiales", en *Altamira*, vol. II, p. 27. Santander 1974.

(13) AHP, Laredo, 68-11.

(14) BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER, col. *Eguaras*, doc. 10, manuscrito 219, vol. II, p. 295.

dichos oficios, especialmente los referentes a escabeches y pescado, importantes en una villa de gran tradición pesquera. Se faculta a Castro-Urdiales para que pueda quitar y poner, a su voluntad, personas que desempeñen los citados oficios, debiendo mantenerse tanto el salario como las fuentes de financiación sin cambio alguno, no variando la costumbre anterior a la fecha de expedición de dicho documento, que concede igualmente a la villa la facultad de regular su número y de poder enajenar el oficio adquirido, ya sea por venta o arrendamiento. El pago de los 51.000 maravedíes debía efectuarse al tesorero de rentas reales en Burgos, en dos entregas iguales y con un plazo de pago de dos años. Todas estas condiciones debieron cumplirse puesto que en 1712 Felipe V confirma a la villa en la posesión de dicho oficio, eximiéndole de las actividades de la Junta de Incorporación formada por su mandato.

No conocemos más datos sobre estos títulos de encomenderos y corredores, ni sabemos por tanto quién los ocupó ni el uso que la villa hizo de ellos, y esta escasez de datos es aun mayor en lo que se refiere al título del Peso Real, el cual sabemos fue adquirido por la villa al precio de 40.000 maravedíes, librando Felipe III título de ello el 20 de octubre de 1616. La escasa información que tenemos de esta nueva adquisición de la villa castreña nos la proporciona una Real Cédula (15), dada en Madrid el 11 de septiembre de 1712, por la que Felipe V exime a la villa del Decreto de 1706 por el que se incorporan durante dos años los oficios enajenados a la Corona, manteniendo a la villa en la posesión de todos los oficios adquiridos por compra o merced real. El citado documento nos informa de que el pago de los 40.000 maravedíes debía hacerse al tesorero de Rentas Reales de Laredo, entregando una mitad a Juan Lucas Palavésin y la otra al asentista Vizencio Squarzafigo, derivándose de esta última entrega una serie de problemas al no poder justificarse el pago de los 20.000 maravedíes por no localizarse las cuentas de la citada entrega.

En 1633, concretamente el 12 de septiembre, Felipe IV expide título del oficio y vara de alguacil mayor de la villa en favor de Antonio Hurtado de Mendoza, caballero de Calatrava, del Consejo y secretario de Cámara y de la Santa y General Inquisición, además de comendador de Zurita (16). La venta se lleva a cabo al precio de 400 ducados, la tercera parte a pagar en plata doble y el resto en vellón, pudiendo el nuevo propietario del oficio incorporarlo a su mayorazgo, heredándolo el que le sucediera en él. Como tal alguacil mayor se le faculta para asistir al Ayuntamiento, pero sin voz ni voto, ya que en el mismo no había regidor.

(15) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Mercedes y privilegios salvados de la incorporación. Legajo 396-402.

(16) BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER, Sección Manuscritos. Col. *Eguaras*, doc. 10, ms. 219, vol. II, p. 335.

res que ocupasen sus puestos por compra, sino que los cuatro eran elegidos por el concejo anualmente y por lo tanto son los únicos con voz y voto en el ayuntamiento. No obstante, se hace constar en el título de expedición que si alguna vez se llegasen a vender oficios de regidores el propio Antonio Hurtado de Mendoza o quien detente el oficio de alguacil mayor podrá obtener voz y voto en las mismas condiciones en que se vendan uno de los dichos nuevos regimientos, quedando por tanto el nuevo alguacil mayor a la espera de poder obtener un cargo más elevado dentro del ayuntamiento castreño. Entre las condiciones en que se realiza la venta aparece la de poder nombrar un teniente que le sustituya durante sus ausencias, o bien, en el caso de que su propietario se haga con otro cargo superior dentro del propio ayuntamiento castreño, de forma permanente, puesto que la ley prohibía desempeñar dos cargos oficiales simultáneamente. El nuevo alguacil mayor posee igualmente la facultad de nombrar a la mitad de los alguaciles que haya de haber en la villa, quedando el nombramiento de la otra mitad a cargo del corregidor, que hasta entonces nombraba a la totalidad de los alguaciles castreños y que deberá llevar en adelante un libro con la razón de los mandamientos decididos a fin de poder repartir con equidad el producto de las ejecuciones. Por último se estipula que la villa no ha de poder tantear ni consumir el oficio de alguacil mayor, pero si Castro es enajenado de la Corona, el oficio de alguacil mayor de ella ha de poder ser comprado por la villa, previa devolución a su detentador de los 400 ducados en que se vende ahora más un cinco por ciento en concepto de ganancia, siguiendo su propietario como alguacil mayor de los lugares de su jurisdicción hasta que se vendan o bien los cargos de alguacil mayor de éstos o bien los mismos lugares.

Se ordena a la villa aceptar el nombramiento y recibir al nuevo miembro del ayuntamiento, a quien respetará en sus derechos y deberes, de forma que el propietario del cargo tan sólo puede perder éste por delito de lesa majestad, quedando obligados los miembros del Consejo de la Cámara Real a expedir título a cada nuevo propietario del cargo que así lo solicite, siempre y cuando éste cumpla los requisitos necesarios, quedando derogadas todas las otras leyes del reino que vayan en contra de lo dispuesto en el documento acreditativo de la venta.

La evolución de este cargo municipal nos es más conocida que la de los anteriores. La citada Real Cédula de 1712 contiene el dato de que el pago a realizar ascendía a 150.000 maravedíes en total, de los que sólo constaban haber sido entregados a la Real Hacienda menos de 130.000, debiendo por lo tanto la villa, que había comprado, según escritura de venta del 4 de marzo de 1657, el cargo a la hija de Antonio Hurtado de Mendoza y su esposa, posteriormente viuda, Doña María Francisca de

Ocón Coalla y Córdova, condesa de Amarante, por 3.000 reales de vellón, abonar lo adeudado o presentar pruebas de haberlo pagado para seguir con la propiedad del cargo de alguacil mayor. En vista de esta petición Castro envió a la Junta un testimonio del escribano de la villa José Antonio de Palacio, fechado el 24 de julio de 1712, en el que se inserta una libranza a favor de José de la Oliva, Maestro de la Real Cámara, para que cobrase la deuda. La Junta Real, analizado el citado memorial castreño por el que se probaba haberse pagado enteramente a la Real Hacienda el importe de la venta de la vara de alguacil mayor, emitió sentencia favorable a la villa.

Por otro lado, el citado manuscrito de 1651 (17), nos informa de que Antonio Hurtado de Mendoza había hecho donación de dicho cargo a la villa, sin especificar ni cuándo ni en qué condiciones se realizó la transferencia, paso previo a la definitiva compra que la villa hizo a su hija en 1657. El mismo documento nos informa de que el ayuntamiento castreño había incorporado el cargo a los poderes de uno de los cuatro regidores miembros de él.

El último cargo municipal que la villa de Castro-Urdiales adquirió a la Corona fue el de alcalde mayor, expidiéndose el título correspondiente con fecha 12 de junio de 1641 (18), siendo este el único documento de los utilizados que ha sido publicado (19), habiéndolo también copiado Eguaras (20), y haciendo referencia a él la Real Cédula de Felipe V.

En resumen el título expedido, tras la consabida enumeración de los servicios prestados por Castro-Urdiales a los diferentes reyes, hace referencia a que, a petición de la villa, Felipe IV le concede la potestad de nombrar personas, de entre las de su jurisdicción, que desempeñen el cargo de acuerdo con la concordia a que la villa había llegado ese mismo año con la Junta de Sámano, concordia que será analizada más adelante. En consecuencia se retira el poder que hasta entonces había detentado el corregidor de nombrar los alcaldes mayores de Castro y su jurisdicción, los cuales han de continuar con las mismas características que los anteriormente nombrados por el corregidor, no pudiendo la villa destituirlos sin razón.

La carta por la que se expide el título de alcalde mayor no es muy explícita en cuanto a pormenores, ya que se remite a la concordia a que

(17) M. A. LACHA OTAÑES y J. F. DEL CAMPO GUTIERREZ: *ob. cit.*, p. 30.

(18) El manuscrito publicado en *Altamira* (nota 12) ofrece como data cronológica la de 12 de julio de 1641, y esta misma data aparece en ECHAVARRIA, en tanto que Eguaras y la Real Cédula de 1712 le asignan la de 12 de junio de 1641.

(19) M. A. LACHA OTAÑES y J. F. DEL CAMPO GUTIERREZ: *ob. cit.*, p. 38 y ss.

(20) BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER, sección manuscritos. Col. *Eguaras*, doc. 10, ms. 219, vol. II, p. 348.

habían llegado unos meses antes la villa de Castro-Urdiales y la Junta de Sámano acerca de la forma de elegir alcalde, omitiendo otros datos que conocemos por la Real Cédula de 1712, como, por ejemplo, el que Castro-Urdiales pagó 1.000 ducados por la compra del cargo, habiéndose hecho el depósito de la cantidad en 1644, según Real Cédula de 3 de septiembre de dicho año, tras haber tenido que tomar a censo, previa concesión de la correspondiente facultad real, los 1.000 ducados que costó el cargo.

Veíamos al tratar de la venta del oficio de alcalde mayor que se hacía referencia a una concordia establecida pocos meses antes entre la villa y la Junta de Sámano, que agrupaba a varias entidades de población situadas en el valle del mismo nombre. Conocemos esa concordia por la copia hecha por Egúaras (21), y en ella se nos informa del acuerdo a que se llegó entre ambas partes en lo referente a la elección de alcalde, una vez solicitada la compra de dicho cargo, tal y como se desprende del contenido de dicho acuerdo, redactado el 21 de marzo de 1641 en Castro-Urdiales, y que consta de nueve puntos.

La finalidad de dicha concordia era mantener la amistad entre villa y Junta con vistas a lograr la mejor relación posible entre ambas partes, cada una con derecho a nombrar su propio alcalde y por tanto con riesgo de enfrentamientos y tensiones que en nada facilitaban la convivencia entre ellas. En consecuencia, el primer punto de la concordia establece que el alcalde nombrado por la villa y su jurisdicción —dentro de la cual estaba incluida la Junta de Sámano— tras obtener el cargo en propiedad ejercerá su autoridad sobre ambas partes, comprometiéndose la Junta a no separarse de la jurisdicción de la villa y a aceptar el alcalde común, tal como lo hacía cuando éste era nombrado por el corregidor de las Cuatro Villas. Se determina igualmente que el alcalde mayor será elegido anualmente, el día de Año Nuevo, reunidos los representantes de ambas partes en la iglesia de Santa María de Castro, procediéndose a introducir en un cántaro dos papeletas con los nombres de dos vecinos de Castro y una con el de uno de la Junta, llamando entonces el alcalde saliente a un muchacho que será el encargado de sacar una tras otra las tres papeletas, siendo designado el primero en salir como primer alcalde, y siendo los otros dos segundo y tercer alcalde de acuerdo al orden de extracción de sus nombres. En el tercer punto se establece que de cada tres años la villa ha de tener alcalde de su vecindad en dos de ellos, obteniendo la Junta el restante, estipulándose que si un año sale por alcalde un vecino de la villa y al siguiente también, el tercer año el alcalde ha de ser forzosamente el candidato de la Junta, siendo ese tercer año alcalde de

---

(21) *Ibidem*, p. 344.

ausencia los propuestos por la villa. En el caso de que el candidato de la Junta salga el primer año de cada trienio, en los otros dos su representante podrá asistir a la ceremonia de sorteo en calidad de testigo, sin posibilidad de ser elegido. Se especifica igualmente que el año en que ejerza como alcalde el representante de la Junta, éste debe residir en la villa, tal como han hecho los alcaldes nombrados hasta entonces, no pudiendo estar ausentes más de dos días fuera de la villa, a no ser por causa de su propio cargo, siendo sustituido a partir del tercer día por el alcalde de ausencias.

Los gastos derivados de la compra del oficio y de gastos burocráticos relacionados con ella serán abonados en su tercera parte por la Junta, que deberá pagar además 70 ducados como compensación o alquiler de la casa que la villa pone a disposición del alcalde, obligado, como veíamos, a residir en ella. El mismo día de su elección los alcaldes jurarán su cargo en el ayuntamiento de Castro-Urdiales, repitiendo la operación al día siguiente en el valle de Sámano, disponiendo de los 30 días fijados por la ley para hacer efectiva la entrega de la correspondiente fianza como prueba de aceptar someterse a juicio de residencia. Por último, la concordia establece que en caso de no conseguirse la propiedad de la vara de alcalde mayor, o bien si se consigue y luego reverte a la Corona, estas capitulaciones quedarían anuladas, manteniendo una y otra parte sus derechos y privilegios, acordando igualmente oponerse a que dicha vara sea obtenida por persona no propuesta por la villa o por la Junta.

Como se ve, el clima existente en las relaciones entre villa y Junta era, al menos sobre el papel, excelente, y nada de lo ocurrido posteriormente y contenido en la documentación consultada indica un deterioro de estas buenas relaciones, aunque sabemos hubo roces dentro de la parte que en la concordia aparece designada como la villa de Castro. Estos roces, que conocemos por un documento real fechado el 9 de mayo de 1649 (22) que aprueba la concordia a la que se llegó, el 9 de enero de 1645, entre la villa propiamente dicha y tres de los lugares de su jurisdicción no incluidos en la Junta de Sámano, estaban originados en la situación de inferioridad en que se consideraban los tres lugares citados —Islares, Cerdigo y Santullán—, ya que, según ellos, la merced de la vara de alcalde mayor de Castro y su jurisdicción les había sido concedida tanto a ellos —los vecinos de fuera de los muros— como a los habitantes de la villa —los vecinos de dentro de los muros—, y no era justo que ellos no participasen en la elección de alcalde mayor, que según la concordia entre la villa y la Junta de Sámano, era elegido sin participación de los vecinos de los tres lugares mencionados. En consecuencia éstos hacen valer

---

(22) *Ibidem*, p. 355.

su protesta y logran, tras juicio contradictorio, sentencia favorable a sus argumentos, ordenando el alcalde mayor se reuniesen los representantes de la villa y los de los tres lugares a fin de llegar a un acuerdo sobre la participación de estos últimos en la elección del cargo de alcalde mayor de toda la jurisdicción. Obedeciendo el mandato, se reúnen en la fecha citada de 9 de enero de 1645, en la casa consistorial de la villa, el ayuntamiento general, al que acuden los representantes de la villa de Castro-Urdiales y los de los tres lugares de Islares, Cerdigo y Santullán, estando presentes once de los veinticuatro vecinos de la villa que habitualmente, según Echavarria (23), asistían, junto a las autoridades locales, a los citados ayuntamientos generales, cuya convocatoria es frecuente en esta época. En la citada reunión se acuerda que los tres lugares elijan un total de dos diputados, que han de asistir y participar en la elección de alcalde mayor, que consistirá de ahora en adelante en una serie de pasos previos: En un primer momento se eligen, por cada una de las partes a las que atañe tal elección —la villa de Castro, los tres lugares de Islares, Cerdigo y Santullán y la Junta de Sámano, sin que tengamos noticias de que el resto de los lugares hayan participado o solicitado participar en la misma— unos diputados para participar en el nombramiento. Una vez hecho ésto los diputados de los tres lugares se reunirán con los de la villa y elegirán, de acuerdo a unas normas que se citarán a continuación, dos diputados, cuyos candidatos entrarán en sorteo con el candidato propuesto por la Junta de Sámano, saliendo de estos tres candidatos el alcalde mayor y los de ausencias.

La Real Carta de aprobación de la concordia establecida entre la villa de Castro y los tres lugares de su jurisdicción no hace referencia a la elección de los dos diputados que actuarán en nombre de los citados lugares de Islares, Cerdigo y Santullán, aunque hay que suponer serían elegidos por acuerdo entre los tres concejos vecinales. Una vez designados sus dos representantes, éstos acudían a Castro para participar en el sorteo de los dos electores que, representando tanto a la villa como a los tres lugares, eran elegidos de entre una terna de ocho candidatos —seis correspondientes a los votos del procurador general de la villa, del procurador del Cabildo de Mareantes de San Andrés y de los cuatro regidores de la villa, y dos de los representantes designados por los tres lugares de Islares, Cerdigo y Santullán—. Para la designación de los electores comunes de la villa y de los tres lugares, y con vistas a que siempre hubiese un alcalde vecino de la propia villa, se regula que si se diese el caso de que los nombres sacados del cántaro que servía de urna correspondiesen ambos a vecinos de los tres lugares, uno de ambos electores había necesariamen-

---

(23) J. ECHAVARRIA: *ob. cit.*, p. 191.

te de votar como su candidato al cargo de alcalde mayor a un vecino de la villa, con el fin de que, como se estipula también en la concordia realizada entre la villa y la Junta de Sámano, siempre haya un alcalde vecino de la villa o residente en ella.

En definitiva, y prescindiendo aquí de la casuística reflejada en esta segunda concordia establecida por la villa, la elección de alcalde mayor de ella y su jurisdicción no parece haber representado una fuente de tensiones, al menos en sus primeros momentos, ya que posteriormente la villa y su jurisdicción ofreció, como veremos, la propiedad de dicho cargo de nuevo a la Corona.

Resumiendo lo expuesto sobre la adquisición y uso por parte de la villa y jurisdicción de Castro-Urdiales del oficio de alcalde mayor, hemos visto que con anterioridad a la obtención del título solicitado tiene lugar un acuerdo entre la villa y la Junta de Sámano, en marzo de 1641, con el fin de determinar la participación de ambas partes en la elección de la autoridad común. Durante el verano de ese mismo año se obtiene, previo pago de 1.000 ducados, la propiedad del cargo solicitado, llegándose en enero de 1645, en vista de la protesta realizada ante el alcalde mayor —elegido tan solo entre la villa y la Junta— por los tres lugares de la jurisdicción citados, a una segunda concordia, esta vez con la participación de la villa, la Junta de Sámano y los tres lugares, que es aprobada por Felipe IV en mayo de 1649.

Sobre quién desempeñó el cargo de alcalde mayor y el uso que de él se hizo, tenemos algunos datos facilitados por Echavarría (24): El primer alcalde elegido por la villa y su jurisdicción fue Antonio Hurtado de Mendoza, a quien hemos visto comprando la vara de alguacil mayor en 1633, haciendo luego cesión de la misma, sin que sepamos ni el año ni la condiciones, a la villa, que compró definitivamente el cargo, en 1657, a la entonces propietaria del mismo, la citada hija —Doña María Francisca de Ocón Coalla y Córdova, Condesa de Amarante— de Don Antonio Hurtado de Mendoza y de su esposa y posteriormente viuda Clara de Ocón. El manuscrito de 1651, que facilita un breve resumen de los méritos de muchos naturales de la villa, nos hace ver que Antonio Hurtado de Mendoza pertenecía a una familia que ocupó diversos cargos de importancia en la Corona de Castilla, debiendo tomarse su intervención en el ayuntamiento de su ciudad natal como un medio de aumentar su influencia en todos los órdenes de su lugar de origen, debiendo descartarse una búsqueda de beneficios materiales en la compra de oficios en una villa de relativa importancia y posibilidades. El mismo documento

---

(24) *Ibídem*, p. 190.

de 1651 nos informa de que no pocas de las personas que desempeñaban oficios o cargos públicos en la villa ocupaban, aunque no a un nivel tan elevado como en el caso de Antonio Hurtado de Mendoza, cargos relevantes en diversos lugares del Reino, tanto en actividades relacionadas con la administración como con los aspectos militares o eclesiásticos.

Para terminar con lo referente al cargo de alcalde mayor hay que aludir al dato, facilitado por Echavarría, de que la corporación acordó el 20 de enero de 1663 —pocos días después de la elección del alcalde mayor de ese año— devolver a la Corona el oficio comprado en 1641, con el ruego de que si el Rey no designaba en su nombre persona para desempeñar el cargo, al menos no concediese la facultad para hacerlo a quien residiese a menos de ocho leguas de la jurisdicción de la villa, solicitud interesante por lo que tiene de significativa al reflejar una situación que se repite en otras villas y ciudades pequeñas de la Corona de Castilla: el cargo había acabado por ser un arma en manos de las familias más poderosas de la villa, que lo utilizaban, tras disputárselo, en su provecho exclusivo, con el consiguiente deterioro de la situación de la mayor parte de los habitantes de la jurisdicción sobre la que ejercía su autoridad, desvirtuada, tal como queda dicho, en favor de intereses particulares.

Como conclusiones a extraer de todo lo expuesto a lo largo de este trabajo podemos citar las siguientes:

- La villa y su jurisdicción adquieren por compra a la Corona una serie de cargos públicos y municipales desde 1616 hasta 1657, pasando de adquirir oficios de carácter predominantemente económico —encomenderos y corredores, Peso Real— a hacerse, directa o indirectamente, con otros de indudable peso social y político —alguacil mayor, alcalde mayor— y cuyo precio es, lógicamente, mayor que el de los anteriores, debiendo recurrir en algún caso a tomar a censo el precio de venta.
- La estructura interna de la villa y su jurisdicción, donde al menos actúan tres fuerzas —villa, Junta de Sámano y los tres lugares de Islares, Cerdigo y Santullán—, lejos de imposibilitar el acuerdo hace que se llegue a unas concordias que alcanzan su máxima eficacia entre 1641 y 1645, iniciándose a partir de esta fecha un deterioro de la situación interna que parece alcanzar su mayor cota en 1663.
- Villa y jurisdicción aparecen defendiendo sus particularidades frente a la política del corregidor, con sede en Laredo, villa con la que se mantienen enfrentamientos por límites cuya verdadera naturaleza es básicamente de carácter económico.

—El corregidor de las Cuatro Villas, que sólo en 1680 será un togado (25), mantiene con Castro-Urdiales tensiones derivadas del particular modo de nombrarse las autoridades militares que mandan las milicias castreñas, que quedan al margen de la autoridad directa del corregidor. La situación debió de llegar a tal punto que Felipe IV tiene que ordenar en 1642, mediante Real Cédula incluida en la repetidamente citada cédula de 1712, al corregidor que respete la organización militar propia de la villa, según la cual el mando de sus soldados deberá recaer en su alcalde mayor, que ostentará el grado de capitán y gobernador de armas, siendo asistido como alférez por el procurador general de la villa y como sargento por el procurador del cabildo de San Andrés. Esta situación no era nueva en absoluto, puesto que la Real Cédula de 1642 ordena que el corregidor —recordemos que hasta 1680 de extracción militar— acate la Real Cédula de fecha 26 de junio de 1593 en este mismo sentido (26), lo que parece indicar, a juzgar por una prohibición que en 1592 impone Felipe II al corregidor de actuar en un proceso contra un vecino de Castro (27), que los privilegios de Castro no se limitaban al plano puramente militar.

(25) AHP, Laredo, 4-15. El documento, enviado por la villa de Santander a la de Laredo, anuncia la designación para el cargo de corregidor del licenciado D. Gregorio del Valle, alcalde del crimen en Valladolid, y trata de su recibimiento, "por suponer novedad la designación de un togado para tal cargo".

(26) BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER, sección manuscritos. Col. *Eguaras*, doc. 10, ms. 219, vol. II, p. 282.

(27) AHP, Sección Centro de Estudios Montañeses, leg. 2, doc. 1.



## NAVARRA ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XVII EL PLEITO DE LAS MERINDADES

Javier Alvarez García

*El Proceso de la ciudad, villas, valles y pueblos de las merindades de Pamplona y Sangüesa contra las merindades de Estella, Tudela y Olite, sus ciudades, villas, valles y pueblos respectivos tiene su origen en la ley 41 de las Cortes de Pamplona de 1596 (1) por la que los Oidores de la Cámara de Comptos Reales se informarán sobre “la desigualdad, y agravios referentes a las quejas recibidas respecto al repartimiento de los cuarteles”.*

Los cuarteles provienen de las ayudas o donativos extraordinarios otorgados al rey Carlos II de Navarra por las Cortes a pedimento de aquél, cuyas entregas se dividen en cuatro tandas en el curso de un año, por lo

---

Pamplona  
Año 1596  
Ley 41

(1) Nov. Recopilación. Lib. I, Tít. XIV, ley XIII. QUE EL REPARTIMIENTO DE LOS QUARTELES SE HAGA IGUALMENTE POR TODO EL REINO. Demás de los capítulos antes embiados por advertimientos, y peticiones dadas en estas Cortes, há parecido convenir, que se ponga remedio también acerca de lo contenido en los capítulos siguientes. Suplicámos á vuestra Magestad los mande vér, y proveer en cada uno de ellos, lo que mas convenga al servicio de vuestra Magestad, y beneficio de este Reino, que en ello recibiremos merced. Las siete Cendeas de esta Ciudad, y otras partes de la Montaña de este Reino se han quexado, de que no se hace el repartimiento de los Quartelels con la igualdad que convenia, y que por eso, y por pagar mas de lo que les podría cabrer, si justamente estuviesse hecho el dicho repartimiento, están muchos Lugares perdidos, y otros mas poderosos muy relevados. Y porque parece justo, que este daño se remedie, y que se reduzga á igualdad, y justicia el dicho repartimiento, á vuestra Magestad pidimos, y suplicámos sea servido de mandar, que las personas á quien esto tocáre reconozcan los repartimientos antiguos, que á cada Merindad se hacen, y reduzgan á igualdad aquellos, para que los que suelen contribuir en el dicho servicio, contribuyan conforme á lo que posseyeren, sin que se haga agravio á ninguno.

Decreto

A esto mandámos, que los Oidores de nuestros Comptos Reales, llamados, y oídos los interessados, se informen de la desigualdad, y agravios que por este capítulo se refiere, y bien informados desto, nos hagan relación de lo que halláren, y les huviere resultado, y vista su relación se proveerá de manera, que ninguna de las partes reciba agravio.

que tomaron el nombre de cuartel (2). No obstante la voluntariedad de las Cortes al otorgar las ayudas extraordinarias para atender imprevistos regios, aquéllas fueron consolidadas poco a poco convirtiéndose en ayudas continuas, mediante la política y habilidad del rey con las Cortes, lo que dio origen al levantamiento del censo de 1366 para realizar el repartimiento por fuegos.

Para Yanguas y Miranda, en el repartimiento se tomó "por base al principio el vecindario de cada pueblo en cuanto a los cuarteles, y más adelante la riqueza territorial o bienes sedientes, aunque, al parecer, no fue del todo uniforme esta regla". En el año 1366 se hizo distinción estableciendo un pago diferente a cuatro clases de pobladores según sus facultades. Pero el establecimiento de estas cuatro categorías no debió ser más que en un principio, ya que en 1368 el repartimiento queda establecido uniformemente en 4 sueldos por fuego. Unos años más tarde, en 1371-1372 se hace un repartimiento según los bienes de cada vecino, incluidos los eclesiásticos y nobles. Diez años después tanto unos como otros vendrán a gozar de la exención, que se iría generalizando también entre el tercer brazo de las Cortes a partir de 1396, fecha en que el rey perdona a la ciudad de Tudela las tres partes de su contingente.

En este rápido repaso a las vicisitudes del donativo podemos apreciar ya su configuración durante los siglos posteriores con muy pocas variaciones: regularidad y consolidación por la extinción, concesión o hipoteca a manos de la nobleza de la práctica totalidad de las otras pechas, exención en cada uno de los tres brazos de las Cortes, y establecimiento de un instrumento para realizar el reparto entre las poblaciones, que en opinión del propio Yanguas y Miranda se uniformaría hacia el año 1400.

El segundo tipo de donativo extraordinario, la alcabala o veintena, tendrá también una progresión similar a los cuarteles. La alcabala venía a gravar cualquier tipo de intercambio comercial en un cinco por ciento del total de la transacción. Aunque en un principio quedaron excluidas de este impuesto las heredades, éstas terminarían por ser incluidas.

La alcabala quedaba suspendida en determinadas fechas al cabo del año, en los días de feria y mercado en aquellas poblaciones que gozaban de tal privilegio, sobre las que destaca Pamplona, con sus veintidós días de feria en San Fermín, por ser el punto intermedio entre la montaña y la ribera y capital política del reino, a quien la Administración real tendió a favorecer, incluso para su propio aprovisionamiento.

En el supuesto de que no llegara a cubrirse la cuantía del impuesto en su totalidad, se procedía al reparto entre los vecinos.

---

(2) Vid. YANGUAS Y MIRANDA, J. *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*. Tomo II, art. PECHAS, pp. 368-384.

En 1501, una vez habían concluido las luchas fratricidas del siglo XIV, se dejan oír los clamores ante el rey (Juan de Labrit) para que proceda a una reforma de los cuarteles.

A poco de la anexión de Navarra a Castilla comienzan a sonar las primeras voces de protesta respecto al cuartel. El desfase en la aplicación de un repartimiento no actualizado durante tanto tiempo vino a hacerse patente cada vez más, al cesar las luchas que enfrentaron a Navarra contra el ejército castellano. La población había sufrido un cambio, aparte de un descenso, que quedó patente en numerosas localidades diezmadas y despobladas (3) como consecuencia directa e indirecta de las guerras. El virrey se hizo eco de las protestas y en 1524 (4) se procede a realizar una exhaustiva información sobre el modo de repartir los cuarteles en las localidades navarras, y el estado del vecindario. Aunque no pasó de ser un intento de averiguación que no tuvo consecuencias, sí nos ha dejado constancia de la diversidad de procedimientos empleados en el reparto del servicio entre los núcleos de población y sus pobladores. Parte del pago de este servicio se extrae directamente del rendimiento que proporcionan las rentas comunes, y el resto por lo general se reparte entre todos los moradores según los bienes raíces, y excepcionalmente en algunos casos sobre los bienes muebles. También en forma aislada hay algún reparto sobre las casas y sus rentas.

Nuevas protestas dan lugar en 1553 a la confección de un vecindario de todo el reino impulsado nuevamente por orden virreinal (5). Así lo confirma la carta que remite el Patrimonial, Diego Cruzat, en orden a realizar una razón del vecindario de las cinco merindades para que la repartición sea justa (6). Pero este intento, como el subsiguiente de 1568 volvió a quedar inconcluso.

La administración real, sobre todo los virreyes, apoyan y escuchan estas quejas por cuanto ven la posibilidad de actualizar la tributación de

(3) Vid. ALTADILL, J. *Geografía histórica de Navarra. Los despoblados*, en el Bol. de la Comisión de Monumentos de Navarra, en varios núms. desde el 31 (1917). También IDOATE, F. *Poblados y despoblados en Navarra en 1534 y 1800*. Rev. Príncipe de Viana, núms. 108-109 (1966), pp. 309-338.

(4) A.G.N. Comptos, reg. 550.

(5) A.G.N. Libro de Fuegos del s. XVI.

(6) A.G.N. ¿Arch. Secreto? Quarteles. Fajo único, carp. 2.

Entresacamos de la carta los dos párrafos que pueden completar la impresión que había en ese momento. Al principio de la carta dice así "y para effetuar la justa repartición general del quarter en todo el Reyno justamente y sin agrabio de nadi y desagrabiendo a los que estan agrabiados es menester que Vuestra Señoría mande dar probisiones para los recebidores de las cinco merindades".

Y poco más adelante "y despues juntado el numero de todos los vezinos que ay en el Reyno se pueda repartir la cantidad del quarter a como viene por vezino y repartido aquel se inbiara autentico a cada ciudad, villa o valle la cantidad que le cabe por cada coartel y esta cantidad y repartición quedara en los libros del rey y de los pueblos y los oydores

Navarra a la corona española (7), sin ver en ello ningún altruismo. Hemos de tener en cuenta que la foralidad, representada en este caso por las Cortes, impedía unas exacciones más amplias y cuantiosas. Las protestas chocan también con las Cortes porque los representados están exentos, en buena parte, de contribuciones y los representantes del brazo de Universidades son los beneficiarios de la poca presión fiscal que existe sobre ellas en detrimento de las localidades pequeñas.

A fines del siglo XVI la población navarra presenta globalmente una situación estacionaria, aunque no disponemos de excesivos datos. En el curso de los años y los sucesivos compromisos bélicos de los monarcas españoles, las levas de soldados también van haciendo mella en Navarra entre una población con aptitud para el trabajo del campo y la explotación ganadera, brazos éstos que se batían en Flandes, Italia, etc. El crecimiento vegetativo también se vería reducido sensiblemente por la emigración a América, sobre todo en el régimen de tenencia de tierras en las montañas.

No obstante, si hemos de observar que hay un movimiento interno de migración desde núcleos pequeños de población a otros de mayor importancia, tal y como quedaba expuesto en las Cortes de 1596: "...están muchos lugares perdidos, y otros más poderosos relevados...", originando la desigualdad en el reparto de los cuarteles del donativo. La merma paulatina de pobladores lleva consigo la disminución de los caudales municipales y concejiles de unos y la mayor riqueza de otros que ven aumentar el número de brazos para contribuir a su enriquecimiento. Unese a ésto, primero, el hecho de que los comerciantes acuden a aquellos lugares en que hay mayor demanda de sus productos, segundo, que tras la anexión las afluencias en las rutas y núcleos comerciales sufren modificaciones y ampliaciones: la merindad y ciudad de Tudela ven acrecentar su comercio en la época de paz, por su situación en la vía comercial del Ebro y una mayor dedicación a las tareas productoras, que vienen a conformar parte de la creciente población de algunos ricos y grandes núcleos; la

sabran lo que an de pedir a los recibidores y los pueblos lo que han de repartir entre ellos y pagar al receptor. Hasi la reparticion general se aña justa y de manera que ningun oficial pueda hacer fraude al rey ni a los pueblos.

Y despues que las ciudades, villas y valles recébieren esta tasa y repartición general ellos aran lo que siempre han echo y hazen, que es repartir entre si segun la facultad y esfuerzo de cada uno e por que la orden que entre si tienen para la reparticion dentre ellos estan tan usados y tan praticos en ella que no ay que prober ni qué entender en ello quanto mas que coando alguno es agrabiado los de la Camara son juezes para desagrabiar y juzgar".

(7) A.G.N. Cuarteles y alcabalas. Leg. 2, carp. 27. Año 1583. "Proposicion del Virey Don Francisco Hurtado de Mendoza, Marques de Almazan, a los Tres Estados para que el servicio que se ogreciese, fuese fuese (sic) con mayores ventajas que lo que se habia hecho hasta aquí para atender á la larga jornada y excesivos gastos de S.M. con el obgetto de recobrar los derechos del reino de Portugal y conservar los demas reinos del Real Patrimonio".

ciudad y merindad de Estella aumenta su comercio por ser lugar de paso hacia Guipúzcoa; la merindad de Pamplona une al importante comercio de la capital la producción y exportación de las ferrerías de Goizueta, Lesaca, Leiza, Eugui,... hacia los puertos de Bayona y San Sebastián... Sin embargo la tributación de la merindad de Sangüesa es la segunda por delante de la merindad de Tudela, ya que supera a ésta en número de pobladores y núcleos.

Como quedó dicho en líneas precedentes, tendriamos para el conjunto de Navarra una población estacionaria. Podría arrojar luz sobre esta situación el estado de población de las cinco merindades de 1637 (8) si no tuviera en torno a él varios interrogantes.

La distribución que en él se hace enumerando vecinos, habitantes, palacios, clérigos, gente de guerra pagada por el rey y casas vacías o cerradas, sería ilustrativa sobre todo en este último indicador, pero los datos que aporta resultan contradictorios:

Merindad de Tudela: 209 casas vacías.

Merindad de Pamplona: 419 " " sin incluir la ciudad de Pamplona.

Merindad de Sangüesa: 658 casas vacías.

Merindad de Olite: 237 " "

Merindad de Estella: 752 " "

Con todo, la relativa importancia del número de casas cerradas o vacías en buena parte de estas localidades, viene a coincidir con el descenso de población observado en las dos décadas precedentes, vendría a corroborar la afirmación de las siete cendeas de Pamplona respecto a un movimiento sensible desde núcleos menos poblados y menos ricos. Es más probable que responda a la crisis de subsistencias que va aumentando a medida que avanza la década de los veinte. Esta crisis que obligaría a Navarra a importar trigo, se acentúa aquí por la continua depreciación de su valor en el mercado, y unido a ello la tasa que lo gravaba, que retrae a los labradores a cultivarlo. Se observa en términos absolutos un descenso en la extensión del cultivo triguero, beneficiándose de ésto sobre todo la vid, que va en aumento (9).

(8) A.G.N. Estadística general, Leg. 49, carp. 1.

El estado de la población de las cinco merindades de 1637 despierta sospecha por la afinidad y similitud de los datos con el apeo de 1645-1646, y porque está recogido en una forma en la que no se consigna ni el origen ni procedencia de tal estado. También es dudoso porque la ciudad de Pamplona se consigna incompleta y aparte.

(9) Vid. IDOATE, F. *Notas para el estudio de la economía en Navarra y su contribución a la Real Hacienda (1500-1650)*. Rev. Príncipe de Viana, núms. 78-79 (1960), pp. 83-85.

La situación del comercio en Navarra tampoco hemos de entenderla en el sentido de un cambio radical en línea ascendente. En los años finales del siglo XVI y principios del XVII los conflictos, sobre todo con Francia e Inglaterra, imponen en determinados momentos la suspensión del comercio, lo que vino a perjudicar los intercambios de las merindades de Sangüesa y Pamplona, y de forma importante con sus vecinos de Francia, Tierra de Vascos (Baja Navarra) y Bearne. La imposición del treinta por ciento sobre las mercancías de 1604 resultó ser un duro golpe para las transacciones de estos valles pirenaicos y ocasionó un grave perjuicio. Ejemplo de ello son Bartzán y las Cinco Villas de la Montaña que importaban trigo de los puertos bretones, Bayona y San Juan de Luz a cambio de sus productos (10).

En el comercio peninsular se pusieron trabas e impedimentos en momentos concretos, así como impuestos, sobre los productos traídos y exportados a Castilla y Aragón, acarreando la ruina de carreteros y arrieros, perjudicando también a la administración y hombres de negocios.

La situación por la que atravesaban las localidades pirenaicas y subpirenaicas arreció a finales de siglo, y tuvo éxito, como queda dicho, plasmándose en el mandato de la Ley 41 de las Cortes de 1596.

La Cámara de Comptos en función de sus atribuciones judiciales va a conocer este proceso "y proveerá de manera que ninguna de las partes reciba agravio". El 10 de septiembre de 1598 subscribe el mandato de reconocer los repartimientos antiguos y recoger la información y valuación de los bienes de cada una de las merindades entre las personas que éstas nombren y las que señale la Cámara (11).

El 24 de marzo de 1599 el Consejo Real da provisión para que se remita a todas las localidades del reino y sus alcaldes, y se proceda según viene contenido en la referida provisión.

En estas mismas fechas da comienzo la epidemia de peste en Navarra,

(10) *Ibidem*, pp. 91-96.

(11) El impreso que transcribimos figura en algunas de las valuaciones de los pueblos ya que servía de credencial al escribano designado para realizarlo, y creemos oportuno transcribirla aquí, si bien se ha hecho un breve comentario sobre él en el texto.

"En este negocio que pende ante Nos los Oydores de Camara de Comptos Reales y juezes de finanças del Rey nuestro señor, entre partes las villas, valles y lugares de las merindades desta ciudad de Pamplona, y villa de Sanguesa, y los aderidos a ellos, y Juan de Lecaroz su procurador de la una, y las ciudades, villas, valles, y lugares de las merindades de Estella, Tudela y Olite, Pedro Ferrer y los de mas procuradores de la otra, sobre la admission a prueva, que el dicho Pedro Ferrer y los de mas procuradores sus aderidos pidan de sus articulos del escrito de causas que tienen presentado y otras cosas.

Se manda hazer reconocimiento de los repartimientos antiguos de los quarteles que a cada merindad se hazen, y assi bien que se haga averiguacion, e informacion y valuacion de los bienes de cada una de las dichas merindades, villas, lugares y particulares dellas, y de sus cargos, y de la desigualdad que en los dichos repartimientos antiguos huviere, para que se cumpla en hazer la relacion que Su Magestad manda, y se cometere á las personas que la

que no se retirará hasta el año 1602. El hecho de que a excepción de un número reducido de valuaciones (Basaburúa entre ellas, en 1601) y de que se llevaran a efecto en los meses de invierno nos hizo entender en un principio que este lento comienzo era debido al miedo al contagio, y presumiblemente así fue. Pero hemos podido constatar que no se hace referencia al brote epidémico y sí a otras circunstancias que rodeaban este proceso, quizás en consonancia con la actitud de las autoridades de no preocupar a la población y provocar la marginación de la localidad. No existen estudios amplios sobre la incidencia de la peste, que sí fue la que más afectó a Navarra de las que padeció el siglo XVII español, pero no consta ninguna evaluación que sea relativamente precisa ni de

---

Camara señalare, y se manda cada una de las dichas merindades, nombren personas de su parte con poderes bastantes para que se hallen presentes a hacer la dicha averiguacion, y assí se declara y manda. Esta cifrada con las cifras de los señores Juan de Mutilos. El Doctor Ximenez de Occo, Geronimo Aragon, Juezes é Oydores de la Camara de Comptos Reales.

En la ciudad de Pamplona, en la Camara de Comptos Reales. En juyzio Jueves a diez de Setiembre, de mil y quinientos noventa y ocho, la Camara pronunció y declaró la sobre escrita declaracion, segun y de la maera que por ella se contiene, en presencia de Lecaroz, y Ferrer procuradores desta causa, y mandó hacer autor de su pronunciacion a mi, presentes los señores Juan de Mutiloa. El Doctor Ximenez de Occo. Geronymo de Aragon. Juezes y Oydores de la dicha Camara. Iuan de Villaua. Secretario.

En este negocio de entre artes (sic), las villas, valles, y lugares de las merindades desta ciudad de Pamplona, y villa de Sanguesa, y los aderidos a ellos, Iuan de Lecaroz su procurador de la vna, y las ciudades, villas, valles y lugares de las merindades de Estella, Tudela y Olite, Pedro Ferrer y los de mas procuradores de la otra, sobre la admision a prueba que el dicho Pedro Ferrer y los de mas procuradores sus aderidos pidan d<sup>r</sup>s sus articulos del escrito de causas que tienen presentado v otras casas (sic).

Se confirma lo probado por los Oydores de nuestros Comptos Reales, en diez de Setiembre ultimo passado, con que la aueriguacion que se ha de hacer se remite a los Alcaldes de las ciudades, villas, valles y lugares donde los huviere, y en las valles v cendeas donde no los huviere, cada uno en su jurisdiccion se comete a los diputados de la tal valle, o cenda, para que por presencia de vn escriuano Real se haga la dicha aueriguacion en esta forma. Que se junten los concejos, y declaren con juramento cada vezino en publico, y en presencia de los de mas vezinos, los bienes ravyz, ganados granados, y menudos que tienen v el valor dellos, y el numero de los fogajes, que hacen vezindad. v que los jurados de los tales lugares declaren con juramento, que tienen por cierto lo que los dichos vezinos han manifestado. v que ellos tambien en presencia de los de mas vezinos por la misma forma declaren sus bienes ravyz, ganados, su valor, ansi mismo el valor de las rentas publicas y concejiles de cada vno de los pueblos, y los careos que tienen; v aiudando todo hecho assentar por auto saquen al fin de la aueriguacion que se hiziere en cada lugar, o valle suma y resulta de lo que montare la dicha valuacion, y cerradas v selladas las dichas valuaciones, e informaciones embien a la dicha Camara, para que vista probea justicia. Y que esto se haga con gran puntualidad, con aueriguamiento, que los que no cumplieren nor lo que les toca con este auto, v lo que se manda seran castigados con rigor, v se assí declara y manda. Esta cifrado con las cifras de los señores licenciados Cucul Regente, Liedena, Subica, Ybero, Rada, del dicho Consejo.

En Pamplona, en Consejo, en audiencia Miércoles, a veinte y cuatro de Marco de mil y quinientos nouenta y nueve años. El Consejo Real pronunció y declaró la sobre escrita declaracion, segun v de la maera que por ella se contiene, en presencia de Lecaroz, y Ferrer procuradores desta causa, v mandó hacer auto de su pronunciacion a mi, presentes el señor licenciado Rada del dicho Consejo. Iuan de Hureta Secretario.

En este negocio de entre partes las villas, valles, y lugares de las merindades desta

bajas, ni de amplitud geográfica. Sí sabemos que las comarcas más afectadas fueron las más próximas a Logroño y Alava, teniendo en cuenta una característica de la época que es el hecho de existir grandes diferencias en lugares relativamente próximos por una economía en la que en un radio de pocos kilómetros suceden acontecimientos contrapuestos (12).

Aun así, la peste afectaría tanto al contingente poblacional como a las relaciones comerciales que preventivamente eran cortadas o intermitentes, y teniendo siempre en cuenta la procedencia de los productos.

Las fechas en que se realizan las valuaciones más importantes son las de 1607 y 1612-1614. Como referíamos unas líneas más arriba, el comienzo

ciudad de Pamplona, y villa de Sanguesa, ylos aderidos a ellos, y Juan de Lecaroz su procurador de la vna, y las ciudades, villas, valles, y lugares de las merindades de Estella, Tudela, y Olite, Pedro Ferrer, y los de mas procuradores de la otra, sobre la admission a prueua, que el dicho Pedro Ferrer, y los de mas procuradores sus aderidos piden de sus articulos del escrito de causas que tienen presentado, y otras cosas.

Se confirma lo prouydo por los del nuestro Consejo en doze de Mayo de mil quinientos nouenta y nueve años, con que no se determine la causa sin hazerse la diligencia que esta mandado hazer con la merindad de Estella, y assi se declara y manda, esta cifrada con las cifras de los señores licenciados Lidena. Subiça. Rada. Santillan, y Maso del dicho Consejo.

En Pamplona en Consejo en audiencia, Miércoles a diez y seys de Junio de mil y quinientos nouenta y nueve años, el Consejo Real declaró y pronunció la sobre escrita declaración, segun y de la manera que por ella se contiene, en presencia de Lecaroz, y Ferrer procuradores desta causa, y mandó hazer auto de su pronunciacion a mi, presente el señor licenciado Santillan del Consejo.

En este negocio entre partes las villas, valles, y lugares de las marindades desta ciudad de Pamplona, y villa de Sanguesa, y los aderidos a ellos, Juan de Lecaroz y Miquel de Aravz procuradores de la vna, y las ciudades, villas, valles y lugares, de las merindades de Estella, Tudela y Olite, Pedro Ferrer y los de mas procuradores de la otra, sobre que piden, que atento que no han cumplido los dichos defendientes en traer las valuaciones que tienen conforme a las declaraciones de la Camara y Consejo Real, vayan los escriuanos reales que fueren nombrados a hazerles cumplir a sus costas, y sobre otras cosas.

Se manda despachar Prouision insertas las declaraciones desta causa para que se cumpla con su tenor, y para ello se comete a los escriuanos reales que fueren nombrados por la Camara de Comptos Reales, para que vayan a los lugares a que cumplan en hazer las dichas valuaciones de sus bienes como se les mando, y les compela a los Alcaldes, Iurados de los dichos lugares a que cumplan en hazer las d'chias valuaciones en la forma que les esta mandado, y las traygan, o embien a la dicha Camara, para que vistas se probea lo que fuere de justicia, y que esta diligencia se haga a costas de los lugares que no huieren cumplido, y assi se declara y manda. Esta cifrada con las cifras de los señores Juan de Mutiloa, Lope de Echauz, Ceronymo de Aragon, y el licenciado Echayde, Iuezes é Oydores de la Camara de Comptos Reales.

En la ciudad de Pamplona, en la Camara de Comptos Reales, en audiencia Iueues a ocho de Hebrero, del año de mil seyscientos y siete, la dicha Camara pronunció y declaró la sobre escrita declaración, segun y de la manera que por ella se contiene, en presencia de Lecaroz, Aravz, Eslaua, Leçaum, Ferrer, y los de mas procuradores desta causa, y mandó hazer auto de su pronunciacion a mi, presentes los señores Juan de Mutiloa, y el licenciado Echavde, Iuezes y Ovdores de la dicha Camara. Pedro de Sola, Secretario".

Como quedó señalado, tampoco concluyeron este año las valuaciones y hubo que proveer nuevamente ante las prácticas dilatorias de los defendientes.

(12) Vid. ORTA RUBIO. E. *Nuevas aportaciones al estudio de las pestes en Navarra*. Rev. Príncipe de Viana, 1980, pp. 135-140.

de las valuaciones se hace en el invierno de 1601, pero son pocos los lugares que acometen esta tarea y se localizan en el Norte, recogiendo el valor de las tierras y los ganados por propietarios.

En 1607, y a lo largo de todo el año se llevan a cabo una buena parte de las valoraciones (13), haciendo constar las tierras y ganados. La reacción de este año viene dada porque se había hecho caso omiso a la provisión de 1599, y que a partir del 8 de febrero de 1607 se procedería a las valoraciones por medio de un escribano real y por cuenta de las poblaciones que todavía no habían cumplido con ello (14). Los apeos llevados a efecto hasta entonces sólo contenían el ganado y las tierras, y aunque no se hacía ningún mandato para valorar las casas, comienza ya en esta fecha lo que se realizará en 1612-1614. Es significativo el testimonio presentado por el merino de la Valdorba, que indica los perjuicios que ello acarrearía al patrimonio real (15).

También en esta misma fecha comienzan a recogerse los poderes otorgados por los pueblos para ser representados en el pleito, por indicación de la propia Cámara de Comptos (16).

Las valoraciones de 1612-1614 vienen a completar las de tierras y ganados de la etapa precedente con la valoración de las casas, aunque hay algún punto que inicie en estas fechas las valoraciones, como Tudela (entre 1613 para las tierras y ganados, y 1614 para las casas). También se otorgan gran número de poderes, como cita el lugar de Azuelo "para en razón de un pleyto que el dicho lugar trata en la Corte y Real Consejo deste Reyno y Camara de Contos Reales contra las merindades de Pamplona y Sangüessa sobre el cuartel y alcabala y otras cossas".

A pesar de ello, en determinados lugares la valoración se llevó a efecto posteriormente, por ejemplo Aibar (en 1609 se valoraba el ganado), Ollobarren (valoración de los tres conceptos en 1619), Sumbilla (1628), Jaunsarás (valuación de las casas en 1622), etc.

De esta valuación de las casas de Jaunsarás vamos a entresacar un párrafo que puede darnos, en opinión de los propios interesados, el origen de este pleito. Dice lo siguiente: "En la caussa que pende en la dicha Camara entre las Montañas de este Reyno y Larribera sobre que los derechos reales que se pagan de coartel de servicio voluntario a S.M., con ser la dicha Montaña suelo más estéril que no el de Larribera paga más, y en que se debe hacer nuevo repartimiento y otras cossas".

(13) De la importancia del número de valuaciones en este año dará idea el hecho de que en la *Guía del Archivo de Navarra*, de J. M. LACARRA, se consigna el proceso como "Apeo de riqueza territorial de 1667" (por error mecanotípico 1607). El proceso fue separado y puesto junto a los otros procesos pendientes del s. XVI de la Cámara de Comptos.

(14) Vid. Nota 11.

(15) A.G.N. ¿Arch. Secreto? Quarteles. Fajo único, carp. 5.

(16) Vid. Nota 11.

El pleito se prolongó hasta 1628 en una forma intermitente e irregular. En la relación de pueblos evaluados se observa que está incompleta, y que faltan varios de ellos. Inexplicablemente no consta la valuación de Pamplona, cuando las otras cabezas de merindad han llevado a cabo la suya. Por otra parte, tampoco constan en todos los lugares los bienes comunes de éstos, que en algunos casos serían de notable consideración. Téngase en cuenta que distamos muchos años de las grandes roturaciones posteriores que darían lugar a los conflictos vecinales por apropiación indebida de tierras.

Las valuaciones para un estudio minucioso de los cultivos, extensión de las propiedades, número de vecinos propietarios y gente dedicada a la explotación agropecuaria, comparación entre extensiones y tipos de vivienda, etc., arroja unos datos amplísimos que no podemos aquí sino citar de forma somera porque excederían los objetivos del presente estudio. Es evidente que el determinante fiscal condiciona la total y completa fiabilidad de los datos, más en el orden de la riqueza de las poblaciones que en la individual de los vecinos, y que la cantidad de personas que intervienen y la forma de confeccionar las valoraciones suponen un obstáculo para aplicar un modelo metodológico uniformado. A pesar de todo ello, supone un duro y atrayente reto para la investigación local y regional.

En el curso de los años en los que se prolongó el proceso, sí vino a resolverse otro aspecto que atañía muy de cerca a los particulares: el referente a los abusos de los funcionarios reales que reclamaban de los convecinos de los exentos el pago de estas exacciones, habiendo constancia de ello desde 1608. La Ley 10 de 1621 (17) vino a resolver, al menos de forma legal, “el daño, que padecen los lugares de este reino, y en particular los pobres y necessitados”.

El año de 1628 la Cámara de Comptos remitía la provisión para el cobro de los cuarteles y alcabalas en la merindad de Olite desde los años 1624-1627, indicando “que los cuarteles y alabadas (sic) de los dichos cuatro años se cobren con las graciás, franquecas, ferias y mercados que los caballeros, las ciudades, buenas villas, tierras y lugares deste Reyno de Nabarra tienen y lo que cada pueblo y valle de la dicha merindad a de pagar de los quarteles y alcabalas conforme a los años pasados”. La valuación para un nuevo repartimiento no dio los frutos esperados. Ese mismo año el pleito entablado por las merindades de Pamplona y Sangüesa contra las de Estella, Olite y Tudela ante la Cámara de Comptos y su escribano Martín Garay quedaba pendiente.

---

(17) Nov. Recopilación. Lib. I, Tít. XIV, ley XVII.

## LOS ESCULTORES CANTABROS DEL SIGLO XVII

*Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera*

Queremos dar a conocer aquí un capítulo desconocido de la historia de Cantabria en el siglo XVII; y no sólo desconocido sino además negado de antemano por los historiadores del arte, que llegan a afirmar que nunca hubo en Cantabria escuela de escultores (1).

Dado que se trata fundamentalmente de maestros dedicados a fabricar retablos, preferimos hablar de “maestros retablistas”, englobando bajo esta expresión a todos aquellos artífices relacionados con la construcción de retablos, tales como maestros escultores, arquitectos de retablos, entalladores, ensambladores y pintores-doradores, estos últimos netamente diferenciados; todos ellos son retablistas, aunque los escultores realizaron también escultura funeraria, decoración de fachadas, etc.

Los datos de que disponemos no son todavía completos, pero se acercan bastante a serlo. Por nuestra parte hemos revisado un 80 ó 90 % de los libros de fábrica de parroquias de la región, restando sólo los de poca importancia; el archivo de protocolos ha sido y está siendo explorado

---

(1) GOMEZ MORENO, M.<sup>a</sup> E.: *Escultura del siglo XVII*. Ars Hispaniae, vol. XVI, Madrid, 1963, pág. 19.

intensamente por María del Carmen González Echegaray, y también nosotros lo hemos utilizado en parte.

Queda claro que abordamos el tema exclusivamente desde el punto de vista social y económico, dejando aparte cuestiones estilísticas. Anotamos que para este punto de vista social y económico hay una escasez de fuentes fuera de las puramente formularias de contratos, pagos o fianzas.

#### *Localización.*

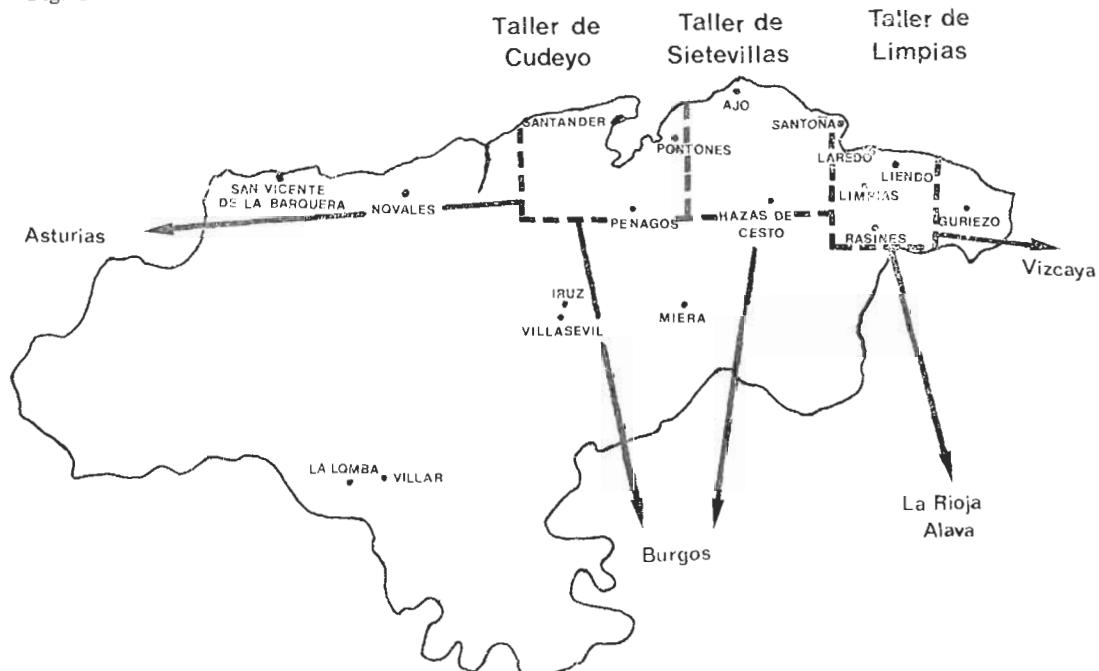
Existen tres grupos de talleres del siglo XVII en Cantabria, a los que hemos dado nombres convencionales:

—El taller de Limpias, que engloba artífices de Limpias y lugares cercanos como Ogarrio y Udalla y también de Laredo y Liendo.

—El taller de Siete Villas engloba artífices de Ajo, Noja, Isla, etc.

—El taller de Cudeyo engloba artífices de Cudeyo, valle de Camargo, Santander y lugares cercanos (fig. 1).

Fig. 1



Estos talleres aglutinan a artífices unidos por el estilo, la proximidad geográfica, y en muchos casos los lazos familiares, trabajando frecuentemente en común.

El taller de Limpias se relaciona sobre todo con Alava, La Rioja y Navarra; reciben el estilo de estos lugares, lo reelaboran y lo difunden después por Alava, La Rioja y Vizcaya, además de dejar obras en la zona más oriental de Cantabria.

El taller de Siete Villas aprende el estilo desarrollado en Valladolid, pero lo hace a través de Burgos, en donde una vez reelaborado el estilo, lo difunden casi sin competencia. Allí fueron protegidos por influyentes personajes eclesiásticos de Siete Villas en el Arzobispado. En Cantabria, sus obras se reducen a la zona de Siete Villas.

El taller de Cudeyo se relaciona con lo palentino; es el que llena de pequeñas obras la mayor parte de Cantabria. Como el taller de Siete Villas, sigue el estilo vallisoletano.

Aparte de estos tres talleres (en realidad grupos de talleres), existen algunos artífices dispersos por la región, pero de poca importancia, como puede ser el taller de pintores-doradores de Reinosa.

#### *Población.*

Aun con los datos incompletos, los que poseemos tienen ya entidad suficiente para intentar una evaluación de la población de maestros retablistas. Detrás de cada maestro hay que ver a un numeroso grupo de oficiales y aprendices, cuya cuantificación se nos escapa por falta de datos.

Por talleres, y a lo largo del siglo, los datos referentes a número de artífices en actividad son:

#### Taller de Limpias:

| años       | n. <sup>o</sup> artífices | años       | n. <sup>o</sup> artífices |
|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
| 1601-1610: | 1                         | 1651-1660: | 7                         |
| 1611-1620: | 2                         | 1661-1670: | 10                        |
| 1621-1630: | 7                         | 1671-1680: | 10                        |
| 1631-1640: | 17                        | 1681-1690: | 4                         |
| 1641-1650: | 12                        | 1691-1700: | 6                         |

## Taller de Siete Villas:

| años       | n. <sup>o</sup> artífices | años       | n. <sup>o</sup> artífices |
|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
| 1601-1610: | 1                         | 1651-1660: | 4                         |
| 1611-1620: | 2                         | 1661-1670: | 6                         |
| 1621-1630: | 5                         | 1671-1680: | 9                         |
| 1631-1640: | 6                         | 1681-1690: | 6                         |
| 1641-1650: | 4                         | 1691-1700: | 6                         |

## Taller de Cudeyo:

| años       | n. <sup>o</sup> artífices | años       | n. <sup>o</sup> artífices |
|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
| 1601-1610: | 8                         | 1651-1660: | 14                        |
| 1611-1620: | 12                        | 1661-1670: | 19                        |
| 1621-1630: | 18                        | 1671-1680: | 28                        |
| 1631-1640: | 19                        | 1681-1690: | 19                        |
| 1641-1650: | 20                        | 1691-1700: | 17                        |

## Total de los tres talleres:

| años       | n. <sup>o</sup> artífices | años       | n. <sup>o</sup> artífices |
|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
| 1601-1610: | 12                        | 1651-1660: | 25                        |
| 1611-1620: | 16                        | 1661-1670: | 35                        |
| 1621-1630: | 30                        | 1671-1680: | 47                        |
| 1631-1640: | 42                        | 1681-1690: | 29                        |
| 1641-1650: | 36                        | 1691-1700: | 29                        |

Los totales muestran claramente el ascenso de la población a principios de siglo, tras el desastre de los últimos años del siglo XVI, hasta llegar al punto álgido en 1631-1640; desciende luego en la crisis de mediados de siglo, acentuada en 1651-60, recuperándose luego hasta alcanzar en 1671-1680 el punto más alto de todo el siglo; finalmente se produce un nuevo descenso a finales de siglo.

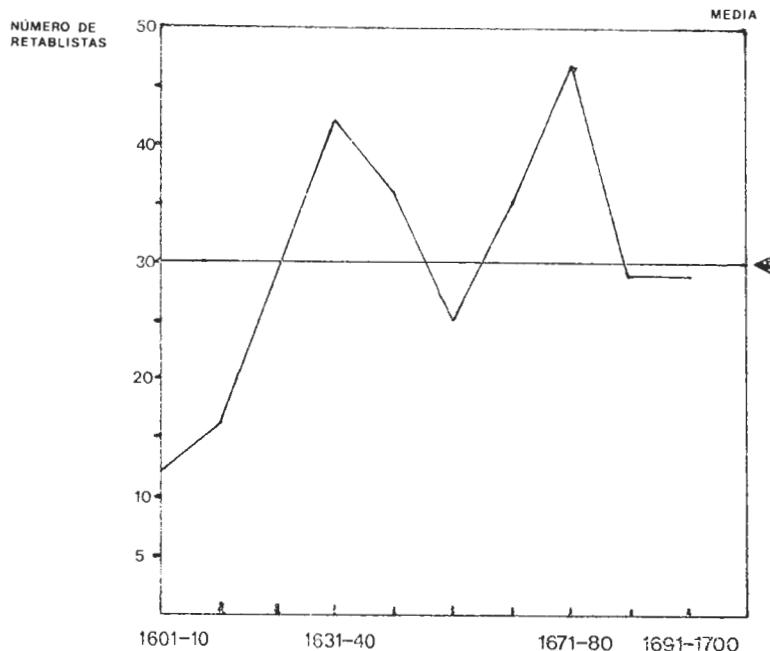
En conjunto la curva es ascendente, pero con inflexiones (fig. 2). Esta curva coincide relativamente bien con la curva de población de la villa de Santander en el siglo XVII (2), en la que se observa el creci-

(2) GONZALEZ ECHEGARAY, J.: "La población de la villa de Santander en el siglo XVII. 1630-1679", *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, vol. VII, 1975, págs. 103-136.

miento de la población en la primera mitad de siglo, notándose la crisis de mediados de siglo en una estabilización del crecimiento y en el alto índice de mortalidad (el más alto en 1652); se alcanza el punto más alto de población hacia 1663, para caer abruptamente en las últimas décadas.

En lo que a los retablistas se refiere, se señala que el taller de Limpias alcanza su punto más alto en la primera mitad de siglo, para luego decaer, a diferencia de los otros dos talleres. También se destaca el alto número de artífices del taller de Cudeyo.

Fig. 2



El aumento del número de artífices obliga a una emigración creciente a lo largo del siglo y que continuará en el siglo XVIII.

#### *Los precios.*

Comparado con los grandes retablos castellanos, los precios en Cantabria quedan ciertamente muy por debajo; sólo el retablo mayor de Guriezo, rematado en 37.204 reales (3.382 ducados aproximadamente), pue-

de compararse a los retablos vallisoletanos. Los demás quedan muy lejos; he aquí algunos de los más importantes:

Primera mitad de siglo:

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Retablo mayor de Miera | — 324 ducados y medio |
| ” ” ” Liendo           | — 889 ” ”             |
| ” ” ” Argoños          | — 750 ” ”             |

En la segunda mitad de siglo los precios se disparan: El retablo mayor de Rasines se remató en 1698, en 2.086 ducados.

La construcción de los retablos se hacía cuando existía un excedente de dinero, pero al final solía haber complicaciones económicas; así, el dorado y pintura podía suponer tanto dinero como el resto de la obra del retablo; la iglesia de Miera gastó en el pleito con el escultor Fernando de Malla aproximadamente la tercera parte de la cantidad del remate del retablo mayor, y los costes de notarios y tasaciones la encarecieron otro 5 %.

La construcción de los grandes retablos se corresponde con la evolución de población que hemos señalado; los más grandes retablos se construyeron entre 1630 y 1640:

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Retablo mayor de Guriezo: | 1615-39 |
| ” ” ” Liendo:             | 1630-48 |
| ” ” ” Miera:              | 1630-37 |
| ” ” ” Ajo:                | 1626-33 |

A partir de 1665 se construyen otros grandes retablos: San Vicente de la Barquera, Convento de San Francisco de Laredo, Hazas de Cesto, Convento de El Soto en Iruz, etc.

Dado que los precios son más bajos que en Castilla y dado el alto número de artífices, éstos emigran, sobre todo en la segunda mitad de siglo y continuando en el XVIII. Son los artífices cántabros los que de esta manera difunden el estilo de la segunda mitad de siglo; auténticos especialistas de la columna salomónica, elemento definitorio de los retablos de este período, son los que la implantan en numerosos lugares: Francisco de la Cueva en La Rioja; Andrés de Monasterio y Fernando de la Peña en Burgos, Alava y también en La Rioja; los Albarado en Alava; Lucas Ortiz de Boar en Palencia; e incluso, en Andalucía, y con anterioridad, Pedro Díaz del Ribero, pero desligado éste del grupo de talleres que comentamos.

Dado que en Castilla los precios son más altos, allí será donde dejen las obras de mejor calidad. También en Cantabria se observan diferen-

cias muy acusadas de calidad: Los artífices de mejor calidad son los del taller de Limpias; la prosperidad de las ferrerías de Guriezo, la actividad comercial del puerto de Laredo y el auge de la industria naval en esta zona provocaron un auge económico reflejado en la calidad de sus artífices y en los altos precios de sus retablos.

La relativa calidad del taller de Siete Villas parece relacionarse sobre todo con su actividad en Burgos, con la existencia de un mecenazgo de personajes eclesiásticos de Siete Villas en Burgos.

El taller de Cudeyo es el de peor calidad estética; realiza un arte adaptado al ámbito rural al que sirven; es el taller que llena de pequeñas obras la mayor parte de Cantabria.

#### *El taller.*

Los talleres se articulan bajo la dirección de un maestro, que cuenta con la colaboración de oficiales y aprendices, variando éstos según la importancia del taller. Los talleres se transmiten generalmente dentro del marco familiar y los diversos artífices tienden a emparentar entre sí.

El tipo de taller no difiere esencialmente del taller del siglo XVI, pero se operan dos cambios: el desarrollo de las "compañías" y la aparición de una alta mentalidad empresarial.

Como ha señalado Agustín Bustamante García (3), lo único que varía de los talleres del siglo XVI es el método de enfrentarse al mercado (además de la evolución estética y formal); ante el gran incremento de la demanda, los talleres se juntan en compañías, aumentando la producción con el mismo número de operarios. Los talleres se apoyan entre sí en las compañías; ello es particularmente evidente cuando han de trabajar fuera de la región y la competencia es fuerte.

La mentalidad empresarial, que en muchas ocasiones prima sobre la artística, ya había aparecido en el siglo XVI (por ejemplo en Berruguete), pero ante el incremento vertiginoso de la demanda y la necesidad de realizar gran cantidad de obras a bajo precio, se acentúa el carácter artesanal y empresarial. Si los grandes pintores del siglo XVII aspiran a tener la consideración de "artistas", aquí los artesanos tratan de elevarse a la categoría de empresarios, no de artistas. El caso más sobresaliente es el de Fernando de la Peña, que "se define en sus relaciones humanas como un personaje con alto espíritu comerciante, debido sin duda a su triple papel de arquitecto, contratista y Veedor General del Arzobispado de Burgos, cargo supervisor y de control de la realización de retablos en dicha zona.

(3) BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín: "Datos de escultores de los siglos XVI y XVII", B.S.A.A., Valladolid, 1978, págs. 307-320.

El privilegio de este cargo le sitúa favorablemente para conocer el número de iglesias que van a realizar encargos, en qué condiciones, así como la solicitud del permiso para su ejecución, siendo presumible que le fuera fácil acaparar las obras con cierta ventaja sobre otros maestros de la época, y acudir al remate de muchas de ellas. Nos confirman esta hipótesis su alta producción que sobrepasa los 70 retablos, así como diferentes opiniones que sobre él cuentan en fuentes documentales” (4).

Fernando de la Peña probablemente comenzó su actividad como arquitecto de retablos, pero pronto pasó a ser esencialmente contratista, tracista y director de las obras. En 1689 tenía 14 oficiales a su servicio, pero todavía consta “que trabajaba más que cuatro oficiales”; en sus obras posteriores, alavesas y riojanas, ya aparece esencialmente como contratista.

Los maestros retablistas cántabros parecen haber destacado en esta nueva mentalidad comercial; así, el párroco de Villaveta (Burgos) se lamenta en 1702 de que le ha “costado muchos desvelos el haber tratado con tantas impertinencias como los montañeses dan, en particular el Maestro (Fernando de la Peña), que fue de los hombres más sagaces y ladinos que corrían en aquel tiempo entre todos los Maestros de Arquitectura... Todas estas obras las cogía sólo por la sagacidad y maña que tenía tan grandes en ajustarlas por cuatro y según traza y condiciones, y después, de adiciones y ensanches sacaba una tercera parte más” (5).

Parece notarse casi siempre una preponderancia de los maestros arquitectos sobre los escultores; en otras regiones hay una unión complementaria o incluso un predominio de los escultores, pero en el caso de Cantabria los maestros arquitectos parecen estar “por encima”; por lo demás los cántabros son sobre todo maestros arquitectos; el número de maestros escultores es menor, y también es menor su calidad relativa, que desciende abruptamente a lo largo del siglo (hay una buena generación de escultores al comenzar el siglo: García de Arredondo en Limpias, Rodrigo de los Corrales en Siete Villas y Juan de Sobremazas en Cudeyo). Los maestros arquitectos de retablos habían llegado incluso a examinar a los futuros maestros canteros, a lo cual éstos se opusieron.

(4) SOFIA GANDARIAS y ALONSO DE CELIS: “*La obra de Fernando de la Peña, arquitecto de retablos de finales del siglo XVII*”, Memoria de Licenciatura inédita, Univ. Autónoma de Madrid, pp. 13-14.

(5) PEREZ SANCHEZ, A. E.: “*Noticias sobre obras de arte en un pueblo burgalés*”. Rev. de la Univ. Complutense, Vol. XXI, n.º 83, Madrid, 1972, págs. 187-228; pág. 213.

*El problema de la calidad.*

Es común la afirmación de que los artífices cántabros recogen el arte castellano y simplemente lo imitan con muy mala calidad. La realidad es mucho más compleja y se aparta de este esquema.

En el siglo XVII el centro creador del norte de la península es Valladolid; de él se deriva el centro creador Navarro. Es posible también que estos dos centros tengan una evolución paralela y no dependiente el segundo del primero, según se apunta recientemente (6).

Los talleres de Siete Villas y Cudeyo acogen el arte de Valladolid, mientras el taller de Limpias se vincula al arte navarro; y al final del siglo XVII la influencia salmantina se impone en todas partes.

Los maestros cántabros aprenden el arte derivado de estos centros, pero al copiar o imitar este arte lo hacen imprimiéndole cada taller su sello particular, con el que luego a su vez trabajan, en un camino de ida y vuelta, en tierras de Cantabria, Burgos, Palencia, Asturias, Vizcaya, Alava y La Rioja.

Tanto el taller de Siete Villas como el de Cudeyo siguen, en escultura, y durante un cierto período de tiempo, el estilo de Gregorio Fernández. Genéricamente lo habitual es decir que el arte de Siete Villas es de mejor calidad que el de Cudeyo; pero hay que tener en cuenta que el taller de Cudeyo trabaja para un medio rural muy atrasado, mientras que el de Siete Villas lo hace para un medio, el burgalés, bastante más desarrollado; así, lo que hay que concluir es que reinterpretan el arte de Gregorio Fernández según su medio; si no tienen mejor calidad es porque su medio no se lo demanda y por lo tanto los artífices se adaptan a ello, siendo incapaces de realizar un arte "mejor", porque no necesitan plantearse los problemas de un arte más complejo; es más, se puede asegurar que ese arte de más calidad sería aquí contraproducente.

Rudolf Arnheim (7) proporciona valiosas ideas sobre cómo se efectúa la copia de un original: lo primero que hay que afirmar es que "el artista no debe ir más allá de lo que sea preciso para sus propósitos", y que "exponer el propio argumento con excesiva complicación es tan malo como hacerlo con excesiva sencillez"; es decir, que si los retablistas desean transmitir un mensaje sencillo con una iconografía sencilla, en modo alguno podrían hacerlo con unas formas complejas.

Por otro lado, a la hora de copiar se producen dos variantes: una que trata de "nivolar" los rasgos complejos, "limando" las diferencias, y otra

(6) RAMIREZ MARTINEZ, J. M.: "La escultura barroca en La Rioja". Tesis Doctoral. Publicada en resumen con el título: "Los Talleres Barrocos de Escultura, en los límites de las Provincias de Alava, Navarra y La Rioja". Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1981.

(7) ARNHEIM, Rudolf: "Arte y percepción visual", Madrid, 1979, págs. 73 y 85.

que trata de “agudizar” los rasgos discordantes o más llamativos. Si comparamos una imagen rural con el original de que procede, observamos que hay una “simplificación de la forma global”, pero se produce el “aislamiento del detalle discordante”. Son numerosas las imágenes del taller de Cudeyo en que los cuerpos envueltos en ropajes forman una masa simplificada de la cual se destaca acentuadamente el rasgo discordante del brazo hacia adelante; así, con sencillez, se destaca el elemento que más llama la atención, sin otros elementos que perturben su prioridad. Cuando el taller de Siete Villas realiza una copia ya no es uno el detalle en que se fijan, sino que son múltiples, y por lo demás no se copia sólo los gestos exteriores aislados sino que hay una comprensión de los impulsos interiores que dan vida a los gestos.

Al historiador del arte le interesa conocer qué es lo que más ha llamado la atención del arte de los grandes maestros, qué es lo que ejerció mayor influencia y cómo se veía su arte.

Otra faceta que incide en la baja calidad estética es la necesidad de realizar gran número de obras en poco tiempo. Los talleres producen obras casi en serie, a tamaños normalizados (cada taller, adaptado a su medio, produce a una escala de tamaño diferente); y lo mismo realizan retablos enteros que imágenes sueltas, columnas, capiteles, etc. La intervención de los maestros directamente en las obras es cada vez menor.

Por lo demás en el siglo XVII se produce la ausencia del genio, la primacía de la valía del grupo sobre la valía individual, la obra colectiva; y ya no se pide a los artistas obras geniales, sino que cumplan su fin, uniformemente, todos al unísono.

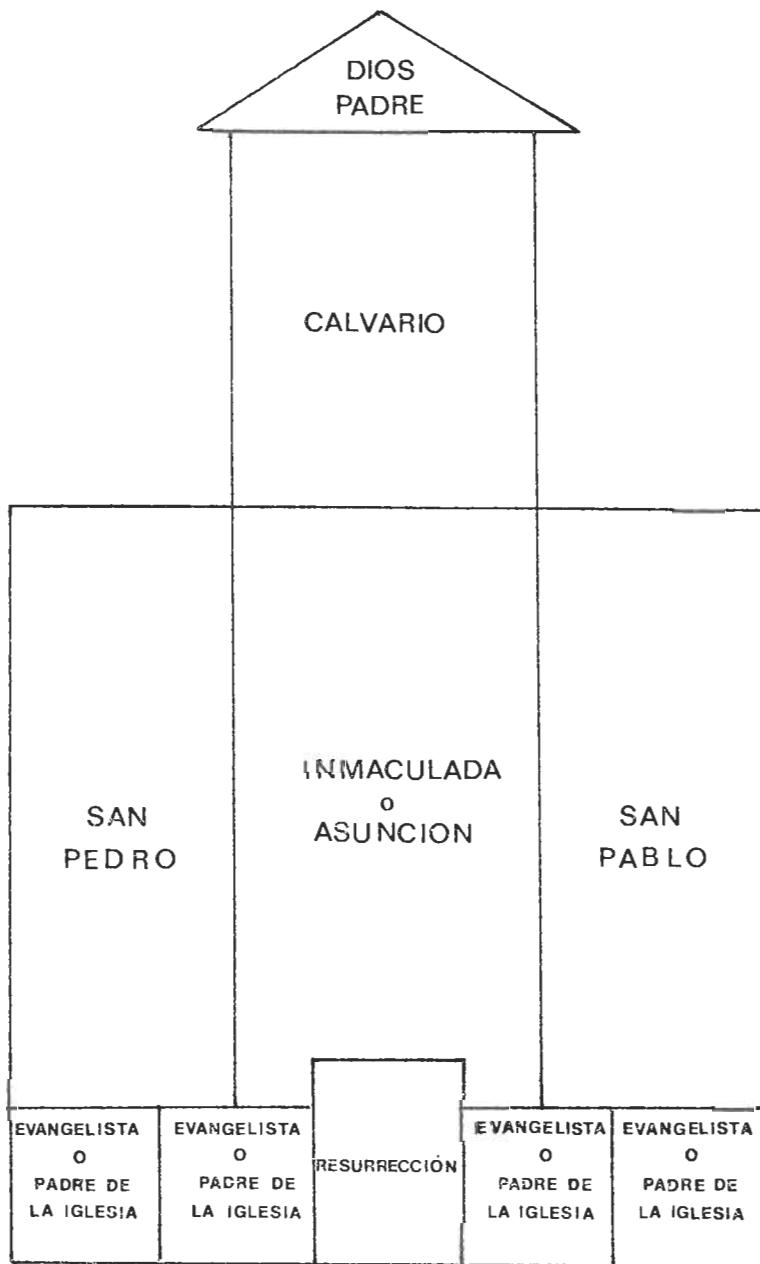
#### *La escultura como reflejo de la sociedad.*

El dogmatismo religioso que se había impuesto a partir del segundo tercio del siglo XVI continúa en el siglo XVII, sobre todo en su primera mitad; se desarrolla entonces el llamado “retablo contrarreformista”, en que predominan las imágenes doctrinales, hechos o personajes fundamentales de la religión, que representan dogmas, constituyendo un medio de transmisión de la doctrina oficial de la Iglesia, de manera que en origen no constituye un “arte popular”, aunque finalmente el pueblo lo asuma como suyo. El esquema básico, muy repetido, es:

Los cuatro Evangelistas o cuatro Padres de la Iglesia en el banco, sosteniendo con su autoridad el edificio dogmático; en el Sagrario, La Resurrección, expresión de la divinidad de Cristo; en el primer cuerpo La Inmaculada o La Asunción de la Virgen, como Madre de la Iglesia y Madre de Cristo, intercesora ante El, y también como bandera contra el protestantismo; a los lados San Pedro y San Pablo, símbolos de la Iglesia

Romana; por encima El Crucificado o Calvario, eje del Cristianismo, y Dios Padre, fundamento de la Religión. (Fig. 3).

Fig. 3



Frente a este tipo de retablo doctrinal aparece el retablo no doctrinal, con imágenes no relacionadas directamente con el Dogma Católico. Lo integran sobre todo los santos "populares", que expresan necesidades humanas al constituirse en mediadores o protectores frente a los infortunios del hombre. San Roque, San Sebastián, San Antonio Abad, San Antonio de Padua y otros, que muestran la fragilidad de la vida cotidiana de los hombres que a ellos acuden.

El número de imágenes no dogmáticas aumenta sensiblemente en relación al número de imágenes doctrinales ya en el siglo XVIII, pero la tendencia se puede observar en el siglo XVII, lo que significa una relación en la obsesión dogmática y un aumento de las devociones más relacionadas con las necesidades humanas.

Hemos realizado un breve sondeo con las imágenes existentes en el Museo Diocesano de Santillana del Mar, con los siguientes resultados:

|  | Imágenes<br>dogmáticas | Imágenes<br>no dogmáticas |
|--|------------------------|---------------------------|
| Siglo XVI... ... ... ... ...                 | 5                      | 5                         |
| Siglo XVII; 1. <sup>a</sup> Mitad... ... ... | 2                      | 0                         |
| Siglo XVII; 2. <sup>a</sup> Mitad... ... ... | 6                      | 8                         |
| Siglo XVIII; 1. <sup>a</sup> Mitad ... ...   | 5                      | 15                        |
| Siglo XVIII; 2. <sup>a</sup> Mitad ... ...   | 5                      | 17                        |

Se trata de un sondeo con escasos datos, que debería ampliarse, pero que muestra la tendencia señalada.

Incluso en los Retablos Mayores, en que las imágenes dogmáticas no pueden faltar, éstas se reducen al mínimo en la segunda mitad del siglo XVII. El proceso de progresiva secularización en la España de los Austrias se manifiesta en el cansancio de los esquemas dogmáticos, puestos al servicio de una política exterior sangrante y desastrosa, y la ascensión de una preocupación más secular por los problemas más inmediatos y materiales (8).

Entre las imágenes no dogmáticas se destacan algunas por su frecuencia:

— Casi siempre figura en la iglesia el santo patrón del pueblo, cofradía o gremio, que aglutina y representa a la comunidad, intercediendo por ella.

---

(8) Véase MARAVALL, J. A.: "El proceso de secularización en la España de los Austrias". Rev. de Occidente, n.<sup>o</sup> 88, 1970, págs. 61 a 99.

— San Antonio de Padua, protector de las embarazadas y de los niños; no es de extrañar su abundancia dada la altísima tasa de mortalidad infantil.

— San Antonio Abad, protector de los ganados; dada la importancia de la economía ganadera en la región, aparece en casi todas las iglesias; y por el contrario, sólo a partir de 1690 encontramos a San Isidro, patrono de los agricultores; no se detecta en el arte una preocupación por los problemas agrícolas, y sí por los ganaderos.

— Los patronos frente a la peste tienen más importancia en el siglo XVI o en el XVIII que en el XVII, pues la región no padeció en este siglo las grandes epidemias; todavía en algunos retablos de la primera mitad de siglo aparecen, como recuerdo de las epidemias de los últimos años del siglo XVI; son San Andrés, San Sebastián y San Roque.

— En cuanto a las imágenes de las Ordenes religiosas, diremos que Franciscanos y Dominicos se disputaron la supremacía en Cantabria, prevaleciendo los primeros; se muestra en la abundancia de imágenes de San Francisco y en la extensión del culto a las Animas del Purgatorio en retablos y cruces de humilladero.

Ya hemos señalado que en la primera mitad del siglo XVII se desarrolla el retablo doctrinal contrarreformista, de línea austera clasicista; en la segunda mitad de siglo se impone el llamado “retablo prechurrigueresco”, de columnas salomónicas, cuya riqueza decorativa significa la majestad divina, “aunque más murmuré el Herege tonto, y desatinado, que le parece superfluo...” (9).

Entre ambos tipos de retablos, el contrarreformista y el prechurrigueresco, hay a mediados de siglo una etapa de transición que viene marcada por la crisis de ese momento: es el retablo de columnas con estriás en zig-zag (fechables a partir de 1660), que los cántabros difundieron ampliamente. La estructura formal contrarreformista permanece, pero la decoración comienza a moverse; y en el siguiente paso la estructura se diluye; en la escultura se detecta un período “manierista”, con pérdida del sentido de la realidad espacial; un tipo de retablo, en definitiva, que corresponde a una época de crisis.

Hasta aquí hemos venido hablando de retablos que expresan la ideología eclesiástica y el emerger de las preocupaciones populares. La pre-

(9) MOLINA, Fray Antonio de: “*Instrucción de Sacerdotes en que se les da doctrina muy importante, para conocer la Alteza del Sagrado Oficio Sacerdotal, y para exercitarles debidamente. Sacada toda de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia*”. 1.<sup>a</sup> ed. Sevilla, Burgos y Barcelona, 1610. Libro utilizado por los sacerdotes de Cantabria en el siglo XVII: véase el inventario de D. Francisco de Castillo en 1680. (A.H.P.S. Prot. Leg. 1310, ante Francisco de Escalante, fol. 99 vto.).

sencia nobiliaria es muy débil, y de hecho apenas encontramos escultura funeraria del siglo XVII; por lo demás, a fines del siglo XVI el Arzobispado de Burgos había puesto coto a la presencia injustificada de escudos y sepulturas decoradas en las iglesias. Es la Iglesia la que sigue imponiendo su criterio.

#### *Diferencias e interacción mutua con el arte de la Meseta.*

Ya hemos señalado que se trata de un camino de ida y vuelta, que el arte de la Meseta es reelaborado en Cantabria y difundido de nuevo por la Meseta.

Señalaremos algunas diferencias. En primer lugar hay que tener en cuenta que el hábitat disperso de Cantabria da lugar a pequeñas iglesias y por lo tanto a pequeños retablos frente a las grandes iglesias de la Meseta; sólo en la costa, y excepcionalmente en algunos lugares del interior, hay grandes retablos; lo común es el retablo pequeño de un solo cuerpo con tres calles; son retablos relativamente baratos, en consonancia también con el menor desarrollo económico de Cantabria.

Se produce también una simplificación iconográfica, adaptada al público al que se dirige (era fama que por su aislamiento era ésta una región falta de una mínima instrucción religiosa).

Los conventos no parecen haber jugado el importante papel que ocuparon en la Meseta como impulsores del desarrollo artístico, y tampoco existen en Cantabria grandes santuarios de amplia atracción de peregrinos, fenómeno que corresponde al siglo XVIII; y desde luego no existe un gran centro urbano que atraiga a los artistas y proporcione encargos de calidad.

En líneas generales se produce un retardo cronológico, que extiende el Romanismo durante toda la primera mitad del siglo XVII, acogiéndose el estilo de Gregorio Fernández y Juan Bascando hacia 1650-60; a partir de ese momento las novedades se acogen más rápidamente, de manera que algunos retablos de la segunda mitad de siglo, como el de Rasines, son casi de primera línea, aunque la tónica general siga siendo conservadora.

En fin, Cantabria es un área marginal, lejos de las grandes rutas; ninguno de los grandes maestros castellanos, navarros o riojanos llega hasta aquí. Pero la Historia del Arte no se concibe ya como la historia de los grandes maestros, sino como la historia de los conjuntos artísticos en su totalidad.

## BIBLIOGRAFIA

La bibliografía sobre el tema que nos ocupa se encuentra muy dispersa; en nuestra Memoria de Licenciatura leída en la Universidad Autónoma de Madrid el Curso 1980-81, titulada "El retablo y retablistas del siglo XVII en Cantabria", hemos reunido numerosa bibliografía, aunque en lo esencial todo seguía inédito.

La obra de los artífices cántabros fuera de la región hay que seguirla a través de diferentes investigadores: M.<sup>a</sup> Concepción García Gainza para el País Vasco-Navarro; José Manuel Ramírez Martínez para La Rioja; Alberto C. Ibáñez Pérez para Burgos; y Parrado del Olmo para Palencia; pero también en este caso la bibliografía está muy dispersa.

En lo que respecta a Cantabria hay que reseñar sobre todo los estudios de M.<sup>a</sup> del Carmen González Echegaray, especialmente en "Documentos para la Historia del Arte en Cantabria", Institución Cultural de Cantabria, vol. I, Santander, 1971; vol. II, Santander, 1973.

Para el punto de vista social:

- AVILES FERNANDEZ, M.: "Sociedad y vida religiosa en una aldea santanderina del siglo XVII (La Revilla de la Barquera)", *Public. del Instit. de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, vol. VII, 1976, págs. 139-167.
- CHRISTIAN, WILLIAM A, JR.: "Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español", Madrid, 1978.
- SANGHEZ TRUJILLANO, M. T.: "Humilladeros de la Montaña. Los Santucos de las Animas", *Public. del Inst. de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*, vol. VIII, 1976, págs. 259-276.



## “UNA IGLESIA DE SALON CANTABRA EN EL SIGLO XVII. LA PARROQUIAL DE SAN VICENTE DE LA MAZA (GURIEZO)”).

*Julio Juan Polo Sánchez*

La primera noticia que hemos podido recoger sobre la iglesia parroquial de San Vicente de la Maza, en el Valle de Guriezo, es la que, tomada del libro de la fábrica correspondiente a 1615, señala: “*Yten, trecientos y veinte y tres rreales que costó la obra de carpintería en el adereço que se hizo en el cuerpo biejo de la yglesia, que se cayó y undió, y corría muy gran peligro, ... y no se aguardó a traer licencia por tan urgente y necesaria la necesidad de la dicha obra...*” (1). De ella se desprende, como primera hipótesis de trabajo, la existencia anterior al año 1615 de un edificio que ya, con el carácter de principal en el valle, aglutinaba el sentir religioso de sus habitantes.

En este documento también se señala cómo el costo de la obra se sufragó por el cabildo, los clérigos y, lo que nos parece más importante, el pueblo, al que veremos constantemente reflejado en la documentación como un grupo homogéneo interesado en la mejora del culto, y que sin duda poseía una capacidad económica y de trabajo no desdenada por el cabildo a la hora de realizar el gran número de obras que, durante el siglo XVII, se acometerán en esta iglesia.

Pensemos, y así parece demostrarse a través de las fuentes consultadas, que el citado edificio, tras la ruina que parecía amenazarle alrededor del año quince de este siglo XVII, sufrió ligeras reformas tendentes a su conservación y al mantenimiento del culto. En el espacio de tiempo comprendido entre 1615 y 1650, en lo referente a obras de tipo arquitectónico,

---

(1) A.D.S. Libr. Fábr. 6621. f. 23v. Cuentas de 1615.

sólo se hace mención de arreglos como el del campanario (2) y el coro (3), a la vez que se hace una referencia a obras de nueva planta como la de los soportales, realizada por Pedro de la Penilla de Helguero (4). Estas no transformarán en líneas generales su primitiva estructura.

Es a partir del año 1650 cuando figuran de nuevo noticias sobre un intento de reforma —la más importante a nuestro juicio— con la que, suponemos, se produjo uno de los últimos cambios que proporcionaron a este edificio su actual fisonomía en planta. En las cuentas realizadas el 7 de julio de 1650 se nos señala cómo un tal Martín de Arada, a quien veremos trabajar abundantemente en esta fábrica, maestro de cantería y vecino de este valle, fue a Burgos a enseñar a los provisores la traza y condiciones que hizo para la obra que “...pretende hacer en la iglesia del señor San Bicente de la Maça” (5).

De este mismo año hemos localizado un contrato realizado entre los mayordomos de la parroquial de San Vicente y el citado Martín de Arada de Pumar (6). Este documento es sin dudaclarecedor, por cuanto de él podemos deducir las siguientes afirmaciones:

1.<sup>º</sup> La existencia en el cuerpo de la iglesia de cuatro pilares, que estarían realizados con anterioridad a 1650, e incluso a 1615 (ya que no hay referencia a su construcción entre ambas fechas en ninguno de los libros de esta parroquia). Además, se dice que estos pilares se encuentran en la “obra principal”, lo cual nos hace pensar que por estas fechas la edificación tendría dos zonas diferenciadas, la ya citada (que se repara en 1615) y esta otra correspondiente a los cuatro pilares que, por sus elementos tectónicos y ornamentales, podría ser obra de finales del siglo XVI o primeros años del XVII.

2.<sup>º</sup> El compromiso de realizar otros dos pilares, con lo cual se conseguirán los seis que en la actualidad posee el edificio.

3.<sup>º</sup> La imposibilidad de haberlos realizado antes a causa de la falta de recursos económicos “...por haber estado empeñado con ornamentos y rretablo.” (7). Esta obra empezó hacia 1616 a García de Arredondo (8) continuándose después el pago a Diego de Lombera, hasta la finalización

(2) A.D.S. Libr. Fábr. 6621. f. 41r. 7 de agosto de 1650.

(3) A.D.S. Libr. Fábr. 6621. f. 20v. 8 de junio de 1641.

(4) A.D.S. Libr. Fábr. 6621. f. 68r. 23 de julio de 1619.

(5) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 41r. 7 de julio de 1650.

(6) A.H.P.S. Secc. Prot. 1714. f. 540-543. Ante Pedro de la Magdalena. Guriezo, 8 de agosto de 1650. Véase apéndice documental, documento n.<sup>º</sup> 1.

(7) Sobre el citado retablo véase M.<sup>a</sup> del Carmen ECHEGARAY: *Documentos para la Historia del Arte en Cantabria. Escultores, entalladores y pintores de los siglos XVI al XVIII*. T. I. Inst. Cult. de Cantabria. Dip. Prov. de Santander. Santander, 1971, pp. 17-20.

(8) A.D.S. Libr. Fábr. 6621. f. 29r. 4 de septiembre de 1616.

del mismo que aparece reseñada en libro de fábrica con fecha de 7 de agosto de 1650 (9). En este último documento se dice que el retablo fue tasado en 37.240 reales, lo cual supone una suma importantísima, y nos indica la abundancia de recursos económicos que por estas fechas disfrutaba el valle y su iglesia (10). Y todavía queda resaltada de una manera más evidente esta capacidad económica si, analizando el protocolo notarial, fechado a 8 de agosto de este mismo año, atendemos a la siguiente afirmación que en él se encierra: "...y aora se halla con cantidad de más de trescientos ducados y las rrentas que ban cayendo della...". Es decir, prácticamente se finaliza de pagar una gran empresa escultórica cuando se comienza a devengar otra de carácter arquitectónico.

4.<sup>º</sup> Los pilares que se pretenden construir corresponderán a los dos situados a los pies de la iglesia, sobre los que se apoyarán no sólo las bóvedas de la nave, sino también las del sotocoro.

Flanqueando los pilares —torales en la fuente— (11) por sus lados norte, oeste y sur se manda en las condiciones colocar pilastras, que aunque no se especifica, serán las que sostengan los arcos escarzanos que soportan el coro.

5.<sup>º</sup> La obligación por parte del maestro de mantener en esta obra nueva el mismo alzado que señalaba la obra ya realizada. Esto viene a manifestar el carácter retardatario de ella, y el apego a sistemas constructivos antiguos por parte de los maestros que en ella intervienen y, posiblemente, a la vista de muchas de las obras conservadas en Cantabria, también entre gran número de artistas de la Montaña que desarrollaron su arte por estas fechas. No en vano fue el siglo precedente el que proporcionó a esta tierra las figuras principales en el oficio de la arquitectura, personajes formados en las prácticas constructivas del último gótico. Podemos, por tanto, advertir un cierto conservadurismo en este sector social cántabro dedicado a las actividades artísticas durante el siglo XVII.

6.<sup>º</sup> Se aprecia también cierto temor, por parte de los contratantes, de que la obra no se realice con la perfección debida y pueda existir el peligro de un nuevo hundimiento (como el ocurrido en la obra vieja en la segunda decena del siglo), por lo cual se ordena realizar una cimen-

(9) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 41r. 7 de agosto de 1650.

(10) Para comparaciones de precios véase J. J. MARTÍN GONZALEZ: *Escultura Barroca Castellana*. Fundación Lázaro Galdiano. Madrid, 1959, pp. 46-51.

(11) GARCÍA SALINERO, Fernando. *Léxico de alarifes de los siglos de oro*. Real Academia Española. Madrid, 1968, p. 179. Recoge un documento correspondiente a la Catedral de Salamanca en el que se dice: "Ytem, que los cuatro pilares torales del cimborrio...". Sin duda, podrían identificarse pues las expresiones pilares, pilares torales o simplemente torales,

tación más robusta que la que figura en la traza y se establecen una serie de condiciones, a la vez que se nombran veedores —mayordomos y maestros— para que la nueva obra enjarje perfectamente con la anterior, sin temor a empujes que pudieran poner en peligro lo ya construido.

Cuando esta obra se puso a remate fue el citado Martín de Arada quien hizo la primera postura en 8.600 reales, baiéndola en 200 Pantaleón de Ribas, maestro de cantería y vecino del valle de Arás, si bien el primero la rebajó en 50 más “mientras duró la vela encendida”, como era costumbre. Con lo cual la obra quedó en 8.350 reales, que servirían para pagar únicamente el trabajo, no así los materiales, los cuales la iglesia se obliga a proporcionar.

Junto a este maestro principal trabajan en los “torales” Martín de la Puente, Domingo Martínez de la Riera, Bartolomé y Juan Pérez de las Llamosas y Bartolomé de Ribas, todos vecinos del valle.

Sin duda se cumplieron las condiciones y también los plazos de pago, pues en las cuentas de la fábrica correspondientes a 1654 se inserta una “carta de pago de los canteros”, ante Domingo de Gordón, en la que éstos reciben el último plazo de lo que se les debía (12).

Asimismo, debieron quedar por satisfechos los contratantes, ya que pagaron a los maestros 670 reales más, en función de las mejoras realizadas en esta obra de los “torales”, y recibieron otras diversas cantidades por cubrirla con tejado y remozar la capilla mayor, según consta en un documento firmado en 1655 (13).

El análisis aportado por este primer grupo documental en sí mismo no nos resuelve un problema básico: discernir el estado de este conjunto en los primeros años del siglo XVII y fechas inmediatamente anteriores. A partir de su estructura actual, y de la evolución general habida en los edificios de sus mismas características, y nos referimos a las iglesias del último período del gótico con planta de salón. Llegamos a la conjectura de que su planta debió de evolucionar poco, aunque sus alzados, como hemos demostrado, si sufrieron amplias remodelaciones, cambiando una estructura de madera por otra moderna en la que los elementos constitutivos más importantes son las bóvedas de crucería estrellada y los pilares circulares con recuerdos clásicos en sus basas y capiteles. Tales planteamientos llevan a enjuiciar este edificio a partir de lo que Elías Tormo y Chueca Goitia han denominado “iglesias columnarias”, quienes a su vez localizaron el desarrollo más amplio de este tipo de estructuras en el ámbito geográfico del país vasco-navarro.

(12) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 58r. 8 de septiembre de 1654. Ante Domingo de Gordón.

(13) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 61v-62r. 25 de septiembre de 1655. Ante Domingo de Gordón.

Afirma el autor citado en último lugar que "...estas iglesias tenían un carácter eminentemente popular y ... a su solución se acogían los constructores formados en las prácticas góticas..." (14). Pero frente al carácter popular, que no artesanal, de este tipo de construcciones destaca Chueca la gran amplitud y mayor importancia de estas edificaciones respecto a las ejecutadas en Castilla. En este sentido, creo se debería incluir también a cierto grupo de iglesias cántabras, entre las que se encuentra la parroquial del valle de Guriezo.

En otro de sus estudios Chueca establece un eje geográfico que, desde el País Vasco, pasando por La Rioja, Burgos, Soria, Cuenca y Albacete, llega a Murcia "recogiendo en su trayecto la mayor parte de las iglesias de este tipo o sus más inmediatas precursoras" (15). Ante el edificio que estudiamos, y algunos otros más de Cantabria, tenemos que ampliar este eje también a nuestra región. Posiblemente no lo hace Chueca por desconocimiento de estos edificios, aunque acto seguido afirma que "...sin duda son los grandes canteros norteños los que vivifican esta corriente" (16); aunque estarían en su pensamiento un amplio número de artistas de la montaña cántabra que desarrollaron su arte por toda la geografía ibérica.

En este momento se hace necesario establecer cuáles son las principales características tipológicas de este abundante número de edificios religiosos. Lampérez los enumeró de la siguiente manera: "...tres naves de igual altura, grandes pilares cilíndricos, coronados por capiteles pseudoclásicos (dóricos y jónicos), bóvedas de crucería estrellada..." (17). La citada descripción puede ser ampliada con la de Shubert, quien añade como caracteres distintivos "...el ábside compuesto de tres partes, la serie de capillas laterales y la tribuna para los cantores, retirada a los pies de la iglesia, entre los robustos pilares que sostienen una bóveda de crucería..." (18). Incluso es oportuno establecer cuál es el desarrollo de sus elementos sustentantes; éste debió de partir de pilares fasciculados, aunque posteriormente el pilar se convirtió "...en un alto cilindro grueso, de cuyo fuste salen al principio los arcos de las bóvedas sin capitell, sin nada que lo justifique, a modo de gigantescas palmeras..., si bien después, para evitar la complicación de los enjarjes, con el nacimiento de los nervios de las bóvedas estrelladas que sustentan, colocan capiteles pseudoclásicos,

(14) CHUECA GOITIA, Fernando. *Arquitectura del siglo XVI*. Ed. Plus Ultra. Col. Ars Hispaniae. T. XI. Madrid, 1953, p. 348.

(15) CHUECA GOITIA, Fernando. *Historia de la Arquitectura española. Edad Antigua y Media*. Ed. Dossat. Madrid, 1965, p. 574.

(16) CHUECA GOITIA, Fernando. *Op. cit.*, p. 574.

(17) LAMPEREZ Y RONEA, Vicente. *Historia de la Arquitectura Cristiana española en la Edad Media*. Espasa Calpe. Madrid, 1930, p. 327.

(18) SHUBERT, Otto. *Historia del Barroco en España*. Esslingen, 1908. Traducido por Manuel Fernández Alcalde. Madrid, 1924, p. 315.

dóricos, jónicos y hasta corintios..." (19). Además los abovedamientos evolucionan desde la crucería de la más honda raíz gótica a la crucería estrellada, para acabar su desarrollo con las bóvedas casetonadas de influjo renacentista, como muestra, por ejemplo, la iglesia parroquial de Azpeitia en Guipúzcoa.

En el edificio objeto de nuestro estudio el cuerpo de la iglesia está constituido por un rectángulo con tendencia a lo cuadrado, cubierto con bóvedas de crucería estrellada de complicada traza, principalmente en la nave central; domina en su planta el presbiterio ochavado que enlaza con el cuerpo citado por medio de tramos igualmente ochavados. Para el soporte de este tipo de cubiertas se utilizan seis pilares circulares, elevados sobre alto podio decorado en su frente con casetones; sus basas son del tipo ático, los fustes lisos, y tienen por capitel molduras de estirpe clasicista que servirán de punto de arranque a los nervios de las bóvedas. Las responsiones de éstas en las naves laterales, además de ejercerse sobre los pilares, se efectúan sobre semicolumnas adosadas al muro, de estilizado fuste y capitel coronado por sencillas molduras.

Manteniendo las características de las iglesias columnarias, presenta igualdad de altura entre las tres naves y coro a los pies, elevado sobre arcos carpaneles de rosca sencilla sin decorar.

Es el presbiterio una de las zonas de mayor atractivo de todo el edificio, sobre todo por su decoración adventicia escultórica, y la única que escapa un tanto a la tipología de las iglesias columnarias. Tanto la estructura de esta cabecera como sus bóvedas están hondamente enraizadas en las características estilísticas de las construcciones del gótico tardío burgalés, sobre todo en sus derivaciones logroñesas y sorianas. Ejemplos semejantes aportan las iglesias de Roa y Villasandino o la Colegiata de Berlanga de Duero, comenzada en 1526 por el montañés Juan de Rasines, y cuya construcción además demuestra ya la tendencia a la uniformización de altura de las naves, que repercutirá a su vez en numerosas construcciones vascas.

Para completar esta tipología, siguiendo el esquema general de las iglesias de salón, constatamos la presencia de pórtico rodeando la iglesia, por sus lados sureste y suroeste, al cual ya haremos más amplia referencia al señalar su época de construcción.

En síntesis, la iglesia parroquial de San Vicente de la Maza representa una prolongación de la tipología de las denominadas "iglesias columnarias", construidas a mediados del siglo XVI principalmente en el eje País Vasco-Murcia ya señalado, pero también con elementos, en cierta

---

(19) URIARTE, Cástor de, *Las iglesias "Salón" vascas del último período del gótico*. Ed. Odiak Alde. Vitoria, 1978, p. 8.

forma, ajenos a ellas, como su cabecera, que indica una mayor comunidad estilística con la tipología de raíces burgalesas y riojanas que con la vasca.

También de este conjunto destaca la torre, de la que nos ocuparemos más adelante.

Por último realizaremos una referencia al mundo de los condicionamientos que hicieron posible el nacimiento de tan magníficas construcciones, como la presentada en nuestro estudio; condicionamientos unas veces sociales, otras político-económicos e incluso técnicos y estilísticos. Así, como generalización para gran parte de la cornisa cantábrica, el descubrimiento de América y la amplia participación de sus habitantes en las empresas colonizadoras tuvieron como consecuencia la llegada a estas zonas de considerables riquezas, que como señala Chueca Goitia para el País Vasco, y nosotros hacemos extensivo también a Cantabria, "...permieron renovar todos los templos, antes muy humildes y en gran parte de madera. Por contraste se elevaron fábricas de grandes dimensiones y de piedra labrada, verdaderos alardes del arte de cantería" (20). El condicionamiento de tipo social viene dado a partir del papel que, sobre todo en estos siglos, jugará la iglesia como elemento aglutinante de la vida local, con sus pórticos adosados cumpliendo funciones administrativas y sociales.

A su vez, en la creación de estos grandes conjuntos pétreos confluyen preocupaciones técnicas, como el intento de proteger la casa de Dios de las adversas condiciones climáticas, principalmente de la acción destructora de la humedad, sobre conjuntos cuya estructura fundamental era de madera. Además, el hecho de igualar la altura de las naves elimina el problema de los empujes a distinto nivel, que exigía el uso de arbotantes y producía cargas excéntricas en los pilares que acaban curvándose, como señala Chueca y recoge Cástor de Uriarte (21).

Junto a estos condicionamientos hacemos hincapié en una constante ideológica que se convertirá en estilística en los apartados valles de la geografía ibérica. Nos referimos a la tendencia manifiesta hacia lo tradicional y el enorme apego a lo antiguo que produjo el mantenimiento de estas estructuras de raíz gótica durante todo el Renacimiento, e inclusive durante el siglo XVII, con el único cambio de la evolución de sus pilares.

Siguiendo con las construcciones realizadas durante el siglo XVII, en el mismo año de 1655, y volviendo a demostrar la amplia capacidad económica de que gozaba la parroquial, se contratará la realización de nuevas obras, las de la portada principal (22), que se concertarán con los mis-

(20) CHUECA GOITIA, Fernando. *Historia...*, p. 575.

(21) URIARTE, Cástor de. *Op. cit.*, p. 10.

(22) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 61v-62r. 25 de septiembre de 1655. Ante Domingo de Gordón. Véase apéndice documental, documento n.º 2.

mos canteros ya citados en la obra anterior, ante el escribano Juan Díez Blanco. En principio se pagará a Martín de Arada y a sus compañeros 1.000 reales para materiales y comienzo de la obra (23). Para la construcción se utilizará piedra de la cantera de Pedreda (24), que comenzó a sacarse en 1658, iniciándose la ejecución de la portada al año siguiente (25) siendo levantadas las columnas en 1660 (26) y asentado el friso en 1661 (27).

En diferentes partidas dadas por los mayordomos desde 1656 a 1665 se anotan hasta un total de 21.650 reales pagados a los maestros de la portada por la realización de la misma. Estas cantidades fueron pagadas a Martín de Arada, Juan y Bartolomé Pérez de las Llamosas, Bartolomé de Ribas, y Domingo Martínez.

Si bien hay que decir que en años sucesivos se seguirán descargando otras cantidades de las que hemos podido contabilizar un total de 26.854 reales, hasta 1682, año en que se dice queda acabada toda la obra (28).

En esta segunda etapa aparecerán otros canteros trabajando para la portada, así se cita a Diego Cantero, Lucas y Bartolomé Helguero, Andrés Caballero, Mateo y Diego Ortiz, Francisco y Martín de Arada y Francisco de los Heros.

Estilísticamente ésta sigue unos cánones distintos a los de las naves de la iglesia, como viene a ser normal en gran número de obras cártales por estas fechas.

Se aplica un estilo barroco, de fuerte recuerdo clasicista, con gran número de elementos de la más honda raíz manierista. Su estructuración se realiza en dos cuerpos con ático y tres calles. En el primer cuerpo aparece una puerta de arco adintelado, con marco rebajado y decorado con puntas de diamante. Columnas pareadas de orden compuesto y fuste espiral la flanquearán, sosteniendo a su vez un arquitrabe con friso de decoración vegetal tallada a la manera de marquería rematado por frontón triangular partido que se introduce en el basamento del segundo cuerpo.

Las calles laterales de este primer cuerpo presentan, sobre podio decorado en forma casetonada y entre columnas pareadas, un estrecho encasamiento ocupado por una hornacina de planta de sector de círculo, cerrada en su alzado con sillares almohadillados y rematada con venera cuya charnela se sitúa en la zona alta, a la manera que crearan los escul-

(23) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 60r. 23 de septiembre de 1655.

(24) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 89r. 21 de junio de 1658.

(25) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 93r. 22 de julio de 1659.

(26) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 96r. Cuentas de 1660.

(27) A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 102v. 16 de octubre de 1661.

(28) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 88v. 13 de diciembre de 1682.

tores burgaleses en el Renacimiento. Las jambas se apoyan sobre una peana de gallones, apareciendo éstas y la rosca del arco decorados con el mismo motivo que aparecía trasdosando la puerta de ingreso. La hornacina, por último, se encuadra con un marco anillado, presentando tarjetas triangulares en las enjutas, y se remata todo con frontón triangular muy bajo.

El segundo cuerpo presenta la misma división en tres calles con igual número de encasamientos, flanqueados por columnas pareadas de la misma estructuración y decoración que las del piso bajo, exceptuando el basamento en que se asientan que presenta decoración vegetal de poco resalto y machones cajeados. Las casas laterales se parecen a las del piso bajo, con la excepción hecha de la ausencia de venera, su fondo plano y el encontrarse rematadas por frontón de sector de círculo muy rebajado. La hornacina central presenta un vano de mayor luz que las laterales, no aparece rematada con frontón y se encuentra flanqueada por dos pilastres a cada lado, de las cuales la externa se decora en su frente con dos motivos animados de cariátide y hermes, de plano modelado.

Sobre este conjunto se dispone entablamiento con friso corrido de decoración vegetal estilizada y cornisa de dentellones y gotas con amplio vuelo; sobre ella se asientan, en su zona central, dos aletones.

Por último, el ático, ocupando el espacio correspondiente a la calle central y a las columnas pareadas centrales, se dispone en tres calles de distinta altura, más elevada la central. Las casas laterales presentan decoración de placas con motivos de jarrones y tallos vegetales, y se cubren con cornisa y aletón. La casa central, presenta un marco decorado con moldura de anillos y elemento trenzado, apareciendo en su interior la representación de Cristo Resucitado, de escasa calidad y modelado plano. Este último encasamiento se remata con frontón circular, muy bajo, en cuyo interior aparece la representación del Padre Eterno.

La portada, podemos decir, está estructurada a la manera de retablo, si bien sus hornacinas no están pensadas para albergar ningún tipo de representación animada, como demuestra el hecho de tener sus fondos decorados con sillares bien escuadrados. No se trata sino de un recurso manierista, dentro de una estructuración arquitectónica barroca.

Llegados a este punto, y alrededor de los años 1675-1682 la documentación se complica, y hacen aparición ciertas partidas pagadas por la iglesia a varios canteros que son, en algunos casos, los mismos que realizan la portada, a quienes se les paga también por otros conceptos, fundamentalmente por el trabajo del "paredón" de la iglesia (29); parece ser que éstos tenían por maestro a Bartolomé de las Llamosas, tratándose de

(29) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 74r. 17 de marzo de 1678.

Lucas y Domingo Helguero, Diego Cantero y Bartolomé de Rivas, junto a los que en el año 1680 se denominan canteros nuevos (30); Andrés Caballero, Mateo y Diego Ortiz, Francisco y Martín de Arada y Francisco de los Heros.

Estos canteros citados como “nuevos” fueron los que en el año 1678 firmaron un protocolo notarial ante Diego López Blanco comprometiéndose a realizar en el plazo de dos años el “estribo y paredón que arrima a la portada” (31), por precio de 1.135 ducados. En este documento figuran las condiciones para realizar esta nueva obra; se dice que deberán tirar el antiguo muro, no sólo en la zona sur, sino también ocho pies hacia el lado de la espadaña. Por lo tanto lo que se realizó fue una obra de reconstrucción de un muro. Se insiste, no obstante, que la nueva obra debe enajarjar perfectamente con la construida, que por estas fechas sería ya todo el cuerpo de la iglesia. Debemos, por tanto, volver a resaltar el continuo intento realizado para mantener esta edificación dentro de los cánones tradicionales, y para seguir un plan que ya tenía cerca de un siglo.

Intercalados con estos datos constructivos se encuentran dos pequeñas referencias interesantes, que nos muestran la participación directa de las gentes del valle en la construcción; una de ellas se encierra en la visita pastoral del año 1676, que reza al margen: “que se cumpla con traer los materiales”. En ella el visitador aconseja que los vecinos cumplan con lo que se habían propuesto, que no era otra cosa que la realización del carretero de los materiales desde las canteras hasta el pie de la obra (32). Más importante nos parece una partida con fecha 17 de marzo de 1678 en la que el mayordomo gasta 710 reales con los vecinos y feligreses del valle que, habiéndose ocupado de trabajar en la iglesia, “...no an llevado ninguna cosa de su salario más de tan sólamente lo que se daba de comer y beber poque el trabajo lo acían de gracia” (33).

Todavía a finales de este siglo, concretamente a partir de 1685, figuran partidas referentes a la construcción de las “capillas” —bóvedas— (34), que son las de los pies de la iglesia y sotocoro. Las trazas y condiciones fueron obra de Antonio de la Pedrosa, por las que se pagaron 48 rea-

(30) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 76v. 20 de abril de 1680.

(31) A.H.P.S. Secc. Prot. 1715. f. 68-70. 30 de mayo de 1678. Véase apéndice documental, documento n.<sup>o</sup> 3.

(32) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 65r. Año de 1676.

(33) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 74r. 17 de marzo de 1678.

(34) GARCIA SALINERO, Fernando. *Léxico de alarifes de los siglos de oro*. Real Academia Española. Madrid, 1968, p. 71. “Además del sentido propio de lugar pequeño destinado al culto, oratorio, pieza de una catedral o iglesia, tiene la significación de bóveda en los escritos de canteros y cortistas...”.

les (35). El maestro de la obra fue Andrés Caballero, junto a quien trabajarán sus compañeros citados con anterioridad en la obra del “paredón del Bendabal”. Esta obra de las “capillas y coro” se dio por buena en el año 1690 (36).

Atendiendo a la planta de la parroquial de San Vicente de la Maza podemos observar cómo estas bóvedas continúan de alguna manera la tracería de las ya existentes, aunque con una mayor simplicidad, sobre todo en lo referente a la casi ausencia de combados. Hay, sin embargo, esa total identificación, que demostraron todos los artistas que intervinieron a lo largo del siglo XVII en esta construcción, respecto al plan originario.

En el mismo momento en que se da por finalizada la obra de las “capillas”, la parroquial vuelve a demostrar su capacidad pecuniaria y su tesón constructivo al contratar la realización de la torre. Como ya se dijo, al hablar de la construcción del “paredón”, la iglesia poseía hasta este momento espadaña, la cual, a estas alturas de edificación y ante una obra arquitectónicamente importante, debió resultar pobre. Las trazas de la torre son obra de José de la Arena; por ellas debía de recibir 600 reales, de los que sólo cobrará 300, ya que los restantes los ofreció de limosna (37). Este artista seguirá trabajando en la obra, pero bajo el maestrazgo de Andrés Caballero, al que vimos obrando en el paredón (38). Por parte de los contratantes revisarán las trazas Diego Martínez de la Corra y Juan Martínez de Turquiendo (39), haciendo a su vez el peritaje por parte del valle Lorenzo Gutiérrez (40). En años sucesivos, y hasta 1705, se pagarán a los maestros de la torre diversas partidas, de las que hemos podido localizar un total de 52.743 reales. En el citado año de 1705 Diego de la Mazuca tasó la obra (41).

Con lo expuesto tendríamos que dar por finalizadas las obras realizadas y analizadas por nuestra parte, correspondientes al siglo XVII, pero creemos será de interés hacer unas pequeñas referencias a las nuevas construcciones realizadas durante el siglo XVIII.

En la visita realizada en 1708 por el representante del obispado se aconseja abrir una puerta frente al altar mayor; puerta y portada que hoy quedan cobijadas por la torre (42). La obra fue rematada en Lucas

(35) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 95v. 17 de julio de 1685.

(36) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 109v-110r. 21 de mayo de 1690.

(37) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 112r. 20 de mayo de 1691.

(38) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 112r. 20 de mayo de 1691.

(39) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 112r. 20 de mayo de 1691.

(40) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 114v. 1 de junio de 1692.

(41) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 164r. Cuentas de 1705.

(42) A.D.S. Libr. Fábr. 6623. f. 176r. 24 de mayo de 1708.

Ortiz de Bohar (43), interviniendo también Juan de Ocharán y Simón de Arada (44). En este documento es interesante observar cómo el visitador considera que el montante económico de la fábrica es suficiente para acometer la obra; ello nos demuestra, una vez más, cómo estamos todavía en una época de relativo avance económico.

Otra obra, de mayor entidad que la precedente, y realizada en esta centuria, fue la construcción del pórtico —que viene a completar la tipología clásica de las iglesias columnarias—, cuya primera noticia de edificación data de 1718. Su realización corre a cargo del mismo maestro de la portada de los pies, Lucas Ortiz de Bohar, al que se pagó el último tercio de ella en 1721 (45), aunque el finiquito no llegó a producirse hasta 1725 (46).

---

(43) A.D.S. Libr. Fábr. 6623, f. 196r. Cuentas de 1713.

(44) A.D.S. Libr. Fábr. 6623, f. 187v. Cuentas de 1710.

(45) A.D.S. Libr. Fábr. 6625, f. 7v. Cuentas de 1721.

(46) A.D.S. Libr. Fábr. 6625, f. 38r. 17de julio de 1725.

## APENDICE DOCUMENTAL

Documento n. 1. AÑO DE 650. *De los Torales de la Iglesia Mayor.*

En el valle de Guriezo, a ocho días del mes de Agosto de mill y seiscientos y cincuenta años, por presencia de mi Pedro de la Magdalena scribano del rrey (...) parecieron presentes de la una parte el licenciado Matheo Pérez de la Barcenilla, cura clérigo y beneficiado deste dicho valle y mayordomo de la yglessia parroquial de Sant Bizente de la Maza, y ansimismo Francisco García de Rruseco, mayor en días, mayordomo lego de la dicha yglessia, y de la otra parte Martín de Arada de Pumar, maestro de cantería, y vezinos deste dicho valle todos tres, (...) y dijeron (...) que la dicha yglessia tenía necesidad precissa de hazer los pilares de piedra que faltan de hazer en la obra principal de la dicha yglessia, para acabarla con los quatro hechos, que no se han podido hazer antes por aber estado empeñado con hormamientos y rretablo y otras cosas, y al presente se halla con alguna cantidad caída de rrenta (...) y se admitiessen en las posturas que se hiciessen, y las remitiessen a la ciudad de Burgos (...) a donde se remató ladicha obra en el dicho Martín de Arada (...).

Licencia. (...)

Petición.

Juan Ruiz de la Brnuela, en nombre de los mayordomos clérigo y lego de la yglessia parroquial del balle de Guriezo, digo que la dicha yglessia tiene necesidad de hazer dos estribos torales que faltan de hacer de la obra principal della, que no se an podido hazer antes por no haber tenidos antes (tachado) caídos marabedis ningunos la dicha yglessia y aora se halla con cantidad de más de tres cientos ducados y las rrentas que ban cayendo della, y es obra forçossa y necessaria y no tiene otra ninguna de pressente que hazer la dicha yglessia. (...) en vista de lo cual, mandamos dar nuestra con (roto) al cura más antiguo de la dicha yglessia, para que hiziese hazer traça y condiciones con que se ubiese de hazer la dicha obra, (...) y parece que en virtud de dicha comission, el bachiller Lucas Pérez de Rranero, cura y beneficiado de la dicha yglessia, hizo a Martín de Arada, maestro de cantería, bezino del dicho balle, hiciesse traza y condiciones con que se ha de hazer la dicha obra, que su tenor de dichas condiciones son como se siguen:

Condiciones.

Las condiciones con que se a de executar la traza presente, que son dos pilares correspondientes a los dos colaterales que bienen siguiendo con continuación de lo demás que está hecho en la fábrica de Sant Bizente de la Maza deste balle, son las siguientes:

— Primeramente, se entiende qu<sup>e</sup>, aunque esta traça da toda la yglessia, lo que está hecho y falta de hazer, se entiende que en cuanto a la planta, se an de hazer dos pilares correspon-

diendo con otros quatro que tiene la dicha yglessia con el mismo alçado, haciendo sus basas y capiteles conforme a los demás que están hechos en dicha yglessia.

— Yten, es condición que estos dichos dos torales hayan de yr enjariados en las capillas altas cinco pies de los capiteles arriba, atendiendo a la traça de las capillas principales, conforme la traza lo demuestra.

— Yten, es condición que en las capillas bajas del coro en los dichos pilares aya de hazer tres pilastres en cada uno de los torales, artessonados de alto en bajo con sus basas y capiteles, y, aunque no muestra la traza de las pilastras, la moldura aya de correr alrededor en quanto a basas y capiteles; los capiteles, en cuanto a la mitad de dichos torales, que banancia el altar mayor ayan de yr lisos desde el capitell hasta la bassa en su círculo tredondo, y se entienda desde el jarjamento de las capillas al coro arriba ayan de yr en círculo tredondo.

— Yten, es condición que aya de dejar hechos los jarjamentos y labrados tres pies de alto de dichos torales, atendiendo al repartimiento de dichos jarjamentos se ayan de hazer conforme a las capillas que están trazadas en la planta que an de ser para el coro.

— Yten, es condición, que para la fundación de los dichos torales, aya de adbertir al maestro en quien se rrematare los dichos cimientos con tres pies mas grueso de lo que muestra la planta, buscando el cimiento firme, a bista de dos maestros uno nombrado por la dicha yglessia y otro por el maestro en quien se rrematare, y, dados por buenos los dichos cimientos, se comenzará a sentar con buenas piedras metidas en esquadra con buenos lechos y enarcados, y esto se entienda que aya de yr en esquadra los dichos cimientos hasta pie y medio más abajo de los marcos de la sepultura que tiene hechos la dicha yglessia, y se entiende que an de ser con buenas piedras grandes como arriba está dicho y de allí yrá consiguiendo con el mismo grueso de los demás que están hechos en la dicha yglessia con sus bassas conforme los tienen los demás hechos.

— Yten, es condición que las bassas de arriba ayan de hazer sus enarcados de seis en seis pies de alto, y se entienda que se hacer este enarcado con dos yladas de sillares cada uno, que se cruzen de una parte a otra, con buenas piezas que alcancen dos todo en grueso de dichos pilares muy bien ajustadas por el macico muy bien por fuera. Yten, es condición que ayan de hazer la mezca (sic) de la cal con arena de la mar, hechando tres partes de cal y quattro de arena, y asentados dichos torales conforme la condición lo rrefiere, dejándolos en sus plomos y labrados a boca de escoda, hechos los jarjamentos los berán dos maestros como queda rreferido arriba. Yten, es condición que el maestro en quien se rrematare, quando se ayan de hazer los morteros, llame al mayordomo eclesiástico o segar para las mezclas. Yten, es condición que al tiempo y cuando se avan de asentar los enarcados de dichos pilares aya de llamar a dichos mayordomos que lo bean. Yten, es condición que alle (sic) mestro en quien se rrematare se le dará monte en el sitio de la dicha yglessia, y piedra para hazer la cal, y lo aya de sacar no a hazien (sic) daño en los caminos de la dicha yglessia. Yten, es condición que se a da dar madera, a lo que ubiere menester, para andamios y grua y planchas, y pastos para los bueyes, y caminos libre para los arreteros de la dicha obra. Yten, es condición que el maestro en quien se rrematare la dicha obra aya de dar fincas en este dicho balle a satisfación. Yten, es condición que el maestro en quien se rrematare se le aya de dar ducientos ducados de cada un año, y la a de dar hecha y acabada dentro de quattro años, y se entiende que ayan de ir en continuación hasta la rreal paña, y hecho y acabado y dada por buena por bista de los dos maestros que se an de nombrar me pareze, bajo de mi ciencia y conciencia, que quedará bueno y lo firmo de mi nombre a beinte y nuebe días del mes de mayo de mill y seis cientos y cincuenta años. Martín de Arada, con la cual dicha traza y condiciones parece la dicha obra, se pusso por el dicho Martín de Arada en beinte y dos mill tiales, y se fizieron otras posturas y bajas, y por el dicho Martín de Arada fue la última postura y baja en ocho mill y seiscientos tiales; (...) y estandola pregonando pareció Pantaleón de Rribas, maestro de cantería, vezino del valle de Arás, hizo postura y baja de la dicha obra de ducientos tiales, y por el dicho Martín de Arada fue hecha baja de cincuenta

rreales, y, aunque se pregonó todo el tiempo que estubo encendida la bela hasta que se acabó, no pareció otro ningún maestro que hiciese otra ninguna baja mas que la última hecha ante nos por el dicho Martín de Arada, con lo cual tubimos por rrematada la dicha obra en el susodicho en ocho mill trescientos y cincuenta rreales, que fue la última baja y postura que se hizo conforme a la dicha traza y condiciones de la dicha obra; (...) y para que todo lo susodicho se guarde y se cumpla, ansi el hacerse por la cantidad en el dicho remate contenida y en los quatro años primeros y con las condiciones y traça, parecieron ante mí el presente scribano el dicho Martín de Arada, Martín de la Puente, Domingo Martinez de la Rriera, Bartolomé Pérez y Juan Pérez de las Llamosas, y Bartolomé de Rribas, becinos deste dicho valle, como principales toman por su cuenta y cargo hacer la dicha obra y dan por sus fiadores a Simón Lanclares de Rruseco, Lucas de la Puente, Pedro Pérez de Rranero de La Tejera y Joshe Alonso, ansimismo bezinos deste dicho balle, que presentes están, los quales y cada uno de ellos se constituyeron por tales fiadores, y dijeron (...) toman a su cargo el hacer los dichos pilares de piedra en la dicha yglessia de Sant Bizente de la Maça deste dicho balle con las condiciones y tracas que de suso ban yncorporadas, y con cada una dellas sin las alterar ni quitar ni desmennuir en cossa ninguna; en los dichos quattro años que comienzan a correr desde la fecha desta dicha carta y acabarán a ocho de Agosto de seis cientos y cinquenta y quattro; por los mismos ocho mill trescientos y cincuenta rreales en que está rrematada por los dichos señores probissores de Burgos; y la darán hecha y acabada a bista de dos maestros de los ante dichos, el uno nombrado por la dicha yglessia y sus mayordomos que son o serán, y el otro por los dichos Martín de Arada y demás oficiales principales y fiadores; y comenzada no lebantarán mano della hasta la acabar; y en caso que por la demora y tardanza y por otra caussa y rrazón alguna le viniere a la dicha yglessia y a la dicha obra algún daño o pérdida o menoscabo en cualquier tiempo y estado que parezca, ansi por declaraciones de maestros como en otra qualquier manera, le pagarár de sus mismos bienes; y no cumpliendo de estar de asistencia en la dicha obra y el adira hecha y acabada en los dichos quattro años, que la dicha yglessia y sus mayordomos puedan traer otros oficiales y maestros, por quenta y cargo de los dichos principales y fiadores, que la hagan y acaben, y concertarse con ellos por el prescio que quisieren, que el prescio que hicieren y costare sean creídos los dichos mayordomos con su juramento, sin otra averiguación ninguna en que desde luego por la presente lo defieren en forma. Y los dichos licenciado Matheo Pérez de la Barcenilla y Francisco García mayordomos eclesiástico y seglar, bistas las dichas fianças y obligación, la aceptarón, y consienten y se obligan por si y en nombre de la dicha yglessia de dar y pagar al dicho Martín de Árada, y a quien en su nombre lo obiere de aber, los dichos ocho mill trescientos y cincuenta rreales de la hechura de la dicha obra, en dineros de contado, a ducientos ducados cada una; la primera paga, a los dichos ducentos para primero día de mayo de seiscientos cincuenta y uno, y la segunda paga para el dicho primero de Mayo de seiscientos cincuenta y dos, y la tercera paga a los dichos ducentos ducados para el dicho primero del dicho mes de sescientos y cincuenta y tres, y la quarta a la misma cantidad del año y mes ya dicho de seiscientos y cincuenta y cuatro años, susscessiblemente en cada uno de los quattro años a la dicha cantidad que está rrematada la dicha obra, son ocho mill trescientos y cincuenta rreales, pues la misma que nos obligamos a pagar, y está rrepartida en cuatro pagas; le toca a cada uno a dos mill y ochenta y siete rreales y medio, que no llega de paga a los ducentos ducados, y ansi nos hemos (tachado) se a de pagar más de dos mill y ochenta y siete rreales y medio a los mismos plácos, que es el plazo que llega el arrendamiento de la quarta de las décimas que la dicha yglessia tiene, los quales dichos ochomill trescientos y cincuenta rreales paearemos en las dichas quattro pagas a dos mill y ochenta y siete rreales cada una al dicho Martín de Arada, y a quien en su derecho susciediere; y más se le dará madera libre para los andamios y grua y planchas, y montes y sitio y piedra para hacer la cal, y caminos libres para los carreteos, y se cumplirá de parte de la dicha yglessia con todo lo demás que fuere a su cargo, al tenor de las condiciones y rremate, sin añadir ni quitar en cossa ninguna, y cumplirá con las dichas pagas a los mismos plácos

llanamente y sin pleito alguno, sin que aya tradanza ni demora alguna en continuar la dicha obra por caussa de la dicha yglessia ni descuido de sus mayordomos; y ansí, en cassó que le aya por parte del dicho Martín de Arada y sus oficiales o por la dicha yglessia en cualquier manera que parezca aber, se pagará los unos a los otros qualquier daño o pérdida o menoscabos que obieren y se les caussaren con todas las costas y pérdidas que obiere hasta la rreal paga. (...) otorgaron esta dicha carta día, mes y año dicho, ante mí el presente scribano, en este dicho valle de Guriezo, siendo testigos el licenciado Diego Rromero, clérigo, y el licenciado Pedro de Llobur (?) y Lucas Gutiérrez de la Maza, bezinos y estantes en el dicho balle, y los dichos mayordomos y principal y fiadores otorgantes lo firmaron de sus nombres, a los quales y testigos yo el dicho scribano doy ffe conozco.

(Firmado).

Matheo Pérez. Francisco García. Martín de la Fuente. Martín de Arada. Domingo Martínez. Bartolomé Pérez de las Llamosas. Bartolomé de Ribas. Juan Pérez de las Llamosas. Simón de Lanclares. Pedro Pérez de Ranero. Lucas de la Puente. Josef Alonso.

Passó ante my: Pedro de la Magdalena.

*A.H.P.S. Secc. Prot. 1714. f. 540-543. Ante: Pedro de la Magdalena. Guriezo, 8 de Agosto de 1650.*

Documento n.<sup>o</sup> 2. *Carta de pago que dan los canteros.*

Confesamos nos Martín de Arada, Domingo Martínez de la Rriedra, Juan Pérez de las Llamosas, Bartolomé Pérez de las Llamosas y Bartolomé de Rribas, maestros canteros, vecinos que somos de este valle de Gurieço, que hemos reciuido de Francisco de la Fuente, mayordomo de la Yglesia de señor San Vicente de este dicho valle, nuebcientos y setenta y ocho reales. Los trezientos y ocho por tantos que la dicha yglesia nos debía de resto de la obra de cantería que emos echo en los torales de dicha yglesia, y los seiscientos y setenta restantes por las mejoras que en dichos torales hizimos, como se declaró por los maestros canteros nombrados para la vista de dicha obra; y por berdad lo firmamos de nuestros nombres. Con que está pagada toda la obra que asta oy hemos echo en dichos torales, según la escriptura del rremate.

Y ansimismo, confesamos haber reciuido del dicho Francisco de la Fuente ciento y sesenta reales por la obra de la carpintería que hizimos para cubrir lo abierto del texado, para cubrir los dichos torales.

Y ansimismo, hemos reciuido trezientos reales por tantos que se nos mandaron dar por la obra que se hizo en la capilla mayor, sobre el altar de la Virgen; y por verdad lo firmamos de nuestros nombres en presenzia del notario.

Y ansimismo, confesamos hauer reciuido del dicho Francisco de la Fuente mil reales para en principio y quenta, que con el fabor de D<sup>o</sup>s hemos de hazer la Portada Principal de la dicha yglesia; como y con las condiciones de la escriptura que tenemos otorgada por testimonio de Juan Díez Blanco, scribano, vecino de este valle.

Fecho en él, a veinte y cinco de septiembre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años.

(Firmado).

Martín de Arada. Juan Pérez de las Llamosas. Bartolomé de Ribas. Bartolomé Pérez de las Llamosas. Domingo Martínez.

Ante my: Domingo de Gordón. scribano.

*A.D.S. Libr. Fábr. 6622. f. 61v-62r. Guriezo 25 de Septiembre de 1655.*

Documento n.<sup>o</sup> 3. *Contrato y Condiciones obra en la iglesia de San Vicente de la Maza.*

En el valle de Guriezo a postrero dia del mes de mayo de mill y seyscientos y setenta y ocho. Ante mí el presente scriuano y testigos parecieron presentes de la una parte el lizen-ciado d. Pedro de la Llandera, clérigo, cura y beneficiado de las yglesias deste valle, y Pedro del Moral de Balvacienda mayordomos que al presente son de la fábrica de la yglesia parro-quial de San Vizente de la Maza, y de la otra Mateo y Diego Ortiz de Boar y hermanos que son Andrés Cavallero, Francisco de Arada, Martín de Arada y Francisco de los Heros de Rioseco, todos vezinos deste dicho valle (...) dixeron, que abiéndose puesto a rremate la obra de la dicha yglesia del estribo y paredón que arrima a la portada (...) y abiéndose hecho diferentes posturas, la última y mejor que se hizo fue en mill ciento y treynta y cinco ducados de bellón, la cual hizo el lizen-ciado d. Juan de Santa Cruz, cura y beneficiado anssiesimo de la dicha yglesia, en el qual se rremató; (...) pora, por quanto el dicho lizen-ciado Santa Cruz no ser de su profesión para fabricar y hazer dicho paredón y carpintería, los dichos Matheo y Diego Ortiz, Andrés Cavallero y Francisco de Arada, Martín de Arada y Francisco d<sup>e</sup> los Heros dijeron que se obligaban y obligaron con sus personas y bienes abidos y por aber de hacer la dicha obra por la dicha cantidad de los mill ciento y treynta y cinco ducados de bellón, en que se rremató en el dicho lizen-ciado Santa Cruz, con las condiciones y calidades en que se rremató que son las que se siguen:

Condiciones.

Primeramente, es condición que el paredón biejo que arrímase a la portada se aga de esmoler (sic) todo asta los cimientos, y sacar tierra firme, y dar buelta a la esquina, y esmoler ocho pies a(roto) el lado de la espadaña, y dejarlo tendido y mucho más esm(roto)do por arriba, para que lo nuevo asiente y haga mejor ligaçon so(roto) ello.

Iten, es condición que el tal paredón se aya de plantar con cinco p(roto) y medio de gruesos, y bolver a sentar el poyo biejo entre estribo y estribo (roto), y desde el tal asiento arriba escojer la pared en cuatro pies de gru(roto), y labrar toda la piedra a picón y escoda según arte asta el primer (roto)pitel que corre de la portada, y, asimismo, es condición que corra d(roto) capitel asta dar buelta al estribo, rrecantonado con la misma c(roto)dizión y arte que corre el de la portada.

Más es condición que el dicho estribo, que se a de hazer en la esquina, aya de llevar su cocalo y talús a pavimento de la tierra, y despues plantar el estribo con sus tres esquinas, y llevar ocho pies en la (roto) buelta con una bara de salida de la pared conforme al arte, y (roto)bantarle asta el nibel de los demás que tiene la yglesia con su (roto)jado, el qual aya de hazer quatro aguas, y se entiende que aya de ser labrado conforme el de la otra esquina.

Más es condición que encima del primer capitel aya de e(roto)trechar la pared de medio pie, y en el estribo dejarle suelt(roto) como el de la portada, y en medio de estribo y estribo en cla(roto) que conbenga se ha de hazer un tragason, rasgado por dentro y por fuera, y rraso de dos pies de gueco, dejándole su cruz de yerro en medio.

Más es condición que aya de correr el capitel del segundo banco de la portada asta dar la buelta al estribo rrecantonado, y mas aya de correr este tal capitel asta ygualar con la media caña que se ha de hazer dentro, la qual corresponderá con el primer toral, y encima este capitel plantar la pared de tres pies de grueso, y en la bieja hacer lo mismo, y en el cuchillo de la bieja esmoler de tercio en tercio ocho pies asta nibelar para que aga ligaçon lo nuevo con lo biejo.

Más es condición que encima del capitel en el estribo se aya de hacer otro eliximiento, como el qué dicho; y en medio de los estribos en la pared de delante, encima del capitel último, se aya de hacer una bentana del mesmo alto y ancho, guarnición y arte, que la que tiene dicha yglesia sobre la capilla de San Sebastián.

Más es condición que el dicho paredón se a de levantar asta el nibel de la portada con su cornisa doblada, como la que tiene fabricada dicha yglesia, dando buelta asta ygualar con

la media caña que estará enfrente del primer toral; y lo demás que corre asta la espadaña lebantarla de mampostería y echar sus canes de madera desde esta media caña asta la cornisa que an de hechar los maestros de la otra obra para que se saque la agua de la pared.

Más es condición que en el rrincón aya de llevar su media caña con sus capiteles, y jarjamentos, y formas que le toque, para las capillas bajas y altas y levantar los jarjamentos a nibel de los demás.

Más es condición que en frente del primer toral se aya de hazer otra media caña del mismo grueso, alto y artesonado y demás guarnición que tiene la que está hecha por el lado de dentro de la (roto)tada, y rrefajar la pared de tercio en tercio.

Más es condición que se aya de hazer un arco de distancia con la mesma guarnición y arte y punto que le toque conforme a los que tiene hecha (roto) dicha yglesia; y este tal arco a de estar desde el primer toral a la s(roto)gunda media caña, y por el lado de dentro echará su capitel (roto) corre por dentro de la dicha yglesia y formas necesarias.

Más es condición que se a de hacer la carpintería del tejado desde los torales nuebos asta todo el lado de la espadaña, y desde el paredón de delante asta el de atrás, echando sus agujones (roto) las esquinas con sus tejeras, tirantes, cintas y estribos conf(roto)me le toque asta dejarla retejada.

Y el maethro en quien se rrematare aya de poner cal, arena del arenal de Oriñón y agua de su quenta, y la mampostería la aya de (roto)car en el circuito de la Maça, y la piedra de labrado la sa(roto) en las canteras más conbenientes para el carro, y ponerse y (roto) y tenerla siempre bien compuestas para dicho carro.

Más es condición que para esta fábrica aya de dar la yglesia (roto)ja, labazón, y poner de su quenta los carretos de piedra y made(roto), menos la arena, como se ha hecho en la otra obra de dicha yglesia.

Más aya de dar la dicha yglesia beynte y seys bigas labradas (roto) con más lo que se pueda aprobechar de la madera bieja, y (roto) faltare lo aya de cortar y labrar el maestro en quien se rrematare; y esta dicha obra la aya de dar hecha y acavada dentro de dos años, pena de los daños que se le siguieren a la dicha yglesia.

Y la dicha yglesia aya de pagar la cantidad en que fuere rrematada en tres tercios, el primero en comenzando la obra, el segundo en echando la cornisa de dicho paredón, y el tercero en acabando dicha obra y dándola por buena.

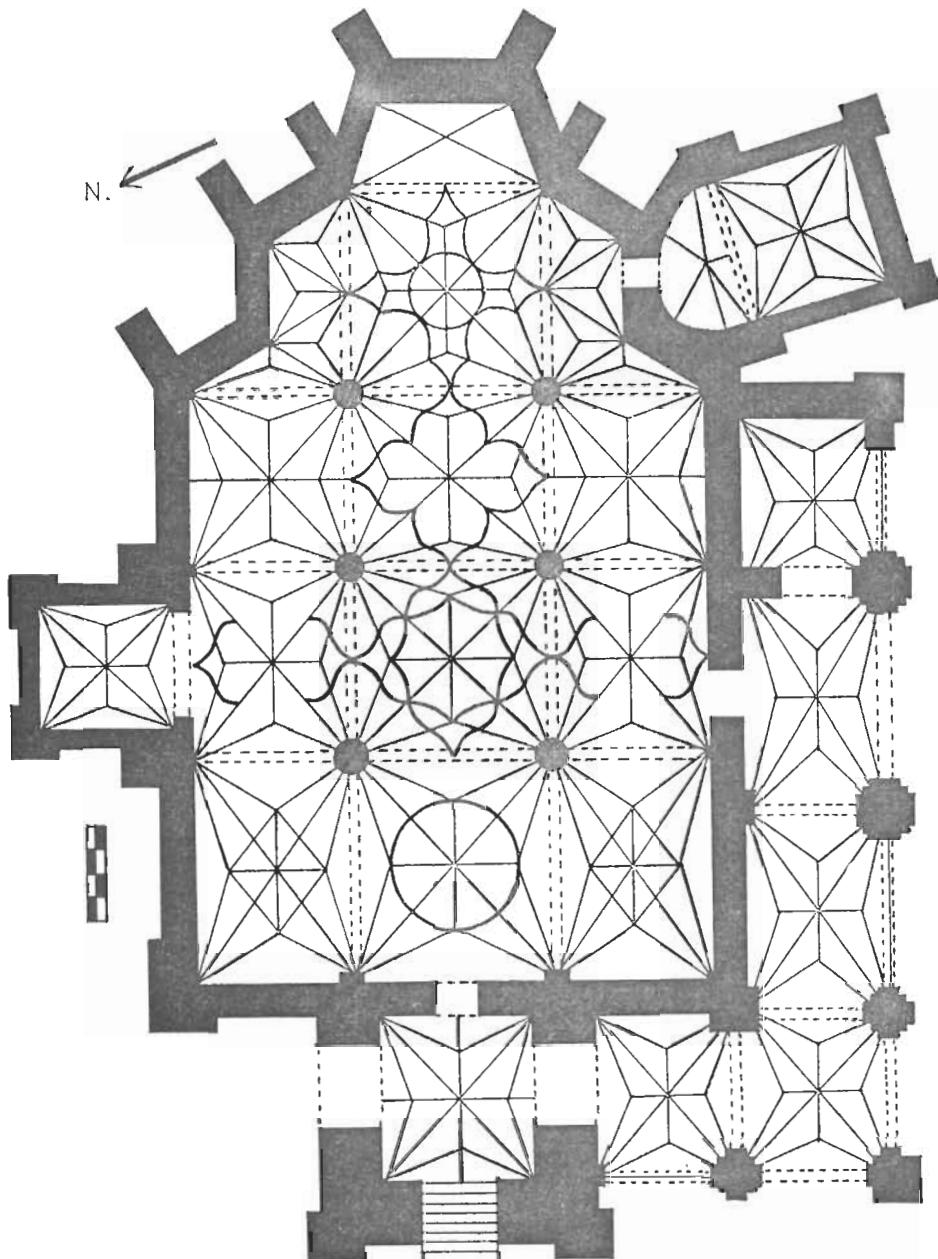
Más a de poner la yglesia el cabo de cáñamo sin más ynstrumentos para el tiro y la poda de las carrascas para la cal, sin llegar a ninguna de las podadas de cinco años a esta parte.

Con las cuales las dichas condiciones arriba y atrás referidas se obligaron los dichos Matheo y Diego Ortiz de Boar, Francisco de Arada, Andrés Cavallero, Martín de Arada, Francisco de los Heros, de dar hechas y acavada la dicha obra desde oy dia de la fecha desta scriptura asta el dia último de mayo del año que biene de syscientos y ochenta; (...) y por lo cumplir así los unos como los otros, los dichos lizenciado d. Pedro de la Landera y Pedro del Moral obligaron los frutos y rrentas de la dicha yglesia, y los dichos Matheo y Diego Ortiz y demás compañeros obligaron las dichas sus personas y bienes abidos y por aber; (...) así lo otorgaron en la manera dicha, ante mí el presente scriuano y testigos que están presentes para ello: Francisco Pérez de las Llamosas, procurador general, Domingo Martínez de Turquiendo, mayor en días, Mateo de la (roto)era, vecinos deste dicho valle, y los dichos otorgantes lo firmaron (roto) sus nombres, a los quales y testigos yo el scriuano doy fee conosco: (...)

Firmado.

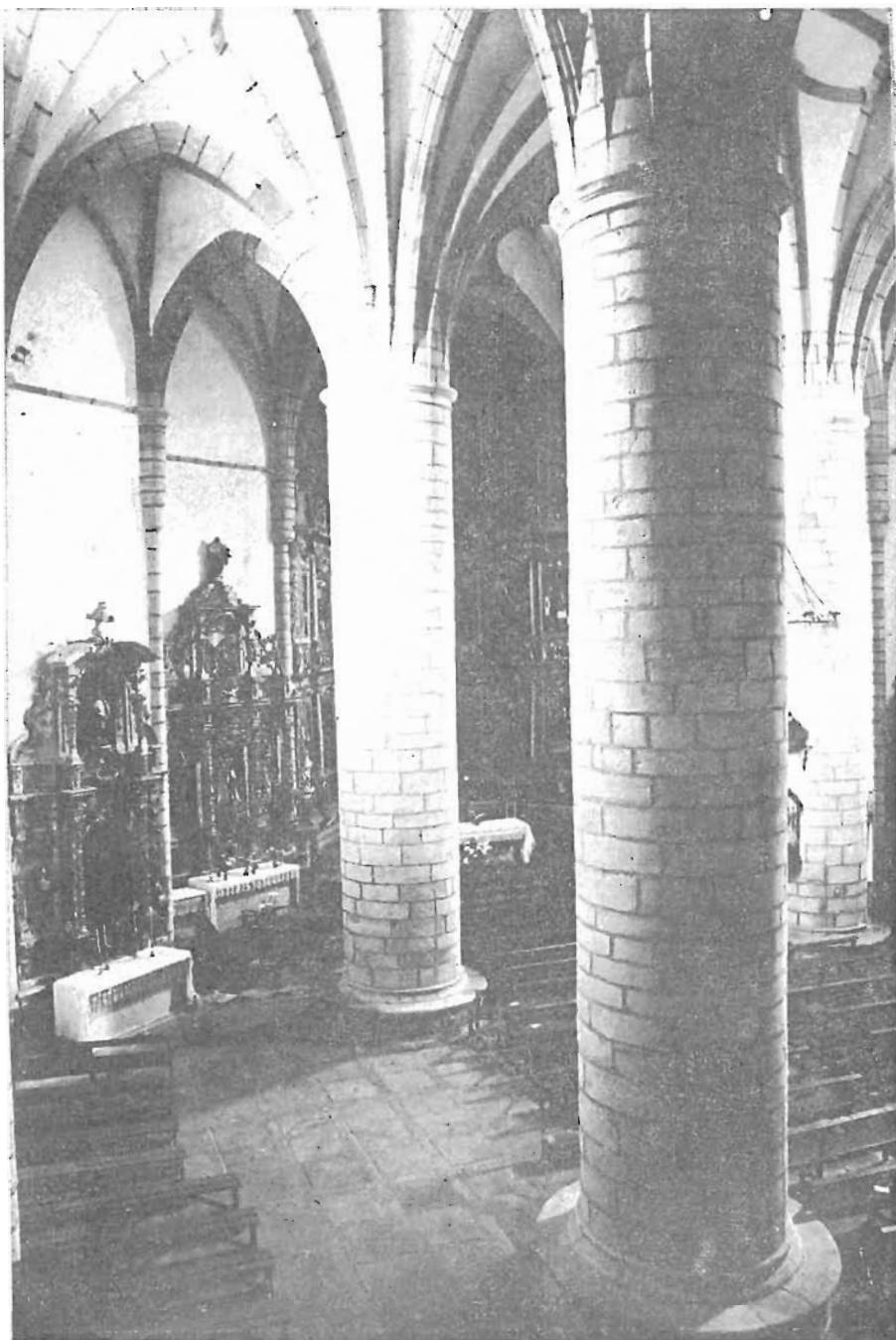
El lizenciado Pedro de la Landera. Pedro del Moral. Mateo Ortiz de Boar. Francisco de Arada. Diego Ortiz de Boar. Andrés Cavallero. Francisco de los Heros. Martín de Arada. Ante mí: Diego López Blanco.

## RIOSECO ( Guriezo ) Igl. de S. Vicente.

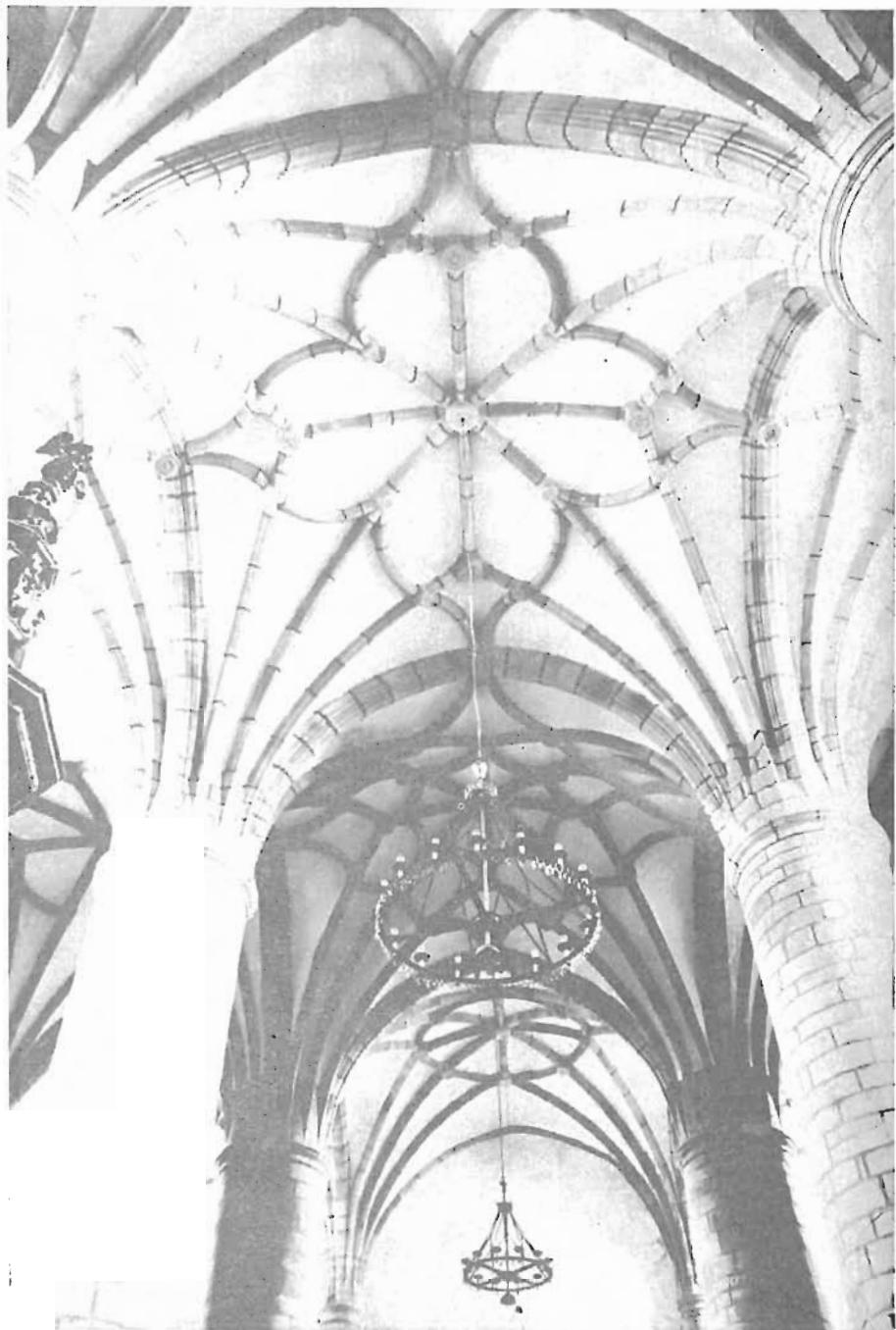
Planta Dep. H.<sup>a</sup> del Arte. Universidad de Santander.



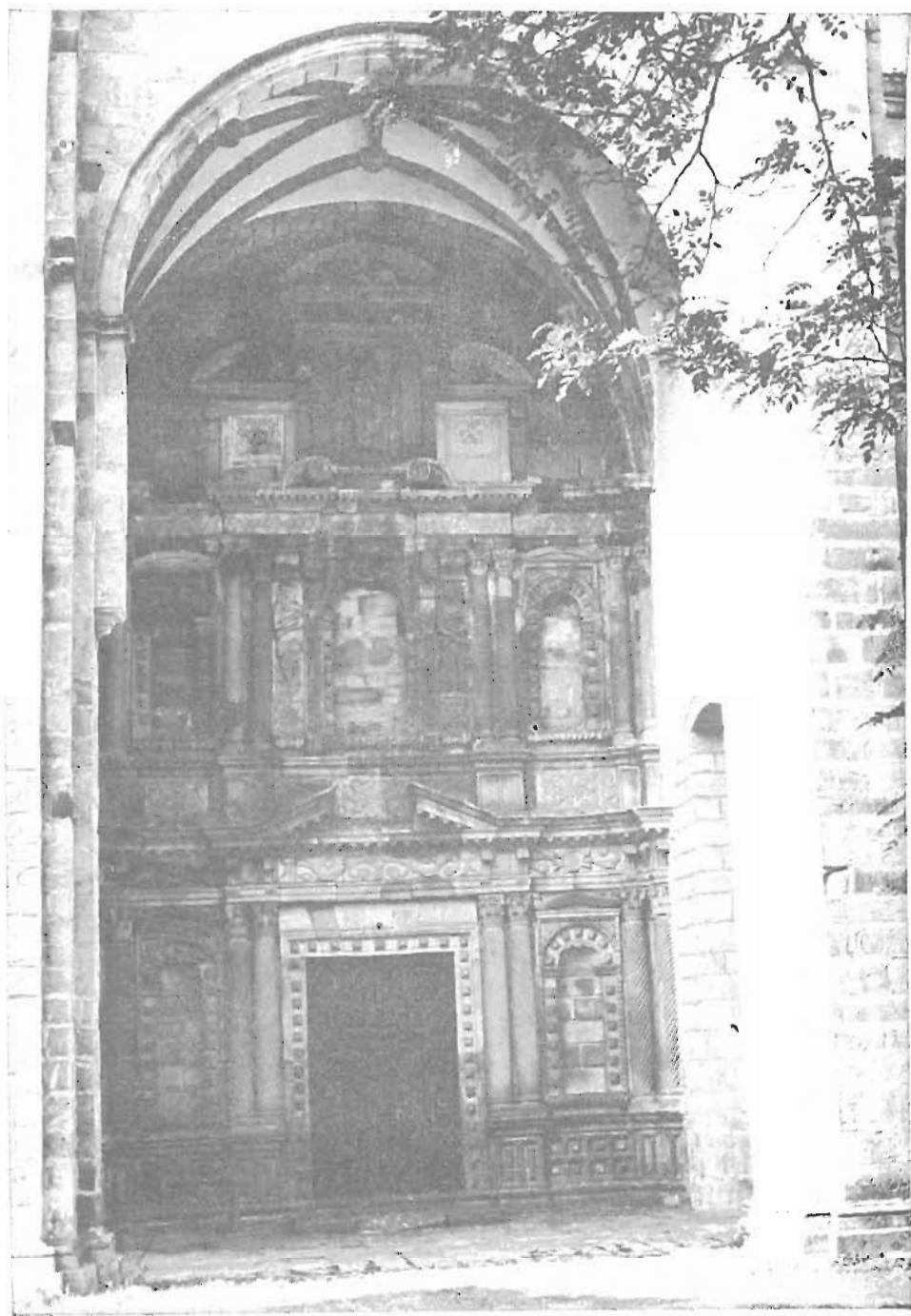
Fotografía n.<sup>o</sup> 1.—Naves y coro, hacia los pies.  
(Fotografía Dep. H.<sup>a</sup> del Arte. Univ. Santander).



Fotografía n.º 2.—Interior, lado del evangelio, hacia la cabecera.  
(Fotografía Dep. H.ª del Arte. Univ. Santander).



Fotografía n.<sup>o</sup> 3.—Bóveda central. Hacia los pies.  
(Fotografía Dep. H.<sup>a</sup> del Arte. Univ. Santander).



Fotografía n.<sup>o</sup> 4.—Portada principal. Nave de la Epístola.  
(Fotografía Dep. H.<sup>a</sup> del Arte. Univ. Santander).



## MESA REDONDA

MODERADOR: *José Luis Casado Soto*

PARTICIPANTES: *Alfredo Floristán Imízcoz* (Navarra)  
*Aingeru Zabala Uriarte* (País Vasco)  
*Manuel Vaquerizo Gil* (Cantabria)  
*Margarita Cuartas Rivero* (Asturias)



## ¿DECADENCIA O EXPANSIÓN EN LA ESPAÑA CANTABRICA DURANTE EL SIGLO XVII?

*J. L. Casado.*—El simposio que se clausura con esta mesa redonda, ha sido muy variado y, como suele ocurrir en estos casos, las diferentes aportaciones, aunque bien coherentes desde el punto de vista monográfico, no cubren en su totalidad los diversos campos; por ejemplo, no se ha estudiado sistemáticamente la población de las regiones involucradas en el enunciado del simposio, ni los problemas a que daban lugar los ave-cindamientos, el otorgamiento de privilegios, la venta de cargos públicos, o la coyuntura económica, la variación en la estructura de la agricultura, la evolución de la industria o del comercio. Esta clase de reuniones se caracteriza por ser el momento de enfrentar estudios monográficos que en conjunto son una miscelánea, pero que completan y perfilan multitud de matices de una realidad siempre compleja y mucho más dificultosa de entender de lo que a primera vista parece.

Como moderador propongo empezar, sin acaparar demasiado la palabra por parte de ninguno de nosotros, intentando integrar una visión de conjunto, en la medida en que cada uno de los componentes de la mesa puede representar cada una de las regiones que han estado aquí presentes acompañándonos estos días en las discusiones del simposium. Para ello procuraremos tocar, muy *groso modo*, los aspectos enunciados, es decir, los de la población, la estructura cualificada de esa población, que en el norte está claramente matizada y diferenciada de la del resto de España, por la abundancia de los hidalgos, los problemas que en los concejos, en los Ayuntamientos, crean la venta de cargos públicos, los de avecindamiento; los problemas económicos con todos sus matices, desde la producción primaria hasta las industrias de transformación o la construcción artística, por citar los más significativos, los más relevantes, tratados a lo largo de estos días. Sin más cedo la palabra a los demás componentes de la mesa.

*A. Floristán.*—Bien, la síntesis de la historia de Navarra en el siglo XVII no está hecha y yo no la voy a hacer en este momento, ni mucho menos. Sin embargo, sí me gustaría aportar aquí algunas de las conclusiones a las que hemos llegado, o por lo menos, los atisbos de conclusiones a los que hemos llegado después de unos años de trabajo en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Navarra, a la que pertenezco, después de una serie de tesinas y tesis doctorales defendidas allí. El caso de Navarra quizás sea un caso peculiar y sirve de puente entre esta España Cantábrica que conocéis muy bien y la España interior o la España Mediterránea, la España húmeda y la España Mediterránea. Y esta transición, este carácter de transición, característico de Navarra, yo creo que se puede ver en todos los ámbitos de su vida, tanto en el demográfico como en el económico, como en el social. En cuanto a la población de Navarra en el siglo XVII, de una de las comunicaciones que no han podido presentarse, pero que está casi perfilada por completo, se puede decir que el siglo XVII en Navarra, no fue un siglo de crisis demográfica como en Castilla, ni mucho menos. Sin embargo si lo fue en una parte de Navarra, en la mitad más meridional; el comportamiento de la ribera y de buena parte de la zona media de Navarra es muy similar al que se puede encontrar en otras partes de Castilla o de Aragón. Sin embargo, la montaña de Navarra se defendió muy bien de las dificultades del siglo XVII. Entró en una especie de estancamiento que no era nuevo, sino que venía ya del siglo XVI. La expansión demográfica del siglo XVI parece que se detiene ya en la segunda mitad de la centuria y, lo que es más importante, una buena parte de la montaña, en concreto la Navarra húmeda del Noroeste, aumenta sus efectivos de población en la segunda mitad del siglo XVII de una forma extraordinaria, lo cual se debe claramente a la expansión del cultivo del maíz. El comportamiento de esta Navarra húmeda del Noroeste es muy similar al de otras comarcas gallegas estudiadas y bien conocidas. Es decir, en cuanto a la población, diversidad de comportamientos entre la crisis de la ribera y zona media, el estancamiento de la montaña, o incluso el crecimiento de una parte de la montaña.

En cuanto a la economía, el siglo XVII también es un siglo de transformación, por lo menos esa es la impresión que tengo después de haber estudiado tan solo una parte, una quinta parte de Navarra, como es tierra Estella, la merindad de Estella, que resume también en buena medida la diversidad geográfica en el siglo XVII. Se plantea una alternativa: La de seguir como hasta entonces, con una diversidad de cultivos que tienden al autoconsumo, o la de avanzar por una vía nueva como es la de la especialización agraria. El autoconsumo no había dado resultado, el crecimiento demográfico suponía alcanzar unos topes insalvables, y se optó a

finales del siglo XVII por una vía de especialización agraria. Esto es clarísimo en la parte más central. Determinadas comarcas se van a especializar en el cultivo de la vid; productores y exportadores de vino se defenderán muy bien. Sin embargo otros se especializarán, porque las tierras así lo permiten mejor, en el cultivo de cereales y unas terceras en el cultivo de olivos. Esta especialización agraria que se inicia en el siglo XVII, parece que será una de las transformaciones fundamentales, como consecuencia de la crisis a la que se había llegado en la primera mitad del siglo, que, a su vez, será lo que fomente esta especialización. Y en cuanto a la sociedad para terminar ya, no hay alteraciones substanciales, por lo que parece, ni grandes novedades; la transformación será mucho más lenta. Sin embargo es importante en Navarra la influencia del exterior, y en concreto me refiero a los indianos o en general a todos aquellos navarros que salen fuera del reino para buscar la vida en América, en Cádiz o en Madrid. La influencia de estas personas es enorme en la vida de Navarra en todos los aspectos, tanto en el cultural, como en el económico, como también en el social, porque supondrán un fermento de cambio, de movilidad social; una especie de levadura que movilizará en buena medida la sociedad Navarra ya a finales del siglo XVII y, sobre todo, en el siglo XVIII. Y esto es resumido y a grandes rasgos lo que puedo decir sobre el siglo XVII en Navarra en este marco de decadencia o apogeo, yo no me quedaría ni con una palabra ni con la otra, diría más bien de transformación. El siglo XVII en Navarra es claramente un siglo de cambio.

*E. Zabala.*—No pensaba encontrarme con la necesidad en una síntesis sobre el siglo XVII en el País Vasco, entre otras razones porque mis niveles de reflexión sobre el tema del siglo XVII en el País Vasco no son todo lo suficientes; aparte de que existe ya una reflexión síntesis sobre el tema que se presentó en forma de un artículo, que es un resumen de una tesis pendiente de publicarse. Es un artículo de Luis Mari Bilbao sobre las transformaciones del País Vasco en el siglo XVII, y respecto del cual lo más que podría hacer es un resumen. Desde ese artículo hasta acá se han hecho muy pocas investigaciones, alguna de ellas quizás interesante. Entonces voy a plantear los marcos según el artículo, y algunas puntualizaciones que se le han hecho que pudieran ser novedosas. Pero realmente, insisto, mi reflexión sobre el XVII no la tengo suficientemente madura, ni tengo todos los elementos; concretamente el mundo de la siderurgia en el XVII está totalmente desconocido, probablemente ocurre lo mismo con las excursiones hacia el mundo naval en el XVII, pues me atrevo a decir que la primera es la comunicación que he presentado aquí, por lo que no podemos llegar muy lejos. Bien, el artículo de Luis Mari Bilbao empieza por hablar de que en el siglo XVII se plantea una dife-

rencia entre las dos provincias costeras, Vizcaya y Guipúzcoa, y la zona interior. O sea, que en la zona costera se produce un movimiento demográfico en el que el factor sustancial es la pérdida del peso específico de los puertos con respecto a los núcleos ante iglesias y villas de características agrarias.

Aquí por ejemplo, podemos hacer una primera puntualización. El señala que el momento del cambio, el punto clave, es a mediados del siglo, hacia 1650. Pues bien, una investigación detallada sobre Bilbao revela que no se puede decir realmente que en 1650 se produzca una crisis. Bien es verdad que los cálculos sobre Bilbao se tienen que hacer con una serie de deficiencias de fuentes que parten del hecho de que de las cuatro parroquias no hay fuentes más que para tres en todo el siglo. Para la cuarta hay libros sacramentales fraccionados, pero, por poner una referencia, la diferencia media de nacimientos entre la primera y la mediana década del siglo XVII en Bilbao, y son dos momentos para los cuales se pueden contar con las cuatro parroquias, es simplemente el de dos nacimientos/año de diferencia menos en el período del 45 al 55, que el período del 1600 al 1615. Y el nivel de matrimonios viene a ser una media equivalente.

Habría que profundizar para ver hasta qué punto lo que sucede en Bilbao es un proceso de inmigración en la primera mitad del siglo o si en realidad se da un proceso de progreso demográfico autóctono, pero eso es un asunto que insisto, por lo menos yo, no lo sé. En contraposición a esta actitud de Bilbao podíamos hacer un análisis de otros puertos, el que mejor está estudiado es Portugalete. Pues bien, en Portugalete, si se produce una crisis, se produce una crisis antes del año 50, y se produce una crisis profunda que afecta a partir de los años 40, que es cuando se produce un bajón muy substancial; yo diría que el nivel de nacimientos, y hablo de memoria, se viene a reducir en más de un 50 % desde el año 38 al año 45, y ésto es un dato muy significativo, hay que darse cuenta de que Portugalete está profundamente vinculado a Bilbao en todo lo que significan algunos de los aspectos sustanciales de sus modos de vida, es decir, el mar, la pesca, el comercio, el transporte; no hay que olvidar que consiguió Portugalete, en tiempos de los Reyes Católicos, un privilegio de transporte de mercancías desde Bilbao hasta Castilla, y sin embargo en Portugalete el problema existe, se nota, desde muy pronto. Del resto de las villas, no me atrevo a matizar, conocemos mucho mejor la segunda mitad del XVII que la primera y por eso casi prefiero dejarlo así, habiendo expuesto los dos pasos que mejor conocemos. Mi impresión, de todas formas, concretamente en el caso de Bermeo, que es el que miré un poco más a fondo, es que la crisis del XVII es muy notable, pero es que Bermeo no es representativo; Bermeo fue capital del señorío durante mucho tiempo y el auge de Bilbao durante la segunda mitad del XVI y

en el XVII, económico que no demográfico, supuso un golpe tal para la antigua capital del señorío que, forzosamente, tuvo que notarse, o sea que no es representativo. Esto en cuanto al hecho demográfico. En cuanto al hecho económico Luis Mari Bilbao señala varios factores que son importantes pero, en su opinión, el elemento más significativo, el elemento clave para explicar la gran transformación del siglo XVII, no es el maíz, no es el mayor o menor monopolio del tráfico de la lana, salvando la lana que salía por San Sebastián, que normalmente eran lanas de procedencia navarra, como señala Fernández Albadalejo, salvando ese elemento, Bilbao llega a controlar prácticamente la lana en el XVII; no es ese el factor fundamental, no es más que la consecuencia de un proceso. En opinión de Luis Mari Bilbao (y luego apuntaré lo que podemos añadir de novedoso a esa opinión) lo más significativo es el ascenso de la burguesía mercantil bilbaína al control de los negocios mercantiles. En alguna forma hasta mediados del siglo XVII el comercio de Bilbao estaría en manos de comerciantes extranjeros, más bien de factores o representantes de familias extranjeras en Bilbao, que contrataban en Bilbao transporte y almacenaje de las mercancías, consignándose de alguna forma Bilbao y todo el señorío y todo Guipúzcoa incluso como un puerto franco. En este sentido ellos apuntan, L. M. Bilbao y Fernández Pinedo, el ascenso de unos comerciantes propios del señorío al control del comercio. Bien, en este sentido hay un detalle que es importante, en Bilbao no se negocian efectos, es decir, no se cambian letras. Hemos revisado todos los protocolos notariales del siglo XVII y no aparece ni una sola protesta de letra anterior a 1650, ni una; es más, una protesta de letra que se hace en Bilbao en 1640 no se hace ante notario, se hace ante el corregidor, es decir, ante la justicia ordinaria. No hay una mecánica de negociación de letras. En 1650 empiezan a negociarse las letras de cambio y prácticamente para finales del siglo XVII el nivel de negociación de las letras de cambio es muy importante.

En este caso yo apuntaría un elemento de historia social que siendo importante está muy poco investigado, y del que sólo tengo unos datos, unas pistas sueltas; es la función de la Compañía de Jesús en la consolidación de Bilbao como mercado para negociación de letras de cambio. Hay datos que permiten pensar que hubo jesuitas que desde el colegio de los jesuitas de Bilbao mantenían relaciones fijas con miembros de la Compañía en Bélgica y Holanda, que eran los correspondientes de un circuito cerrado de intercambio de letras; de ésto hay algunos pequeños vestigios en la correspondencia que hablan de la significación de la vinculación de la Compañía al tráfico de divisas, dinero, y una serie de formas de vinculaciones con circuitos comerciales que de todas formas son exclusivas de los jesuitas. Un problema típico de la sociedad bilbaína, y

del señorío en general que es el problema del avecindamiento, el problema de la autorización o no autorización para residir a los individuos que no sean propios del señorío, se resolvía casi siempre a través de un expediente de avecindamiento, en el que, y esto casi por norma general, cuando se refería a ingleses o irlandeses utilizaban como testimonio el de los franciscanos. El convento de los franciscanos de Bilbao estaba lleno de franciscanos irlandeses que siempre tenían la sana costumbre de decir que conocían la familia del señor que quería asentarse, y que procedía de una de las mejores y más notables familias de, y luego viene el pueblo que sea. Evidentemente esto no era así, es decir no todos los señores que llegaban a Bilbao procedentes de Irlanda eran hijos de las más notables y renombradas familias del condado de turno. Solamente es que existe un mecanismo por el cual se van creando grupos de intereses mercantiles en torno a los franciscanos. De hecho, cuando los comerciantes ingleses por la razón que fuere, muchas veces por motivos militares, tienen que acudir a sagrado a protegerse acuden siempre a un convento de franciscanos. Estos serían algunos de los datos que podríamos aportar de las novedades desde el punto de vista del conocimiento del siglo XVII y la sociedad del XVII bilbaína en el sector comercial.

El problema más grave radica en conocer que pasó con la siderurgia puesto que parece definido, definitivamente, además de que los comerciantes bilbaínos accedieron no sólo al control del comercio a través de este mecanismo de conversión de Bilbao de plaza de intercambio internacional, puesto que las letras de cambio (el intercambio de letras) lo que viene a significar es ni más ni menos que eso, que Bilbao se acepta como plaza en el comercio internacional; lo que significa que hasta entonces, a pesar de que Bilbao tuviera su plaza de los vizcaínos en Brujas y en otros sitios no lo tenía como comerciantes sino como mareantes, como marinos, como armadores, y esto es un cambio sustancial en la actividad bilbaína. De hecho, en el siglo XVIII nos vamos a encontrar con que los bilbaínos tenían bastantes menos barcos de los que solían tener hasta entonces. Pues bien, el mecanismo por el cual los mercaderes, los comerciantes bilbaínos, llegan a controlar el tráfico, parece ser, cada día está más claro, que estuvo en el control del hierro, en el control de la siderurgia; y no voy a avanzar demasiado, desde donde y desde cuando y cómo, se pone en marcha el dichoso *verlag sistem*, pero lo que sí es cierto es que en el siglo XVIII el control es definitivo. Y, desde nuestro punto de vista, insisto algo que he dicho antes, desconocemos contabilidades mercantiles, desde nuestro punto de vista es indisociable el control del comercio al control de la siderurgia y consiguientemente al control de la siderurgia, al control de la lana. Tiendo a considerar, y esto es un tema que habría que investigar, que en general no se puede disociar comercio de lana de

comercio de hierro, por la misma razón que en Rusia no se puede disociar el comercio de hierro del comercio de pieles y otros productos, y en Suecia no se puede disociar el comercio del hierro del comercio de la madera. Tendríamos que estudiar a fondo lo que hierro y lana significan en todo el problema de la estiba de los navíos pero es cierto que los barcos que salen cargados de lana y hierro llevan una cierta relación entre ambas mercancías y, a través del control del mercado del hierro (hay que darse cuenta de que el hierro ya no está en su momento más brillante) parece que se llega a un control de la lana (porque el control de lana es efectivo, ya está trabajado por Lapeire y por otros más, es decir, que no merece la pena insistir en él), y se llega también a un control del comercio, y éste sí que es el elemento novedoso, es decir, fijar las fechas de ese control del comercio y sus mecanismos. Y creo que son las dos aportaciones más sustanciales que podemos hacer y que yo puedo comentar ahora.

*M. Vaquerizo.*—Respecto a Cantabria tenemos para el siglo XVII una gran laguna, yo creo que a todos los niveles, y es que no hay nada que nos de una visión de conjunto, ni ningún estudio monográfico específico sobre alguna de las características típicas, únicamente de un par de años a esta parte los estudios de demografía, pero centrados exclusivamente en dos villas de la costa, en Santander y Laredo, pero nada de los comportamientos demográficos en la zona del interior. No se han utilizado todavía los registros parroquiales para zonas de Liébana, zonas de la Montaña interior, muy poca cosa. Se me está señalando el caso de Soba, pero es una aportación de este simposio. Los aspectos de estructura social de esta población, pues como pensamos que son los mismos que en el siglo XVI en esta sociedad estamental, y por el XVII con poca movilidad, pues nos movemos dentro de esta tendencia. Los aspectos de industria, comercio o economía en toda su mayor amplitud, empezamos a asociar, y aquí lo hemos visto ahora, la incidencia que puede tener el maíz no solamente desde el primer tercio del siglo XVII sino como decían esta mañana remontándose a los 30 ó 40 años al siglo XVI cuando se pueda implantar; es una cosa cuya incidencia directa todavía desconocemos. Ha sido prácticamente la comunicación del señor Casado de esta mañana la primera que nos ha planteado de manera oficial este tema, hasta ahora incluso pensábamos que Cantabria no era de las primeras regiones donde se había implantado el maíz. Se hablaba primero de los vascos, tirando un poco para su tierra, hablaban los gallegos, tirando para la suya, y parece ser que en Cantabria el cultivo arraigó muy tempranamente.

La documentación nos habla de montones de cosas, algunos de los temas están tocados hace pocos años, pero no se han desarrollado aún suficientemente; me estoy acordando, por ejemplo, del problema de la ex-

portación de hierro montañés. Conocemos algo de las industrias de las ferrerías y demás y de la gente que trabajaba en estas ferrerías. En el siglo XVII hubo una corriente de exportación de hierro montañés, hacia Inglaterra, el puerto de llegada era Londres; la documentación nos lo dice, pero no se ha estudiado todavía. Es decir, desconocemos mucho, conocemos los indicios de algo, pero no se ha trabajado en profundidad. La estructura de la tierra, pues nos ocurre prácticamente lo mismo. Sabemos que nos movemos por lo menos a principios del siglo XVII en algunas zonas, Trasmiera, (yo hice un pequeño estudio sobre ello) dentro de un minifundio total, y minifundio repartido entre muchos propietarios, una cantidad inmensa de pequeños propietarios cuya pequeña propiedad estaba muy dividida, muy separada. Creemos que esto continúa en el XVII. El Catastro del Marqués de la Ensenada en el XVII nos lo sigue manteniendo de esta manera. Sabemos se han estudiado algunos indicios, una cosa muy extraña dentro de esta región, la existencia de telares en el siglo XVII, documentados por contratos de artistas, de artesanos, que intentaban hacer sus aprendizajes y demás, en la Junta de Voto se han documentado muchos de estos aprendizajes, muchos de estos contratos, tenía que haber algo, pero no tenemos nada más que estos pequeños indicios. Nos movemos en todos los campos prácticamente en estos niveles. Sobre el problema de las pesquerías, que también se ha planteado esta mañana contamos con unas bases, unos primeros estudios, son cosas que estamos empezando ahora a estudiar. Cualquier historia general de España de las últimas fechas, en los aspectos económicos o sociales, se pasa generalmente de Galicia a un poco en Asturias, al País Vasco, y Cantabria es prácticamente desconocido. Qué ocurre por ejemplo con el proceso de la siderurgia en Liérganes y La Cavada, el momento de Jorge de Vande y demás en el siglo XVII. Lo ha tocado algún historiador, Alcalá Zamora lo menciona de pasada y en dos renglones, y con ésto lo describe Kamen en su historia de Carlos II sobre la segunda mitad del siglo XVII, pero no profundiza en ello, no hay estudios todavía sobre los que se puedan hacer síntesis. Esto de La Cavada probablemente en los últimos años del XVII quizás estuviera un poco en decadencia hasta que con los Borbones volvió nuevamente a resucitarse. Dentro de ésto creo que en Cantabria hay que hacer una separación entre algunas zonas de la costa y algunas zonas del interior, algunas de ellas muy arcaicas. Yo creo que Liébana, por ejemplo, dentro de Cantabria es como un mundo aparte. He manejado algo de documentación de Liébana y me encuentro, por ejemplo, con un tipo de censo, los típicos censos de arrendamientos con sus múltiples variedades, que en Liébana a finales del XVII todavía se siguen haciendo censos por vidas de Reyes, cosa que estaba ya prácticamente desfasada en otras regiones, según lo que hay en el siglo XVII, el típico censo al

quitar, pero los censos de vidas de reyes habían desaparecido ya; o incluso vidas de propietarios en algún caso y entregando el censo, como era típico en estos contratos, en especie, entregando gallinas o huevos; cosa inaudita en otras zonas, es decir, nos movemos dentro de un mundo muy desconocido todavía en el que es muy difícil sacar síntesis.

*M. Cuartas.*—En cuanto a Asturias, yo creo que el siglo XVII no se puede aislar de las centurias anteriores. Por mi parte soy especialista en el XVI y, realmente, la época que conozco mejor es ésta, pero creo bastante cierto que el siglo XVII conecta directamente con muchas novedades que surgen en Asturias por lo menos en el XVI. Para Asturias el XVI fue un siglo clave, por una parte en el XV pasa como en todo el norte, en Vascongadas y equilibraban unas luchas de bandos en que unas familias salieron victoriosas y esas familias se consolidan en el XVI. Se consolidan económicamente, y se consolidan socialmente. Su forma de poderío se basa en la tierra, en la ganadería, en el comercio y en las rentas señoriales y jurisdiccionales. Estas mismas familias en el XVII se prolongan, ascienden a la nobleza que era su ilusión, pero es en el XVI básicamente cuando su poder y su afianzamiento se hace. Su poder es la propia Junta General del Principado cuando ésta se afianza, también es la ciudad de Oviedo cuando se establece como capital administrativa, cuyo carácter permanece hasta hoy, fue el siglo XVI como sede del corregimiento, como sede del obispado y como sede de la Junta General; estos tres factores configuran una ciudad típicamente administrativa, ya que el valor comercial de la ciudad de Oviedo era muy pequeño, y es a partir del año 1530, cuando se puede decir que la capital del principado se consolida con su carácter administrativo. Entonces, era un centro de poder, un centro de poder donde se dilucidaba la Junta General, el Obispado y el corregidor, aunque el obispo y el corregidor solían estar ausentes, pero era interesante contar con estas instituciones. Por otra parte en el siglo XVI es la villa de Avilés en la costa la más importante económicamente, sin embargo, en el último tercio va perdiendo su pujanza y es Gijón la que coge el relevo en el siglo XVII. Esto para el siglo XVII fue importante, porque Avilés pasa a ser una villa secundaria como siguió siendo todo el siglo XVIII y XIX y es Gijón la que va cobrando importancia.

También se ven unas familias burguesas que son las que aprovechan la coyuntura de la venta de oficios, que es un tema que yo considero importantísimo. Esta coyuntura, a mediados del siglo XIV, es aprovechada por las familias gijonesas para afianzarse, aunque ya tenían su poder. Esto mismo ocurre a nivel local. En el siglo XVII los oficios ya son perpetuos en todas las localidades asturianas, y son esas mismas familias, que a lo largo del XVI han ido introduciéndose en el gobierno local, las

que permanecen establecidas gobernando las distintas localidades. Y son las representantes de las localidades, las que van a la Junta General del Principado, o sea, que todo este proceso de incorporación de la burguesía al gobierno local, incorporación de la burguesía a los negocios, comienza en el XVI y en el XVII se puede decir que está consolidado a nivel local e incluso regional. La Junta General se consolida, los poderes locales también. La Junta General en realidad responde a unos caciques locales, llamémoslos así, que van a Oviedo, se reúnen y gobiernan Asturias de acuerdo con sus intereses económicos particulares.

Otro tema que considero importante y que surge en el XVI es la venta de lugares eclesiásticos. Este tema cambia bastante la estructura de la propiedad en Asturias, porque hay que tener en cuenta que casi la tercera parte del territorio asturiano pertenecía al obispado; a partir de 1574 se autoriza la venta de lugares del obispado. Entonces empieza lo mismo, una lucha de poderes para hacerse con estos lugares, pero es en el siglo XVII donde siguen vendiéndose lugares y donde siguen las familias, las mismas familias que normalmente tienen los regimientos y las alferecías mayores y las alcaldías de cárceles, las que intentan comprar los lugares de la Iglesia que se venden y que son cercanos a donde ellos tienen propiedades. Ello es otro tema que está sin estudiar, precisamente ahora creo que empieza en Asturias un proyecto de investigación sobre esto, sobre el cambio de la estructura de la propiedad de finales del XVI y en el XVII, y creo que esto es en el XVII un asunto muy importante por todo lo que supuso de revulsivo entre las fuerzas locales, incluso la pérdida del poder de la Iglesia. Porque hay que tener en cuenta que la ciudad de Oviedo era una ciudad levítica, o sea, eran unas cuantas iglesias, la Catedral, monasterios de monjas, de frailes, quienes tenían un poder tremendo social y económico. Su poder económico no solamente estaba en la ciudad de Oviedo, sino que este poder de los monasterios de Oviedo está extendido a toda la región asturiana, y así mismo sigue en el XVII, porque por el Catastro del Marqués de la Ensenada podemos comprobar que, en el siglo XVIII, los lugares que se pusieron a la venta de monasterios pocas veces fueron vendidos, o sea, ellos tuvieron el poder suficiente para evitar que al final les quitasen las propiedades, pero sí hubo cambios, por ejemplo, en las montañas de Somiedo el convento tuvo que trasladarse a Avilés; por ejemplo, en San Bartolomé de Nava, que había otro convento, se tuvieron que trasladar las monjas a Oviedo, lo que si es otro cambio social; y, sobre todo, hay que pensar también en la motivación económica y en qué hay detrás; normalmente detrás de los monasterios estaban las oligarquías locales. Creo que sería muy interesante ver qué pasó en el XVII con el cambio de propiedad, cómo la burguesía aprovechó esto mismo, porque la burguesía también intenta comprar lu-

gares. Cómo tenía muchas conexiones, esta burguesía asturiana de Gijón ahora, que antes habían sido de Avilés, sobre todo una familia muy interesante, los León, emparentados con Rodrigo de la Rúa, el contador de los Reyes Católicos; cómo estas familias, muy conectadas con Medina del Campo, por lo tanto con banqueros de allá, cómo se hacen con los poderes locales, con regimientos, con oficios, con lugares y se estabiliza una burguesía mercantil cuyos principales intereses estaban también en los barcos, en el flete de barcos. Tenemos noticias que van hasta Terranova; claro que no tiene ni comparación con lo que pasa en el País Vasco, pero incluso se desplazan los asturianos al País Vasco a contratar personal vasco para los barcos asturianos. En el XVII pensamos que pasó lo mismo, decayó la pequeña industria naviera, porque era muy pequeña; por ejemplo, yo tengo un documento de mediados del XVI según el que solamente hay 32 barcos en todo el litoral asturiano, y además de muy poco tonelaje. El comercio decayó y fue Gijón, como dije, quien cogió el relevo de Avilés, y los tratos con Castilla siguieron. Eran las dos rutas comerciales principales la de Pajares y la de los puertos de Tarna y Letariegos. Por otro lado ahora es el puerto de Gijón el que conecta con Galicia, y el que conecta con el País Vasco y el Norte.

*J. L. Casado.*—Después de esta primera exposición global de lo que ha ocurrido en cada una de las regiones tratadas a lo largo de estos días en el simposio, quizás podamos acercarnos a los problemas concretos y específicos, pero ya interviniendo todos, interrumpiéndonos y discutiendo. En este sentido el aspecto básico por el que todos hemos empezado hablando, es el de la población. Mientras el profesor Alfredo Floristán nos decía que en el noroeste de Navarra, que es la zona más común por sus características geográficas a la Cornisa Cantábrica, hay un saldo positivo de población a lo largo del siglo XVII; la profesora Ansón nos decía que en Asturias hay un neto saldo positivo a lo largo de todo el XVII y del XVIII; mientras que, a pesar de que lo que M. Vaquerizo nos dice de que solamente se conoce el caso de las villas a propósito de Cantabria, en este simposio ha habido una aportación sobre el valle de Soba según la cual se salda el siglo duplicando la población del valle, y en la villa de Laredo también se salda la centuria con un 50 % más de población que al comienzo de siglo, a la vez que en Santander parece que hay un saldo prácticamente paralelo de principio a final de la centuria, con un pequeño incremento, pero con alternativas de mucha más población a mediados de siglo, que después vuelve a reducirse. Bueno, son fenómenos puntuales, pero todos juntos muestran una tendencia, o por lo menos son indicativos de una tendencia. En el País Vasco A. Zabala nos habla de que se salda negativamente el XVII en las villas. ¿Qué pasa en el campo?

A. Zabala.—El problema es que el mundo marinero en el País Vasco entra en crisis claramente en el siglo XVII. Para empezar, la pesca entra en crisis. Se habla mucho de los vascos pescando en el norte, pero hay que darse cuenta de que deja de haber ballenas en Terranova, hay que ir a buscarlas a Groenlandia, y en Groenlandia los ingleses esperan con los cañones enfilando y hay que marcharse de allí; empieza a faltar dinero para la empresa del bacalao por razones claras, esta mañana hablábamos de que es más rentable invertir en corso, y, entonces, el mundo de la pesca, los marineros, concretamente los vinculados al tema de la pesca del bacalao, se marchan a Bayona y a San Juan de Luz, embarcan en naves francesas. Bien es verdad que luego estas embarcaciones francesas muchas veces descargan en Pasajes, pero tampoco es algo que suceda siempre, porque van a intentar controlar todo el mercado del bacalao del País Vasco, y sobre todo el de Guipúzcoa, desde el puerto de Bayona. Hay memoriales preciosos en los que se dice que los franceses, desde Bayona, gotean el bacalao al mercado de Guipúzcoa, forzando siempre a un máximo de precios, de forma que el comerciante de bacalao, que antes utilizaba ese bacalao que llegaba directamente desde Terranova como mecanismo para manejar el mercado interior de la Península, ahora ya no lo hace, porque él está siendo manipulado por comerciantes franceses. Esto significa que una parte de la economía de las villas marítimas, está en malas condiciones. Otro tema es cómo se encuentra la economía de las villas marítimas desde el punto de vista de la pesca de bajura. Bueno, mal, y antes hablábamos también de un elemento que incide como son las levas, y las levas en ese sentido amplio, es decir, levas para la armada y levas para el corso, y también la poca gente que hace falta para el funcionamiento del comercio, y el hecho de que parte de la gente que se queda se va a ir a las costas de Francia. Hasta tal punto la situación de la mano de obra en los pueblos costeros es mala, que se recurre incluso para la poca pesca que se desarrolla a la gente del interior. Y no es una acusación que se hace en el momento de las levas, cuando se dice aquello de que es que enganchan o recurren a señores que no saben nadar, no, es que hay señores que no saben pescar y que están pescando porque no hay otra forma de encontrar hombres para el oficio. Este es un primer factor, por lo tanto es cierto que en las villas marineras hay una serie de problemas que explican la situación. ¿Qué pasa en el interior? Ahí habría que separar dos zonas, la zona Alavesa y la zona Vizcaína y Guipuzcoana. Las características de la agricultura alavesa corresponden a una agricultura que lo va pasando mal, es decir, aunque es cierto que la agricultura alavesa en el XVIII va a conseguir recuperar, en el XVII va a ser una agricultura crítica que se va a dar a un nivel de subsistencias. El maíz, sin embargo, va a ser el elemento que va a permitir a la agricultura en la

zona de Vizcaya y Guipúzcoa una situación más próspera y una solución demográfica más holgada. De todas formas yo creo que hay que decir que sí hay crisis, pero no hay crisis, todo depende del tiempo que miremos; y además el concepto de crisis como antes hablaba Floristán no existe, y ya creo que con esto no descubrimos nada nuevo, está suficientemente escrito, has citado a Kamen antes, y no es que sea genial, pero hay una aclaración sobre hasta dónde podemos hablar o no podemos hablar del concepto de crisis, y yo en la mañana he utilizado una frase de Albadalejo hablando de un plan de salvación nacional de finales del XVII; o sea, que depende de como miremos el tiempo, y si decimos hasta finales del siglo XVII, hombre, pues para finales del siglo XVII los niveles del XVI estaban recuperados y en algunos lugares superados. Pero hay momentos anteriores a esa época, concretamente por los años 70, en que incluso en lugares del interior la situación demográfica no es ni tan siquiera la que fuera a finales del siglo XVI. Ahora, insisto, habrá que matizar y hay que ver y de hecho pues se funciona a base de sondeos y no es el sondeo la forma de estudio más idónea. No hay estudios que recojan la totalidad de las zonas. Hay estudios que recogen unas villas marineras concretas, ésta y ésta, y antes he señalado los matices que se pueden hacer entre Bermeo, que entra en crisis por la pérdida de la capitalidad. Los pueblos de la costa de Guipúzcoa en torno a Pasajes, por ejemplo, que no notan el problema, porque en torno a Pasajes no hay problemas, porque sigue acudiendo la gente que va a Francia. El pueblo de Portugalete que, en principio, tenía que tener los mismos mecanismos que Bilbao y no los tiene. Bilbao tiene otros mecanismos diferentes. Es decir, no hay una visión que se resuelva a base de números y sumar, porque además eso no responde a nada. Tenemos que hacer una visión que haga de otra manera, y esa visión de otra manera da tiempos. Yo creo que sí hay una crisis en toda la costa, en todo el siglo XVII, y que existen problemas en distintos niveles del siglo XVII en el interior de las provincias de la costa, junto a un problema endémico, que es el problema de la agricultura de subsistencias en la provincia de Alava. Y eso precipita en comportamientos demográficos diferentes que creo que están claros.

*J. L. Casado.*—Parece que se perfilan comportamientos diferenciados entre la parte del interior y la del litoral, la España húmeda. Concretamente, hay indicios de transformación seria en diversos niveles que se manifiestan por sustituciones agrícolas, posibles reorientaciones industriales, ascenso o sustitución de burguesía controladora de negocios, quiebra de determinados puertos por concentración de los pocos recursos que restan en otros, como es el caso de Bilbao respecto a prácticamente toda la Cornisa Cantábrica, y eso lo notan mucho las Cuatro Villas de la Costa,

que entran en crisis seria, incluso con tentativas de traerse a los delegados y factores holandeses o ingleses a final de siglo. No obstante, a pesar de todo, las villas de la costa son algo que se diferencia con claridad de su entorno. El problema marítimo está claramente diferenciado del problema del campo de la España húmeda también. De todos modos, la estructura orográfica determina que no se puede generalizar con facilidad, y más en el grado actual de nuestros conocimientos.

*A. Floristán.*—Yo casi querría abundar ahí, porque ahora, meditando, me doy cuenta de que he generalizado quizá demasiado. En la Navarra mediterránea no todo ocurre del mismo modo. Hay grandes diferencias. Pondré algunos ejemplos. El valle de Mañeru, los que conozcan Navarra saben que está cerca de Puente la Reina, es hoy una comarca, o ha sido hasta hace pocos años, una comarca vitícola importante, bueno, pues el valle de Mañeru creció sorprendentemente desde finales del siglo XVI hasta la guerra carlista. La guerra carlista fue un tremendo shock para toda Navarra en todos los sentidos, y especialmente para la merindad de Estella. Bien, pues el valle de Mañeru salvó ampliamente el siglo XVII sin ningún tipo de crisis. Sin embargo el partido de Viana, la Navarra más occidental ya limítrofe con Logroño, que había sido, lo mismo que el Valle de Mañeru en el siglo XVI, una comarca vitícola, en el XVII entrará en crisis, en la segunda mitad del siglo XVII. Yo creo que ahí hay que estudiar, y no lo conozco bien, la competencia de los vinos riojanos en el mercado vasco. Sospecho que eso fue en definitiva lo que cerró la posibilidad amplísima que ofrecía el viñedo Vianés del siglo XVI. En este caso tenemos dos economías similares que dan respuestas distintas en una misma centuria. Y lo mismo ocurre con las tierras de cereales. A mediados del siglo XVII, concretamente más o menos entre 1640 y 1680, es clarísima una crisis de la agricultura cerealista de secano en Navarra. Sin embargo, a partir de 1680 este comportamiento de crisis se soluciona de dos maneras distintas; allí donde no hubo posibilidad de regar, de extender el cultivo en sitios regables, o de extender el cultivo en sitios aptos, como fue buena parte de la zona media, esa agricultura permaneció en crisis, estancada, en muy malas condiciones, hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, toda la ribera de Navarra, prácticamente toda, y sobre todo la ribera tudelana, conoce a finales del siglo XVII un importante auge, un espectacular desarrollo que, en parte, se debe también a una expansión del viñedo en toda la parte de Corella, Cintruénigo, la ribera del Queiles, pero también a la extensión del cultivo en todos los sotos, sotos junto a los ríos, y también las primeras grandes obras de regadío, los primeros, entonces, grandes regadíos. Lo cual nos vuelve a dar dos respuestas diferentes en dos economías o ecosistemas similares. Con

lo cual tampoco se puede generalizar mucho. Y en la montaña ocurre lo mismo, la montaña oriental, los valles pirenaicos, Roncal, Salazar, Aezcua, que son valles fundamentalmente ganaderos de ganado ovino, permanecerán prácticamente estancados durante este siglo XVII. Sin embargo, como hemos dicho antes, el noroeste, la Navarra pirenaica del noroeste, la más próxima a Guipúzcoa, sí conocerá un, sospecho que notable, realzamiento en la segunda mitad del XVII, por su transformación debida a la extensión del cultivo del maíz.

*J. L. Casado.*—¿Que está claramente centrada en la segunda mitad?

*A. Floristán.*—La gran difusión sí, aunque es claro que se conocía el maíz en la primera mitad.

*J. L. Casado.*—Esto nos plantea el problema del maíz, que supuso, como se está apuntando ya desde hace pocos años acá, una revolución para la España Cantábrica; una revolución en muchos aspectos, y que quizás sea una de las claves para explicar que los sondeos poblacionales que se han hecho en las zonas rurales, por ejemplo, de ninguna manera reflejen las incidencias catastróficas que sí se aprecian con toda claridad en el siglo XVI, y que ya no vuelven a ser hasta ahora de esa envergadura, a pesar de las epidemias y de los cóleras del siglo pasado. Entonces, ¿hasta qué punto estas curvas de población, de los estudios puntuales que existen hasta el presente, permiten sacar esta conclusión o no?

*A. Zabala.*—Bueno ahí hay matices. En primer lugar es muy cómodo hablar de curvas de demografía, lo que es muy difícil es hablar de curvas de producción. Las series de producción no abundan. Yo no me atrevería a hablar de relación muy cerrada, salvo que analizáramos muchas series paralelas de producción y demografía. En el País Vasco curvas decimales tenemos muy pocas, y las pocas que hay casi todas son del XVIII. Las curvas decimales disponibles son de la zona alavesa que es donde no abunda el maíz.

*J. L. Casado.*—Respecto a las curvas decimales, desde luego también aquí es muy escasa la documentación, pero hay otra serie de índices que abundan claramente en la ascensión del cultivo en el primer tercio en algunas zonas, ya muy claramente implantado mediado el siglo en el resto de prácticamente de toda la Cornisa el cultivo del maíz.

*A. Zabala.*—Sí, pero es información cualitativa, y si vamos a hacer un análisis...

*J. L. Casado.*—De acuerdo, es información cualitativa, pero que tiene algunos reflejos cuantitativos, como son la valoración de las rentas decimales. Las valoraciones globales disponibles de rentas decimales. Concretamente el pretendido obispado de Santander rentaba 8.000 ducados a finales del XVI, y a mediados del XVII producía 16.000 y dicen los canónigos de Burgos en varias ocasiones, reincidientemente, que es gracias al nuevo cultivo de maíz. Por ejemplo. Y eso ya son cantidades. Evidentemente siguen siendo cantidades muy escuetas, hacen falta multitud de trabajos monográficos, de estudios y de sondeos documentales, pero lo que si se puede, es conjugar estas referencias indicativas, con un comportamiento diverso al del siglo XVI de la demografía del siglo XVII como también es evidente en los pequeños sondeos que tenemos hasta el presente. ¿Estamos de acuerdo?

*A. Zabala.*—En ese sentido sí. Bueno sondeos y cortes existen; incluso en Calahorra existen cortes del siglo XVII. Pero para mí el matiz importante a señalar, aunque yo trabajo más el XVIII que el XVII lo que me plantea algunos problemas de conocimiento de la materia, pero he detectado claramente que en el siglo XVIII todavía se está introduciendo maíz.

*J. L. Casado.*—¿En dónde?

*A. Zabala.*—En Vizcaya y Guipúzcoa. Es decir, no se ha llegado al límite de las posibilidades del maíz en el XVIII. Concretamente, las novalias de la segunda mitad del XVIII tienen doble de superficie destinada al maíz que destinada al trigo. Para mí es todo un dato; esto representa, desde mi punto de vista, que no se ocupan inmediatamente todas las tierras factibles para el maíz, que se va a seguir utilizando el trigo. Tú antes hacías una referencia de que para el XVIII en el Catastro del Marqués de la Ensenada aquí ya prácticamente no existe el trigo.

*J. L. Casado.*—El trigo está en la zona que ha significado Vaquerizo, de Liébana, que por sus condiciones climáticas y por su cerco geográfico es un fondo de saco muy claramente definido siguen cultivando trigo fundamentalmente, como también ocurre en Campoo, asociado a la cebada y avena.

*M. Vaquerizo.*—Pero probablemente más por el clima.

*J. L. Casado.*—Y el trigo que se cultiva en Liébana es trigo mayor, no es la escanda que se cultiva en el resto de la España húmeda. Aquí esa

escanda, en el Catastro, ha sido sustituida en más de la mitad de los valles totalmente; no existe el cultivo de escanda. Y en el 80 % del resto el maíz dicen que se cultiva todos los años y que sólo en algunos pequeños cerrados, como capricho, se sigue cultivando escanda o trigo.

*A. Zabala.*—En Vizcaya, sin embargo, los matices son estos. En el XVIII en la segunda mitad, se sigue cultivando trigo y maíz en alternancia. Cuando se roturan tierras se roturan más para el maíz, pero lo que es más significativo, se hacen experiencias con nuevas especies de trigo. No sé si hay intención o interés por abandonar el cultivo del trigo, no lo he encontrado. lo que sí he encontrado son experiencias de búsqueda de otras especies de trigo. Entonces ¿cuáles son las fases del maíz? Por eso a mí me importa, cuando hablamos de relación entre demografía y sustitución de cultivos y renovación de técnicas, me importa hablar con el máximo paralelismo posible, y no entrar en cortes, en elementos seccionales, quinquenios, que dan ideas globales y que no nos permiten algo que tú pedías, de alguna forma, y que creo que es lógico de reclamar. Oigan ustedes: ¿cuál es la relación entre el comportamiento demográfico, dónde está la singularidad de un comportamiento demográfico, y en qué medida esta singularidad se debe a un determinado cultivo? O, si prefieres, a una determinada renovación del cultivo, del trabajo, en última instancia de las calorías que rinde un trabajo.

*J. L. Casado.*—Hay una cosa que está generalmente aceptada, el que las crisis demográficas están relacionadas con la producción de las cosechas, y que la abundancia de referencias al maíz que Floristán nos ha testificado para Navarra, sobre todo la Navarra del norte, aunque falta un estudio sistemático, es muy expresiva. Lo que estamos pidiendo es, más que hacer el resumen del estado definitivo de una investigación, el plantear un estado de la cuestión, y, en la medida de lo posible, apuntar unas tendencias, que es lo que nos está acercando en las discusiones de estos días.

*A. Floristán.*—En Navarra, efectivamente, aún falta por hacer lo que ha hecho Pérez García para la Galicia costera, las Rías Bajas, utilizando sistemáticamente los inventarios *post mortem* de las décadas de la primera mitad del siglo XVII, comprobar estadísticamente qué porcentaje del grano que tiene cada casa es trigo, maíz, avena, centeno; y comprobar estos porcentajes de maíz de acuerdo con la riqueza de las casas, establecer una geografía y una cronología de la difusión del maíz, que eso se puede hacer, pero que está por hacer.

*A. Zabala.*—En el País Vasco tampoco se ha hecho todavía; por lo menos no se ha publicado. En principio en el País Vasco donde se investiga es en la Universidad del Estado y en la Universidad de Deusto. Y no se ha hecho el trabajo.

*M. Cuartas.*—Por parte de Asturias querría hacer notar la importancia de la ganadería. La ganadería en sus dos aspectos, la ganadería trashumante y la aparcería. Recordemos a los vaqueiros que perviven hasta casi el siglo XX, y que se sabe de ellos desde el siglo XVI; entonces, esta gente lleva más ganados desde las altas montañas hasta la costa, y eso pervivió en todo el siglo XVII y era una forma económica muy tradicional practicada también por los nobles y la burguesía. Aparte tenemos la aparcería o comuña que estaba extendidísima. Pero quiero recalcar como muy importante la ganadería en el siglo XVII.

*J. L. Casado.*—De todas maneras hay otro problema que no se ha planteado, pero que sí se ha apuntado en alguno de los coloquios, y es el de la predominancia de la agricultura o la ganadería. Aquí lo que nos parece, por los pequeños trabajos que se han hecho, es que había una estructura de producción eminentemente agraria con un importante complemento ganadero. No sólo como animales de trabajo y de acarreo, sino también como productores del abono para la renovación de las tierras. Con una importante cabaña, eso sí. Una cabaña cuyo disfrute estaba considerablemente repartido, no sólo porque la propiedad que no solía ser muy abundante en pocas manos, sino porque estaba efectivamente muy repartida, y todavía mucho más a través del régimen de aparcería, muy generalizado. A la mitad del producto o a un tercio del producto.

*M. Vaquerizo.*—Aquí en Cantabria tenía que tener la ganadería probablemente más importancia de la que se le da. Baste nada más recordar las ordenanzas concejiles, con la cantidad de capítulos que dedican al aprovechamiento de los pastos. No uno ni dos capítulos, sino una serie de ellos, muy minuciosos, regulando muy bien las épocas según el tipo de ganado, vacuno, caballar, de cerda; incluso las posibilidades de salir, aprovechar el rozo, etc. Y eso quiere decir que tenía que ser probablemente más importante de lo que hasta ahora lo hemos valorado.

Esto que decía Casado está relacionado un poco de lo que veíamos cuando desarrollábamos aquel libro del siglo XVI, pero yo luego he visto bastantes ordenanzas, y probablemente tenga más importancia de la que le dimos en aquella ocasión. O sea, no puramente agrícola y la ganadería en su función, sino más nivelado quizás.

*A. Floristán.*—Yo a este respecto casi más que una comprobación, porque no lo he comprobado, propongo una posible hipótesis. ¿No sería en buena medida la ganadería en esta España húmeda del Cantábrico, el remedio a la crisis del siglo XVII? Una potenciación de la ganadería como respuesta a las dificultades del siglo. Yo me lo he planteado porque en la parte de la merindad de Estella más septentrional, que es más ganadera, más montañosa y ganadera, es evidente una transformación que no se precisamente en que momento se produce, pero una transformación muy clara. Entre principios del XVII y principios del XIX se acentúa esa especialización ganadera, se acentúa muchísimo. Tanto la explotación de las hierbas como también indirectamente la de la madera, pasan a ser un recurso cada vez más importante. No se si este paso se da en el XVII, o lo dieron en el XVIII, pero sería cuestión de planteárselo. Es decir, la ganadería o la explotación ganadera, como una posible salida a la crisis agrícola.

*M. Cuartas.*—La acumulación de propiedad ganadera era interesante también porque, aunque fuese por aparcería, una misma persona podía tener 60 cabezas de ganado vacuno repartidas con distintos labriegos. Eso por una parte, y por otra tenemos los grandes rebaños de esa familia de que he hablado. Se habla de que tenían hasta 1.500 cabezas de ganado vacuno.

*J. L. Casado.*—¿La familia más importante?

*M. Cuartas.*—Una es la de mi comunicación; pero bueno, había otras.

*J. L. Casado.*—Sí, hay muy pocos sondeos en Cantabria, el que hicimos de la Honor de Miengo nos daba para mediados del XVII, que el 70 % eran propietarios de ganado, y, entre un 20 % y un 30 % están en aparcería en una zona litoral, que quizás sea la menos caracterizada con el fenómeno de la aparcería, aunque también existe. El vecino que más vacas tenía creo recordar que eran 16 ó 17 vacas, y lo normal era que tuviera 1 ó 2 vacas. Lo que sí tenían casi todos los vecinos, prácticamente el 80 %, era una cerda de cría, lo que facilitaba el aporte proteínico animal fundamental del año, mediante la matanza.

*A. Zabala.*—El tema del País Vasco, no sé como está. Hay un dato que a mí me parece importante. Es un tema de seles o cortas. Un tema de terrenos acotados para pasto. En principio, podemos decir que el XVI y el XVII fue una época en la que esos tipos de terrenos ya desforestados pueden ser terrenos interesantes para la explotación agrícola. Y sin em-

bargo no se ponen en explotación agrícola, es decir, por puntualizar fechas, en concreto en 1704 ((que es cuando hay un registro de caseríos, uno por uno en Vizcaya) aquellos que están ubicados en seles antiguos (y hablo en términos de topónimos, ya que pudiera haber algunos que no corresponden a seles) roturados a principios del siglo XVI o en el siglo XVII. A finales del siglo XVIII, en 1796/98, hay otro recuento, y nos encontramos con que la mayoría de los caseríos nuevos que van apareciendo son Cortaberri, Cortavaso, Cortamendi, son seles, es decir, están hechos sobre terrenos acotados como pastos. Esto para mí significa que cuando hay que roturar tierras, y la segunda mitad del XVIII es una época conocida por necesidad de tierras, se van a roturar seles, y no hay constancia de que se roturen seles en el XVII. Pudiera ser que no haga falta roturar tierras, pero no está claro, sobre todo habida cuenta las posibilidades del maíz. Pero si se preserva el sel de la roturación puede corresponder a ese planteamiento que hacia Floristán entre otras cosas, el de proteger la ganadería, porque la ganadería es una solución. Y que se roturen otras tierras y se hagan caseríos en otros lugares, pero no allí donde se están obteniendo aprovechamientos ganaderos. La verdad es que protocolos y otro tipo de materiales no han sido manejados y sobre el tema de la aparcería, por ejemplo, no puedo aportar nada.

*J. L. Casado.*—Vamos a pasar a otro capítulo, el de la industria, la tipología de las industrias en las diferentes zonas de la Cornisa y Navarra y los posibles cambios estructurales que se pueden percibir o no. ¿Cuál es el estado de la cuestión a este respecto en cada una de las zonas?

*M. Cuartas.*—En cuanto a Asturias, yo creo que industrias hay muy pocas. Vamos, la industria pesquera ha bajado, y respecto a las ferrerías sí hay constancia de que, al contrario, hay más pujanza; hay varias y, curiosamente, pertenecen también a las familias nobles. Es otra forma de poder y por eso están en sus manos, y luchan por ellas y las edifican en terreno de común, con lo que tienen problemas con los concejos, se aprovechan de los montes comunales para usar la madera, en fin, sí, sí que tienen pujanza en el XVII las ferrerías.

*A. Floristán.*—Navarra no ha sido nunca una provincia muy industrial. Quizá la única industria importante en Navarra siempre haya sido la de las ferrerías, pero también como algo excepcional en la Navarra del Noroeste precisamente. Es decir, en el mundo guipuzcoano, y por eso dejó que mi compañero nos hable mejor de ellas, porque las únicas industrias que había en Navarra radicaban en Pamplona y eran industrias puramente artesanas, como las había en cualquier otra ciudad, sin ninguna

importancia o apenas sin ninguna importancia; alguna fábrica de jabón, las de telas, por supuesto, cueros, alguna de transformación de metales, y muy poco más, por lo que no merece la pena que nos detengamos en ello.

*M. Vaquerizo.*—En Cantabria junto con éstas de subsistencia que se han mencionado y de las que nos queda constancia, mediante contratos y demás, están las típicas de la pesca. Esta mañana ya se habló de la sustitución del pescado salado por el pescado escabechedado. Sobre esto ya tenemos algún trabajo publicado con las técnicas y demás. Después está la de las construcciones navales, de que también se habló. Los astilleros de Colindres y de Guarnizo. Y está otra importante que yo he mencionando ahora, la metalúrgica; por un lado las ferrerías, de las cuales tenemos también algún trabajo que nos demuestra la existencia de abundantes ferrerías en Cantabria y también el experimento y los intentos de la industrialización en Liérganes y La Cavada, en los momentos de Jorge de Bande, con llegada de la técnica extranjera de los Países Bajos y lavenida también de flamencos que se establecieron en la zona para trabajarla. El procedimiento de la hoja de lata sufrió distintos altibajos, de hecho, en tiempos de Felipe IV fue importante, luego falló y estuvo bastante adormecido el proyecto, hasta que se volvió a poner otra vez en auge con la política de los Borbones en el siglo XVIII.

Podemos decir que etnográficamente, etnológicamente, quedan restos todavía en la provincia de estas gentes que llegaron y se establecieron, dando un tipo humano distinto; personas altas, rubias, con la pigmentación de la piel más clara, con la pigmentación de los ojos claros; lo que se atribuye en gran medida a esta llegada de flamencos, raza de tipo nómico, que se establecieron en esta región.

*A. Zabala.*—La cuestión es fina. ¿Qué pasa con la industria en el País Vasco en el siglo XVII? Pues sería la última cosa que me gustaría responder, porque es bastante complicado. Tradicionalmente la industria en el País Vasco se vincula a las ferrerías, pero uno tendría que empezar por hablar también de herrerías, de armerías, y así no acabamos nunca. Pero para mí, hay un elemento que puede ser importante y que creo que es la síntesis del problema y la verdad es que no puedo ir mucho más lejos; luego explicaré el problema de por qué no se puede ir mucho más lejos. Las ferrerías vascas hubo un momento que fueron la punta, la clave, de la siderurgia europea.

En el siglo XVI, el asunto no está tan bien. Pero es que, en el siglo XVII, vizcaínos y guipuzcoanos se ponen a discutir, y no es que sea grave que vizcaínos y guipuzcoanos discutan, pero es que por el tema del hierro

no habían discutido hasta entonces. Y ahí empieza a haber problemas muy serios sobre si hay o no hay derecho a transportar la vena, sobre cuando se transporta la vena, sobre en qué cantidades, a qué ferrerías, a qué precio se va a vender; y empiezan a discutirse los mercados. Esto se viene atribuyendo a un problema de retroceso de la siderurgia vasca. Yo comprendo que desde la óptica de una siderurgia más limitada, quizá el retraso tecnológico, porque hay ya un retroceso tecnológico de la siderurgia en España, no se nota, pero allí donde el principio de la siderurgia es clave, como ocurre en el País Vasco, la pérdida de la posición puntera en la siderurgia europea puede ser un elemento de crisis. Es decir, plantear en Cantabria o en Asturias un problema de siderurgia es distinto a plantearlo en Vizcaya o en Guipúzcoa, donde el elemento siderurgia no es un elemento de autoconsumo, de pequeña exportación hacia Castilla, sino que es un mecanismo vital para el funcionamiento de los circuitos comerciales. Y ahí es cuando la situación se hace muy difícil. Hay que darse cuenta de que el hierro vasco no se inventa un competidor, es que el hierro nórdico por el Sund empieza a pasar que es una bendición; las cuentas del Sund están ahí y no son especialmente difíciles de valorar, y en ellas está clara la presencia de hierro sueco. Los franceses son autosuficientes, los ingleses empiezan a no comprar exclusivamente hierro vasco, y en este sentido el XVII no es más que el preludio de lo que va a pasar en el XVIII con el consiguiente hundimiento de la siderurgia. La dificultad estriba en valorar con precisión todos estos elementos en los libros. Los libros ferreriales que existen son todos del XVIII, no tenemos cuentas específicas de ferrerías del XVII. Y esa falta de libros ferreriales hace muy difícil la valoración. Ciertamente, tenemos datos sobre el precio del hierro, sobre las condiciones en que se contratan y arriendan ferrerías, sobre la cantidad de carbón, pero todo eso no son más que indicativos del entorno, y no tenemos los datos concretos de las cifras reales, por una parte de la cantidad de mineral que se saca ni por otra la cantidad de hierro que se exporta. Aparte de que nunca vamos a tener los datos de la cantidad de hierro que se exporta, porque el hierro que se envía a Castilla no es cuantificable, pero es que no hay datos de la cantidad de hierro que se saca, ya que sólo existen para el XVIII. Y claro, éste es un tema que está vinculado, Margarita ha comentado esta mañana el tema de la prebostada, mientras no tengamos las cuentas del preboste de Portugalete, no hay datos sobre la cantidad de vena que se extrae. Existen algunos datos sobre la cantidad de vena que se extrae, son los arriendos de la vena, que hay desde los primeros años del XVIII, pero no los hay para el XVII. Luis Mari Bilbao ha trabajado mucho el tema, y él tiene una conclusión a la que yo me atengo; la siderurgia va para atrás, la industria armera va para atrás. En conjunto, en el siglo XVII la indus-

tria en el País Vasco iría para atrás. Por no hablar de la industrial naval que va para atrás con toda aceleración. ¿Las razones? Pues me temo que son problemas del mercado internacional, de la capacidad que tienen el resto de los productores europeos para ir supliendo el hierro vasco. Hay un dato muy significativo, las relaciones entre Inglaterra y Suecia, donde aparece una serie muy completa del hierro importado, hierro sueco, hierro ruso y hierro español. Pues bien el hierro español es mínimo, absolutamente mínimo ya a principio del XVIII en Inglaterra, y esto es una clave, es toda una idea. ¿Cuáles son los factores que influyen sustancialmente? Pues no sabemos si es un problema de encarecimiento, que no es un problema grave, el problema de encarecimiento está valorado y no me parece que sea un problema sustancial, no es un problema de modificación de comercialización, no es tampoco un problema de progresivo control por parte de ciertas burguesías de la siderurgia. Yo creo que es primordialmente un problema de calidades, un problema de condiciones de explotación, y un problema de las demandas en el resto de los mercados. Consecuentemente a esto, si entra en crisis la siderurgia, todo el resto de la industria dependiente de la industria siderúrgica se encuentra en la misma situación. El problema de la industria armera está muy claro, el rey compra las mejores armas y las más baratas, si puede, si no puede se aguanta y compra lo que le echen, y, cuando lo que quiere comprar lo puede comprar, desde luego no compra industria armera vasca, salvo armas, pistolas y cosas así. Pero la gran cantidad de armamento ya no se compra en el País Vasco.

Y luego está el que toda la industria de transformación del hierro se va diversificando, es decir, la gente prefiere comprar el lingote o el tocho para modificarlo después en las pequeñas herrerías locales, donde hay una capacidad de transformación. Ochandiano, que es el gran lugar donde se elabora el hierro, donde están las grandes forjas (Ochandiano hay que darse cuenta que va a ser de los primeros lugares que va a utilizar carbón asturiano en vez de carbón vegetal) pero el siglo XVII entra en una situación realmente crítica. Creo que si hay que hacer una panorámica general de la industria en el País Vasco, hay que decir que, como consecuencia de la crisis del hierro, el resto de las industrias, que están vinculadas a esa siderurgia, entran en una situación crítica. Habría que salvar, y no demasiado, el tema del escabeche, ya que se crean algunas industrias escabecheras, y quizás algún otro tema más, pero la situación es crítica.

*M. Cuartas.*—Ya que mencionaste el tema del carbón, ¿no hay vestigios de que trajesen carbón de Inglaterra al País Vasco?

*A. Zabala.*—En el XVII no lo puedo decir, los barcos no traen los registros puntuizados.

*M. Cuartas.*—Muy a finales del XVI en 1596/97 yo tengo noticias de la petición de puesta en producción de una mina de carbón de piedra en Avilés porque decía puede salir más barato que el carbón de piedra que traemos de Inglaterra a Asturias. El informe es muy bonito y el documento también. Esto es lo que escribe a la Corte, pidiendo que como hay una mina en Avilés se explote (que supongo que será la mina que después se explotó) pero no sé qué pasó después. Hablan del carbón de piedra que traían de Inglaterra, que resultaba muy caro, y que, en consecuencia convenía explotar el asturiano. Esto da pie para sacar también el tema de la minería, porque registros de minas sí se encuentran, pero eso no quiere decir que los llevasen a la explotación. Hay varios a lo largo del XVI y del XVII.

*A. Zabala.*—Bueno con respecto a si se importa o no se importa, te diré. Primero, en el siglo XVII los registros del consulado no son pormenorizados. Cuando empiezan a pormenorizarse es a mediados del siglo XVIII. Y al principio no sólo no aparece carbón inglés sino que tampoco asturiano, es decir no se importa carbón. No te diré que entre cientos y cientos de registros, haz cuenta que un navío puede tener doscientos asientos y que entran doscientos treinta, doscientos cuarenta navíos año, pues que alguno traiga una partida de carbón. No te puedo decir con precisión que ninguno lo trae. En principio la sensación que yo tengo, después de haber analizado a fondo esos registros, es que no lo traen. Empiezan a traerlo a partir del año 65 ó 66, en que empiezan a aparecer pequeñas partidas de carbón, que a finales de siglo son bastante notables. Pero no para la producción de hierro, son para la transformación del hierro en ferrerías, en herrerías, para ser más exactos. No tengo datos del XVII y además ya te digo que a principios del XVIII desde luego no.

*J. L. Casado.*—Bueno, hay muchos problemas pendientes que se han apuntado a lo largo de estos días, quizás podamos cerrar esta mesa redonda con uno de ellos: el de la presión fiscal. El hecho generalmente admitido por la historiografía, sin grandes matizaciones, de que el norte se libró de alguna manera de la tremenda, voraz y progresiva fiscalidad de los Austrias, por su pobreza, por la condición de hidalgos de la mayor parte de sus habitantes, por los tremendos y lamentosos memoriales que sistemáticamente mandaban a la corte, etc. ¿Hasta qué punto ésto fue así? Se ha presentado una comunicación en esta dirección para Asturias

y ha sido discutida. Hasta que punto se apunta esto en el resto de las regiones o no se aprecia.

¿Para Navarra tenéis algo?

*A. Floristán.*—Yo me curo en salud diciendo que Navarra es un mundo aparte. Vivimos un poco al margen y con la acusación constante, desde entonces hasta nuestro días, de que Navarra es un paraíso fiscal y que los navarros vivían en la tierra de jauja donde nadie pagaba. Lo cual es cierto y no es cierto, y falta un estudio sistemático. Hace poco se leyó una memoria de licenciatura sobre la hacienda Navarra, y en concreto la contribución de cuarteles y alcabalas, pero falta un estudio sobre la presión fiscal. Ahora bien, uno de los interrogantes que se plantea es el de la presión fiscal indirecta. ¿Qué suponían en Navarra, no los impuestos, que esos sí que parece que no fueron muchos, sino los costos de frontera? Navarra era un vacío fronterizo de Castilla; lo dicen en multitud de documentos, y sus ciento y pico kilómetros de frontera con Francia, que hoy vigilan fuerzas del ejército, pues entonces no eran fuerzas del ejército, sino que eran gente de la tierra los que, más o menos, defendieron más o menos Navarra y Castilla de las frecuentísimas incursiones de los franceses, que no pasaban de ser escaramuzas, pero que ponían en pie de guerra a la población, y, sobre todo, por Navarra pasaron muchos tercios, muchas tropas, sobre todo en el siglo XVII. Por supuesto, la Real Hacienda no siempre pagaba, pagaba tarde, pagaba mal, pagaba poco, y por eso siempre los navarros, siempre las cortes de Navarra decían: "efectivamente, nosotros pagamos poco o contribuimos poco, pero hay que tener en cuenta que nosotros hemos costeado la construcción de la ciudadela de Pamplona, nosotros mantenemos los tercios que pasan o que están aquí, mantenemos a la guarnición de la ciudad y de los puertos, además enviamos grano a los presidios de Guipúzcoa, Fuenterrabía y a San Sebastián; con lo cual lo uno por lo otro, pagamos poco, efectivamente, pero es que soportamos una presión indirecta, unos servicios muy graves". Hasta que punto es verdad, hasta que punto es mentira esto, falta el estudio correspondiente. Yo, como navarro, me inclino a salvar a mis paisanos de entonces y considerar que efectivamente eran muy gravosos. Sobre todo los pueblos padecieron muchísimo. Tengo datos sobre las deudas y muchos de ellos estaban gravísimamente endeudados, en buena medida por causa de este paso de tropas o de estos alojamientos.

*M. Cuartas.*—Yo por mi parte creo que a la Hacienda no se le escapa la región asturiana de su interés, o sea, que por mucho que pretendieran, pagaban. Pero si vamos a leer los memoriales de todas las regiones, pues todos están llenos de quejas y de exageraciones. A lo mejor era ver-

dad, pero claro ellos tendían a pedir que los rebajasen, y si Hacienda hacía caso a todos, pues resulta que no cobraba en ningún lado. O sea, que existió una presión fiscal que no está estudiada tampoco para la región, y hasta que no haya datos cuantitativos no podemos tampoco saber hasta qué punto era gravosa, pero que los impuestos existieron. Los millones surgieron en 1590, los cientos fueron en el XVII, los servicios también, los donativos fueron numerosos en el XVII, las lanzas, la media annata el nuevo del papel sellado, todo eso en el XVII; claro todo eso tuvo que repercutir en Asturias, no se pudo librar tampoco.

*J. L. Casado.*—Además, a través de los arrendamientos se transformaban en impuestos indirectos de los que no había manera de escapar. ¿El País Vasco también fue otro “paraíso fiscal”?

*A. Zubala.*—En el XVII, yo como las encuestas, no sabe o no contesta. No tengo ni idea de lo que pasa.

*J. L. Casado.*—Tú has dicho que era un puerto franco para los factores extranjeros.

*A. Zubala.*—Si me hablas del comercio, si que existe una cierta incidencia, pero en el resto de los temas... Hay un problema, y es que teníamos que ver los subsidios, las lanzas y los mareantes, que son cosas que se pagan, ¿cuánto suponen para la población o para sus rentas? Porque la presión fiscal no se mide sólo por las figuras impositivas, sino por lo que las figuras impositivas significan para la ciudadanía, para la comunidad a la que se aplican. Supuesto que las sociedades ahorran a través de los impuestos (es un supuesto algo peculiar pero que bien es cierto que de ahí se derivan unos servicios públicos) las anteiglesias del País Vasco desde luego ahorrraban poco, y no ahorrraban ni por sí. Es decir, el patrimonio colectivo en las anteiglesias del país, y concretamente en el caso de Vizcaya, era que una anteiglesia generalmente era de patronato laico, es decir, que la había construido un individuo; las carreteras eran lo único que cuidaba el Señorío, y no había ni tan siquiera Ayuntamiento, edificios públicos ni nada, es decir, no hay un patrimonio colectivo. Lo que es cierto, según los inventarios *post mortem* y todos los documentos, es que esta gente no tenía un gran patrimonio propio, es decir, que no realizaba un ahorro colectivo, no realizaba un ahorro individual y no tenía una gran capacidad de gasto. Por lo tanto, lo que está claro es que quizás no pagaran muchos impuestos, pero es que donde no hay no se puede sacar. Los impuestos que pagaban, sabemos sus figuras, lo que no sé es que representan con respecto a la renta que tenía esta gente. Esto

con respecto a los impuestos generales del Estado, pero claro luego están los otros impuestos. Que es con los que se ahorraban en ese sentido hacia el interior, para el mantenimiento de una infraestructura, bueno, unos mecanismos jurídicos. Hay que darse cuenta de que prácticamente no había alguaciles, es decir, no había que pagarles; no había guardas, es decir, no hay servicios colectivos. Desde luego los impuestos se sacan a partir de las fogueraciones, es decir, repartimientos por fuegos, como en todos los lugares. Y los fuegos son uno de los temas con que las comunidades se endeudaban sistemáticamente, es decir, no había dinero a nivel particular para hacer frente al fuego. Y había que recurrir a los presupuestos, al patrimonio municipal para enfrentarse con el fuego. Por lo tanto yo no sé (y por eso digo no sabe o no contesta) cuánto era lo que pagaban ni como pagaban, sólo sé la capacidad de pago que tenían, o si quieras, la capacidad de ahorro particular una vez de que no pagaban, supuesto que fuera un paraíso fiscal. Está claro que su capacidad de ahorro era muy corta. Insisto en que hay un matiz, que es el de la burguesía mercantil bilbaína, que hasta (y esto también hay que matizarlo) la segunda mitad del XVII, en que empieza a controlar el comercio de Bilbao, son unos meros transportistas, es decir, son capitanes, son propietarios de navíos, no al cien por cien, y son maestres y poco más. En el tema guipuzcoano, donde la pesca del bacalao fue más importante, ahí sí es posible y hay datos que inducen a pensar que se genera una cierta riqueza derivada del bacalao, pero se genera en el XVI. En el XVII tú sabes que el problema empieza, la prosperidad ya no es tanta, los costos de las expediciones empiezan a ser más altos, por lo tanto son menos la gente que puede financiarlos; porque al principio se financian en forma de sociedades, de grupos, se piden créditos. Entonces no sé cuál fue la presión ni si al margen que había para que se presionara era suficiente. Es posible que a la burguesía mercantil se le pudiera empezar a presionar en la segunda mitad del XVII, pero, desde luego, antes no, porque no existía como tal, eran intermediarios y además no los intermediarios que se enriquecen, sino los transportistas y al resto de la sociedad realmente no. Hay un dato que suele ser claro: cuando se ven las cosas, cuando se ven los inventarios, cuando se ve el patrimonio que esta gente tenía en el siglo, bueno, incluso en una época de esplendor como es el XVIII que habría que definirla como una época mucho más espléndida, y se compara por ejemplo con el patrimonio con el tamaño, con las casas de zonas de la montaña, de algunas zonas de la montaña que yo he tenido oportunidad de comprobar alguna vez, las casas son más modestas. Quizá es verdad que las explotaciones son de otro tipo, y esto hace que la posibilidad de acumular sea menor, pero el patrimonio es más modesto, de ahí que yo

crea que sí está bastante justificado el argumento clave del fuero: no nos graven que somos pobres y no nos llega ni para comer.

*M. Vaquerizo.*—En Cantabria estamos igual, por cuanto aquí sí que hay una carencia total de estudios sobre la fiscalidad en el siglo XVII. Si se puede decir que estas provincias marítimas, la documentación lo recoge así, también tenían el carácter de provincias fronterizas frente al enemigo, y los lugares, las villas costeras, tenían la obligación de mantener un servicio de vigilancia en las costas, mediante el mantenimiento armado de algunos tipos de naos, zabras generalmente, que costeaban entre ellas periódicamente, con hombres de guerra. Y que, cuando llegaban momentos de levas de marineros o de pago de impuestos, ellas intentaban siempre alegar que en el caso de que tuvieran que mandar hombres a la marinería real, que no podrían realizar el servicio de guardacostas, y que en el caso de que tuvieran que pagar, pues que ya estaban pagando manteniendo ese servicio de guardas que les repartía el rey. Las zonas del interior era tradicional que tuvieran también a su cargo la vigilancia de atalayas, es decir, puntos a lo largo de la costa desde donde estar en contacto cuando iban y venían con estos barcos que hacían la vigilancia. Y estas atalayas las costeaban los del interior. Y también era el recurso que usaban a la hora de pagar los impuestos o de hacer levas, que a ellos ya les costaba muy caro el mantenimiento de esas atalayas y demás, como para encima tener que pagar. Pero, de hecho, cuando llegaba el momento pagaban, sin duda. Esta mañana no me aclaraba bien si por fin Ugaldo Gómez en el estudio de los impuestos, de la fiscalidad, que él había hecho, había incluido los donativos o no. Al final no contestó, pero yo concluí que no los había incluido. Y yo preguntaba si se podría considerar fiscalidad o no, porque es un proceso interesante. Si era una fiscalidad en principio voluntaria, que, por aquello del quedar bien y la presión, se convertía en obligatoria, pues lógicamente si eso lo pagaban, cómo no iban a pagar los impuestos obligatorios, que no les quedaban más remedio, si pagaban éste que era voluntario. Es decir, que sin duda existió. De hecho la documentación está sin tocar. En el archivo municipal de Santander se conservan las cuentas del siglo XVII, no completas pero bastante abundantes, y habría que ir a verlas, a ver en qué porcentaje van aumentando. Para otras zonas lo mismo. De Laredo y algunos otros valles del interior, también se conservan las cuentas, y habría que verlas, a ver de qué manera va aumentando esa fiscalidad en el valle de Soba (ya sabéis que sigo tras esas cuentas) y probablemente pueda verse ahí de qué manera van aumentando los impuestos, los repartimientos y los encabezamientos.

*J. L. Casado.*—Bueno, muchos más temas quedan tocados por las comunicaciones que se han presentado en el simposio, o en los coloquios que han seguido a estas comunicaciones, generalmente muy animados. Entre ellas el estudio cualitativo de la población, la incidencia de la emigración en la segunda mitad de siglo se hace notoria, muy notoria, tanto hacia Indias, como se ha apuntado para Navarra, como hacia la Corte, donde algunos ocupan cargos administrativos de una cierta relevancia, así como respecto a la construcción y a la adjudicación de obras públicas o de obras religiosas, a propósito de las cuales tuvo mucha incidencia la buena colocación de personajes de la tierra en sitios de responsabilidad para la adjudicación a paisanos, y también para la resolución de asuntos importantes en la Corte hubo grandes valedores. En fin, la emigración a Indias que tuvo una trascendencia muy considerable en sus consecuencias y una importancia negativa demográficamente, según hemos podido comprobar en estudios puntuales. En conclusión y sobre todo la constatación de que el período y la problemática planteados en esta reunión han sido oportunos, por cuanto han aportado alguna luz sobre una realidad muy diversificada y compleja donde aún está casi todo por hacer. Esperemos que sirva de incentivo para nuevos trabajos que nos permitan responder cabalmente a la pregunta con que se abrió este acto. Muchas gracias a todos.



